Año CI - N° 26.995

Montevideo, miércoles 17 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.











Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos
en procura de la más amplia difusión de
la normativa nacional, IMPO celebró
días pasados un convenio con el Poder
Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden
a toda la información contenida en el Banco
Electrónico de Datos Jurídicos más
grande del país, lo que constituirá sin
dudas una herramienta fundamental en su
labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el
acervo bibliográfico del legislativo mediante
la donación de los productos editoriales que
oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea
de difundir día a día las disposiciones que
rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.995 - Montevideo, miércoles 17 de mayo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 404

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA DE RIVERA

1

Decreto 2.851/006

Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones, Amortización de Deudas y Transferencias para los Ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
(651*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

NORMAS DISPOSITIVAS

CAPITULO I: NORMAS GENERALES.

ARTÍCULO 1°. Fíjase el monto del Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones, Amortización de Deudas y Transferencias para los Ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 en $ 499.521.310, $ 456.526.125, $ 455.056.590, $ 467.540.950 y $ 480.123.977 respectivamente. Los referidos montos se distribuyen por programas de acuerdo a los planillados anexos al presente Decreto Departamental y que forman parte del mismo.

Los créditos presupuestales establecidos para gastos de funcionamiento, inversiones, transferencias y amortización de deudas están cuantificados a valores constantes correspondientes al año 2006.

Estímase el monto anual de Recursos presupuestales para los Ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en $ 499.521.310, $ 456.526.125, $ 455.056.590, $ 467.540.950 y $ 480.123.977, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. **(Ajuste de los créditos)**. La Intendencia de Rivera ajustará anualmente todos los créditos presupuestales para gastos de funcionamiento, inversiones, transferencias y amortización de deudas. Los ajustes serán realizados de modo uniforme, aplicando la variación del índice general de los precios al consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística operada en el ejercicio anual inmediato anterior. No obstante, el ajuste no podrá superar el porcentaje global de ajuste de los recursos presupuestales estimados, luego de aplicadas las correcciones monetarias que correspondan de acuerdo a normas aplicables a cada caso. De tales ajustes se dará cuenta a la Junta Departamental de Rivera y al Tribunal de Cuentas de la República.

El ajuste previsto en el presente artículo no se aplicará al renglón 519 del Programa 101 "Junta Departamental de Rivera", ya que en la planilla correspondiente están recogidos los montos anuales del Presupuesto de dicho órgano a valores corrientes de cada año.

Dicho ajuste se hará en cada ejercicio antes del 30 de marzo, debiéndose comunicar a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes a su realización.

ARTÍCULO 3°. **(Inversiones con financiamiento nacional).** Las previsiones de créditos presupuestales y de recursos para la ejecución de obras o adquisición de bienes de uso de los programas 211, 212, 213, 214 y 215 han sido programadas para los ejercicios indicados en las planillas correspondientes. La Intendencia podrá transferir las referidas asignaciones presupuestales junto a las correspondientes previsiones de recursos para los ejercicios de la correspondiente ejecución de las obras y adquisición de bienes de uso, por la parte no comprometida de los referidos rubros.

ARTÍCULO 4°. **(Vigencia de normas presupuestales anteriores)** Mantienen su vigencia todas las normas presupuestales y de ordenamiento financiero así como los Decretos Departamentales que determinan recursos que no sean derogadas en forma expresa o tácita por el presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO 5°. **(Transposición de Rubros)** Las transposiciones de los créditos asignados a los distintos Objetos se regirán por las siguientes normas:

A) - Las transposiciones entre los Objetos de cada Programa serán dispuestas por el Ejecutivo Comunal previo informe del Director de Hacienda, regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) - los correspondientes al Grupo O - Servicios Personales, no se podrán transponer ni recibir transposiciones de otros Grupos, salvo disposición expresa;

b) - dentro del Grupo O - Servicios Personales, podrán transponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se transponga hasta el límite del crédito Disponible y no Comprometido.

B) -Se podrá hacer transposiciones de Objetos entre distintos programas del Presupuesto municipal sujetas a las mismas condiciones y limitaciones descriptas en el literal anterior.

C) Transposición de rubros por tercerización de los servicios de Higiene Urbana:

Facúltase a la Dirección General de Hacienda a realizar la trasposición de fondos correspondiente ante la concreción del proyecto de tercerización de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, levantes de residuos extraordinarios y suministro de papeleras.

A tales efectos, los rubros destinados para la ejecución de dichos servicios por parte de la Intendencia, podrán ser destinados en su totalidad para pagar las erogaciones que provengan de la ejecución de esos servicios por terceros, excluyéndose el Grupo 0, a menos que la tercerización incluya la absorción de la mano de obra municipal asignada a dichos servicios.

Cada vez que se realice una transposición de rubros de acuerdo a este artículo, se comunicará previamente a la Junta Departamental, acompañando todos los antecedentes del caso.

Idéntica información se cursará al Tribunal de Cuentas de la República.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RÉGIMEN ESCALAFONARIO.

ARTÍCULO 6°. Derógase el art. 7 del Presupuesto Quinquenal 2001-2005.

ARTÍCULO 7°. **(Funciones contratadas).** Las funciones contratadas y su distribución por programas se regirán por el detalle anexo al planillado de cada programa.

ARTÍCULO 8°. Establécese que la **Oficina de Relacionamiento con la Comunidad** creada por resolución 3066/05 de 27 de octubre del 2005, estará compuesta por la Dirección de Relacionamiento con la Comunidad, de la cual dependerán los Departamentos de Comisiones Vecinales y de Presupuesto Participativo.

Tendrá como cometidos principales, apoyar al Ejecutivo Comunal en la administración y gestión de relacionamiento general con entidades, instituciones, organismos tanto públicos como privados, nacionales o departamentales.

El Intendente precisará las actividades a desarrollar por dicha unidad para el cumplimiento de sus cometidos.

ARTÍCULO 9°. La **estructura organizacional** de la Intendencia de Rivera, se regirá por el organigrama anexo, que forma parte de esta Ordenanza.

La exposición de dependencias que requerirían creación de cargos presupuestales inexistentes, no significan la creación de los mismos y serán provistos con funcionarios contratados y/o mediante traslado de cargos presupuestados en otros programas, en cuanto corresponda.

CAPÍTULO III. NORMAS SOBRE EGRESOS.

ARTÍCULO 10°. **(Incrementos salariales).** Las retribuciones básicas de los funcionarios municipales , serán incrementadas en la misma oportunidad en que lo sean para los funcionarios de la Administración Central. El porcentaje de aumento podrá alcanzar el mismo que fije la Administración Central en forma general, excluyéndose partidas fijas, mínimas, por una sola vez, aumentos que para determinadas actividades específicas o extraordinarias determine esa autoridad, o porcentajes que por recuperación salarial otorgue el Ejecutivo Nacional .

El ajuste general determinado a partir del 1° de enero de 2006, será aplicado por la Intendencia de Rivera a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto Departamental sobre los sueldos vigentes en diciembre de 2005.

ARTÍCULO 11°. **(Secretario General)**. Establécese que el salario del Secretario General será el ochenta por ciento (80%) del salario del Intendente Municipal.

ARTÍCULO 12°. **(Directores Generales)**. Establécese que el salario de los Directores Generales será el setenta y cinco por ciento (75%) del salario del Intendente Municipal.

ARTÍCULO 13°. El beneficio estatuido en el art. 59 de la Enmienda Presupuestal 88-89 alcanzará a todos los funcionarios municipales, así como a los funcionarios que cumplen tareas en Comisión, cuando no perciban el beneficio en su oficina de origen.-

ARTÍCULO 14°. Establécese que todo funcionario contratado y con 10 años de antigüedad continua e ininterrumpida en la Intendencia de Rivera, tendrá derecho a la presupuestación en los cargos vacantes del escalafón presupuestal, debiendo ingresar por el grado más bajo del escalafón correspondiente.

Si existieran más de un funcionario para un cargo vacante la presupuestación será definida mediante concurso de oposición y méritos.

La referida presupuestación se hará una vez que hayan quedado firmes los ascensos que se realicen conforme al Estatuto del Funcionario Municipal.

ARTÍCULO 15°. **(Prima por tareas penosas).** Modificase el art. 18 del Presupuesto Quinquenal 2001-2005, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Se abonará por concepto de Tarea Penosa exclusivamente a los funcionarios afectados a las siguientes tareas y con el correspondiente porcentaje:

- Recolección de residuos domiciliarios y tareas operativas en el sitio de disposición final: 30 % (treinta por ciento).
- Barrido de calles, levante del barrido, levante de residuos extraordinarios, exhumación de cadáveres: 20 % (veinte por ciento).
- Tareas operativas en los servicios de fumigación y de barométrica, en las canteras municipales, en la central telefónica del edificio municipal, en el taller de soldaduras y en las cuadrillas de electrificación rural y urbana, de asfaltado, y de hormigonado en cantera: 15 % (quince por ciento).

Los porcentajes mencionados se aplicarán sobre el sueldo básico vigente que corresponda a cada funcionario salvo que éste perciba un sueldo básico inferior al correspondiente al grado 3 del escalafón de la Intendencia de Rivera, en cuyo caso se aplicará la prima sobre la retribución correspondiente a este grado.

En todos los casos, se entiende que la prima corresponde exclusivamente a los funcionarios cuya ocupación principal consiste en la realización efectiva de las tareas indicadas en éste artículo, excluyéndose en consecuencia a los funcionarios administrativos, capataces, choféres y todo otro funcionario cuyo trabajo no consista en la realización directa de las tareas indicadas en éste artículo. Las reparticiones cuyos funcionarios desarrollan tareas penosas, deberán comunicar conjuntamente con los informes de jornales, la cantidad de jornadas por funcionario en las cuales estuvo abocado a tareas penosas.

El traslado del funcionario a cumplir tareas no calificadas como tal supondrá la pérdida inmediata del beneficio.

Este artículo entrará en vigencia al mes siguiente al de la promulgación del presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO 16°. **(Compensación especial)** Extiéndese el benficio estatuído en el art. 23 del Presupuesto Quinquenal 2001-05 a los funcionarios que cumplen tareas efectivas de atención al público en la Secretaría del Intendente y del Secretario General.

ARTICULO 17°. **(Buenas Prácticas en la Producción Agropecuaria**). "Institúyese el premio denominado buenas prácticas en la producción agropecuaria, destinado a incentivar el retiro controlado de los envases de agro tóxicos."

Aquellas empresas agropecuarias que pretendan adherirse al programa instituído en este artículo, deberán seguir el procedimiento y cumplir los requisitos que elaborará División Medio Ambiente. La reglamentación municipal establecerá el mecanismo de reconocimiento, adjudicación y pago del referido premio.

Las empresas que encuadren dentro de los objetivos trazados en el programa y entreguen en el centro de acopio de envases de agro tóxicos más de 100 envases al mes como promedio anual, recibirán un premio simbólico cuyo monto será el equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la contribución inmobiliaria rural de una extensión de 100 hectáreas de la zona donde se efectúe la explotación agropecuaria.

Aquellos productores que no alcancen en promedio dicha cantidad de envases, con un mínimo de 50, recibirán un premio simbólico equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del valor de la contribución inmobiliaria rural de una extensión de 100 hectáreas de la zona donde se efectúe la explotación agropecuaria.

ARTICULO 18°. **(Estímulo a las Explotaciones Eco Turísticas en Valle Lunarejo)** - Créase el premio denominado: Estímulo a las Explotaciones Eco Turísticas en Valle Lunarejo

Ámbito de aplicación: Todos los predios incluidos en la "Reserva Departamental" Parque Valle del Lunarejo (Decreto IMR 10831/01), (Decreto IMR 2131/04 del 24.05.04).

Las empresas con inmuebles ubicados dentro de la zona dispuesta en el inciso anterior, deberán presentar un proyecto de explotación eco turístico ante la División Medio Ambiente, debiendo contar a tal efecto con las autorizaciones nacionales pertinentes.

Una vez aprobado el proyecto por parte del Intendente, con el asesoramiento de la Dirección General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente y de la Comisión Asesora de la Cuenca del Valle del Lunarejo, comenzará su implementación por parte de la empresa, contando con el correspondiente seguimiento de la División competente, a los efectos de verificar que se cumplan los extremos previstos en el proyecto aprobado.

Aquellos emprendimientos que al cabo de un año hubieren demostrado su sustentabilidad y cuentan con las certificaciones de avance, se les premiará con un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de la contribución inmobiliaria rural del padrón afectado directamente al proyecto.

La reglamentación municipal establecerá el mecanismo de reconocimiento, adjudicación y pago del referido premio.

CAPITULO IV. NORMAS SOBRE RECURSOS.

ARTICULO 19°. **(Tasa de alumbrado público)-** Créase la Tasa de alumbrado público que gravará a aquellos inmuebles que se beneficien directamente o indirectamente, por la prestación del servicio de alumbrado. Serán sujetos pasivos de dicha tasa, todos los habitantes, ocupantes o usuarios a cualquier título, de inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento de Rivera que se encuentren en dicha situación.- En su defecto, serán sujetos pasivos, los propietarios, promitentes com-

pradores; poseedores y titulares de derechos reales de los referidos inmuebles.-

ARTICULO 20°. **(Zonas e Importe de la Tasa de Alumbrado)**
1º.- Se aplicarán a la Tasa de Alumbrado, las Zonas referidas en el presente decreto.-

La Tasa de Alumbrado, para los inmuebles ubicados en cada una de las Zonas referidas, será la siguiente:

a) Zona UNO potencia mayor a 2001 W: $ 122,- (pesos ciento veintidós) mensuales
b) Zona DOS: potencia entre 1501 y 2000 W: $ 109,- (pesos ciento nueve) mensuales
c) Zona TRES: potencia entre 1001 y 1500 W: $ 72,- (pesos setenta y dos) mensuales.-
d) Zona CUATRO: potencia entre 501 y 1000 W: $ 43,- (Pesos cuarenta y tres) mensuales.
e) Zona CINCO: potencia menor a 500 W: $ 25,- (pesos veinticinco) mensuales.

ARTICULO 21°. **(Destino de la tasa de alumbrado):**
La Tasa de Alumbrado comprenderá los importes necesarios para el consumo de energía eléctrica, y demás actividades inherentes a la prestación del servicio. Establécese que el alumbrado público tiene como fin básico, la iluminación de vías de tránsito y bienes de uso público, con destino y de uso general.

ARTICULO 22°. **(Recaudación o percepción de la tasa de alumbrado):**
La Intendencia de Rivera podrá suscribir convenios con UTE, o con otros organismos públicos o privados, para la recaudación de la Tasa de Alumbrado.

Para el caso que la Intendencia no delegare las tareas de recaudación, la Tasa de Alumbrado será abonada en forma conjunta e indivisible con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria. En este caso, el importe de la tasa, se ajustará en la misma oportunidad y porcentajes que varíe el costo del servicio por parte de UTE

Si UTE estableciera una tarifa social o subsidiada de menor costo que la tarifa normal, para las viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, la misma será aplicada en idénticas condiciones para la tasa de alumbrado establecida en el art. 19.

ARTICULO 23°. **(Condiciones de convenio de la tasa de alumbrado):**
Si se suscribiera convenio para la recaudación de la Tasa de Alumbrado, el Ejecutivo Comunal queda facultado para:

a) Establecer similares fechas de vencimiento que las que fije el Organismo recaudador, para el cobro de sus servicios;
b) Establecer o fijar similares sanciones legales.-
c) Actualizar el importe de la tasa en iguales fechas y porcentaje que varíe el costo del servicio por parte de UTE.-

En el convenio se establecerá claramente el costo de los servicios que se contratan, si es que existiere y con claridad, todas y cada una de las medidas y procedimientos administrativos para la seguridad de la Intendencia en cuanto a percepción y administración de dicho tributo.-

ARTÍCULO 24°. **(Rematriculación).** A los efectos de lo dispuesto por el art. 51° de la Ordenanza General de Tránsito, con la redacción dada por el art. 36 del Presupuesto Quinquenal 2001-05, fíjase el valor de la rematriculación para los automóviles, camionetas, camiones, ómnibus, semiremolques, y remolques de más de 1.000 kgs. de carga en la suma de 3.2 UR (tres unidades reajustables punto 2). Para el caso de motocicletas y similares y remolques de menos de 1.000 kgs. de carga, será de 1.55 U.R. (una unidad reajustable con 55), en virtud de que el costo de la chapa identificatoria a entregarse es menor.

Quedan exonerados de realizar la rematriculación, los vehículos que ya poseen chapas matrículas con cuatro dígitos numéricos.

A los efectos del presente artículo, se aplicará la cotización de la unidad reajustable vigente al momento del pago del tributo.

ARTICULO 25°. Fíjase el valor de la tasa prevista en el art. 4 de la Enmienda Presupuestal ejercicio 1986 en el importe equivalente a 0.04 UR (Cero punto cero cuatro unidades reajustables).

ARTICULO 26°. **(Timbres, sellados y certificados)** Fíjase en $ 50,- (pesos cincuenta) el valor del completo administrativo y por cada foja subsiguiente la suma de $ 30.- (pesos treinta). El valor de los certificados se fija en la suma de $ 30.- (pesos treinta). Dichos importes se actualizarán anualmente en el mismo porcentaje de aumento del IPC.

Para la expedición de testimonios de partida del Registro de Estado Civil, la Comuna queda facultada a otorgar las mismas sin costo, en los casos que estableciere la reglamentación.

ARTÍCULO 27°. Facultáse a la Intendencia para proceder a **compensar automáticamente** en forma total o parcial, los créditos que tenga contra terceros de cualquier origen sobre las sumas líquidas y exigibles que estos tengan derecho a percibir de la Intendencia.-

ARTÍCULO 28°. Para el caso en que existan deudas pendientes a favor de la Intendencia por concepto de multas, sanciones u otro tipo de conminación económica, relativas a un inmueble o vehículo que no hayan sido abonadas durante el ejercicio en que quedaron firmes, se incluirá su cobro en forma conjunta con la contribución, patente u otro tributo que se perciba del mismo contribuyente.

ARTÍCULO 29°. Modifícase el literal a) del art. 10 de la Ordenanza promulgada por decreto 3724/00 de fecha 19/12/05 elevándose, a partir del 1º de enero de 2007, el tope de ingresos a 15 UR (quince unidades reajustables). Asimismo se establece que la exoneración deberá solicitarse cada dos años y antes del 30 de junio del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 30°. **(Contribuyentes cumplidores)** Para los tributos correspondientes a los ejercicios 2007 y siguientes el beneficio previsto en el art. 19 del Presupuesto Quinquenal 1995-1999 se fija en el 17 % (diecisiete por ciento).

Para gozar del referido beneficio deberá estar al día con todas las obligaciones de cualquier naturaleza para con la Intendencia, al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

La calificación de cumplidor se perderá cuando al 1º de enero de cada año se registren adeudos pendientes a nombre del contribuyente.-

Dicho beneficio no alcanzará los contribuyentes que tengan deudas financiadas en convenios aunque estos esten al día.

La Dirección General de Hacienda, procederá a actualizar el Registro Unico de Contribuyentes Municipales, teniendo presente que cada contribuyente deberá tener un único RUCM.

ARTÍCULO 31°. **(Impuesto a los baldíos e edificación inapropiada).** Se dispone que para el caso de aquellos inmuebles con construcciones, ubicados en la zona suburbana de la capital, y los centros poblados del Departamento, que se encuentren gravados con el impuesto a los terrenos baldíos y edificación inapropiada, se le suspenderá el cobro del referido tributo por un período de dos años contados a partir del 1º de enero de 2007, supeditado a la realización por parte del contribuyente de las actividades necesarias para el levantamiento del gravamen en dicho período.

No se encuentran comprendidas en esta norma aquellas situaciones en las cuales el gravamen se halla impuesto por no haberse conectado a la red de alcantarillado público (saneamiento de OSE).

Trancurrido el plazo mencionado en el inciso primero, sin que se hubiera regularizado la situación que motivó el gravamen, se adeudará el tributo desde el inicio de la suspensión

CAPITULO V - NORMAS VARIAS

ARTÍCULO 32°. **Agrégase al art. 45 de la Ordenanza No. 92** (Para funcionamiento de Cementerios en el Departamento) promulgada por decreto de fecha 15 de mayo del año 1975, los siguientes incisos

"Los herederos o causahabientes de titulares de un panteón, podrán obtener la expedición de una constancia que los habilite para el uso de la sepultura, acreditando su calidad de tales ante la Comuna, con los correspondientes testimonios de las partidas de estado civil.

La solicitud a que se refiere el artículo anterior deberá contener:

a) Nombre y domicilio de los comparecientes.
b) Designación del titular del derecho de usufructo del panteón.
c) Grado de parentesco de los comparecientes con el titular del derecho a usufructo del panteón.

d) Las transmisiones hereditarias que se hubieran operado a partir de la fecha de la primitiva concesión.

e) Nombre y domicilio de los demás herederos o causahabientes conocidos y presentes y nombre de los ausentes y no presentes.

Recibida la solicitud, el departamento de Necrópolis pondrá constancia de su recepción en un libro foliado y relacionado, que se llevará a tal efecto y en el que se anotará además el trámite ulterior de la gestión hasta que recaiga resolución definitiva.

Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, el Departamento de Necrópolis con su informe y agregándole toda documentación que pueda estar en su poder remitirá las actuaciones por las vías jerárquicas correspondientes, al Departamento Jurídico y Notarial el que citará y conferirá vista de la solicitud a los demás herederos o causahabientes conocidos y presentes mediante publicación de un edicto por tres días en un Diario Local, a costo del solicitante. Vencido el plazo establecido, el Departamento Jurídico analizará la documentación presentada y si la juzgara suficiente, elevará el expediente con informe para su consideración y resolución del Intendente Municipal.

Resuelta por el Intendente Municipal la expedición solicitada, ésta será efectuada por Secretaria Administrativa dejando constancia en el libro respectivo de la fecha y el número de la resolución. Iguales constancias se insertarán en el documento expedido además del nombre y apellido de las personas en cuyo favor se ha extendido el mismo.

Las constancias expedidas de conformidad, solo confieren a sus titulares el derecho de uso de la respectiva sepultura en forma precaria y revocable supeditado a su conservación, mantenimiento y pago de los derechos respectivos, lo cual se entenderá sin perjuicio de la facultad de los herederos o causahabientes del titular original de obtener un nuevo título, justificando, con la presentación de los certificados judiciales correspondientes, las sucesivas trasmisiones sucesorias.

La expedición del comprobante a que se refiere el presente, será en todos los casos sin perjuicio del eventual derecho de los demás herederos o causahabientes que no hubiesen comparecido.

ARTICULO 33°. **(Reglamento del Servicio de Barométricas).** Modifícase el reglamento del servicio de Barométricas creado por el art. 45 del Presupuesto 2001-05, en lo siguiente:

I) DEL SERVICIO MUNICIPAL:

ART. 1 La prestación del servicio de barométrica por parte de la Intendencia estará destinado exclusivamente a aquellos casos que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 3 del presente reglamento. En los casos excepcionales previstos en el art. 4, la Intendencia asumirá el servicio en las condiciones allí establecidas.

ART. 2 (DE LA SOLICITUD) El solicitante deberá requerir su ficha en la Dirección General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente-División Salubridad debiendo presentar documento de Identidad, Certificado de Residencia, Constancia de Ingresos o Declaración Jurada de los mismos.-

ART. 3º) Tendrán el servicio gratuito quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) todas las personas que habiendo presentado los documentos mencionados en el artículo 2º y de cuyas viviendas no se arrojen a la vía pública aguas servidas sean ellas del tipo que fueren;

b) aquellos cuyo núcleo familiar no posea un ingreso mensual superior a dos salarios mínimos.-

c) que por frente al predio donde esté ubicada la vivienda para la cual se solicite el servicio no cruce el servicio de la red de alcantarillado público (saneamiento OSE).-

ART. 4º) En todos los casos la autoridad municipal inspeccionará las condiciones higiénico-sanitaria de la vivienda y su entorno; en caso de comprobarse peligro para la salud humana por la evacuación de aguas residuales, se procederá al asesoramiento para la solución de los inconvenientes sanitarios además de la realización de los servicios de barométrica mientras se mantenga la situación descripta.

En este caso la IMR podrá cobrar la suma de 0.5 UR (cero coma cinco unidad reajustable) por servicio prestado.

ART 5º) No se otorgará servicio de barométrica gratuito a aquellos núcleos de vivienda que posean plantas de tratamiento particulares. En estos casos la Intendencia reglamentará los precios para este tipo de servicio el que se brindará siempre que de las viviendas ubicadas en éstos núcleos no se arrojen aguas servidas a la vía publica.-

II) DEL SERVICIO PRIVADO:

ART 7º) Las empresas que realicen o pretendan realizar servicio de barométrica en el medio, deberán estar registradas en la Dirección General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente (División Salubridad), para ello deberán presentar los recaudos exigidos en la Ordenanza de Registro de Empresas, promulgada por Decreto Municipal 3505/96 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes y pago de derecho de Habilitación de 5 UR (cinco unidades reajustables) La Intendencia Municipal reglamentará su funcionamiento desde el punto de vista técnico y operativo. Así mismo deberá comprobar que se encuentra en forma regular respecto a los organismos nacionales (BPS, DGI, BSE y/o MTOP).

ARTICULO 34°. **(Impuesto a los avisos y propaganda)** Modifícanse los valores del impuesto a los avisos y propaganda establecido en el art. 19 de la Enmienda Presupuestal 2002-2005, quedando fijados en los siguientes términos, a partir del 01 de enero de 2007:

Zona A: Esta delimitada de la siguiente manera: Avda. Sarandí en toda su extensión y 33 Orientales desde Agraciada hasta Ituzaingó. Abonarán 0,05 UR por día y por cartel o pasacalle.

Zona B: Resto de 33 Orientales, Paul Harris y Agraciada en toda su extensión, Pte. Viera desde Agraciada hasta Manuel Oribe, Ituzaingó desde 33 Orientales hasta Pte. Viera, Calles Transversales a Avda. Sarandí comprendidas entre Ituzaingó y Agraciada y desde Ceballos hasta Agustín Ortega, Avda. Brasil desde Ventura Piriz hasta Ituzaingó y Avda. 1825 en toda su extensión. Abonarán 0,03 UR por día y por cartel o pasacalle.

Zona C: Resto de planta urbana de Rivera no comprendida en zona A y B, calle Principal de Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero. Abonarán 0,02 UR por día y por cartel o pasacalle.

Zona D: Zona Suburbana de Rivera y demás calles de Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero. Abonarán 0,01 UR por día y por cartel o pasacalle.

Los comercios y/o Empresas ubicadas en las zonas descriptas no abonarán por publicidad permanente que sean fijas a sus construcciones y que solamente anuncien nombre de la misma y discriminen su ramo de actividades, así como las excepciones previstas en el numeral 7) de la Constitución de la República.-

ARTICULO 35°. **(Obras Municipales).** Facúltase a la Intendencia de Rivera a realizar, en caso de que se disponga de financiamento específico, las siguientes obras y adquisición de bienes de uso no previstas en el rubro "Inversiones"; las cuales se detallan en forma genérica:

Canalización y parquización del Arroyo Cuñapirú
Parque de AFE
Regularización de Asentamientos
Acondicionamiento y Desarrollo de la Zona Sur
Remodelación de espacios públicos
Plan Veredas
Plan de Pavimentación
Plan de Pluviales
Plan Hábitat
Plan de Saneamiento
Plan de Alumbrado Público
Plan de Caminería Forestal
Plan de Recambio de Maquinaria
De lo actuado se dará conocimiento a la Junta Departamental.

ARTÍCULO 36°. **(Derogaciones).** Deróganse las disposiciones que se opongan a las normas dispuestas por el presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO 37°. **(Vigencia).** El presente Decreto Departamental, salvo disposiciones específicas, tendrá vigencia desde el 1° de enero de 2006.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 8 de mayo de 2006

DECRETO N° 2851/06.-

VISTO: Cúmplase; y previo ajuste del texto definitivo por la Dirección General de Hacienda, publíquese e insértese.-

Hecho, comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental de Rivera.-

TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

2

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 6.269/006 por el cual se aprueba el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos (Período 2006-2010).
(652*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

D. No. 6.269/06.-

Visto: El Asunto Nº 02/06 de fecha 6 de enero de 2006 caratulado: "IMS. P/Of. 011/06, remite expediente municipal Nº 02/20/06, caratulado: "Intendencia Municipal de Salto remite a consideración de la Junta Departamental, Mensaje y Proyecto de Decreto Presupuesto Departamental", original y duplicado, y el oficio Nº 046/06 por el que la Intendencia Municipal remite Mensaje Complementario del Presupuesto Quinquenal.

Resultando: Por Decreto No. 6263/06 de fecha 3 de abril de 2006, se aprueba provisoriamente el Proyecto de Presupuesto Municipal, por Oficio Nº 02/05/06 del 3 de abril del corriente la Junta Departamental de Salto remite al Tribunal de Cuentas el Proyecto de Presupuesto a los efectos de que éste prestara sus informes dando cumplimiento al art. 225 de de la Constitución de la República.

Considerando: 1°.- El Tribunal de Cuentas por Resolución adoptada en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2006, emite su dictamen constitucional con salvedades, respecto al Proyecto de Presupuesto Quinquenal 2006-2010 de la Intendencia Municipal de Salto.

2º Que al emitir su opinión éste manifiesta que el Proyecto de Presupuesto cumple con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los párrafos 6.1, 6.2, 6.6 a 6.8, los supuestos aplicados proporcionan una base para la elaboración del documento a estudio, estando el referido Proyecto de Presupuesto formulado en forma razonable, sobre las bases de dichos supuestos y de las normas proyectadas, excepto por lo mencionado en los párrafos 5.2, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, y 5.9.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión Integrada de Legislación y Reglamento y Hacienda y Presupuesto, en el marco de sus competencias;

La Junta Departamental de Salto

Decreta:

Artículo Unico.- Apruébase definitivamente el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos de la Intendencia Municipal de Salto (período 2006-2010), aceptándose las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, el que quedará redactado realizando los ajustes correspondientes en tal sentido, en la forma que se expresará más adelante.

En cuanto a los ajustes pertinentes:
a) Modifícase el art. 13 en los siguientes términos: "Los Funcionarios del Gobierno Departamental que de manera previa, o con posterioridad a su contratación o ingreso presupuestal, hubieran accedido a título profesional extendido por universidades o institutos terciarios, cuyo desempeño pudiera resultar beneficioso a la administración, podrán solicitar su traslado a servicios que así lo requieran. El Intendente determinará la posibilidad y conveniencia de acceder al petitorio fundamentando en razones de mejor servicio, previo informe del área de Recursos Humanos.

El ingreso a la nueva dependencia se realizará por el menor grado del escalafón y requerirá nueva calificación por variación de tareas".

b) Elimínase los textos dispuestos originalmente para los artículos 8 b3, 39 y 44.

Atento a lo precedentemente expuesto, efectúese la ordenación numérica correlativa de su articulado.

(Aprobado: votos 16 en 30)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia Municipal de Salto para el actual período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto y sus 4 anexos, que forman parte integrante de éste, y se compone por lo siguiente:

a) **FUNCIONAMIENTO:** que se atiende con cargo a "Rentas Generales Municipales Propias".

b) **INVERSIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES:** que se atiende con cargo a Rentas e Ingresos propios y con las provenientes de la participación directa y propia en la distribución de los tributos nacionales afectados directamente a los Municipios por los Arts. 479º a 485º de la Ley Nº 17.930 o por Leyes especiales y/o aportes del Gobierno Nacional o de cualquier naturaleza.

Art. 2º.- a) Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto en la suma de **$ 3.317.150.000** (pesos uruguayos tres mil trescientos diecisiete millones ciento cincuenta mil) para el período **1º/01/2006 al 31/12/2010**, distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Grupos, Subgrupos y Objetos que se desarrollan en el Anexo 1° que forma parte de este Decreto.

El importe antes mencionado, se discrimina así:

Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento	$ 892.440.000
Gastos de funcionamiento	$ 562.807.000
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de inversiones	$ 362.640.000
Adquisiciones y gastos de inversiones	$ 826.690.000
Sub Total	$ 2.644.577.000
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	$ 264.940.000
Gastos de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	$ 149.770.000
Sub Total	**$ 414.710.000**
	D. No. 6.263/06.-
Junta Departamental	$ 98.863.000
Financiamiento déficit acumulado al 31/12/2005	$ 159.000.000
TOTAL	**$ 3.317.150.000**

Estos importes, se discriminan año por año de la siguiente forma:

	2006-	2007	2008	2009	2010
Retribuciones de servicios, personales, cargas y beneficios sociales de funcionam.	178.488.000	178.488.000	178.488.000	178.488.000	178.488.000
Gastos de funcionamiento	112.561.000	112.561.000	112.561.000	112.561.000	112.561.000
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de inversiones	72.528.000	72.528.000	72.528.000	72.528.000	72.528.000
Adquisiciones y gastos de inversiones	150.685.000	171.915.000	167.832.000	168.130.000	168.130.000
Sub Total	**514.262.000**	**535.492.000**	**531.409.000**	**531.707.000**	**531.707.000**
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	52.988.000	52.988.000	52.988.000	52.988.000	52.988.000
Gastos de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	29.954.000	29.954.000	29.954.000	29.954.000	29.954.000
Sub Total	**82.942.000**	**82.942.000**	**82.942.000**	**82.942.000**	**82.942.000**
Junta Departamental	19.706.000	19.876.000	19.959.000	19.661.000	19.661.000
Financ. déficit acumulado	31.800.000	31.800.000	31.800.000	31.800.000	31.800.000
Sub Total	**51.506.000**	**51.676.000**	**51.759.000**	**51.461.000**	**51.461.000**
TOTAL	**648.710.000**	**670.110.000**	**666.110.000**	**666.110.000**	**666.110.000**

Los importes que anteceden se expresan en valores al 1º de enero de 2006 y serán reajustados el 1º de enero de cada año en el mismo porcentaje en que se hubiere incrementado el Indice General de Precios al Consumo (I.P.C.) determinado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) entre el 1º de enero de 2006 y el 1º de enero del año correspondiente.

b) Durante cada ejercicio se incrementarán cada cuatro meses y en el porcentaje de variación del I.P.C. operado en cada período; dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos.

Lo dispuesto en el inciso anterior se hará efectivo en la medida en que los ingresos previstos cubran los mismos.

En oportunidad de cada reajuste se requerirá previamente la autorización de la Junta Departamental, la cual deberá expedirse en el término de 15 (quince) días calendario, contados desde el primer día hábil siguiente a su ingreso a la Junta Departamental. Vencido dicho plazo sin haberse expedido, se considerará aprobado el reajuste y se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República.

D. No. 6269/06.-

Art. 3º.- Previsión de Recursos. Fíjase la previsión de los recursos municipales de la Intendencia Municipal de Salto para el presente período en $ 3.317.150.000 (pesos uruguayos tres mil trescientos diecisiete millones ciento cincuenta mil).

El importe que antecede se expresa en valores al 1º de enero de 2006 y se detalla en Anexo Nº 2, que se considera parte integrante de este Presupuesto.

Para cada ejercicio las previsiones anuales se actualizarán de acuerdo a los incrementos resultantes de la aplicación de las normas vigentes por ajuste de valores reales o aforos y por los incrementos en tasas y precios por variaciones vinculadas a aumentos del Indice General de Precios al Consumo, u otras variaciones por circunstancias coyunturales.

En lo concerniente a las variaciones de índole estrictamente departamental deberá requerirse previamente la autorización de la Junta Departamental la cual deberá expedirse en el término de 15 (quince) días calendario, contados desde el primer día hábil siguiente a su ingreso a la Junta Departamental. Vencido dicho plazo sin haberse expedido se considerará aprobados los reajustes y se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 4º.- Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2006, excepto: aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de entrada en vigencia.

En particular; las normas que establecen ingresos municipales regirán a partir de la promulgación del presente decreto y aquellas que establecen exoneraciones el 1º/01/2007.

Art. 5º.- Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de sanción de este Decreto, a los Programas, Rubros, Sub-Rubros y Renglones del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 2006 vigente, se transferirán a los Programas, Rubros, Sub-Rubros y Renglones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2006, mediante los asientos contables de regularización que sean apropiados y que dispondrá la Dirección General de Hacienda.

CAPÍTULO II
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Art. 6º.- Establécese la Estructura Orgánica Administrativa de la Intendencia Municipal de Salto que se constituye de la siguiente forma.

Estará integrada por **nueve Departamentos y cuatro Unidades** (con sus respectivas Divisiones y Sectores), a saber:

1. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y RECAUDACION, que se compondrá de siete Divisiones:

1.1. Contaduría: integrada por los Servicios de:
- 1.1.1. Contabilidad;
- 1.1.2. Liquidación de Sueldos.

1.2. Tesorería: integrada por los Servicios de:
- 1.2.1. Recaudación;
- 1.2.2. Pagos y Valores.

1.3. Ingresos Territoriales: integrada por los Servicios de:
- 1.3.1. Tributos y Contribuciones sobre inmuebles rurales y urbanos;
- 1.3.2. Registro Catastral Municipal.

1.4. Ingresos Vehiculares y otros: integrada por los Servicios de:
- 1.4.1. Tributos Vehiculares;
- 1.4.2. Tasas Municipales en general;
- 1.4.3. Precios e Ingresos varios.

1.5. Ingresos semovientes: integrada por los
- 1.5.1. Control Guías;
- 1.5.2. Tributos.

1.6. Informática: integrada por el Servicio de:
- 1.6.1. Proyectos;
- 1.6.2. Servicio Técnico;

1.7. Compras y almacenes: integrada por los Servicios de:
- 1.7.1. Compras;
- 1.7.2. Almacenes;
- 1.7.3. Contralor.

Y un Servicio:
1.8. Registro de Contribuyente.

2. DEPARTAMENTO DE OBRAS, que se compondrá de cuatro Divisiones:

2.1. Vialidad: integrada por los Servicios de:
- 2.1.1. Vialidad;
- 2.1.2. Bacheo.

2.2. Obras Civiles: integrada por los Servicios de:
- 2.2.1. Obras de Arquitectura e Ingeniería;
- 2.2.2. Premoldeado.

2.3. Permisos y Fiscalización: integrada por los Servicios de:
- 2.3.1. Fraccionamientos;
- 2.3.2. Permisos de Construcción;
- 2.3.3. Habilitaciones;
- 2.3.4. Fiscalización;
- 2.3.5. Planos Económicos.

2.4. Oficina Técnica.

3. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, que se compondrá de dos Divisiones:

3.1. Hogares: integrada por los Servicios de:
- 3.1.1. Hogar del Adulto Mayor;
- 3.1.2. Hogar de Estudiantes.

3.2. Oficina Operativa: integrada por los Servicios de:
- 3.2.1. Secretaria;
- 3.2.2. Becas;
- 3.2.3. Abonos;
- 3.2.4. Emergencias;
- 3.2.5. Centros de Acceso a la Sociedad de la Información (CASI).

Y seis Areas

3.3. Plan Alimentario: integrada por los Servicios de:
- 3.3.1. Canasta;
- 3.3.2. Promoción.

3.4. Relación con la Comunidad: integrada por los Servicios de:
- 3.4.1. Comisiones vecinales;
- 3.4.2. Merenderos;
- 3.4.3. CAIF;
- 3.4.4. Organizaciones Barriales.

3.5. Vivienda Social.

3.6. Familia y Discapacidad: integrada por los Servicios de:
- 3.6.1. Mujer;
- 3.6.2. Ancianidad;
- 3.6.3. Discapacitados;
- 3.6.4. Violencia Doméstica;
- 3.6.5. Niñez.

3.7. Juventud: integrada por el Servicio de:
- 3.7.1. Oficina de la Juventud.

3.8. Deportes: integrada por los Servicios de:
- 3.8.1. Piscinas;
- 3.8.2. Deportes.

4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, que se compondrá de dos Areas:

4.1. Promoción Empresarial: integrada por los Servicios de:
- 4.1.1. Parque de Actividades Agroalimentarias;
- 4.1.2. Frigorífico;
- 4.1.3. Gestión empresarial.

4.2. Producción y Crecimiento: integrada por los Servicios de:
- 4.2.1. Primaria;
- 4.2.2. Industrial;
- 4.2.3. Acción Cooperativa.

5. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS, que se compondrá de tres Areas:

5.1. Salubridad: integrada por los Servicios de:
- 5.1.1. Recolección y barrido;
- 5.1.2. Barométrica;
- 5.1.3. Vertederos.

5.2. Servicios Básicos y Apoyo: integrada por los Servicios de:

- 5.2.1. Talleres: integrada por las Unidades de:
  - 5.2.1.1. Alumbrado;
  - 5.2.1.2. Carpintería;
  - 5.2.1.3. Herrería;
  - 5.2.1.4. Otros.

- 5.2.2. Servicios mecánicos: integrada por las Unidades de:
  - 5.2.2.1. Garage;
  - 5.2.2.2. Taller Vial.

5.3. Espacios verdes: integrada por los Servicios de:
- 5.3.1. Plazas y parques;
- 5.3.2. Zoológico.

6. DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, que se compondrá de dos Divisiones:

6.1. Registro: integrada por los Servicios de:
- 6.1.1. Registro de Conductores y Vehicular;
- 6.1.2. Licencia de Conductor;
- 6.1.3. Empadronamiento y transferencias.

6.2. Inspecciones: integrada por los Servicios de:
- 6.2.1. Fiscalizaciones;
- 6.2.2. Regulación de Tránsito;
- 6.2.3. Registros;
- 6.2.4. Infracciones;
- 6.2.5. Espacios en la vía pública.

Y el Area:
6.3. Omnibus: integrada por los Servicios de:
- 6.3.1. Taller: integrada por las Unidades de:
  - 6.3.1.1. Mecánicos;
  - 6.3.1.2. Serenos;
  - 6.3.1.3. Limpieza.
- 6.3.2. Almacenes: integrada por las Unidades de:
  - 6.3.2.1. Depósitos;
  - 6.3.2.2. Repuestos;
- 6.3.3. Administración: integrada por las Unidades de:
  - 6.3.3.1. Administración;
  - 6.3.3.2. Recibidores.

6.3.4. Personal: integrada por las Unidades de:
6.3.4.1. Guardas;
6.3.4.2. Choferes;
6.3.4.3. Inspectores.

Y un Servicio:

6.4. Contralor y Vigilancia.

7. DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE, que se compondrá de una División:
7.1. Higiene: integrada por los Servicios de:
7.1.1. Contaminación Ambiental;
7.1.2. Control Bromatológico.

Y el Area:
7.2. Salud: integrada por los Servicios de:
7.2.1. Clínica: integrada por las Unidades de:
7.2.1.1. Médicos Certificadores;
7.2.1.2. Laboratorios;
7.2.1.3. Carné de Salud.
7.2.2. SAYSS;
7.2.3. Policlínicas.

Y un Servicio:
7.3. Necrópolis: integrada por las unidades de:
7.3.1. Central;
7.3.2. Otros.

8. DEPARTAMENTO DE CULTURA, que se compondrá de una Division:
8.1. Promoción Cultural: integrada por los Servicios de:
8.1.1. Escenarios y Salas;
8.1.2. Museos;
8.1.3. Música, integrado por las Unidades de:
8.1.3.1. Banda, Orquesta y Coro;
8.1.3.2. Escuela de Música;
8.1.4. Bibliotecas.

Y dos Areas:
8.2. Gestión y Proyecto

8.3 Desarrollo Cultural, integrada por los Servicios:
8.3.1. Consejo de la Cultura;
8.3.2. Promoción Artística;
8.3.3. Unidad de Artesanía.

9. DEPARTAMENTO DE TURISMO: que se compondrá de dos Areas:

9.1. Promoción.

9.2. Empresa: integrado por los Servicios de:
9.2.1. Oficina Central de Turismo;
9.2.2. Termas del Daymán: integrada por las Unidades de:
9.2.2.1. Administración
9.2.2.2. Servicios Auxiliares
9.2.3. Termas del Arapey: integrada por las Unidades de:
9.2.3.1. Administración;
9.2.3.2. Servicios Auxiliares;
9.2.3.3. Hotel;
9.2.3.4. Servicios Generales.

10. SECRETARIO: que se integrará por las Areas de:
10.1. Prosecretario.

10.2. Relaciones Públicas: integrada por el Servicio de:
10.2.1. Prensa

10.3. Conserjería: integrada por los Servicios de:
10.3.1. Casa de Gobierno.
10.3.2. Edificio Central.
10.3.3. Control de Flota.

10.4. Asesoría Letrada: integrada por los Servicios de:
10.4.1. Mesa de Entrada: integrada por las Unidades de:
10.4.1.1. Trámite;
10.4.1.2. Archivo.
10.4.2. Seguimiento de Convenios.
10.4.3. Registro Civil.

10.5. Descentralización: integrada por los Servicios de:
10.5.1. Juntas Locales;
10.5.2. Oficinas Barriales;
10.5.3. Oficina Montevideo.

11. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: que se integrará por las Areas de:

11.1. Ordenamiento Territorial.
11.2. Oficina Técnica.
11.3. Recursos Humanos: integrada por los Servicios de:
11.3.1. Registro de Funcionarios
11.3.2. Sistema de Cuentas Personales.
11.4. Auditoria Interna y Contador Municipal.

12. OFICINA JURIDICA: que se integrará por las Areas de:
12.1. Escribanía
12.2. Gestión de Cobro
12.3. Asesoramiento Legal

Conjuntamente con el Secretario General, dependerán directamente del Intendente la Unidad de Planificación Estratégica, la Oficina Jurídica, las Comisiones Honorarias y los Directores Generales de Departamentos.

Art. 7º.- A los efectos presupuestales y administrativos en virtud del Organigrama establecido, las dependencias municipales se distribuirán de acuerdo al siguiente esquema:

Programa 10	Intendente.
Programa 11	Secretario.
Programa 12	Unidad de Planificación Estratégica.
Programa 13	Oficina Jurídica.
Programa 14	Departamento de Desarrollo.
Programa 15	Departamento de Turismo.
Programa 16	Departamento de Hacienda y Recaudación.
Programa 17	Departamento de Obras.
Programa 18	Departamento de Servicios Públicos.
Programa 19	Departamento de Tránsito y Transporte.
Programa 20	Departamento de Salud e Higiene.
Programa 21	Departamento de Desarrollo Humano y Social.
Programa 22	Departamento de Cultura.

Art. 8º.- Modifícase el literal a) del Artículo 8º del Decreto 6070/01, que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) *Se establece con vigencia al 1º de enero de 2006 la siguiente escala general de grados y sueldos básicos para un horario de 30 horas semanales:*

Grado	***Sueldo Básico***
1	*$ 5.368,23*
2	*$ 5.534,66*
3	*$ 6.149,22*
4	*$ 6.641,50*
5	*$ 7.172,65*
6	*$ 7.746,11*

7	*$ 8.366,08*
8	*9.034,73*
9	*$ 10.481,09*
10	*$ 12.157,39*
11	*$ 14.103,49*
12	*$ 17.487,58*
13	*$ 21.684,55*
14	*$ 26.882,81*

Modifícase el literal b) del Artículo 8º del Decreto 6070/01, que quedará redactado de la siguiente manera:

"b1) Grado Especial.- *Quedan comprendidos en el mismo los cargos de Secretario General, Director de la Unidad de Planificación Estratégica, cuyo ejercicio implicará la dirección de un departamento, Directores y Sub Directores de Departamento, Pro Secretario Ejecutivo, Asesor Letrado, Directores y Sub Directores de Area y Contador Municipal. Las remuneraciones a percibir serán los siguientes porcentuales con relación al sueldo básico del Intendente: Secretario General 80%; Director de la Unidad de Planificación Estratégica 48%; Directores de Departamento 30%; Contador Municipal 25%, Sub Directores de Departamento, Pro Secretario General, y Asesor Letrado 18%, Directores de Area 15%; Sub Directores de Area 10%.*

b2) *Estos cargos se declaran de Particular Confianza y sus titulares cesarán conjuntamente con la autoridad que las designe, sin perjuicio de que podrán ser reemplazados o cesados en cualquier momento.*
El número de cargos que se crea por el presente artículo, y a proveer por el Intendente, no podrá sobrepasar y/o exceder la cantidad de 35 (treinta y cinco).

Art. 9º.- La Intendencia de Salto podrá establecer un incentivo de retiro para los funcionarios que tuvieran causal jubilatoria o la generaran dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de este decreto y renunciaran a su cargo dentro del mencionado plazo. El incentivo consistirá en un subsidio que se pagará mensualmente durante 24 meses, que será equivalente al 50% del sueldo básico que percibieran, más el equivalente a la cuota mutual médica y el equivalente a los beneficios sociales de Hogar Constituido y Asignación Familiar que estuviera percibiendo al momento de la renuncia, en tanto se mantengan las causales. El pago del subsidio se suspenderá en caso de que el beneficiario cumpla 70 años de edad en el período.

En caso de fallecimiento del beneficiario, el subsidio se otorgará a quien resulte ser titular de la pensión que servirá el Banco de Previsión Social. La opción por el incentivo será irrevocable.

Art. 10º.- La Intendencia de Salto podrá establecer un incentivo de retiro para aquellos funcionarios que renuncien a su cargo dentro de los 30 días siguientes a la generación de causal jubilatoria. Los beneficiarios podrán optar por el cobro durante los 10 meses siguientes a su renuncia, del equivalente al sueldo básico del grado que percibieran, o por la percepción durante 18 meses de un equivalente al 50% del mismo, más el equivalente a la cuota mutual médica y el equivalente al importe de los beneficios de Hogar Constituido y Asignación familiar que estuviera percibiendo a la fecha de su renuncia, en tanto se mantengan las causales. La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reintegro a la Intendencia.

Deróganse los Artículos 80º del Decreto 5652/86, y 4º del Decreto 5872/96.

Art. 11º.- La Intendencia de Salto podrá establecer un subsidio especial a los funcionarios de 58 años de edad o más, que no tengan causal jubilatoria y que renuncien dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de este decreto. El beneficio consistirá en la percepción durante 60 meses del equivalente al 40% del sueldo básico que percibieran, más el importe de la cuota mutual médica y el equivalente al importe de los beneficios de Hogar Constituido y Asignación Familiar que estuviera recibiendo al momento de la renuncia, en tanto se mantengan las causales. El pago del incentivo cesará si el beneficiario renunciante cumpliera 70 años de edad en el período.

La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reingreso a la Intendencia.

El área de Recursos Humanos, será la oficina encargada de brindar toda la información a los funcionarios que se acojan a los incentivos establecidos por el presente artículo y por los artículos noveno y décimo de este decreto.

Art. 12º.- Los importes nominales equivalentes a los montos por los subsidios que se crean en los Artículos 9º, 10º y 11º, de quienes hayan optado por acogerse al presente régimen, se suprimirán del Grupo 0 (cero) del Departamento al que pertenecían, una vez aceptada y hecha efectiva la renuncia, y se habilitarán en el Grupo 5 (cinco) en el objeto de gasto correspondiente.

Art. 13º.- Los funcionarios del Gobierno Departamental que de manera previa o con posterioridad a su contratación o ingreso presupuestal, hubieran accedido a título profesional extendido por universidades o institutos terciarios, cuyo desempeño pudiera resultar beneficioso a la administración, podrán solicitar su traslado a servicios que así lo requieran. El Intendente, determinará la posibilidad y conveniencia de acceder al petitorio, fundamentando en razones de mejor servicio, previo informe del área de Recursos Humanos.

El ingreso a la nueva dependencia se realizará por el menor grado del escalafón y requerirá nueva calificación por variación de tareas.

Art. 14º.- La Intendencia propondrá la forma en que se procederá a la realización de una adecuación funcional y escalafonaria.

Derógase el Artículo 19º del decreto 5629/86.

Art. 15º.- La Intendencia propondrá la forma en que se procederá para presupuestar a los funcionarios que revisten como "contratados", con excepción de quienes tengan contratos para tareas "zafrales "o " eventuales". La referida presupuestación estará destinada a funcionarios con determinada calificación, antigüedad y funciones, que serán especificadas por la reglamentación.

Art. 16º.- Se crean las vacantes presupuestales que se detallan:

a) Escalafón Administrativo y Especializado:

Grado	Cantidad	
12	1	(uno)
10	1	(uno)
9	14	(catorce)
8	13	(trece)
5	6	(seis)

b) Escalafón Obreros y Oficios:

Grado	Cantidad	
8	29	(veintinueve)
7	24	(veinticuatro)
4	23	(veintitrés)

3	25	(veinticinco)
1	106	(ciento seis).

c) Escalafón Servicios Auxiliares:

Grado	Cantidad	
8	1	(uno)
7	7	(siete)
6	12	(doce)
5	28	(veintiocho)
4	9	(nueve)
3	8	(ocho)
1	8	(ocho)

d) Escalafón Técnico Profesional

Grado	Cantidad	
14	11	(once)
12	4	(cuatro)

Art. 17º.- Modifícase el Artículo 38º del Decreto Nº 5629/86, según redacción dada por el Artículo 18º del Decreto Nº 5701/87, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Art. 38º.- Asignación Familiar.** El beneficiario de la Asignación Familiar es el hijo o menor a cargo del funcionario, hasta la edad de 16 años, haciéndose extensivo hasta los 18 años en los siguientes casos:*

A) Cuando curse estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios en Institutos Públicos.

B) Cuando reciba enseñanza especificada en el inciso anterior en Institutos habilitados, o que sin serlo, estén controlados por los Organismos de Enseñanza Pública. La escolaridad del estudiante será acreditada por Certificado expedido por el respectivo Instituto Docente.

C) Cuando curse estudios primarios habiendo comprobado que no pudo completarlos, por impedimento plenamente justificado.

D) Cuando se trate de hijos de empleados y obreros fallecidos o absolutamente incapacitados o que sufran privación de libertad.

E) Cuando se trate de hijos lisiados o incapacitados física o mentalmente para el estudio.

Los atributarios deberán justificar mediante el carné del alumno o Constancia expedida por el Centro Docente que el beneficiario concurre a los mismos. Dichos recaudos serán exigibles en los meses de Marzo, Julio y Diciembre de cada año.

En caso de constatarse la deserción del beneficiario de los Centros Docentes, o que tengan una asistencia irregular -entendiéndose por tal un número de inasistencias no justificadas que impidan el pasaje de grado-, se suspenderá el pago del beneficio.

El beneficio será extensivo de por vida o hasta que perciba otra prestación de la Seguridad Social, cuando el beneficiario padezca una incapacidad física o síquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

Cuando el hijo no se encontrase a cargo del funcionario, será administrador de la Asignación la persona o Institución que justifique tener la tenencia efectiva del mismo, mediante Testimonio de Resolución en tal sentido de la justicia competente.

Será atributario de la Asignación el funcionario casado, viudo, divorciado o soltero, jefe de familia, que llenando las condiciones legales tenga totalmente a su cargo, con carácter permanente y en forma debidamente comprobada, uno o más menores, ya sean éstos parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, hijastros, huérfanos o abandonados, considerándose estos menores como si fueran hijos suyos.

Para la concesión del beneficio se deberá acreditar el vínculo familiar con las respectivas Partidas del Registro de Estado Civil.

En aquellos casos que el beneficiario no sea hijo del funcionario, se deberá acreditar la Guarda o Tenencia del menor mediante Testimonio de la Resolución Judicial respectiva.

La Intendencia de Salto podrá exigir la información complementaria que estime del caso.

Para los casos de que los beneficiarios no sean hijos del atributario, se requerirá un informe circunstanciado del servicio de Asistencia Social de la Intendencia."

Art. 18º.- Modifícase el Artículo 39º del Decreto Nº 5629/86 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Art. 39º.-** Los beneficiarios del régimen de Asignaciones Familiares, pasado que fuere el límite de 18 años de edad, si continúan sus estudios seguirán recibiendo este beneficio (de Asignación Familiar) en carácter de beca estudiantil, siempre y cuando acrediten la aprobación del curso que se trate, o del 50% (cincuenta por ciento) de las materias que correspondan al año que cursen. La acreditación de tales extremos se deberá realizar en el mes de Diciembre de cada año, adjuntándose a la constancia respectiva el plan de estudios correspondiente al año que curse el beneficiario (total de materias del curso que se trate).*

No se abonará más de una Asignación por beneficiario. Cuando ello pudiere ocurrir por aplicación de las disposiciones vigentes, el atributario o administrador deberá optar entre las Asignaciones que paga la Intendencia o la que pudiere corresponderle por otros regímenes."

Art. 19º.- Agrégase al Artículo 41º del Decreto 5629/86 y sus modificativos, los siguientes incisos:

"El derecho al Hogar Constituido no es acumulable, lo que significa: a) que un mismo funcionario no podrá percibir más de una retribución por dicho concepto, aunque pueda aducir que está comprendido en más de uno de los casos previstos; b) que dos funcionarios distintos no podrán reclamar a su favor la extensión del beneficio basándose en que constituyen sostén de una misma persona; c) que los funcionarios casados no podrán percibir el citado beneficio cuando su cónyuge perciba dicha compensación, ya sea en la Intendencia de Salto o en cualquier otra repartición del Estado.

Tampoco podrán hacerlo cuando uno de los cónyuges haya incorporado el beneficio del Hogar Constituido al sueldo."

Art. 20º.- Los atributarios de los beneficios establecidos en los Artículos 38º y 39º del Decreto 5629/86 y sus modificativos, deberán comunicar toda variación de la situación familiar o del beneficiario que pudiere hacer cesar la percepción del beneficio, considerándose falta grave que pueda dar motivo a la destitución la omisión de tal comunicación.

Art. 21º.- Modifícase el Artículo 46º del Decreto Nº 5629/86 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Art. 46º.-** En caso de fallecimiento de funcionarios municipales, la Intendencia servirá un subsidio cuyos beneficiarios serán, en orden excluyente, las siguientes personas:*

a) Cónyuge no separado judicialmente de cuerpo.

b) Descendientes o menores que estuvieran a cargo del funcionario.

c) Ascendientes

El monto del mismo será equivalente a diez (10) veces el sueldo básico que percibiere el causante a la fecha de su fallecimiento, el cual se servirá mensualmente.

Para efectivizar este cobro deberá probarse fehacientemente que asumió los gastos del sepelio o que no existen gastos por ese concepto."

Art. 22º.- Cuando la Intendencia fuere demandada judicialmente por daños causados por sus funcionarios, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, se adoptarán las medidas pertinentes a efectos de proceder a repetir contra los mismos las sumas abonadas, en caso de corresponder, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25º de la Constitución.

Art. 23º.- Todos los empleados municipales son directamente responsables de los muebles y útiles de la Intendencia de que tuvieren uso, y si por causa que le fuere imputable resultara comprobada la pérdida o deterioro de los mismos, se le exigirá la indemnización que corresponda por el importe de la reposición del artículo o mueble o su reparación, pudiendo hacer efectivo su importe, si así lo consintiere, en una retención mensual del sueldo que no sobrepase del 10% (diez por ciento) del mismo, hasta la completa cancelación del importe del deterioro o pérdida y se tenga presente el mínimo de intangibilidad previsto en la Ley 17.289.

Art. 24º.- Los funcionarios son responsables ante la Administración por el ejercicio de la autoridad y el cumplimiento de las funciones que les han sido confiadas. Todo funcionario que tenga personal subordinado será responsable del estricto cumplimiento de las normas por parte de los funcionarios a su cargo.

Art. 25º.- Todo funcionario municipal con tareas de Chofer (Conductor de Automotores. Conductor de Vehículos Equipados, etc.) deberá poseer licencia de conducir vigente, que expresamente lo habilite a conducir el vehículo con el que trabaja, expedida por la Intendencia de Salto, en forma gratuita.

Los Directores serán responsables de las infracciones en que incurra el personal de su dependencia en violación de la obligación anteriormente dispuesta.

Art. 26º.- Cuando el funcionario no concurriere a desempeñar sus tareas, por hallarse detenido en sede policial, indagado de haber cometido un delito u otra infracción, no se abonará remuneración por el lapso de su detención, salvo que la autoridad competente, lo hubiere puesto en libertad sin procesarlo.

Art. 27º.- Decretado el procesamiento penal de un funcionario municipal, se dispondrá la instrucción del sumario correspondiente por el Intendente, quien apreciando la circunstancia y situación del encausado, determinará la suspensión temporaria del funcionario y si ésta debe ser con retención total o parcial del sueldo. En este caso podrá prescindirse del plazo previsto en el Artículo 110º del Decreto Nº 5940/97. Cuando la imputación se refiera a delitos cometidos contra la Intendencia, o en ocasión del ejercicio y/o cumplimiento de las funciones, la retención será siempre de la totalidad del sueldo.

Art. 28º.- Reserva de cargo. Los funcionarios que fueren designados para ocupar cargos excluidos de la carrera administrativa, tendrán derecho a solicitar la reserva del cargo que ocupan por el período en que desempeñen las nuevas tareas.

Art. 29º.- No se considerarán ascensos ni nombramientos regulares las designaciones con carácter de interino. Estas recaerán sobre aquél funcionario que se presuma con aptitudes al cargo.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Art. 30º.- La alícuota para la primer franja de la escala establecida por el Artículo 17º del Decreto 5849/95 con la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto 6109/01, será del 2‰ (dos por mil).

Art. 31º.- Créase un impuesto adicional al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana que se denominará "Adicional de Alumbrado Público", que gravará todas las propiedades ubicadas en las zonas Urbanas y Suburbanas con frente a calles o avenidas con alumbrado público.

Derógase el art. 71 del Decreto 5629/86 y sus modificativos, a partir de la aplicación del presente tributo.

Art. 32º.- Forma de pago. El Adicional será liquidado por la Intendencia conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo siguiente.

Art. 33º.- La Intendencia podrá previa venia de la Junta Departamental, acordar con U.T.E. el cobro del "Adicional de Alumbrado Público", quien lo hará directamente a sus clientes domiciliarios por cuenta y orden de la Intendencia de Salto en su factura mensual por servicios eléctricos.

Art. 34º.- El impuesto Adicional creado por el art. 31 del presente decreto, se fija en 0,3 % (cero coma tres por ciento) sobre el valor real de los inmuebles de las tres primeras franjas del Artículo 17º del Decreto 5849/95 y sus modificativos, y en el 0,35 % (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor real de las restantes franjas referidas en el mismo Artículo.

Facúltase al Intendente a exonerar el pago del Adicional del Alumbrado Público, a los propietarios de los padrones que abonen el mínimo de contribución inmobiliaria, siempre que sea única propiedad destinada a casa habitación.

La Intendencia podrá abatir el importe de dicho Adicional a aquellos propietarios de un único bien, de forma tal que el monto mensual a abonar no supere el 2% (dos por ciento) de los ingresos brutos del núcleo habitacional que lo habita. La Intendencia reglamentará las condiciones para acceder a la referida reducción.

Art. 35º.- Establécese un impuesto de $ 2 (dos pesos) por persona que ingrese a bailes, discotecas, pubs o similares. Los contribuyentes deberán abonar el gravamen que se establece en forma mensual dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente. La omisión del pago dará curso a los recargos legales. En todos los casos se deberá contar previamente con la habilitación municipal pertinente.

La Intendencia reglamentará la forma de recaudación del tributo, la cual podrá establecerse por Declaración Jurada o por fictos que se determinarán.

Art. 36º.- Modifícase el Artículo 104 del Decreto 5776/90 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Facúltase a la Intendencia Municipal a exonerar total o parcialmente de las sanciones por mora a condición de que la cancelación total se produzcan antes del último día hábil del mes siguiente al vencimiento de las obligaciones. No se podrá hacer uso de esta facultad en aquellos casos en que se haya exonerado por este Artículo dentro de los últimos doce meses. Esta exoneración regirá por tributo y bien o servicio en forma independiente."

Art. 37º.- Las multas por infracciones de tránsito consideradas como graves de acuerdo con las normas vigentes en dicha materia deberán ser canceladas al contado, no rigiendo el descuento previsto en el Artículo 1º del Decreto 6134/02.

Considérense entre otras, como infracciones de tránsito graves las siguientes: No respetar preferencias; Conducir sin licencia; Conducir sin la edad reglamentaria; Exceso de velocidad; Conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes, Circular sin chapa matrícula; Desobediencia a los funcionarios; No aminorar la marcha en salida o entrada de instituciones de enseñanza; Circular contra flecha; Falta total de documentos; Falta total de luces; Cruzar con semáforo en rojo.

Art. 38º.- Modifícase el Articulo 187º del Decreto 5629/86 y sus modificativos:

"Art. 187º.- La mora se configura por la no extinción de la deuda por tributos en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Será sancionada con una multa sobre el importe del tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

a) 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los treinta días siguientes al de su vencimiento.

b) 10% (Diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los treinta días hábiles siguientes y hasta los ciento veinte días corridos de su vencimiento.

c) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los ciento veinte días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que se calculará día por día, será fijado por el Intendente y no podrá superar en más de un 10% (diez por ciento) las tasas máximas activas, fijadas por el Banco Central del Uruguay o, en su defecto, las tasas medias del trimestre anterior del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario concertadas sin cláusula de reajuste para plazos menores de un año."

Art. 39º.- Los adquirentes a cualquier título de bienes muebles o inmuebles serán solidariamente responsables de las obligaciones tributarias departamentales impagas que correspondieren a los enajenantes respecto de dichos bienes. Esa solidaridad existirá cualquiera sea la forma en que se haya operado la enajenación.

Art. 40º.- Facúltase a la Intendencia a incorporar como deuda en un bien, las multas y recargos que puedan adeudarse por tributos referidos a otro bien, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el interesado así lo solicite,

b) Que ambos bienes sean de un mismo propietario,

c) Que el bien respecto del cual se incluirá la nueva deuda, sea garantía suficiente, a criterio de la Intendencia, y se encuentre al día en el pago de tributos que le correspondan.

La Intendencia reglamentará la presente disposición.

Art. 41º.- Adeudos pendientes. La Intendencia de Salto no realizará ningún trámite referido a bienes muebles o inmuebles respecto de los cuales existan adeudos pendientes de cualquier naturaleza, excepto los siguientes:

A) Solicitudes que se presenten referidas a inmuebles respecto de los cuales se hayan suscrito convenios, siempre y cuando los mismos se encuentren al día, aún para los casos en que existan multas y recargos congelados, y que el referido trámite no signifique el cambio de titularidad del inmueble.

B) Solicitudes de transferencias municipales de cualquier tipo de vehículos siempre que se haya pagado la totalidad del impuesto de Patente de Rodados a la fecha del trámite, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 6° Decreto Nº 5990/98, dejándose expresa constancia de que se adeudan multas y recargos por el período que corresponda.

Derógase los Artículos 5º del Decreto Nº 5870/96, y 8º del Dec. 6013/99.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES VARIAS

Art. 42º.- Modifícase el Literal b) del Artículo 57º del Decreto 5629/86 y sus modificativos, que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Que el valor real del inmueble esté comprendido dentro de las dos primeras franjas a que hace referencia el Artículo 17º del Decreto 5849/95 y sus modificativos."

Art. 43º.- Fondo Departamental para Emergencias. Créase un Fondo Departamental para Emergencias, que se destinará exclusivamente a atender gastos generados por la asistencia transitoria a familias perjudicadas por fenómenos climáticos o situaciones de emergencia. Los subsidios serán adjudicados por el Departamento de Desarrollo Humano y Social conforme a la reglamentación que se redactará.

Art. 44º.- El Fondo creado en el Artículo 45º, se generará con donaciones y aportes privados y de organismos públicos en dinero o materiales, y con el producido del impuesto establecido en el Artículo 35º, por tanto entrará en vigencia una vez que sea implementado dicho impuesto.

El departamento de Desarrollo Humano y Social publicará mensualmente los movimientos que registre el Fondo.

Art. 45º.- Los egresos previstos en el presente Decreto con partidas para inversiones aportadas por el Gobierno Nacional, serán abatidas en el caso de no contarse con la disponibilidad de las mismas o resultar insuficientes.

Art. 46º.- Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales, de ordenamiento financiero y de recursos actualmente en vigor que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones.

Art. 47º.- Apruébanse los Anexos, que forman parte de Presupuesto Departamental (2006-2010), con la redacción dada en el Mensaje Complementario, que se identifican a continuación:

ANEXOS:

ANEXO 1)	Organigrama Municipal
ANEXO 2)	Egresos Presupuestales
ANEXO 3)	Ingresos Presupuestales
ANEXO 4)	Programa de Obras

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas", en Salto, a 6 de mayo de 2006.

Prof. Daniel Dalmao, Presidente; Arq. Juan Carlos Ferreira, Secretario General

Salto, 6 de mayo de 2006.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 16 votos en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.

Arq. Juan Carlos Ferreira
Secretario General



Intendencia de Salto

Anexo 1 - ORGANIGRAMA 2006 - 2010

INTENDENTE

- SECRETAR
- JURIDICA
- UNID DE PLAN
- COMIS.HONOR

- **HACIENDA**
  - CONTADURIA
  - TESORERIA
  - INGRESOS TERRITORIALES
  - INGRESOS VEHICULARES Y OTROS
  - INGRESOS SEMOVIENTES
  - INFORMATICA
  - COMPRAS Y ALMACENES
  - REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
- **OBRAS**
  - VIALIDAD
  - OBRA CIVIL
  - PERMISOS Y FISCALIZACION
  - OFICINA TECNICA
- **DESAR.HUMANO**
  - HOGARES
  - OFICINA OPERATIVA
  - PLAN ALIMENTARIO
  - RELACION C/ COMUNIDAD
  - VIVIENDA SOCIAL
  - FAMILIA Y DISCAPACIDAD
  - JUVENTUD
  - DEPORTE
- **DESARROLLO**
  - PROMOCION EMPRESARIAL
  - PRODUCCION Y DIPLOMA.INT.
- **SERV.PUBLICOS**
  - SALUBRIDAD
  - SERVICIOS BASICOS Y APOYO
  - ESPACIOS VERDES
- **TRANS Y TRANS**
  - REGISTRO
  - INSPECCIONES
  - OMNIBUS
  - CONTRALOR Y VIGILANCIA
- **SALUD E HIG**
  - HIGIENE
  - SALUD
  - NECROPOLIS
- **TURISMO**
  - PROMOCION
  - EMPRESA
- **CULTURA**
  - BIBLIOTECAS
  - PROMOCION CULTURAL
  - DESARROLLO CULTURAL

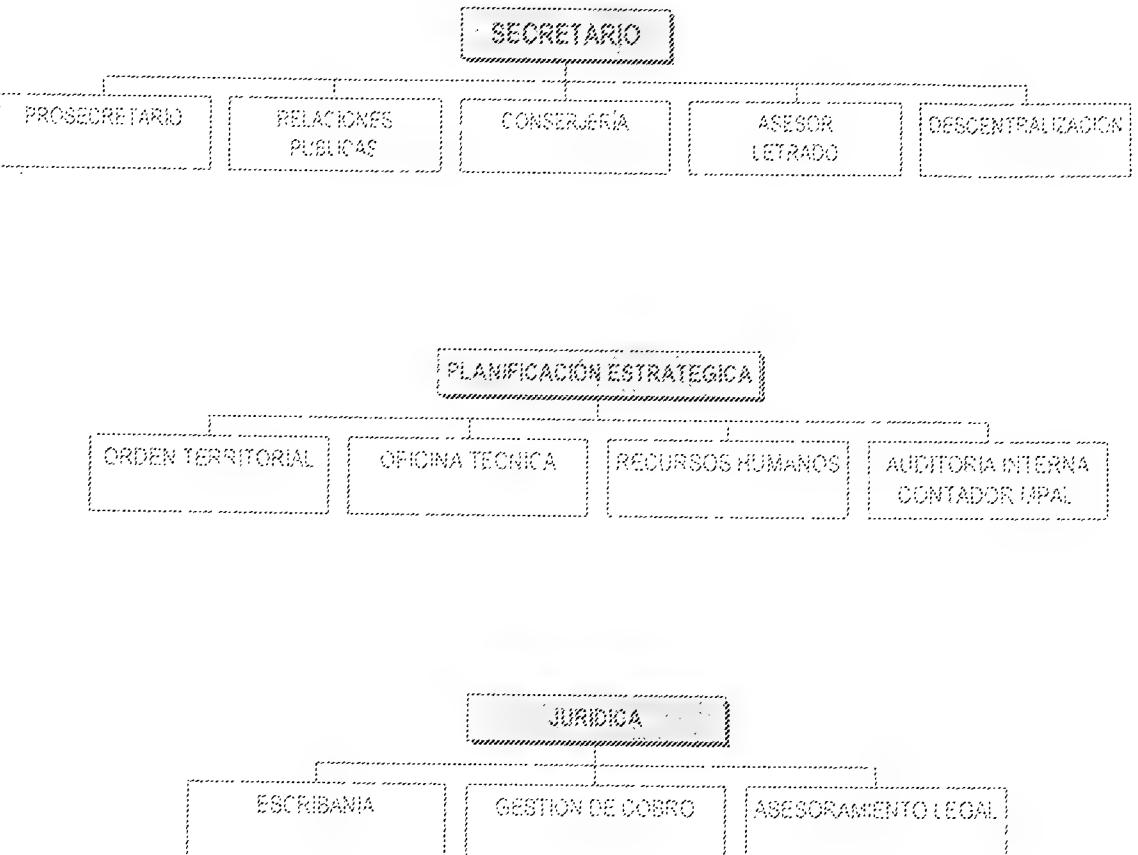
Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010



Intendencia de Salto

SECRETARIO - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - OFICINA JURÍDICA





Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010



INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006 - 2010 - ANEXO 2 - EGRESOS PRESUPUESTALES

COMPARATIVO AÑOS 2005 -2006

CUADRO 1.0 - RESUMEN DE GRUPOS VIGENTES AL AÑO 2005 (en miles de pesos)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 5	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	14.729	-	50	-	-			14.779
11	JUNTAS LOCALES	10.245	291	1.593	19	-	-	-	12.143
12	TURISMO	36.211	3.284	9.940	1.357	-	-	324	50.196
13	JUVENTUD Y DEPORTES	3.270	154	693	22	-	-	-	4.159
14	FRIGORIFICO MUNICIPAL	11.150	377	1.347	36	-	-		12.911
15	TRANSPORTE URBANO	31.352	13.443	8.363	72	-		-	53.230
16	TRANSITO	11.660	829	2.845	166	-	-	-	15.390
20	ACCION SOCIAL Y CULTURAL	44.725	2.742	15.234	674	9.903	-	-	73.328
30	HACIENDA Y RECAUDACION	26.609	2.979	6.247	2.073	1.809	1.443	-	40.160
40	OBRAS Y URBANISMO	117.616	55.567	15.244	152.042	-	-	-	340.468
50	DESARROLLO Y PROMOCION	2.220	84	1.100	32	-	-	-	3.439
60	ECOLOGIA HIGIENE Y PASEOS PUBLICOS	57.763	3.775	25.069	1.142	-	-		87.740
TOTAL :		365.514	83.528	87.775	157.634	11.712	1.443	324	707.930



INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006 - 2010 - ANEXO 2 - EGRESOS PRESUPUESTALES

RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADO AL AÑO 2006 (en miles de pesos al 1 de enero 2006)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 5	Grupo 7	Grupo 9	TOTAL
10	INTENDENTE	11.979							11.979
11	SECRETARIO	20.349	1.262	8.677		-	2.500	-	32.780
12	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	4.659	6	52	-	-	-	-	4.765
13	OFICINA JURIDICA	2.412	93	1 3	-	-	-	-	2.618
14	DEPARTAMENTO DESARROLLO	2.040	144	753		-	-	-	2.937
15	DEPARTAMENTO DE TURISMO	27.305	2.225	7.576	6.300	-	-	236	43.545
16	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	14.139	1.375	2.273	1.680	-	-	-	19.467
17	DEPARTAMENTO DE OBRAS	[illegible].526	40.634	4.956	77.134	-		-	175.162
18	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	67.920	26.648	43.370	6.226	-	-	-	144.164
19	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	47.4[illegible]6	13.362	22.8[illegible]2	3.2[illegible]3	-	63	-	91.946
20	DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE	14.018	453	1.3[illegible]2	184	-	-	-	16.027
21	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y [illegible]	15.060	1.461	7.243		10.768	1.587	-	36.119
22	DEPARTAMENTO DE CULTURA	14.138	124	1.1[illegible]3		500	-	-	15.896
TOTAL :		304.004	92.687	100.439	84.417	11.268	4.150	239	597.204





INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006 - 2010 - ANEXO 2 - EGRESOS PRESUPUESTALES

RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADO AL AÑO 2007 (en miles de pesos al 1 de enero 2006)									
PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 5	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	11 979							11.979
11	SECRETARIO	20 349	1.263	8 677		-	2.500	-	32.789
12	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	4 699	5	52	-	-	-	-	4 756
13	OFICINA JURIDICA	2 412	93	113	-		-	-	2.618
14	DEPARTAMENTO DESARROLLO	2.040	144	[illegible]		-	-	-	2.337
15	DEPARTAMENTO DE TURISMO	27 306	[illegible]	7.575	6 000	-	-	239	43 345
16	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	14 139	1 375	[illegible]	[illegible]			-	18 242
17	DEPARTAMENTO DE OBRAS	[illegible]	[illegible]	4 986	89.509	-	-	-	197 617
18	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	67.920	26.649	[illegible]	6 226	-	-	-	144 164
19	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	47 416	18 362	22 892	3 213	-	63	-	91 946
20	DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE	14 018	453	1 392	164		-	-	16 027
21	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y :	15.080	1.461	7 243		10 768	1 587	-	36 139
22	DEPARTAMENTO DE CULTURA	14.138	124	1 133		500	-	-	15.895
TOTAL :		[illegible]	[illegible]	100.439	105.647	11.268	4.150	239	618.434



INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006 - 2010 - ANEXO 2 - EGRESOS PRESUPUESTALES

RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADO AL AÑO 2008 (en miles de pesos al 1 de enero 2006)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 5	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	11.979							11 979
11	SECRETARIO	20 349	1 263	8.677		-	2 500	-	32 789
12	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	4 699	5	52	-	-	-	-	4.756
13	OFICINA JURIDICA	2.412	93	113	-	-		-	2 618
14	DEPARTAMENTO DESARROLLO	2 040	144	753		-	-	-	2 937
15	DEPARTAMENTO DE TURISMO	27 306	2 225	7 575	6.000	-	-	239	43 345
16	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	14.139	1 375	2 271	455	-	-	-	18.242
17	DEPARTAMENTO DE OBRAS	62 529	40.534	4 961	85.606	-	-	-	193.534
18	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	67 920	26 548	43.370	6.226	-	-		144.164
19	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	47 416	19 362	21.892	3.213	-	63	-	91 946
20	DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE	14.018	453	1 392	164	-	-	-	16 027
21	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y 1	15.060	1 461	7 243		9.748	1.537	-	35 119
22	DEPARTAMENTO DE CULTURA	14.136	124	1 133		500	-	-	15.893
TOTAL :		304.004	92 687	100.439	101.564	11 268	4 150	239	614.351



INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006 - 2010 - ANEXO 2 - EGRESOS PRESUPUESTALES

RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADO AL AÑO 2009 (en miles de pesos al 1 de enero 2006)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 5	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	11.979							11.979
11	SECRETARIO	20.349	1.263	5.677		-	2.500	-	32.789
12	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	4.699	5	52	-	-	-	-	4.756
13	OFICINA JURIDICA	2.412	93	113		-	-	-	2.618
14	DEPARTAMENTO DESARROLLO	2.040	144	753		-	-	-	2.937
15	DEPARTAMENTO DE TURISMO	27.306	1.225	7.575	6.000	-		239	43.345
16	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	14.139	1.375	2.273	455	-	-	-	18.242
17	DEPARTAMENTO DE OBRAS	62.528	40.534	4.966	85.804	-	-	-	193.832
18	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	67.920	26.643	43.370	6.226	-	-	-	144.159
19	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	47.416	18.262	22.992	3.213		65	-	91.948
20	DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE	14.018	453	1.372	184		-	-	16.027
21	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y !	15.080	1.461	7.243		10.768	1.567	-	36.119
22	DEPARTAMENTO DE CULTURA	14.139	124	1.133		500	-	-	15.896
TOTAL :		304.004	92.667	100.439	101.862	11.266	4.159	239	614.649

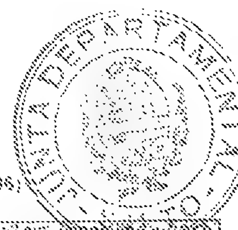


INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006 - 2010 - ANEXO 2 - EGRESOS PRESUPUESTALES

RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADO AL AÑO 2010 (en miles de pesos al 1 de enero 2006)

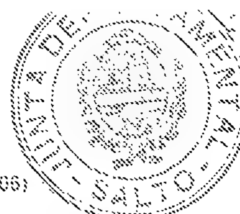
PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 5	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	11.979							11.979
11	SECRETARIO	20.349	1.263	8.677		-	2.500	-	32.789
12	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	4.699	5	52	-	-	-	-	4.756
13	OFICINA JURIDICA	2.412	93	113	-	-	-	-	2.613
14	DEPARTAMENTO DESARROLLO	2.040	144	750		-	-	-	2.937
15	DEPARTAMENTO DE TURISMO	27.306	2.226	7.575	6.000	-	-	239	43.346
16	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	14.139	1.375	2.273	455	-	-	-	18.242
17	DEPARTAMENTO DE OBRAS	42.528	40.534	4.966	35.604	-	-	-	133.832
18	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	67.920	26.446	43.370	6.226	-	-	-	144.164
19	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	47.416	16.362	22.812	3.213	-	63	-	91.846
20	DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE	14.018	453	1.392	164	-		-	16.027
21	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y ...	15.300	1.451	7.242		10.766	1.557	-	35.119
22	DEPARTAMENTO DE CULTURA	14.138	124	1.133		500	-	-	15.895
TOTAL :		304.004	92.887	100.439	101.862	11.268	4.150	239	614.849



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

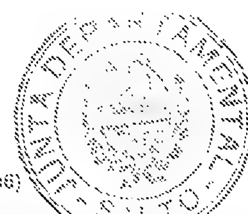
PROG	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
10	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	4.881	4.881	4.881	4.881	4.881
10	015	POR GASTOS DE REP EN EL PAIS	744	744	744	744	744
10	042	COMPENSACIONES	3.181	3.181	3.181	3.181	3.181
10	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	742	742	742	742	742
10	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENC A MEDIC.	158	158	158	158	158
10	072	HOGAR CONSTITUIDO	230	230	230	230	230
10	074	PRESTACIONES POR HIJO	72	72	72	72	72
10	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	328	328	328	328	328
10	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	1.447	1.447	1.447	1.447	1.447
10	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET.	96	96	96	96	96
Total 10		INTENDENTE	11.879	11.879	11.879	11.879	11.879
11	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	6.131	6.131	6.131	6.131	6.131
11	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	699	699	699	699	699
11	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	4.133	4.133	4.133	4.133	4.133
11	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	522	522	522	522	522
11	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	121	121	121	121	121
11	042	COMPENSACIONES	285	285	285	285	285
11	048	HORAS EXTRAS	439	439	439	439	439
11	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.014	1.014	1.014	1.014	1.014
11	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC.	1.144	1.144	1.144	1.144	1.144
11	072	HOGAR CONSTITUIDO	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430
11	073	PRIMA POR NACIMIENTO	5	5	5	5	5
11	074	PRESTACIONES POR HIJO	1.372	1.372	1.372	1.372	1.372
11	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	96	96	96	96	96
11	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	601	601	601	601	601
11	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	2.217	2.217	2.217	2.217	2.217
11	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	140	140	140	140	140
11	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	91	91	91	91	91
11	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALES	9	9	9	9	9
11	119	OTROS PROD ALIMENT AGROP. Y FOREST	23	23	23	23	23
11	121	HILADOS Y TELAS	21	21	21	21	21
11	122	PRENDAS DE VESTIR	254	254	254	254	254
11	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	2	2	2	2	2
11	131	PAPELES DE OFICINA	11	11	11	11	11
11	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	8	8	8	8	8
11	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	123	123	123	123	123
11	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	20	20	20	20	20
11	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	1	1	1	1	1
11	139	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP.	1	1	1	1	1
11	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	253	253	253	253	253
11	143	SUPERGAS	6	6	6	6	6
11	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	1	1	1	1	1
11	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	3	3	3	3	3
11	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS, Y PINTU	9	9	9	9	9
11	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	8	8	8	8	8
11	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL.	54	54	54	54	54
11	157	ARTICULOS DE CAUCHO	15	15	15	15	15
11	161	PRODUCTOS DE LOZA CERAMICA Y SIMI	8	8	8	8	8
11	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	2	2	2	2	2
11	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	31	31	31	31	31
11	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	8	8	8	8	8
11	173	ACCESORIOS METALICOS	10	10	10	10	10
11	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	7	7	7	7	7
11	176	HERRAMIENTAS MENORES	53	53	53	53	53
11	191	UTILES DE OFICINA	65	65	65	65	65
11	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	13	13	13	13	13
11	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	7	7	7	7	7
11	195	ARTICULOS EDUC.,CULT., DEPORT. Y REC	11	11	11	11	11
11	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19	19	19	19	19
11	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	122	122	122	122	122
11	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.183	1.183	1.183	1.183	1.183
11	212	AGUA	1.304	1.304	1.304	1.304	1.304
11	213	ELECTRICIDAD	982	982	982	982	982



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

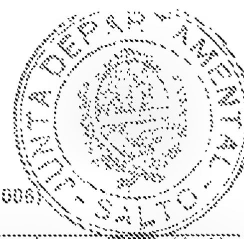
PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
11	221	PUBLICIDAD	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
11	223	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERN.	191	191	191	191	191
11	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
11	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT EN EL PAIS	6	6	6	6	6
11	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	161	161	161	161	161
11	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	157	157	157	157	157
11	246	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	5	5	5	5	5
11	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	497	497	497	497	497
11	251	DE INMUEBLES CONTR DENTRO DEL PAIS	5	5	5	5	5
11	259	OTROS ARRENDAMIENTOS	5	5	5	5	5
11	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	301	301	301	301	301
11	269	OTROS TRIBUTOS,SEGUROS Y COMISION	40	40	40	40	40
11	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	5	5	5	5	5
11	273	DE AUTOMOTORES	52	52	52	52	52
11	276	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	43	43	43	43	43
11	279	OTROS SERV MANT REPAR MEN. Y LIMP	44	44	44	44	44
11	289	OTROS SERV TECNICOS,PROF.Y ARTIST	196	196	196	196	196
11	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300
11	711	SENTENCIAS JUDICIALES	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
Total 11		**SECRETARIO**	**32.789**	**32.789**	**32.789**	**32.789**	**32.789**
12	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	2.252	2.252	2.252	2.252	2.252
12	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	539	539	539	539	539
12	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	27	27	27	27	27
12	042	COMPENSACIONES	40	40	40	40	40
12	058	HORAS EXTRAS	216	216	216	216	216
12	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	266	266	266	266	266
12	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MÉDIC	184	184	184	184	184
12	072	HOGAR CONSTITUIDO	205	205	205	205	205
12	073	PRIMA POR NACIMIENTO	5	5	5	5	5
12	074	PRESTACIONES POR HIJO	302	302	302	302	302
12	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	85	85	85	85	85
12	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	553	553	553	553	553
12	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET.	35	35	35	35	35
12	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	5	5	5	5	5
12	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	1	1	1	1	1
12	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	20	20	20	20	20
12	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	28	28	28	28	28
12	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3	3	3	3	3
Total 12		**UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA**	**4.766**	**4.766**	**4.766**	**4.766**	**4.766**
13	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	933	933	933	933	933
13	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	66	66	66	66	66
13	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	535	535	535	535	535
13	042	COMPENSACIONES	69	69	69	69	69
13	058	HORAS EXTRAS	15	15	15	15	15
13	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	138	138	138	138	138
13	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MÉDIC	79	79	79	79	79
13	072	HOGAR CONSTITUIDO	122	122	122	122	122
13	074	PRESTACIONES POR HIJO	83	83	83	83	83
13	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	66	66	66	66	66
13	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	288	288	288	288	288
13	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	18	18	18	18	18
13	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	2	2	2	2	2
13	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	36	36	36	36	36
13	191	UTILES DE OFICINA	3	3	3	3	3
13	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	52	52	52	52	52
13	223	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERN.	10	10	10	10	10
13	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2	2	2	2	2
13	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	11	11	11	11	11
13	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAIS	22	22	22	22	22
13	279	OTROS SERV MANT REPAR MEN. Y LIMP	1	1	1	1	1
13	285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	48	48	48	48	48
13	289	OTROS SERV TECNICOS PROF. Y ARTIST.	13	13	13	13	13
13	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	6	6	6	6	6



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

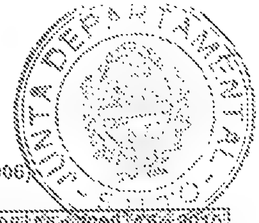
PROG	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total 13		OFICINA JURIDICA	2.618	2.618	2.618	2.618	2.618
14	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	687	687	687	687	687
14	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	116	116	116	116	116
14	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT.	304	304	304	304	304
14	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	81	81	81	81	81
14	058	HORAS EXTRAS	63	63	63	63	63
14	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	78	78	78	78	78
14	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	95	95	95	95	95
14	072	HOGAR CONSTITUIDO	139	139	139	139	139
14	074	PRESTACIONES POR HIJO	167	167	167	167	167
14	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	75	75	75	75	75
14	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	221	221	221	221	221
14	087	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	14	14	14	14	14
14	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6	6	6	6	6
14	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	3	3	3	3	3
14	143	SUPERGAS	21	21	21	21	21
14	145	PRODUCTOS ENERGETICOS DE ORIGEN VEG	4	4	4	4	4
14	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	7	7	7	7	7
14	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	6	6	6	6	6
14	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	18	18	18	18	18
14	178	HERRAMIENTAS MENORES	12	12	12	12	12
14	191	UTILES DE OFICINA	1	1	1	1	1
14	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	6	6	6	6	6
14	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	60	60	60	60	60
14	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	77	77	77	77	77
14	213	ELECTRICIDAD	307	307	307	307	307
14	221	PUBLICIDAD	4	4	4	4	4
14	223	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERN	6	6	6	6	6
14	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	7	7	7	7	7
14	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	30	30	30	30	30
14	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	19	19	19	19	19
14	289	OTROS SERV.TECNICOS PROF Y ARTIST	282	282	282	282	282
14	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	42	42	42	42	42
Total 14		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO	2.937	2.937	2.937	2.937	2.937
15	362	OTRAS EDIFICACIONES	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
15	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	6.963	6.963	6.963	6.963	6.963
15	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	2.269	2.269	2.269	2.269	2.269
15	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	4.579	4.579	4.579	4.579	4.579
15	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	1.508	1.508	1.508	1.508	1.508
15	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	926	926	926	926	926
15	042	COMPENSACIONES	122	122	122	122	122
15	045	QUEBRANTOS DE CAJA	148	148	148	148	148
15	058	HORAS EXTRAS	1.175	1.175	1.175	1.175	1.175
15	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.427	1.427	1.427	1.427	1.427
15	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	1.383	1.383	1.383	1.383	1.383
15	071	PRIMA POR MATRIMONIO	2	2	2	2	2
15	072	HOGAR CONSTITUIDO	1.674	1.674	1.674	1.674	1.674
15	073	PRIMA POR NACIMIENTO	7	7	7	7	7
15	074	PRESTACIONES POR HIJO	1.089	1.089	1.089	1.089	1.089
15	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	35	35	35	35	35
15	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	686	686	686	686	686
15	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	3.155	3.155	3.155	3.155	3.155
15	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	199	199	199	199	199
15	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	70	70	70	70	70
15	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST.	35	35	35	35	35
15	121	HILADOS Y TELAS	118	118	118	118	118
15	122	PRENDAS DE VESTIR	29	29	29	29	29
15	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	16	16	16	16	16
15	131	PAPELES DE OFICINA	17	17	17	17	17
15	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	74	74	74	74	74
15	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	21	21	21	21	21
15	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	3	3	3	3	3
15	139	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP	18	18	18	18	18



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

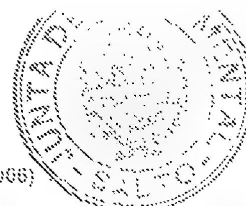
PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
15	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	123	123	123	123	123
15	143	SUPERGAS	44	44	44	44	44
15	151	LUBRICANTES Y OTROS DER'V DEL PETR.	24	24	24	24	24
15	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	3	3	3	3	3
15	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	161	161	161	161	161
15	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	31	31	31	31	31
15	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	402	402	402	402	402
15	157	ARTICULOS DE CAUCHO	47	47	47	47	47
15	159	OTROS PROD QUIMICOS Y DER'V PETROL.	42	42	42	42	42
15	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL.	7	7	7	7	7
15	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	29	29	29	29	29
15	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	38	38	38	38	38
15	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	64	64	64	64	64
15	173	ACCESORIOS METALICOS	108	108	108	108	108
15	176	HERRAMIENTAS MENORES	35	35	35	35	35
15	178	OTROS PRODUCTOS METALICOS	3	3	3	3	3
15	191	UTILES DE OFICINA	37	37	37	37	37
15	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	316	316	316	316	316
15	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	127	127	127	127	127
15	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	3	3	3	3	3
15	195	ARTICULOS EDUC. CULT. DEPORT. Y REC	26	26	26	26	26
15	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	17	17	17	17	17
15	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	52	52	52	52	52
15	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	85	85	85	85	85
15	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	402	402	402	402	402
15	212	AGUA	19	19	19	19	19
15	213	ELECTRICIDAD	2.490	2.490	2.490	2.490	2.490
15	221	PUBLICIDAD	42	42	42	42	42
15	223	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERN	477	477	477	477	477
15	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	59	59	59	59	59
15	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT.EN EL PAIS	9	9	9	9	9
15	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	11	11	11	11	11
15	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	125	125	125	125	125
15	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	6	6	6	6	6
15	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	7	7	7	7	7
15	252	DE EQUIPOS DE COMPUTACION	9	9	9	9	9
15	253	OTROS ARRENDAMIENTOS	30	30	30	30	30
15	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAIS	302	302	302	302	302
15	266	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	10	10	10	10	10
15	269	OTROS TRIBUTOS,SEGUROS Y COMISION	29	29	29	29	29
15	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	79	79	79	79	79
15	273	DE AUTOMOTORES	12	12	12	12	12
15	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	1.249	1.249	1.249	1.249	1.249
15	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP	166	166	166	166	166
15	289	OTROS SERV.TECNICOS PROF. Y ARTIST	37	37	37	37	37
15	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	5	5	5	5	5
15	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
15	326	EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	500	500	500	500	500
15	821	AMORT. PREST. INT. CONC X EMP.PUB	239	239	239	239	239
Total 15		**DEPARTAMENTO DE TURISMO**	**43.345**	**43.345**	**43.345**	**43.345**	**43.345**
16	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	5.823	5.823	5.823	5.823	5.823
16	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	999	999	999	999	999
16	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	1.671	1.671	1.671	1.671	1.671
16	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	388	388	388	388	388
16	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	1	1	1	1	1
16	042	COMPENSACIONES	101	101	101	101	101
16	045	QUEBRANTOS DE CAJA	65	65	65	65	65
16	058	HORAS EXTRAS	273	273	273	273	273
16	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	771	771	771	771	771
16	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	561	561	561	561	561
16	071	PRIMA POR MATRIMONIO	2	2	2	2	2
16	072	HOGAR CONSTITUIDO	758	758	758	758	758
16	073	PRIMA POR NACIMIENTO	2	2	2	2	2



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

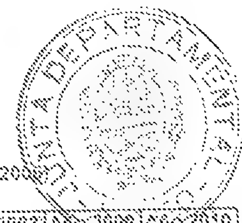
PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
16	074	PRESTACIONES POR HIJO	501	501	501	501	501
16	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	515	515	515	515	515
16	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	1.603	1.603	1.603	1.603	1.603
16	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	105	105	105	105	105
16	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1	1	1	1	1
16	121	HILADOS Y TELAS	33	33	33	33	33
16	122	PRENDAS DE VESTIR	31	31	31	31	31
16	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	15	15	15	15	15
16	131	PAPELES DE OFICINA	272	272	272	272	272
16	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	94	94	94	94	94
16	133	FORMULARIOS , IMPRESOS Y SIMILARES	2	2	2	2	2
16	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	17	17	17	17	17
16	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	56	56	56	56	56
16	139	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP	3	3	3	3	3
16	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	4	4	4	4	4
16	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	13	13	13	13	13
16	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	16	16	16	16	16
16	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL.	98	98	98	98	98
16	157	ARTICULOS DE CAUCHO	17	17	17	17	17
16	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	1	1	1	1	1
16	173	ACCESORIOS METALICOS	14	14	14	14	14
16	176	HERRAMIENTAS MENORES	3	3	3	3	3
16	191	UTILES DE OFICINA	449	449	449	449	449
16	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	158	158	158	158	158
16	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	20	20	20	20	20
16	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	21	21	21	21	21
16	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7	7	7	7	7
16	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	30	30	30	30	30
16	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	3	3	3	3	3
16	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN.	462	462	462	462	462
16	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	5	5	5	5	5
16	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT EN EL PAIS	5	5	5	5	5
16	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	22	22	22	22	22
16	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	12	12	12	12	12
16	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT EN PAIS	2	2	2	2	2
16	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	187	187	187	187	187
16	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	165	165	165	165	165
16	266	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	35	35	35	35	35
16	269	OTROS TRIBUTOS,SEGUROS Y COMISION.	556	556	556	556	556
16	279	OTROS SERV MANT REPAR MEN. Y LIMP.	80	80	80	80	80
16	285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	323	323	323	323	323
16	289	OTROS SERV TECNICOS,PROF Y ARTIST	365	365	365	365	365
16	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	1	1	1	1	1
16	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	50	50	50	50	50
16	323	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.652	427	427	427	427
16	324	EQUIPOS DE IMPRENTA, FOTOCOP Y SIM	18	18	18	18	18
16	341	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMIL.	10	10	10	10	10
Total 16		**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y RECAUDACION**	**19.467**	**18.242**	**18.242**	**18.242**	**18.242**
17	007	VIAS DE COMUNICACION	0	22.455	18.372	18.670	18.670
17	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	16.283	16.283	16.283	16.283	16.283
17	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	4.448	4.448	4.448	4.448	4.448
17	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT.	12.368	12.368	12.368	12.368	12.368
17	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	2.556	2.556	2.556	2.556	2.556
17	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	3.485	3.485	3.485	3.485	3.485
17	042	COMPENSACIONES	209	209	209	209	209
17	058	HORAS EXTRAS	783	783	783	783	783
17	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3.114	3.114	3.114	3.114	3.114
17	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	2.888	2.888	2.888	2.888	2.888
17	071	PRIMA POR MATRIMONIO	12	12	12	12	12
17	072	HOGAR CONSTITUIDO	4.092	4.092	4.092	4.092	4.092
17	073	PRIMA POR NACIMIENTO	19	19	19	19	19
17	074	PRESTACIONES POR HIJO	2.816	2.816	2.816	2.816	2.816
17	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	235	235	235	235	235



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

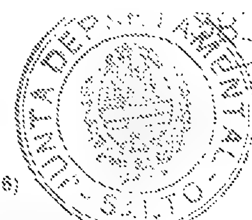
PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
17	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	1.633	1.633	1.633	1.633	1.633
17	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	7.136	7.136	7.136	7.136	7.136
17	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET.	451	451	451	451	451
17	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3	3	3	3	3
17	119	OTROS PROD.ALIMENT AGROP. Y FOREST.	282	282	282	282	282
17	121	HILADOS Y TELAS	4	4	4	4	4
17	122	PRENDAS DE VESTIR	164	164	164	164	164
17	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	113	113	113	113	113
17	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	264	264	264	264	264
17	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	18.215	18.215	18.215	18.215	18.215
17	143	SUPERGAS	72	72	72	72	72
17	144	CARBON MINERAL	8	8	8	8	8
17	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV DEL PETR	1	1	1	1	1
17	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	22	22	22	22	22
17	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	386	386	386	386	386
17	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	256	256	256	256	256
17	157	ARTICULOS DE CAUCHO	113	113	113	113	113
17	159	OTROS PROD.QUIM.COS Y DERIV.PETROL.	2.947	2.947	2.947	2.947	2.947
17	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL.	273	273	273	273	273
17	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	35	35	35	35	35
17	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000
17	169	OTROS PRODUCTOS MINERALES	17	17	17	17	17
17	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
17	173	ACCESORIOS METALICOS	88	88	88	88	88
17	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	332	332	332	332	332
17	176	HERRAMIENTAS MENORES	115	115	115	115	115
17	191	UTILES DE OFICINA	48	48	48	48	48
17	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	284	284	284	284	284
17	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	154	154	154	154	154
17	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	1	1	1	1	1
17	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	20	20	20	20	20
17	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	257	257	257	257	257
17	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	60	60	60	60	60
17	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	114	114	114	114	114
17	212	AGUA	228	228	228	228	228
17	213	ELECTRICIDAD	255	255	255	255	255
17	223	IMPRESIONES, REPRODUCC. Y ENCUADERN	120	120	120	120	120
17	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1.459	1.459	1.459	1.459	1.459
17	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT EN PAIS	525	525	525	525	525
17	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	2	2	2	2	2
17	256	DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCC.	5	5	5	5	5
17	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	706	706	706	706	706
17	271	DE INMUEBLES E INSTALACIONES	81	81	81	81	81
17	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	14	14	14	14	14
17	273	DE AUTOMOTORES	5	5	5	5	5
17	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	2	2	2	2	2
17	279	OTROS SERV MANT.REPAR MEN. Y LIMP.	64	64	64	64	64
17	289	OTROS SERV TECNICOS,PROF Y ARTIST	179	179	179	179	179
17	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	7	7	7	7	7
17	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
17	319	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROD	27.884	27.884	27.884	27.884	27.884
17	371	COMPRA DE TIERRAS	3.250	3.250	3.250	3.250	3.250
17	360	OBRAS HIDRAULICAS HIDROELEC Y SANIT	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000
Total 17		**DEPARTAMENTO DE OBRAS**	**175.162**	**197.617**	**193.534**	**193.832**	**193.832**
18	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	16.508	16.508	16.508	16.508	16.508
18	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	4.413	4.413	4.413	4.413	4.413
18	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	14.728	14.728	14.728	14.728	14.728
18	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	3.692	3.692	3.692	3.692	3.692
18	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	1.717	1.717	1.717	1.717	1.717
18	042	COMPENSACIONES	123	123	123	123	123
18	058	HORAS EXTRAS	1.311	1.311	1.311	1.311	1.311
18	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3.456	3.456	3.456	3.456	3.456
18	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	3.473	3.473	3.473	3.473	3.473



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 - 2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

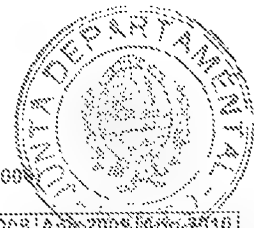
PROG	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
18	071	PRIMA POR MATRIMONIO	7	7	7	7	7
18	072	HOGAR CONSTITUIDO	4 902	4 902	4 902	4 902	4 902
18	073	PRIMA POR NACIMIENTO	19	19	19	19	19
18	074	PRESTACIONES POR HIJO	3 580	3 580	3 580	3 580	3 580
18	076	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	78	78	78	78	78
18	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	1 860	1 860	1 860	1 860	1 860
18	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	7 597	7 597	7 597	7 597	7 597
18	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET.	478	478	478	478	478
18	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	504	504	504	504	504
18	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALES	2	2	2	2	2
18	119	OTROS PROD.ALIMENT AGROP. Y FOREST	2 022	2 022	2 022	2 022	2 022
18	121	HILADOS Y TELAS	52	52	52	52	52
18	122	PRENDAS DE VESTIR	50	50	60	60	60
18	123	CUERO, PIELES Y SIMILARES	82	82	82	82	82
18	131	PAPELES DE OFICINA	1	1	1	1	1
18	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1	1	1	1	1
18	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	1.235	1 235	1 235	1 235	1 235
18	143	SUPERGAS	33	33	33	33	33
18	144	CARBON MINERAL	15	15	15	15	15
18	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV DEL PETR.	1 818	1 818	1 818	1 818	1.818
18	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	28	28	28	28	28
18	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	879	879	879	879	879
18	155	ABONOS FERTILIZANTES, FUMIGANTES	60	60	60	60	60
18	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	568	568	568	568	568
18	157	ARTICULOS DE CAUCHO	2 206	2 206	2 206	2.206	2 206
18	158	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	3	3	3	3	3
18	159	OTROS PROD QUIMICOS Y DERIV PETROL.	3 523	3 523	3 523	3 523	3 523
18	161	PRODUCTOS DE LOZA CERAMICA Y SIMI	21	21	21	21	21
18	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	37	37	37	37	37
18	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	255	255	255	255	255
18	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	1 846	1 846	1 846	1 846	1 846
18	173	ACCESORIOS METALICOS	920	920	920	920	920
18	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	8	8	8	8	8
18	176	HERRAMIENTAS MENORES	393	393	393	393	393
18	191	UTILES DE OFICINA	5	5	5	5	5
18	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	266	266	266	266	266
18	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	3 124	3 124	3.124	3.124	3 124
18	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6 627	6.627	6.627	6.627	6 627
18	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	280	280	280	280	280
18	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	380	380	380	380	380
18	212	AGUA	1.319	1 319	1 319	1 319	1 319
18	213	ELECTRICIDAD	33 381	33 381	33 381	33 381	33 381
18	223	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERN	41	41	41	41	41
18	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	3	3	3	3	3
18	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	227	227	227	227	227
18	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	9	9	9	9	9
18	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	39	39	39	39	39
18	259	OTROS ARRENDAMIENTOS	1.083	1.083	1 083	1 083	1 083
18	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	760	760	760	760	760
18	271	DE INMUEBLES E INSTALACIONES	335	335	335	335	335
18	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1.118	1 118	1 118	1 118	1 118
18	273	DE AUTOMOTORES	1 456	1 456	1 456	1 456	1 456
18	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	134	134	134	134	134
18	279	OTROS SERV.MANT.REPAR MEN. Y LIMP	459	459	459	459	459
18	289	OTROS SERV.TECNICOS,PROF Y ARTIST.	113	113	113	113	113
18	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	233	233	233	233	233
18	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2 300	2 300	2.300	2 300	2 300
18	319	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROD	8 226	8 226	8 226	8 226	8 226
Total 18		**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS**	**144.184**	**144.184**	**144.184**	**144.184**	**144.184**
19	353	OTROS VEHICULOS Y AUTOMOVILES	3 213	3.213	3.213	3.213	3.213
19	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	12 281	12.281	12.281	12 281	12 281
19	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	3.453	3.453	3 453	3 453	3 453
19	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	9.138	9 138	9 138	9 138	9 138



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
19	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	2.242	2.242	2.242	2.242	2.242
19	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	409	409	409	409	409
19	042	COMPENSACIONES	1.271	1.271	1.271	1.271	1.271
19	045	QUEBRANTOS DE CAJA	153	153	153	153	153
19	058	HORAS EXTRAS	1.249	1.249	1.249	1.249	1.249
19	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.469	2.469	2.469	2.469	2.469
19	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	2.313	2.313	2.313	2.313	2.313
19	071	PRIMA POR MATRIMONIO	4	4	4	4	4
19	072	HOGAR CONSTITUIDO	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200
19	073	PRIMA POR NACIMIENTO	4	4	4	4	4
19	074	PRESTACIONES POR HIJO	1.759	1.759	1.759	1.759	1.759
19	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	127	127	127	127	127
19	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	1.619	1.619	1.619	1.619	1.619
19	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	5.404	5.404	5.404	5.404	5.404
19	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET.	341	341	341	341	341
19	119	OTROS PROD ALIMENT AGROP Y FOREST	2	2	2	2	2
19	121	HILADOS Y TELAS	37	37	37	37	37
19	122	PRENDAS DE VESTIR	24	24	24	24	24
19	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	4	4	4	4	4
19	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	10.474	10.474	10.474	10.474	10.474
19	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV DEL PETR	440	440	440	440	440
19	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	3	3	3	3	3
19	154	COMPUESTOS QUIM ORG, TINTAS Y PINTU	200	200	200	200	200
19	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	2	2	2	2	2
19	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL.	713	713	713	713	713
19	157	ARTICULOS DE CAUCHO	507	507	507	507	507
19	159	OTROS PROD QUIMICOS Y DERIV.PETROL	2	2	2	2	2
19	161	PRODUCTOS DE LOZA CERAMICA Y SIMIL	1	1	1	1	1
19	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	153	153	153	153	153
19	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	61	61	61	61	61
19	172	PRODUCTOS BASICOS METAL NO FERROSOS	2	2	2	2	2
19	173	ACCESORIOS METALICOS	145	145	145	145	145
19	176	HERRAMIENTAS MENORES	78	78	78	78	78
19	191	UTILES DE OFICINA	60	60	60	60	60
19	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	49	49	49	49	49
19	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	195	195	195	195	195
19	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.080	5.080	5.080	5.080	5.080
19	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	130	130	130	130	130
19	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	88	88	88	88	88
19	212	AGUA	61	61	61	61	61
19	213	ELECTRICIDAD	297	297	297	297	297
19	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	227	227	227	227	227
19	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	29	29	29	29	29
19	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	2	2	2	2	2
19	257	DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILAR	8	8	8	8	8
19	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	990	990	990	990	990
19	266	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	86	86	86	86	86
19	273	DE AUTOMOTORES	976	976	976	976	976
19	279	OTROS SERV.MANT REPAR MEN. Y LIMP.	397	397	397	397	397
19	289	OTROS SERV TECNICOS,PROF Y ARTIST	65	65	65	65	65
19	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	466	466	466	466	466
19	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	19.200	19.200	19.200	19.200	19.200
19	711	SENTENCIAS JUDICIALES	63	63	63	63	63
Total 19		DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	91.946	91.946	91.946	91.946	91.946
20	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	3.921	3.921	3.921	3.921	3.921
20	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	446	446	446	446	446
20	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	3.779	3.779	3.779	3.779	3.779
20	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	419	419	419	419	419
20	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	89	89	89	89	89
20	042	COMPENSACIONES	8	8	8	8	8
20	045	QUEBRANTOS DE CAJA	4	4	4	4	4
20	058	HORAS EXTRAS	187	187	187	187	187
20	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	725	725	725	725	725



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 200[illegible]

PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
20	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	706	706	706	706	706
20	071	PRIMA POR MATRIMONIO	3	3	3	3	3
20	072	HOGAR CONSTITUIDO	973	973	973	973	973
20	073	PRIMA POR NACIMIENTO	3	3	3	3	3
20	074	PRESTACIONES POR HIJO	566	566	566	566	566
20	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	66	66	66	66	66
20	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	449	449	449	449	449
20	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	1 577	1 577	1 577	1 577	1 577
20	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET.	99	99	99	99	99
20	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2	2	2	2	2
20	122	PRENDAS DE VESTIR	1	1	1	1	1
20	124	CUERO, PIELES y SIMILARES	1	1	1	1	1
20	143	SUPERGAS	2	2	2	2	2
20	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	198	198	198	198	198
20	154	COMPUESTOS QUIMICOS TINTAS Y PINTU	1	1	1	1	1
20	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	41	41	41	41	41
20	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	59	59	59	59	59
20	157	ARTICULOS DE CAUCHO	34	34	34	34	34
20	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y Simil	8	3	3	8	8
20	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	1	1	1	1	1
20	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	26	26	26	26	26
20	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	5	5	5	5	5
20	173	ACCESORIOS METALICOS	1	1	1	1	1
20	176	HERRAMIENTAS MENORES	5	5	5	5	5
20	191	UTILES DE OFICINA	1	1	1	1	1
20	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	7	7	7	7	7
20	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	23	23	23	23	23
20	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	1	1	1	1
20	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	36	36	36	36	36
20	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	43	43	43	43	43
20	212	AGUA	117	117	117	117	117
20	213	ELECTRICIDAD	574	574	574	574	574
20	225	IMPRESIONES REPRODUCC.Y ENCUADERN.	44	44	44	44	44
20	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	16	16	16	16	16
20	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	23	23	23	23	23
20	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	115	115	115	115	115
20	279	OTROS SERV MANT REPAR MEN Y LIMP	3	3	3	3	3
20	289	OTROS SERV TECNICOS,PROF.Y ARTIST.	263	263	263	263	263
20	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	54	54	54	54	54
20	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	140	140	140	140	140
20	331	MEDICOS QUIRURGICOS,LABORAT Y OTRO	164	164	164	164	164
Total 20		**DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE**	**16.027**	**16.027**	**16.027**	**16.027**	**16.027**
21	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	3.213	3.213	3.213	3.213	3.213
21	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	725	725	725	725	725
21	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT.	3.178	3.178	3.178	3.178	3.178
21	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	703	703	703	703	703
21	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	1.649	1.649	1.649	1.649	1.649
21	042	COMPENSACIONES	25	25	25	25	25
21	058	HORAS EXTRAS	408	408	408	408	408
21	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	708	708	708	708	708
21	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	734	734	734	734	734
21	071	PRIMA POR MATRIMONIO	2	2	2	2	2
21	072	HOGAR CONSTITUIDO	909	909	909	909	909
21	074	PRESTACIONES POR HIJO	543	543	543	543	543
21	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	466	466	466	466	466
21	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	1.689	1.689	1.689	1.689	1.689
21	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	108	108	108	108	108
21	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	422	422	422	422	422
21	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALES	1	1	1	1	1
21	119	OTROS PROD ALIMENT.AGROP. Y FOREST.	11	11	11	11	11
21	121	HILADOS Y TELAS	17	17	17	17	17
21	122	PRENDAS DE VESTIR	12	12	12	12	12
21	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	4	4	4	4	4



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
21	131	PAPELES DE OFICINA	1	1	1	1	1
21	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1	1	1	1	1
21	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2	2	2	2	2
21	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICAC.	33	33	33	33	33
21	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	14	14	14	14	14
21	143	SUPERGAS	44	44	44	44	44
21	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	57	57	57	57	57
21	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	273	273	273	273	273
21	155	ABONOS, FERTILIZANTES FUMIGANTES	3	3	3	3	3
21	156	PRODUCTOS PLASTICOS ACRIL Y SIMIL	41	41	41	41	41
21	157	ARTICULOS DE CAUCHO	5	5	5	5	5
21	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	7	7	7	7	7
21	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	65	65	65	65	65
21	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	40	40	40	40	40
21	173	ACCESORIOS METALICOS	14	14	14	14	14
21	176	HERRAMIENTAS MENORES	18	18	18	18	18
21	191	UTILES DE OFICINA	19	19	19	19	19
21	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	203	203	203	203	203
21	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	22	22	22	22	22
21	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	1	1	1	1	1
21	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y REC	56	56	56	56	56
21	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	4	4	4	4	4
21	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3	3	3	3	3
21	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	70	70	70	70	70
21	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	627	627	627	627	627
21	212	AGUA	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
21	213	ELECTRICIDAD	1.819	1.819	1.819	1.819	1.819
21	223	IMPRESIONES, REPRODUCC. Y ENCUADERN	21	21	21	21	21
21	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	34	34	34	34	34
21	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT EN EL PAIS	24	24	24	24	24
21	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	87	87	87	87	87
21	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT EN PAIS	108	108	108	108	108
21	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	1	1	1	1	1
21	251	DE INMUEBLES CONTR DENTRO DEL PAIS	171	171	171	171	171
21	264	PRIMAS OTROS GAST SEGURO EN EL PAIS	183	183	183	183	183
21	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	6	6	6	6	6
21	274	DE AUTOMOTORES	9	9	9	9	9
21	276	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	33	33	33	33	33
21	279	OTROS SERV MANT REPAR MEN Y LIMP	108	108	108	108	108
21	289	OTROS SERV TECNICOS PROF Y ARTIST	112	112	112	112	112
21	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
21	559	TRANSF A OTRAS INST S/FINES LUCRO	6.610	6.610	6.610	6.610	6.610
21	569	TRANSF CAPITAL A OTRAS INST S/F LUC	4.258	4.258	4.258	4.258	4.258
21	711	SENTENCIAS JUDICIALES	1.587	1.587	1.587	1.587	1.587
Total 21		**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO**	**36.119**	**36.119**	**36.119**	**36.119**	**36.119**
22	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	3.564	3.564	3.564	3.564	3.564
22	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	483	483	483	483	483
22	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	4.110	4.110	4.110	4.110	4.110
22	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMAN	306	306	306	306	306
22	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	3	3	3	3	3
22	042	COMPENSACIONES	7	7	7	7	7
22	058	HORAS EXTRAS	258	258	258	258	258
22	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	731	731	731	731	731
22	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	770	770	770	770	770
22	072	HOGAR CONSTITUIDO	1.042	1.042	1.042	1.042	1.042
22	073	PRIMA POR NACIMIENTO	2	2	2	2	2
22	074	PRESTACIONES POR HIJO	625	625	625	625	625
22	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	43	43	43	43	43
22	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	553	553	553	553	553
22	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	1.544	1.544	1.544	1.544	1.544
22	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET.	97	97	97	97	97
22	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2	2	2	2	2
22	119	OTROS PROD ALIMENT AGROP Y FOREST	2	2	2	2	2



PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 -2010

APERTURA DE GRUPOS (en miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

PROG.	GRUPO	NOMBRE	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
22	121	HILADOS Y TELAS	9	9	9	9	9
22	122	PRENDAS DE VESTIR	10	10	10	10	10
22	131	PAPELES DE OFICINA	2	2	2	2	2
22	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	5	6	6	6	6
22	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI.	10	10	10	10	10
22	140	SUPERGAS	1	1	1	1	1
22	154	COMPUESTOS QUIMICOS TINTAS Y PINTU	11	11	11	11	11
22	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	8	8	8	8	8
22	173	ACCESORIOS METALICOS	4	4	4	4	4
22	176	HERRAMIENTAS MENORES	1	1	1	1	1
22	191	UTILES DE OFICINA	3	3	3	3	3
22	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	2	2	2	2	2
22	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	31	31	31	31	31
22	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y REC	13	13	13	13	13
22	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	10	10	10	10	10
22	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	74	74	74	74	74
22	212	AGUA	152	152	152	152	152
22	213	ELECTRICIDAD	341	341	341	341	341
22	223	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERN	80	80	80	80	80
22	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	3	3	3	3	3
22	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	24	24	24	24	24
22	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAIS	160	160	160	160	160
22	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	2	2	2	2	2
22	279	OTROS SERV.MANT REPAR MEN. Y LIMP	9	9	9	9	9
22	285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	4	4	4	4	4
22	289	OTROS SERV.TECNICOS PROF Y ARTIST.	99	99	99	99	99
22	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	95	95	95	95	95
22	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	90	90	90	90	90
22	569	TRANSF CAPITAL A OTRAS INST.S/F LUC	500	500	500	500	500
Total 22		DEPARTAMENTO DE CULTURA	15.895	15.895	15.895	15.895	15.895
Total general			597.204	618.434	614.361	614.649	614.649



Intendencia de Salto

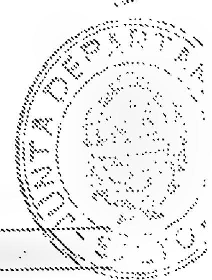
Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010

Anexo 3 - Ingresos Presupuestales

RECURSOS PREVISTOS AÑO 2005 y QUINQUENIO 2006-2010

(En miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

RENGLON	NOMBRE	AÑOS					
		Vigente 2005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
11101	CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	70,711	67.000	67.000	67.000	67.000	67.000
11102	CONTRIBUCION INMOB URBANA Y SUBURBANA	50 253	59.000	59.000	59.000	59.000	59.000
11106	BALDIOS Y EDIFICACION INAPROPIADA	4 043	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
11201	PATENTE DE RODADO	67,767	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000
11301	IMPUESTOS REMATES VTAS SEMOV.LEY 12700	19,812	19 000	19 000	19,000	19,000	19,000
11304	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	6	200	200	200	200	200
11306	RECOLECCION Y BARRIDO	26 494	31,200	31.200	31.200	31.200	31.200
11307	ALUMBRADO PUBLICO		12,750	30,000	30,000	30,000	30,000
12101	TASA DE TIMBRES Y SELLADOS	6.087	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
12102	TASA DE CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS	90	150	150	150	150	150
12201	TASA DE ALUMBRADO (LUZ MERCURIO)	18,640	10,000	0	0	0	0
12203	TASA DE PERMISO PARA EDIFICAR,ETC	1,578	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
12204	TASA DE SERVICIO DE NECROPOLIS	207	800	800	800	800	800
12205	TASA DE CONSERVACION Y MANT PAVIMENTO	13					
12206	TASA RECONSTRUCCION Y CORTE PAVIMENTO	3,979	700	700	700	700	700
12207	TASA PERMISO DE MESAS EN VIA PUBLICA	700	500	500	500	500	500
12209	TASA DE FRACCIONAMIENTO DE SOLARES	201	250	250	250	250	250
12210	TASA PERMISO CIRCULACION PRECARIA VEHIC	281	0	0	0	0	0
12213	TASA AUTORIZACION Y CONTRALOR REMATES	43	50	50	50	50	50
12214	TASA EXAMEN CONDUCTORES DE VEHICULOS	406	700	700	700	700	700
12303	TASA REGISTRO TRANSFERENCIA VEHICULOS	1,550	2 000	2 000	2 000	2,000	2,000
12304	TASA DE INSCRIPCION DE VEHICULOS	1,366	1,000	1,000	1,000	1,000	1 000
12305	TASA DE INSPECCION DE VEHICULOS	1 338	0	0	0	0	0
12308	TASA FISCALIZACION OMNIBUS INTERD.Y RUR	2,516	0	0	0	0	0
12311	TASA ESTACIONAMIENTO CONTROLADO	557	0	0	0	0	0
12401	TASA HABIL. Y CONTROL CASA HUESP. Y AMUEB	811	500	500	500	500	500
12402	TASA INSPEC SALUBRIDAD LOCAL VTA FRUTAS	2,097	2,500	2 500	2 500	2 500	2 500
12403	TASA EXAMEN MEDICO CONDUCT (OFTALMOL)	1,313	3.000	3.000	3.000	3.000	3 000
12405	TASA CARNE DE SALUD	16	100	100	100	100	100
12406	TASA BROMATOLOGIA		100	100	100	100	100
12501	TASA DE ESPECTACULOS PUBLICOS		50	50	50	50	50
12600	TASA AUTOS DE OTROS DEPARTAMENTOS		400	400	400	400	400
13101	PERMISO- TAXI O REMISE		100	100	100	100	100
13104	SERVICIO DE BAROMETRICA	637	800	800	800	800	800
13105	VARIOS PRODUCIDOS	16.178	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800
13106	SERVICIO DE OMNIBUS	31,928	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000
13107	PUBLICIDAD EN OMNIBUS	339	0	0	0	0	0
13108	FAENA	3					
13110	VENTA DE VEHICULOS	1 428	600	4.000	2.000	2.000	2 000
13112	URBANIZACION HORACIO QUIROGA	120	100	100	100	100	100
13116	VENTAS INVERNACULOS	116	0	0	0	0	0
13117	ZOOLOGICO		50	50	50	50	50
13121	INGRESOS TURISMO - OFICINA	53					
13122	INGRESOS TURISMO - DAYMAN	7,115	16.000	16.000	16.000	16.000	16 000
13123	INGRESOS TURISMO - ARAPEY	16 000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
13142	CONEXION Y VENTA AGUA TERMAL Y CANON		5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
13145	ABASTO - LAVADO VEHICULOS		30	30	30	30	30
13201	VENTA DE TERRENOS Y CASILLEROS	398	500	500	500	500	500
13301	LOCACION ESPACIOS MERCADOS Y PROPIEDADES	102	0	0	0	0	0
13302	HOGAR DE ANCIANOS	1 503	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200
13303	LOCACION PROPIEDADES MUNICIPALES	866	350	350	350	350	350
13304	LOCACION DE NICHOS	40	500	500	500	500	500
13305	TASA DE CHAPAS,MATRICULAS,ETC	3,745	6.000	3.000	1.000	1 000	1,000
13306	TASA DE LIBRETA DE CONDUCTOR	435	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400
13307	HOGAR ESTUDIANTIL	6	30	30	30	30	30
13308	HOGAR UNIVERSITARIO	228	300	300	300	300	300
14101	CONTRIBUCION POR PAVIMENTO	20	0	0	0	0	0
14102	CONTRIBUCION POR MEJORAS		200	200	200	200	200
14103	CONSTRUCCION DE VEREDAS,C		150	150	150	150	150



Intendencia de Salto

Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010

Anexo 3 - Ingresos Presupuestales

RECURSOS PREVISTOS AÑO 2005 y QUINQUENIO 2006-2010

(En miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

14104	CONTRIBUCIONES VARIAS	8	0	0	0	0	0
17202	MULTAS DE TRANSITO	1943	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
17303	MULTAS S/ACTIVIDADES COMERCIALES	6	100	100	100	100	100
17404	MULTAS VARIAS	20	200	200	200	200	200
	Total recursos origen departamental	360.491	408.310	429.710	425.710	425.710	425.710

501	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	20762	0	0	0	0	0
503	IM.ES.I.	22616	0	0	0	0	0
504	DIRECCION NACIONAL DE CASINO	6026	0	0	0	0	0
505	P.D.M. (DIPPODE)	1859	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400
509	BANCO PREVISION SOCIAL	36555	0	0	0	0	0
511	M.T.O.P.	7353					
513	IMPUESTO AL GAS-OIL O SUSTITUTO	17233	0	0	0	0	0
516	CAMINERIA RURAL	13827	0	0	0	0	0
	APORTE CONT. RURAL (GOB.CENTRAL)	21797	0	0	0	0	0
	ART 478 LEY 17 930		202.000	202.000	202.000	202.000	202.000
641	ART 485 LEY 17 930		34.000	34.000	34.000	34.000	34.000
591	ART. 640 - LIT. B - LEY 17 296	56099	0	0	0	0	0
592	ART. 640 LIT. C - LEY 17 296	12817	0	0	0	0	0
593	ART 643 - LEY 17296	11336	0	0	0	0	0
598	ART. 298 (CONST.) OTROS FINANC.	136065	0	0	0	0	0
	Total recursos origen nacional	365.135	240.400	240.400	240.400	240.400	240.400

	TOTAL RECURSOS PRESUPUESTALES	725.626	648.710	670.110	666.110	666.110	666.110

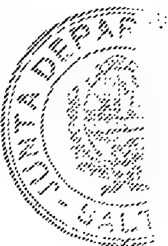
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTALES ESTIMADOS DESDE 1 ENERO 2006 A 31 DICIEMBRE DE 2010 $ 3.317.160.-

Intendencia de Salto

Presupuesto General de Sueldos Gastos, Inversiones y Recursos 2006 - 2010

PLAN DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCIÓN
1	**CAMINERÍA RURAL**					
1.1	Vialidad Rural					
1.1.1	Mantenimiento de Caminería					
	Mantenimiento Ordinario Básico	4 030 km	35 000,00		35 000,00	
	Perfilados	810 km	1 645,00		645,00	
	Mantenimiento Extraordinario	810 km	62.094,00		62 094,00	
	Señalización Vertical	1 080 u	1 816,00		1 816,00	
	Ordinario c/Equipo Mayor	900 km	2 906,00		12 906,00	
1.1.2	Mantenimiento de Calles de Centros Poblados Rurales					
	Ordinario y Recargas en Centros Poblados y colaboración con VEVIR	725 km	7 150,00	1 500,00	8 650,00	
1.1.3	Mantenimiento de Caminería Mediante Planes Especiales Para la Producción					
	Cuenca Hortifrutícola	302 km	17 500,00		17 500,00	
	Cuenca Lechera	257 km		13.728,00	13 728,00	
	Cuenca Arrocera	150 km		7.700,00	7 700,00	
1.1.4	Plan de Apoyo a Productores		22 500,00		22 500,00	Caños o Alcantarillas laterales, Tajamares y Caminos internos
1.1.5	Rutas Departamentales Pavimentadas					
	Ruta de acceso a Villa Constitución	12 km.	26 000,00		26.000,00	Reconstrucción de la base, repavimentación y señalización horizontal y vertical.
	Ruta de acceso a Belén	16 km		2 425,00	2 425,00	Recapado de ruta de acceso, señalización horizontal y vertical. Sujeto a convenio con MTOP
	Ruta de acceso a Termas del Arapey	19 km		2 750,00	2 750,00	Recapado de ruta de acceso, señalización horizontal y vertical. Sujeto a convenio con MTOP
	Ruta de acceso a Colonia Lavalleja	6 km.		1.150,00	1 150,00	Recapado de ruta de acceso, señalización horizontal y vertical. Sujeto a convenio con MTOP.
	SUB-TOTAL (1.1)		186.610,00	29.313,00	215.323,00	
1.2	Obras de Arte Rurales					
1.2.1	Calzadas Mixtas					



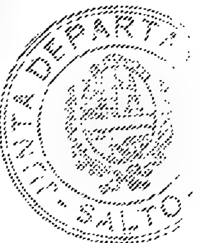
RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCIÓN
	Paso Nuevo		10.800,00		10.800,00	
	Paso de la Cadena		9.200,00		9.200,00	
	Picada Olivera		2.500,00		2.500,00	
	Paso Levitar		550,00		550,00	Badén con caños.
1.2.2	Reparación y Elevación de Niveles de Obras de Arte					
	Reparación Obras de Arte Tramo desde Casa Mugueza a Paso Cementerio		1.550,00		1.550,00	2 calzadas de caños y alcantarilla de uno y dos caños
	Paso del Sauce (Melado)		450,00		450,00	Reparación
	Fuente Arroyo Palomas		800,00		800,00	Reparación
	Paso de Las Cañas		1.500,00		1.500,00	Reparación de las obras y limpieza del cauce.
	El Manguito		580,00		580,00	Reparación.
	Paso Muñoz		5.500,00		5.500,00	Elevar el nivel
	Paso Potrero		1.100,00		1.100,00	Reparación
1.2.3	Alcantarillas de Boca y Caños y Badenes					
	Badenes de Hormigón	30 u	1.346,40		1.346,40	
	Alcantarillas de 1 Fila de Caños	15 u	377,04		377,04	
	Alcantarillas de 2 Filas de Caños	15 u	3.183,36		3.183,36	
	Alcantarillas de más de 2 Filas de Caños	10 u	3.840,00		3.840,00	
	Obras de arte Plan Caminería Rural Hortifrutícola		20.820,17		20.820,17	
	SUB-TOTAL (1.2) :		64.107,57		64.107,57	
	TOTAL GENERAL (1) :		250.717,57	29.313,05	280.030,62	
2	JUNTAS LOCALES:					
2.1	Obras Viales, Cordón Cuneta y Obras de Arte					
2.1.1	Junta Local de Belén		2.850,00		2.850,00	Badenes y alcantarillado en Belén y Chacras. Cordón cuneta. Colocación de tomadas; Señalización
2.1.2	Junta Local de Villa Constitución		3.250,00		3.250,00	Colocación de tomadas. Cordón cuneta, Señalización
2.1.3	Junta Local de San Antonio		4.000,00		4.000,00	Tratamiento Bituminoso desde Tres Marías a San Pedro y en calle principal en Barrio Albisu; Construcción y reparación de badenes y alcantarillas. Colocación de tomadas. Señalización
2.1.4	Junta Local de Valentín		850,00		850,00	Badenes y alcantarillas. Colocación de tomadas. Señalización.
2.1.5	Junta Local de Colonia Lavalleja		1.750,00		1.750,00	Colocación de tomadas. Badenes y alcantarillas; Señalización
2.1.6	Junta Local de Migliaro		2.150,00		2.150,00	Señalización vertical; Colocación de tomadas; Badenes y alcantarillas.
	SUB-TOTAL (2.1) :		14.850,00		14.850,00	

RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
2.2	Iluminación Juntas Locales					
2.2.1	Junta Local de Belén	50 focos	276,00		276,00	Pueblo Belén, 4 Bocas, etc.
2.2.2	Junta Local de Villa Constitución	80 focos	440,00		440,00	Palomas, Saucedo, Villa Constitución, etc.
2.2.3	Junta Local de San Antonio	70 focos	385,00		385,00	San Antonio, Colonia Garibaldi, Los Fernández, San Pedro, Barrio Albisu, Tres Marias, Laureles, Campo de Todos, etc.
2.2.4	Junta Local de Valentín	20 focos	110,00		110,00	Rincón de Valentín, Colonia Itapebí, Pueblo Celeste, Puntas de Valentín, etc.
2.2.5	Junta Local de Colonia Lavalleja	50 focos	275,00		275,00	Las Flores, Migliaro, Lluberas, Cuchilla de Guaviyú, Guaviyú de Arapey, etc.
2.2.6	Junta Local de Mataojo	40 focos	220,00		220,00	Puntas Fernández, Saranadí de Arapey, Cerros de Vera, etc.
	SUB-TOTAL (2.2)		1.706,00		1.706,00	
2.3	Obras Civiles y de Arquitectura					
2.3.1	Junta Local de Belén		2.187,00		2.187.000,00	Recuperación de pabellones, cocina y baños en camping. Plaza Deportes y Gimnasio. Urbanización de la Costanera (arbolado), batería de baños y servicios en zona camping, acceso de embarcaciones a puerto, etc., Reparación del Aljibe; Acondicionamiento del Basurero, Nomenclátor. Construcción de Refugios Peatonales, Museo Histórico y Trincheras. Apoyos varios
2.3.2	Junta Local de Villa Constitución		2.413,80		2.413.800,00	Plaza de Deportes, Museo Histórico y Biblioteca; Reparación general del edificio de la Junta Local, nomenclátor; Urbanización de las Av. Dámaso Pérez, Uruguay y Costanera Sur (equipamiento, parquización, iluminación, servicios, etc.) de Villa Constitución. Zona de Camping, parcelamiento, equipamiento con servicios; Acondicionamiento predios de los basureros. Construcción de refugios peatonales. Apoyos varios
2.3.3	Junta Local de San Antonio		1.263,80		1.263.800,00	Reforma en Cementerio. Ampliación y reforma de Junta Local, Reparaciones de Plazas de San Antonio, San Pedro. Construcción de refugios peatonales. Acondicionamiento de los predios de los basureros. Apoyos varios
2.3.4	Junta Local de Valentín		1.200,00		1.200.000,00	Reformas y reparaciones en Cementerios; Construcción de refugios peatonales. Alcantarillas y badenes en los centros poblados; Acondicionamiento de los predios de los basureros. Apoyos varios
2.3.5	Junta Local de Colonia Lavalleja		1.425,60		1.425.600,00	Ampliación y Reforma de la Junta Local. Construcción de refugios peatonales. Acondicionamiento de los predios de los basureros. Reparaciones en los Cementerios, Apoyos varios

JUNTA DEPARTAMENTAL - SALTO



RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCIÓN
2.3.3	Junta Local de Mataojo		1.360,80		1.360.800,00	Apoyos varios en las localidades (Salones Comunales, Policlínicas, Plazas, etc.). Reparaciones en los predios de los Cementerios. Construcción de refugios peatonales. Acondicionamiento de los predios de los basureros.
	SUB-TOTAL (2.3):		9.880,80	0,00	9.880,80	
2.4	Obras de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento					
2.4.1	Junta Local de Belén	m	676,00	676,00	1.352,00	Agua en Bº Barrio Sur, Saneamiento en Viviendas Rurales
2.4.2	Junta Local de Villa Constitución	m	752,00	752,00	1.504,00	Barrios Pintos (agua potable), Sur y Cerro (agua potable y saneamiento), Palomas, Saucedo
2.4.3	Junta Local de San Antonio	m	351,00	351,00	702,00	San Antonio, Bº Albisu Viejo, etc.
2.4.4	Junta Local de Valentín	m	235,00	235,00	470,00	Paso Potrero, etc.
2.4.5	Junta Local de Colonia Lavalleja	m	384,00	384,00	768,00	Red de agua en Pueblo Lluveras, Bº Olaz, etc.
2.4.6	Junta Local de Mataojo	m	453,00	453,00	906,00	Red de Agua Pueblos Fernández, Quintana, etc.
	SUB-TOTAL (2.4):		2.851,00	2.851,00	5.702,00	
	TOTAL GENERAL (2):		14.437,80	2.851,00	17.288,80	
3	OBRAS PARA EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS					
3.1	Termas de Arapey					
3.1.1	Reciclaje de Moteles B - H		7.200,00		7.200,00	Incluye equipamiento
3.1.2	Hotel Municipal Termas Arapey	100 m²	2.500,00		2.500,00	Ampliación, refacción y equipamiento
3.1.3	Reciclaje de Piscina Cerrada		1.800,00		1.800,00	
3.1.4	Reciclajes de Moteles A		2.100,00		2.100,00	Adecuación de los moteles a la demanda
3.1.5	Casilla de Control		1.000,00		1.000,00	Construcción de nueva casilla de control de acceso fuera del predio
3.1.6	Predio Ferial		1.200,00		1.200,00	Construcción de infraestructura para la instalación de Artesanos de Belén y Villa Constitución
3.1.7	Red de Saneamiento Emisor Termas del Arapey	1.800 m	6.800,00		6.800,00	Caños Ø 200 mm y Construcción de Lagunas Facultativas y 2 Estaciones de Bombeo
3.1.8	Reparaciones Varias		7.200,00		7.200,00	Parador los Jinetes, Salón de Cine, etc.
	SUB-TOTAL (3.1):		29.800,00	0,00	29.800,00	
3.2	Termas de Daymán					
3.2.1	Sala Primeros Auxilios			240,00	240,00	
3.2.2	Salón de Usos Múltiples			240,00	240,00	
3.2.3	Mini Terminal de Ómnibus y taxis		1.000,00		1.000,00	Recepción y salida de pasajeros y distribución a los hoteles



RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
3.2.4	Av. Costanera		22.800,00		22.800,00	Terminar su construcción en predios ya donados.
3.2.5	Piscina Infantil con toboganes		2.160,00			
3.2.6	Reparaciones y equipamientos varios en Predio Municipal		1.264,00		1.264,00	Reparación de Vestuarios, Sustitución de cañerías, Ducha finlandesa, Yacuzzi, etc.
	Pozo Termal			3.800,00	3.800,00	Obras y equipamientos para la mejora del aprovechamiento del recurso hídrico.
	SUB TOTAL (3.2) .		27.314,00	4.080,00	29.234,00	
3.3	Ciudad de Salto y otros destinos					
3.3.1	Termas de la Ciudad			11.600,00	11.600,00	
3.3.2	Pistas de Skate y BMX		1.150,00		1.150,00	Construcción y equipamiento de un predio en la zona costera
3.3.3	Caminería Aeróbica	6 km	2.016,00		2.016,00	
3.3.4	Cantera El Tembo		550,00		550,00	Equipamiento básico, Señalización, Reparación y protección de los ataques
3.3.5	Playas		960,00		960,00	Preservación y Equipamiento de Playas: Parque José Luis, Las Cavas, Corralitos, Daymán, etc.
	SUB-TOTAL (3.3) :		4.676,00	11.600,00	16.276,00	
	TOTAL GENERAL (3) .		61.790,00	15.680,00	77.470,00	
4	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA					
4.1	Puente en calle Sarandí - Acuña de Figueroa		30.000,00		30.000,00	Urbanización de la Zona, elevación de nivel del puente, ensanche de Acuña de Figueroa, construcción de veredas, tratado, etc.
4.2	Parquización y Acondicionamiento Aº Ceibal desde Treinta y Tres al Río		2.400,00		2.400,00	Creación de un parque costero con equipamiento con fines recreativos.
4.3	Urbanización Zona Portuaria y Bajo Saucal			25.000,00	25.000,00	Revitalización de la zona portuaria, revalorizando los espacios existentes.
	TOTAL GENERAL (4) .		32.400,00	25.000,00	57.400,00	
5	OBRAS VIALES EN LA CIUDAD DE SALTO					
5.1	VIALIDAD					
5.1.1	Av. Tránsito pesado y accesos					
5.1.1.1	Reconstrucción Av. Luis Batlle Berres	75.000 m²	11.260,00		11.260,00	Desde Av. Apolón hasta Rotonda a Salto Grande. Pavimento bituminoso nuevo con reconstrucciones parciales de la base
5.1.1.2	Reconstrucción Av. Rodó desde Av. Apolón hasta Av. [illegible]	24.750 m²	4.150,00		4.150,00	Incluye tratamiento Bituminoso.



RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
5.1.1.3	Reconstrucción Av. Oribe desde Av Rodó hasta Ruta 3 - 31	63.000 m²	15.309,00		15.309,00	Urbanización de la Avenida, con construcción de 7800 metros de cordón cuneta. 15750 metros cuadrados de veredas de hormigón lavado in situ, y reconstrucciones parciales de las base y sub-base y arbolado
5.1.1.4	Av. Patulé	7.200 m²	1.550,20		1.550,20	Desde Beltrán a Rincón. Incluye terminación de base y pavimento Bituminoso
5.1.1.5	Av. Apolón desde Av. Batlle Berres hasta Via Férrea	12.000 m²	3.550,00		3.550,00	Incluye reparación y ensanche de base y sub-base y tratamiento bituminoso
5.1.1.6	Av. Apolón desde Ruta 3 hasta Av. Concordia	22.525 m²	5.550,00		5.550,00	Incluye reparación y ensanche de base y sub base y tratamiento bituminoso
5.1.1.7	Av. Rodó	27.750 m²	3.300,00		3.300,00	Desde Av Batlle hasta Av. Apolón con reconstrucción parcial de base
5.1.1.9	Av. Concordia desde Av. Oribe hasta Av. Apolón	1.700 m²	3.100,00		3.100,00	Incluye tratamiento Bituminoso
5.1.2	Pavimentaciones y recapados bituminosos					
5.1.2.1	Av. Viera	29.450 m²	7.350,00		7.350,00	Desde Diego Lamas hasta 8º Norte con reconstrucción total de 10%
5.1.2.2	Av. E. Amorim	13.500 m²	6.200,00		6.200,00	Urbanización de la Avenida desde Viera hasta Barrio Uruguayo. Incluyendo pasarelas peatonales sobre Arroyo Sauzal con cordón cuneta y aceras
5.1.2.3	Av. Paraguay	15.300 m²	1.460,00		1.460,00	Desde Costanera Norte hasta Viera.
5.1.2.4	Av. Pascual Harriague	35.680 m²	4.250,00		4.250,00	Desde Ruta 3 hasta Av. Costanera Sur incluyendo senda peatonal en acera Norte de 2m de bituminoso
5.1.2.5	Av. Catalina Harriague de Castaños	12.500 m²	700,00		700,00	Desde Costanera Sur hasta Patulé
5.1.2.6	Av. Solari - unidad Barrial Salto Nuevo	12.300 m²	685,00		685,00	Desde Orestes Lanza hasta Pascual Harriague
5.1.2.7	Av. Solari	24.500 m²		4.700,00	4.700,00	Desde Av. Pascual Harriague hasta Aeropuerto, sujeto a convenio con M.T.O.P.
5.1.2.8	Av. Juan Harriague	23.800 m²	1.700,00		1.700,00	Rincón hasta Zelmar Michelini.
5.1.2.12	Unidad Barrial Cien Manzanas y Salto Nuevo	26.500 m²	950,00		950,00	Calles San Martín y Orestes Lanza
5.1.2.13	Washington Beltrán - Unidad Barrial Centro	13.650 m²	985,00		985,00	Desde Av. Harriague hasta Av. Pascual Harriague
5.1.2.14	Av. Enrique Amorim	6.400 m²	1.843,20		1.843,20	Desde Av. Rodó hasta Av. Gadea.
5.1.2.15	Instrucciones del Año XIII - Bº Artigas	9.000 m²	1.512,00		1.512,00	Desde P. Campbell hasta el By Pass
5.1.3	Ejecución de pavimentos bituminosos en calles de base granular					
5.1.3.1	Unidad Barrial Cerro	36 cuadras	4.294,00		4.294,00	
5.1.3.2	Unidad Barrial Parque Solari	73 cuadras	8.249,00		8.249,00	
5.1.3.3	Unidad Barrial Malvasio	15 cuadras	1.695,00		1.695,00	
5.1.3.4	Unidad Barrial Centro	10 cuadras	1.130,00		1.130,00	
5.1.3.5	Unidad Barrial Zona Este	43 cuadras	4.859,00		4.859,00	



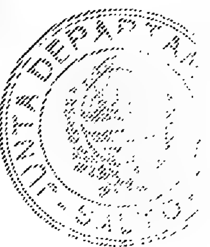
RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
5.1.3.6	Unidad Barrial Costanera Sur	17 cuadras	1.921,00		1.921,00	
5.1.3.7	Unidad Barrial Salto Nuevo	68 cuadras	6.554,00		6.554,00	
5.1.3.8	Unidad Barrial Ceibal	64 cuadras	7.232,00		7.232,00	
5.1.4	Pavimentacion en hormigón armado					
5.1.4.1	Av. Juan Harriague	2.400 m²	2.400,00		2.400,00	Desde Zelmar Michelini hasta Entre Ríos
5.1.4.2	Av. Acuña de Figueroa	1.500 m²	1.500,00		1.500,00	Desde Sarandí hasta Rincón.
5.1.4.3	Kono - Peyles	3.500 m²	3.500,00		3.500,00	Desde Diego Lamas hasta Agraciada
5.1.4.4	Av. M. Oribe	1.600 m²	1.600,00		1.600,00	Desde Chelsco hasta Esc. Paraguay
5.1.4.5	Calles de la Ciudad de Salto	30 cuadras	35.000,00		35.000,00	Diversas cuadras
5.1.4.6	Paradas de Ómnibus	1800 m²	1.575,00		1.575,00	40 paradas de 45 metros cuadrados cada una.
5.1.5	Apertura de calles de base granular					
5.1.5.1	San Martín	100 m	192,00		192,00	Entre Gravyé y Patulé
5.1.5.2	Rodó	200 m	384,00		384,00	Entre Juan C. Gomez y Colon en la Unión entre Bº Salto Nuevo y Cien Manzanas. En Bº Ceibal entre calles Ituzaingo y Yatay
5.1.5.3	Ituzaingo	100 m	192,00		192,00	Entre Barrios S. Pelayo y Los Ingleses.
5.1.5.5	Barrio Artigas - calle Rpca. Argentina	150 m	288,00		288,00	Entre Apolon y Nicanor Amaro.
5.1.5.6	Av. Enrique Amorim	750 m	1.500,00		1.500,00	San Martín a Concordia
5.1.5.7	Av. Caubón	320 m	615,00		615,00	Entre Av. Amorín y Av. Garcia.
5.1.5.8	Av. Gaboto	320 m	615,00		615,00	Entre Arena, Grenón y Av. Gautron
5.1.5.9	Viladero	100 m	250,00		250,00	Cruce por sobre la vía Férrea. Sujeto a autorización de AFE.
5.1.6	Mantenimiento en calles					
5.1.6.1	Mantenimiento Pavimentos de Hormigón	358 cuadras	3.250,00		3.250,00	Sellado de Juntas, Roturas, Grietas y fisuras
5.1.6.2	Mantenimiento Pavimentos de Carpeta Asfáltica	297 cuadras	3.300,00		3.300,00	Sellado de Juntas, Roturas, Grietas y fisuras
5.1.6.3	Mantenimiento Pavimentos de Tratamiento Bituminoso	960 cuadras	27.350,00		27.650,00	Sellado de tratamientos existentes
5.1.6.4	Mantenimiento Pavimentos de Base Granular	1500 cuadras	57.600,00		57.600,00	Roturas, limpieza de cunetas.
5.1.6.5	Mantenimiento de Calles de Adoquines	Global	1.800,00		1.800,00	18 de Julio, Cervantes, Julio Delgado (2), Lavalleja (2), Treinta y Tres, Varela, Mercado 18 de Julio, Dr. Bortagaray
5.1.6.6	Bacheos con Hormigón Armado	Global	27.500,00		27.500,00	
5.1.6.7	Bacheos con Emulsion en Frio	Global	60.000,00		60.000,00	
	SUB-TOTAL (5.1)		346.589,40	4.700,00	351.289,40	
5.2	Obras de Arte					



RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCIÓN
5.2.1	Alcantarilla de boca en calle San Martín		800,00		800,00	Apertura de la calle entre Patulé y Guaviyú.
5.2.2	Alcantarilla de boca en calle Boyacá		850,00		850,00	Apertura de la calle entre Juan C. Gómez y Colón
5.2.3	Alcantarilla de boca en calle Valentín		900,00		900,00	Apertura de la calle entre Juan C. Gómez y Colón
5.2.4	Alcantarilla de boca en calle Rep. Argentina		1.200,00		1.200,00	Apertura de la calle entre Nicanor Amaro y Av. Apolón
5.2.5	Calzada de caños con badén en Av. Gabriel		1.872,00		1.872,00	Dos alcantarillas de dos bocas de hormigón armado
5.2.6	Alcantarillas y Badenes en diferentes Barrios	150 u	3.600,00		3.600,00	Diferentes cruces de esquinas Urbanas y Suburbanas
5.2.7	Calzada de caños con badén en Av. Enrique Amorim		800,00		800,00	B° [illegible]
5.2.8	Alcantarilla de boca en calle Instrucciones del Año XIII		1.200,00		1.200,00	Sustitución de la existente
5.2.9	Alcantarilla de boca en calle Chiazzaro		550,00		550,00	Apertura de calle entre Av. Apolón y Nicanor Amaro
5.2.10	Puentes Arroyo Sauzal		5.100,00		5.100,00	Reforma y ampliación de 6 puentes sobre el Arroyo Sauzal entre J. Suárez y Av. Viera
	SUB TOTAL (5.2)		16.872,00		16.872,00	
5.3	Obras de Cordón Cuneta					
5.3.1	Unidad Barrial N° 1 Cerro	104 cuadras	9.100,00		9.100,00	
5.3.2	Unidad Barrial N° 2 Parque Solari	112 cuadras	9.800,00		9.800,00	
5.3.3	Unidad Barrial N° 3 Matadero	35 cuadras	3.062,50		3.062,50	
5.3.4	Unidad Barrial N° 5 Zona Este	140 cuadras	12.250,00		12.250,00	
5.3.5	Unidad Barrial N° 6 Costanera Sur	80 cuadras	7.000,00		7.000,00	
5.3.6	Unidad Barrial N° 7 Salto Nuevo	35 cuadras	3.062,50		3.062,50	
5.3.7	Unidad Barrial N° 8 Ceibal	130 cuadras	11.375,00		11.375,00	
5.3.8	Tapas de Cunetas por veredas existentes	50 cuadras	2.900,00		2.900,00	
	SUB-TOTAL (5.3)		58.550,00		58.550,00	
5.4	Reparaciones varias					
5.4.1	Paseo García Lorca		3.850,00		3.850,00	Reparación de los taludes e instalación de las protecciones reglamentarias.
5.4.2	Rotonda 4 Bocas		650,00		650,00	Reforma según proyecto y autorización del MTOP.
	SUB-TOTAL (5.4)		4.500,00		4.500,00	
	TOTAL GENERAL (5)		426.621,40	4.700,00	431.321,40	
6	SEÑALIZACION Y EQUIPAMIENTO VIAL					
6.1	Nomenclator Urbano y Suburbano	720 um	1.200,00		1.200,00	Calles y Avenidas
6.2	Señalizacion Vertical	303 ud.	606,00		606,00	



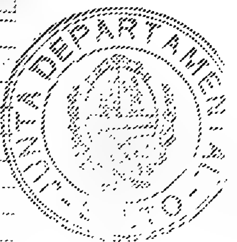
RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCIÓN
6.3	Señalización Horizontal - Mantenimiento y Ampliación	5000 m	10.170,00			
6.4	Ampliacion de la semaforización	32 un.	3.500,00	3.500,00	7.000,00	Ampliacion de la red de semáforos.
6.5	Canalizadores de Tránsito		3.600,00		3.600,00	Modificación de existentes y construcción de canalizadores nuevos en Acuña de Figueroa y F.Sanchez, por A. De Figueroa separadores y señalización. Apolón y Costanera Norte. Catalina H.de Castaños en su intersección con Cost. Sur, Juan Pablo II, Orestes Lanza y Falute.
6.6	Equipamiento Urbano		840,00		840,00	Refugios Peatonales, rampas, lomadas, desertadores, etc.
	TOTAL GENERAL (6) :		20.343,00	3.500,00	23.843,00	
7	ALUMBRADO PUBLICO					
7.1	Construcción de Nuevas Redes, Ampliaciones y Mejoras de Alumbrados en Unidades Barriales	605 focos	2.157,80		2.157,80	Unidad Barrial Nº 1 Cerro 60 focos. Unidad Barrial Nº 2 Parque Solari 30 focos. Unidad Barrial Nº 3, Matadero 70 focos. Unidad Barrial Nº 4, Cerro 60 focos. Unidad Barrial Nº 5, Zona Este 45 focos. Unidad Barrial Nº6 Costanera Sur 40 focos, Unidad Barrial Nº 7 Salto Nuevo 20 focos, Unidad Barrial Nº 8, Ceibal 60 focos. Unidad Barrial Nº 9 Aceñitas Blancas 20 focos; Termas del Daymán, La Caballada y Jardines del Daymán 30 focos; Colonia 18 Julio 10 focos
7.2	Construcción de Nuevas Redes, Ampliaciones y Mejoras de Alumbrados en Avenidas.	1190	4.840,00		4.840,00	Av. Patulé 65 focos. Av. Pascual Harriague 60 focos, renovación Av. Barbieri y Av. Batlle 200 focos, modernización y ampliación Costanera 200 focos, ampliación iluminación de Av. Solari hasta ex cuartel 150 focos. Av. Gdor. de Viana desde 4 Bocas hasta A. Larre 85 focos. Pascual Harriague 60 focos desde la Gaviota hasta Costanera Sur, Av. Reyles 100 focos, Av. Apolón desde Av. Viera hasta Av. Batlle Berres 60 focos, Av. Juan Harriague 60 focos, Catalina H. de Castaños 60 focos. Ruta 3 entre puente del Daymán y entrada del acceso a Termas 80 focos
7.3	Construccion de Redes de Alumbrado en Complejos Habitacionales y Cooperativas.	80 focos	240,00		240,00	En los entornos de las Cooperativas de Viviendas y Complejos Habitacionales.
7.4	Mantenimiento de Alumbrado Público		37.540,00		37.540,00	Incluye mantenimiento de luminarias y redes de alumbrado público, imprevistos por tormentas, urbano y rural
7.5	By-Pass Ruta 3			160,00	160,00	Iluminación de accesos por Av. Reyles, Av. Concordia, Av. Pascual Harriague e instalaciones del Año Azul, en convenio con M.T.O.P.
7.6	Mantenimiento Eléctrico		1.625,00		1.625,00	Mantenimiento de instalaciones eléctricas en propiedades Municipales.
	TOTAL GENERAL (7) :		45.413,80	160,00	45.573,80	



RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
8	PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL					
8.1	Fraccionamiento para Proyecto de Viviendas de Interes Social		240,00	240,00	480,00	
8.2	Banco de Materiales.		10.800,00	10.800,00	21.600,00	Banco de Materiales y Herramientas y autoconstrucción de viviendas
8.3	Política General de Asentamientos		5.000,00	47.500,00	52.500,00	
	TOTAL GENERAL (8) :		16.040,00	58.540,00	74.580,00	
9	OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE					
9.1	Saneamiento					
9.1.1	Ampliación y Mejoras de Redes Municipales		1.300,00		1.300,00	B° Saladero a los efectos de adecuarlas a la normativa de OSE.
9.1.2	Construcción de Nueva Redes	1200 m	3.500,00	3.200,00	[illegible]	B° Artigas, B° Uruguay y Nuevo Uruguay. Construcción y mejoras, inc. conexiones para adecuarla a normativas de OSE.
9.1.3	Obras de Saneamiento en Ramales Vecinales	5.000 m	3.600,00	1.800,00	5.400,00	Diferentes barrios de la ciudad de Salto.
	SUB-TOTAL (9.1) :		8.600,00	5.600,00	14.200,00	
9.2	Agua Potable					
9.2.1	Ampliación y Mejoras Redes de Agua Potable	6.200 m	3.100,00	3.100,00	[illegible]	B° Uruguay y Nuevo Uruguay, Uruguay, Gauchos, Luján, etc
	TOTAL GENERAL (9) :		11.700,00	8.700,00	20.400,00	
10	OBRAS DE ARQUITECTURA, EDILICIAS PLAZOLETAS Y PLAZAS					
10.1	Remodelación Plazas y Parques		5.000,00		5.000,00	Plazoleta Zorrilla y Belén, Parque Solari, Chalet Las Nubes, Parque Rep. Sauzal, B. de Paula, Parque de la Rodolo, etc
10.2	Casa de la Cultura Museo Horacio Quiroga		3.600,00		3.600,00	
10.3	Recuperación Teatros y Museos			52.000,00	52.000,00	Remodelación Teatro Larrañaga y Dienso. Restauraciones varias Museo Bellas Artes, Museo del Hombre y la Tecnología y Museo Histórico
10.4	Reforma, Ampliación y Mantenimiento de Propiedades Mpales.		3.500,00		3.500,00	Parque Harriague, remodelación de Oficinas Centrales, Mantenimiento Terminal Omnibus, Reforma Edificio Junta Departamental, etc
10.5	Apoyos al Deporte		7.500,00		7.500,00	Apoyos varios, Plazas de Deportes, Piscinas Semitechadas, Nueva Piscina en B° Artigas, Pista de Atletismo.
10.6	Convenios ANEP - I. de Salto		6.000,00	12.000,00	18.000,00	Construcción Liceo Nº 7 B° Artigas, Escuela Agraria Salto Grande, Apoyos Varios, etc
10.7	Policlínicas, SUM y CAIF		3.500,00	3.500,00	7.000,00	Diferentes Barrios



RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
10.8	Plazas y Plazoletas		3.600,00	1.200,00	4.800,00	Plazoletas: Benito de Paula, Mariscal Estigarribia, Suarez Sedraschi. Plazoletas en Barrios Modelo, Independencia, Fa Rosa - Casino, Barrios Uruguay, Nuevo Uruguay, La Estrella, Norte, Salto Nuevo Sureste, Malvasio, Col. 18 Julio, etc Parques: Solari, Harriague, Indígena, Jose Luis, etc
10.9	Apoyo Casa de Salto - Montevideo		2.400,00		2.400,00	Reparaciones de la Sede y apoyo al Hogar Estudiantil.
10.10	Concentracion de la Infraestructura Municipal	6000 m²	30.000,00		30.000,00	Traslado de Divisiones: Obras Civiles, Vialidad, Talleres, Recolección etc
10.11	Hogar Estudiantil		3.600,00		3.600,00	Reconstrucción del sector incendiado
10.12	Museo Harriague			4.800,00	4.800,00	A ubicarse en predio de la ex bodega Harriague
10.13	Infraestructura Planta de Residuos Solidos			3.600,00	3.600,00	
10.14	Museo de Salto			1.000,00	1.000,00	
	TOTAL GENERAL (10):		69.000,00	118.100,00	187.100,00	
11	**CEMENTERIOS**					
11.1	Planificacion y Construcción de Nuevo Cementerio		4.800,00		4.800,00	Elaboración de proyecto, cercado del predio, instalaciones básicas, caminería y forestación.
11.2	Cementerio Central		3.000,00		3.000,00	Reconstrucción de drenajes, obras de mantenimiento del Patrimonio Histórico, caminería
11.3	Cementerios Bº Artigas y Corralitos		960,00		960,00	Sala velatoria y reparaciones varias en Cementerio de Bº Artigas. Cercado y forestación en Corralitos.
	TOTAL GENERAL (11):		8.760,00		8.760,00	
12	**ADQUISICION Y VENTA DE TIERRAS**					
12.1	Cartera de Tierras	10 hás	1.750,00		1.750,00	Compra de Predios para Proyectos de Vivienda de Interés Social
12.2	Compra de Predios para Deposición de Residuos Solidos en Juntas Locales	16 hás	320,00		320,00	
12.3	Compra de Predio para Deposición de Residuos Sólidos de la Ciudad de Salto	20 hás.	840,00			
12.4	Compra de Predio para unificacion de Talleres y Depositos	60000 m²	6.000,00		6.000,00	
12.5	Compra de Predio para nuevo Cementerio	5 hás.	6.000,00		6.000,00	
12.6	Compra de Predios para Canteras de Material para Obra Pública	30 hás	1.340,00		1.340,00	
	TOTAL GENERAL (12):		16.250,00		16.250,00	



RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
13	ADQUISICION Y VENTA DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS					
13.1	Compra					
13.1.1	Camiones					
	Con Chasis de 5 ton.	4 uni.	2.950,00		2.950,00	Alumbrado (3 unidades), Poda (una)
	Con Chasis de 5 ton.	3 uni.	2.500,00		2.500,00	Termas de Arapey, Taller Movil, Combustible
	Con Equipo Barometrico	2 uni.	3.180,00		3.180,00	
	Con Tanques de Agua	4 uni.	4.350,00		4.350,00	2 aguateros y 2 regadores
	Capacidad 7 m3	10 uni.	15.250,00		15.250,00	Con caja volcadora para Vialidad
	Camion Mixer para Hormigón	1 uni.	1.550,00		1.550,00	capacidad 5m³
13.1.2	Omnibus					
	Omnibus	12 uni.	[illegible]		14.750,00	
13.1.3	Motos					
	70 C.C.	12 uni.	857,70		857,70	
	125 C.C.	6 uni.	454,08		454,08	
13.1.4	Maquinaria					
	Mini Cargador	1 uni.	[illegible]		[illegible]	
	Tractores	3 uni.	1.400,00		1.400,00	
	Tractores con Retro y Pala	3 uni.	2.800,00		2.800,00	
	Tractores con Pala	3 uni.	1.800,00		1.800,00	
	Palas Cargadoras	3 uni.	[illegible]		6.250,00	Frontal 2m³ con ruedas de goma
	Motoniveladoras	4 uni.	[illegible]		[illegible]	
	Cilindros Compactadores	2 uni.	5.270,00		5.270,00	Con vibratorios
	Compactadores con Rueda de Goma	2 uni.	[illegible]		3.380,00	
	Pala de Banda Transversal	1 uni.	[illegible]		3.840,00	Pala 2 m³
	Bulldozers	1 uni.	4.800,00		4.800,00	
	Retroexcavadoras medianas	3 uni.	4.980,00		4.980,00	
	Trituradora para piedra basáltica	1 uni.	7.500,00		7.500,00	
	Terminadora de pavimentos de hormigón	1 uni.	840,00		840,00	
13.1.4	Equipos y Herramientas					
	Planta Asfáltica	Global uni.	[illegible]		9.350,00	Planta con capacidad de producción de hasta 150 m3 diarios con maquinaria complementaria
	Equipamiento recolector	Global	28.650,00		28.650,00	Incluye Camiones recolectores - compactadores y levantacontenedores y contenedores.
	Compresores	2 uni.	1.370,00		1.370,00	

RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCIÓN
	Martillos Neumáticos	4 uni.	150,00		150,00	
	Selladora de juntas	1 uni.	1.975,00		1.975,00	
	Vibroapisonadores Manuales	6 uni.	600,00		600,00	
	Plumas con Canasto elevadores hidráulicos 12 m	3 un.	1.520,00		1.520,00	Alumbrado y Poda
	Plumas para camiones	2 un.	960,00		960,00	Una chica y una mediana.
	Otros		1.820,00		1.820,00	Desmalezadora, pasteras, podadoras de altura, motosierras, microscopio y equipo de laboratorio y odontológico, hidrolavadora, banco de pruebas para hidráulica, torno, arenadoras, hormigoneras, etc
13.1.5	Compra de Equipamientos para la Seguridad Laboral					
		Global	1.750,00		1.750,00	Incluye equipamiento personal general (zapatos y botines, cascos, guantes, anteojeras, chalecos reflectivos, etc), de uso específico (caretas de alambre, caretas para soldar, cinturones de seguridad, etc.) y de uso general (barreras, vallas, balizas, conos, etc.)
13.1.6	Compra de Equipamientos Informático					
		Global	3.500,00		3.500,00	
	TOTAL GENERAL (13) :		156.656,78		156.656,78	
14	**OBRAS PARA LA POLITICA DE RECUPERACIÓN DE COSTAS**					
14.1	Obras para recuperación de las riberas					
14.1.1	Costa del Río Uruguay		16.500,00	96.000,00	112.500,00	Trabajos entre Av. Apolón y A. Espinilar
14.1.2	Costa del Lago de Salto grande			80.000,00	80.000,00	Protección de la erosión de ambos lagos e zona de playas.
	SUB TOTAL (14.1) :		16.500,00	176.000,00	192.500,00	
14.2	Regularización de crecida de arroyos					
14.2.1	Arroyo Sauzal	1.100 m		45.000,00	45.000,00	Completar trabajos p/regulación crecidas
14.2.2	Arroyo Ceibal	2.500 m		12.000,00	12.000,00	Completar trabajos p/regulación crecidas
14.2.3	Afluentes de Arroyo Ceibal	1.850 m		4.365,00	4.365,00	Barrios Progreso, Malvasio, Ceibal, etc
	SUB TOTAL (14.2) :		0,00	61.365,00	61.365,00	
	TOTAL GENERAL (14) :		16.500,00	237.365,00	253.865,00	
15	**OBRAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**					
15.1	Parque Agroalimentario Alto Uruguay					
15.1.1	1ª Etapa		28.000,00		28.000,00	
15.1.2	Participación en nuevas obras para viabilizar el funcionamiento		10.800,00		10.800,00	Cámaras de Conservación, de congelado y Túnel de congelamiento, etc
15.1.3	SUB TOTAL (15.1) :		38.800,00	0,00	38.800,00	
15.2	Apoyo a emprendimientos productivos.		2.900,00		2.900,00	Sala de Extracción Apícola, Tajamares, Pozos, etc

RUBRO	DENOMINACION	UNIDADES	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
15.3	Central de Cargas			12.000,00	12.000,00	
15.4	Instalaciones para el trabajo con tecnologias			4.800,00	4.800,00	Contenedor híbrido para el desarrollo tecnológico y el trabajo a distancia
15.5	Instalaciones para el control de calidad			3.600,00	3.600,00	Laboratorios, etc.
	TOTAL GENERAL (15) :		41.700,00	20.400,00	62.100,00	
16	ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
16.1	Regularización de Viviendas			7.200,00	7.200,00	Regularización de predios, construcciones y titulación de los diferentes comodatos generados por la Intendencia con diferentes vecinos
16.1	Catalogacion Patrimonial			7.200,00	7.200,00	Relevamiento? [illegible] de las construcciones de acuerdo al Decreto 6022/00.
	TOTAL GENERAL (16) :		0,00	18.000,00	18.000,00	
	Total Total		1.189.330,15	542.309,05	1.731.639,20	

REFERENCIAS	
(A)	Recursos Exclusivos Municipales
(B)	[illegible] de Gobierno Nacional y/o Convenios con Instituciones y Vecinos? - Art. 295

Todos los créditos están expresados en miles de pesos uruguayos

JUNTA DEPARTAMENTAL - SALTO -



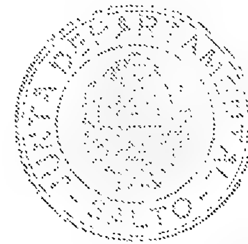


Intendencia de Salto

Anexo 1 - ORGANIGRAMA 2006 - 2010

- INTENDENTE
  - SECRETAR
  - JURIDICA
  - UNID.DE PLAN
  - COMIS.HONOR
  - HACIENDA
    - CONTADURIA
    - TESORERIA
    - INGRESOS TERRITORIALES
    - INGRESOS VEHICULARES Y OTROS
    - INGRESOS SEMOVIENTES
    - INFORMATICA
    - COMPRAS Y ALMACENES
    - REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
  - OBRAS
    - VIALIDAD
    - OBRA CIVIL
    - PERMISOS Y FISCALIZACION
    - OFICINA TECNICA
  - DESAR.HUMANO
    - LOCALES
    - OFICINA OPERATIVA
    - PLAN ALIMENTARIO
    - RELACION C/ COMUNIDAD
    - VIVIENDA SOCIAL
    - FAMILIA Y DISCAPACIDAD
    - JUVENTUD
    - DEPORTE
  - DESARROLLO
    - PROMOCION EMPRESARIAL
    - PRODUCCION Y EMPRENDIMIENTO
  - SERV.PUBLICOS
    - SALUBRIDAD
    - SERVICIOS BASICOS Y APOYO
    - ESPACIOS VERDES
  - TRANS Y TRANS
    - REGISTRO
    - INSPECCIONES
    - OMNIBUS
    - CONTRALOR Y VIGILANCIA
  - SALUD E HIG
    - HIGIENE
    - SALUD
    - NECROPOLIS
  - TURISMO
    - PROMOCION
    - EMPRESA
  - CULTURA
    - GESTION Y PROY
    - PROMOCION CULTURAL
    - DESARROLLO CULTURAL

Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010



Intendencia de Salto
Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010
Anexo 3 - Ingresos Presupuestales

RECURSOS PREVISTOS AÑO 2005 y QUINQUENIO 2006-2010

(En miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

RENGLON	NOMBRE	AÑOS					
		Vigente 2005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
11101	CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	70.711	67.000	67.000	67.000	67.000	67.000
11102	CONTRIBUCION INMOB URBANA Y SUBURBANA	60.253	69.000	69.000	69.000	69.000	69.000
11106	BALDIOS Y EDIFICACION INAPROPIADA	5.343	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
11201	PATENTE DE RODADO	67.767	81.000	81.000	81.000	81.000	81.000
11301	IMPUESTOS REMATES,VTAS SEMOV LEY 12700	19.812	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000
11304	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	6	200	200	200	200	200
11306	RECOLECCION Y BARRIDO	26.494	31.200	31.200	31.200	31.200	31.200
11307	ALUMBRADO PUBLICO		19.750	30.000	30.000	30.000	30.000
12101	TASA DE TIMBRES Y SELLADOS	8.087	5.000	9.000	9.000	9.000	9.000
12102	TASA DE CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS	90	150	150	150	150	150
12201	TASA DE ALUMBRADO (LUZ MERCURIO)	16.840	10.000	0	0	0	0
12203	TASA DE PERMISO PARA EDIFICAR,ETC	1.576	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
12204	TASA DE SERVICIO DE NECROPOLIS	207	800	800	800	800	800
12205	TASA DE CONSERVACION Y MANT PAVIMENTO	13					
12206	TASA RECONSTRUCCION Y CORTE PAVIMENTO	3.979	700	700	700	700	700
12207	TASA PERMISO DE MESAS EN VIA PUBLICA	100	500	500	500	500	500
12208	TASA DE FRACCIONAMIENTO DE SOLARES	201	250	250	250	250	250
12210	TASA PERMISO CIRCULACION PRECARIA VEHIC	281	0	0	0	0	0
12213	TASA AUTORIZACION Y CONTRALOR REMATES	42	50	50	50	50	50
12214	TASA EXAMEN CONDUCTORES DE VEHICULOS	406	700	700	700	700	700
12303	TASA REGISTRO TRANSFERENCIA VEHICULOS	1.550	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
12304	TASA DE INSCRIPCION DE VEHICULOS	1.386	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
12305	TASA DE INSPECCION DE VEHICULOS	1.338	0	0	0	0	0
12306	TASA FISCALIZACION OMNIBUS INTERD Y RUR	2.516	0	0	0	0	0
12311	TASA ESTACIONAMIENTO CONTROLADO	657	0	0	0	0	0
12401	TASA HABIL Y CONTROL CASA HUESP Y AMUEB	811	500	500	500	500	500
12402	TASA INSPEC SALUBRIDAD LOCAL V.A FRUTAS	2.067	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
12403	TASA EXAMEN MEDICO CONDUCT (OFTALMOL)	1.313	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
12405	TASA CARNE DE SALUD	16	100	100	100	100	100
12406	TASA BROMATOLOGIA		100	100	100	100	100
12601	TASA DE ESPECTACULOS PUBLICOS		50	50	50	50	50
12603	TASA AUTOS DE OTROS DEPARTAMENTOS		400	400	400	400	400
13101	PERMISO- TAXI O REMISE		100	100	100	100	100
13104	SERVICIO DE BAROMETRICA	697	800	800	800	800	800
13105	VARIOS PRODUCIDOS	10.178	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
13106	SERVICIO DE OMNIBUS	31.508	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
13107	PUBLICIDAD EN OMNIBUS	330	0	0	0	0	0
13108	FAENA	3					
13110	VENTA DE VEHICULOS	1.426	600	4.000	2.000	2.000	2.000
13112	URBANIZACION HORACIO QUIROGA	120	100	100	100	100	100
13116	VENTAS INVERNACULOS	116	0	0	0	0	0
13117	ZOOLOGICO		50	50	50	50	50
13121	INGRESOS TURISMO - OFICINA	57					
13122	INGRESOS TURISMO - DAYMAN	2.116	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
13123	INGRESOS TURISMO - ARAPEY	16.070	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
13142	CONEXION Y VENTA AGUA TERMAL Y CANON		5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
13146	ABASTO - LAVADO VEHICULOS		30	30	30	30	30
13201	VENTA DE TERRENOS Y CASILLEROS	133	500	500	500	500	500
13301	LOCACION ESPACIOS MERCADOS Y PROPIEDADES	102	0	0	0	0	0
13302	HOGAR DE ANCIANOS	1.193	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
13303	LOCACION PROPIEDADES MUNICIPALES	806	350	350	350	350	350
13304	LOCACION DE NICHOS	40	500	500	500	500	500
13305	TASA DE CHAPAS,MATRICULAS,ETC	3.745	8.000	9.000	1.000	1.000	1.000
13306	TASA DE LIBRETA DE CONDUCTOR	436	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
13307	HOGAR ESTUDIANTIL	8	30	30	30	30	30
13308	HOGAR UNIVERSITARIO	228	300	300	300	300	300
14101	CONTRIBUCION POR PAVIMENTO	26	0	0	0	0	0
14102	CONTRIBUCION POR MEJORAS		200	200	200	200	200
14103	CONSTRUCCION DE VEREDAS		150	150	150	150	150



Intendencia de Salto

Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010

Anexo 3 - Ingresos Presupuestales

RECURSOS PREVISTOS AÑO 2005 y QUINQUENIO 2006-2010

(En miles de pesos uruguayos al 1 de enero de 2006)

14104	CONTRIBUCIONES VARIAS	6	0	0	0	0	0
17202	MULTAS DE TRANSITO	1,943	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
17303	MULTAS S/ACTIVIDADES COMERCIALES	6	100	100	100	100	100
17404	MULTAS VARIAS	20	200	200	200	200	200
	Total recursos origen departamental	360,491	401,060	408,710	404,710	404,710	404,710

501	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	20,782	0	0	0	0	0
503	IM ES I	22,516	0	0	0	0	0
504	DIRECCION NACIONAL DE CASINO	6,026	0	0	0	0	0
505	P O M (DIPRODE)	1,859	4,400	4,400	4,400	4,400	4 400
509	BANCO PREVISION SOCIAL	36,636	0	0	0	0	0
511	M T O P	7,363					
513	IMPUESTO AL GAS-OIL O SUSTITUTO	17,233	0	0	0	0	0
515	CAMINERIA RURAL	10,627	0	0	0	0	0
529	APORTE CONT RURAL (GOB CENTRAL)	21 787	0	0	0	0	0
540	ART 479 LEY 17 930		209,250	209,250	209,250	209 250	209.250
541	ART 486 LEY 17 930		34,000	34,000	34,000	34 000	34 000
591	ART 640 - LIT B - LEY 17.296	58,039	0	0	0	0	0
592	ART 640 - LIT C - LEY 17 296	12,817	0	0	0	0	0
593	ART 643 - LEY 17296	11,336	0	0	0	0	0
598	ART 298 (CONST) OTROS FINANC	135,065	0	13,750	13,750	13,750	13,750
	Total recursos origen nacional	365.135	247.650	261.400	261.400	261,400	261,400

	TOTAL RECURSOS PRESUPUESTALES	725.626	648.710	670.110	666.110	666,110	666,110

TOTAL RECURSOS PRESUPUESTALES ESTIMADOS DESDE 1 ENERO 2006 A 31 DICIEMBRE DE 2010 $ 3.317,150.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 5 de mayo de 2006

Señor
Secretario General de la
Intendencia Municipal de Salto
Sergio Arizcorreta Medina

Carpeta 209648
Oficio Nº 2659/06

De mi mayor consideración:

Este Tribunal en sesión de 3 de mayo de 2006 emitió un dictamen con salvedad respecto al Proyecto de Presupuesto de la Intendencia Municipal para el período 2006-2010

Corresponde señalar que en dicho Dictamen en el punto 6, en párrafo 6.8, donde se hace referencia a los "puntos 5.1, 5.6 y 5.7" debió decir puntos 6.1, 6.6 y 6.7.

Saludo a usted atentamente.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Salto, 10 de Mayo de 2006

VISTO: El expediente Nº 2/20/06, caratulado: "INTENDENCIA DE SALTO.- Remite a la Junta Departamental Mensaje y Proyecto de Decreto Presupuesto Departamental", del cual resulta que la Junta Departamental de Salto aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y aprobó el Presupuesto Departamental, período 2006 - 2010.

CONSIDERANDO: Que se han dado cumplimiento a las normas jurídicas vigentes.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, EL INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) CUMPLASE.

2º) Publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Salto; con copias al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

3º) Tome nota el Departamento de Hacienda y Recaudación y remítase copias a los distintos Departamentos y Oficinas. Hecho archívese.

RAMON FONTICIELA,INTENDENTE; SERGIO ARIZCORRETA, SECRETARIO.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALIDO SATURNINO MENDEZ y MERCEDES AMARO DE MENDEZ (FA: 2-2496/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17485 May 05- May 18

JOSE LUIS BOSSIO ROSAS (FA: 2-8538/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17611 May 08- May 19

ELADIO CRUZ PAULOS (FA: 2-8330/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 09- May 23

DOLORES HABOOSH APES (FA: 2-7404/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18038 May 12- May 26

SILVIA SCHEIN SPAIZAS o SMAIZAS (FA: 2-11006/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18318 May 16- May 30

CARLOS HUGO BENITEZ IFRAN (FA: 2-58551/2005).
Auxiliado de pobreza.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones. .... $	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios .... $	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates .... $	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*. $	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página .... $	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 04- May 17

SEGUNDO TURNO

EUGENIO LORENZO LASALVIA MATEO (FICHA 2-10627/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17383 May 04- May 17

PILAR NELLY y MARIA HAYDEE ILLA BRAUDAKIS (FICHA 2-10658/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 09- May 23

PEDRO DANIEL CARRARA MASCELLA e IRMA MARIA MASCELLA CERRUTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERRUTTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERUTTI (FICHA 2-12817/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 10- May 24

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO (Fa. 2-9721/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17853 May 10- May 24

EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO (FICHA 2-9599/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17920 May 11- May 25

DORA ISABEL SANTANA LEMA (FICHA 2-11214/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17976 May 11- May 25

JUAN JOSE VOLONTERIO LOPEZ (FICHA 2-13580/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 16- May 30

SIMONA o REINA MARIEYHARA TOLOSA de JAUREGUI (FICHA 2-7314/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18317 May 16- May 30

TERCER TURNO

HAYDEE GRIMALDI MASSANTI o MASANTI (FICHA 2-11787/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17320 May 04- May 17

ANIMIA GARCIA DE LEON (FICHA Nº 2-3468/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17381 May 04- May 17

EMILIO MURILLO RUIBAL (FICHA Nº 2-10044/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17412 May 05- May 18

DOMINGUEZ QUINTAS, MARIA (FICHA Nº 2-3160/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17586 May 08- May 19

DIAZ QUEVEDO, FAUSTINA (FICHA Nº 2-373/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17638 May 09- May 23

CATALINA FAUSTINA FOURNIER y ALFREDO TOMAS ECHEVERRIARZA VIOLA y ANA MARIA ECHEVERRIARZA FOURNIER (FICHA Nº 2-45588/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17833 May 10- May 24

CELIA POCHELU MARTINEZ (FICHA Nº 2-9237/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18265 May 16- May 30

PINGARO LATTARO, OLIVER (FICHA Nº 2-56115/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 12- May 26

CUARTO TURNO

PEDRO SURKOV JOMIKOV (Ficha 2-12523/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17361 May 04- May 17

OMAR VICENTE NIELSEN ALONZO (Ficha 2-13161/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17635 May 09- May 23

MARIA JOSEFINA ALGORTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11756/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17754 May 10- May 24

ABRAHAM NAIDITCH o NAIDICH MAJTIN (Ficha 2-1195/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17852 May 10- May 24

MARTHA LUJAN DIAZ DOMINICI (Ficha 2-10588/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18235 May 15- May 29

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ SANCHEZ (Ficha 2-11770/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18261 May 16- May 30

MIRTA CORREA AINECEDER (ficha 2-10001/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18322 May 16- May 30

QUINTO TURNO

ELENA LIMA QUINTANA (FICHA 2 5620/06).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17396 May 04- May 17

BLANCA AURORA MARTINEZ SOLARI (IUE 2-60794/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17486 May 05- May 18

CLIVIO OSVALDO FERREIRA ZABALLA (Ficha 2-10956/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17682 May 09- May 23

TERESA MANUELA PIRIZ o PIREZ TRIAS (Ficha Nº 631/2002).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17716 May 09- May 23

LUIS ROJO CUERVO (Ficha 2-51343/05).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17751 May 10- May 24

MARIA ELISA SAEZ BORRAS (Ficha No. 2-12072/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17831 May 10- May 24

ELVIRA TEODORA RODRIGUEZ NEGRO (Ficha 2-13423/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18055 May 12- May 26

SUSANA AROCENA VASQUEZ o SUSANA AROCENA VAZQUEZ (Ficha 2-62701/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 May 16- May 30

LILIANA PATRICIA COROMINAS BANCHIERI (Ficha 2-1243/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18355 May 16- May 30

SEXTO TURNO

CARLOS SEGUNDO PEREZ PORTEIRO y MARINA AURELIA PAREDES RODRIGUEZ (FICHA 2-12349/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17364 May 04- May 17

ANATILDO COSTA FERNANDEZ (FICHA 2-9002/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17367 May 04- May 17

LILIAN BEATRIZ GORGA RUOCCO (FICHA 2-12662/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17421 May 05- May 18

MARIO ALVAREZ FLACCO (FICHA 52-731/1999).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17543 May 08- May 19

DANTON ROBERTO TABEIRA TABEIRA (FICHA 2-63499/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
María de Vega Nápoli, JUEZ LETRADO.
01) $ 2440 10/p 17680 May 09- May 23

CARMELO ELBIO MAESTRIANI MORENO (FICHA 2-59258/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17750 May 09- May 23

RUDY ERNESTO BENTANCOR OLIVERA y JUANA NELIA OLIVERA PEÑA (FICHA 2-13598/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17955 May 11- May 25

ALFREDO GUZZINI FRANCHINI (FICHA 2-1360/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18036 May 12- May 26

OLIVIO CORNELIO GAMARRA GONZALEZ (FICHA 2-11144/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18206 May 15- May 29

GLADYS DAVISON VIGIL (FICHA 2-39151/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18213 May 15- May 29

SEPTIMO TURNO

FIDELINA AMILIVIA GIMENO (Ficha 2-8984/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17370 May 04- May 17

JUAN CARLOS PONS GANDOLFO (Ficha 2-10864/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17399 May 04- May 17

CATALINA RAQUEL ASTEGGIANTE DE LEON (Ficha 2-14028/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17484 May 05- May 18

ELIAS AMERICO GALILEA BORDON y ROMA SCOSSERIA GAVATORTA (Ficha 2-12632/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17490 May 05- May 18

FRANCISCO DONATO TONDO MASI (Ficha 2-7639/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17679 May 09- May 23

JUAN CARLOS SAAVEDRA NOLA (Ficha 2-7600/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17748 May 09- May 23

GERONIMO MARTINEZ AMARO (Ficha 2-54343/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18042 May 12- May 26

DOMINGO NADAL TAURIELLE (Ficha 2-12832/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18071 May 12- May 26

BENITA CABRERA PALLAS (Ficha 2-12066/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18234 May 15- May 29

PEDRO MARIO ALVA MELO (Ficha 2-14551/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18248 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR RUIZ AUZQUI y LUZ ANSELMA OBES POLLERI (FA: 2-1920/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17834 May 10- May 24

ZOLENA BRUN BRUN (FA: 2-11216/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 10- May 24

GLADYS ESTHER GOMEZ SILVERA (FA: 2-14033/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 17916 May 11- May 25

GLADYS RAQUEL PEREZ TEJERA o GLADYS RAQUEL TEJERA (FA: 2-10292/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18056 May 12- May 26

HEBER AUDEMAR DIAZ GOMEZ (FA: 2-12030/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18059 May 12- May 26

LUIS GARCIA LARROSA (FA: 2-12558/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18080 May 15- May 29

ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR (FA: 2-13327/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18330 May 16- May 30

MARIA ALUCEMA o ALHUCEMA PETRONE FONSECA (FA: 2-41090/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18353 May 16- May 30

JOSE TOMAS PEYRANO GATTO (FA: 2-28037/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51672 May 05- May 18

NOVENO TURNO

RAMON MONTENEGRO PEÑALBA y BARBARA WEINDORFER BALINT (Ficha 45-573/2003).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17706 May 09- May 23

COLOMA PERELLO PORRAS (FICHA 2-13182/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17848 May 10- May 24

EMILIO RAMON PARADELA COSENTINO (FICHA 2-12762/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18041 May 12- May 26

MARIA CELIA GUZZETTI MESIA (FICHA 2-16125/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18210 May 15- May 29

ALBA YOLANDA MARTIN GALIS (Ficha 2-55866/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 04- May 17

DECIMO TURNO

WINSTON JORGE RUIZ TOLEDO (FICHA Nº 2-57732/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17334 May 04- May 17

MARIA JOSEFA MENDEZ (FICHA 2-11175/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17411 May 05- May 18

ADELA EUGENIA RIVAS (FICHA Nº 2-9690/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17544 May 08- May 19

IRMA GONZALEZ FRO (FICHA Nº 2-46602/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18045 May 12- May 26

JUAN FRANCISCO PERUSSO (FICHA 2-14600/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18058 May 12- May 26

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18078 May 15- May 29

UBAL COTELO HECTOR CLEOFE (FICHA Nº 2-9307/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18209 May 15- May 29

CARLOS GARCIA ACEVEDO (FICHA N° 2-62960/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18329 May 16- May 30

ELIAS MANUEL PEREYRA (FICHA N° 2-58009/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 08- May 19

ELIAS ALMANSOR (FICHA Nº 2-54755/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

SOFIA RENEE o RENEE SOFIA SUAREZ CHIAZZARRO o CHIAZARRO (Ficha 2-57595/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17322 May 04- May 17

MARIO AGUSTIN DUFOUR HERNANDEZ y MARTHA BEATRIZ MORRISON LOUSTAU (Ficha 2-10329/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17854 May 10- May 24

DELFINA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha 2-6348/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18039 May 12- May 26

MARIA ESTHER ANIDO (Ficha 2-16258/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 May 16- May 30

MOISES LEVY LEVY (Ficha 2-11553/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 16- May 30

NELIA FERRARI GIOVANNINI o GIAMPIETRI (fa. 2-54486/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 May 16- May 30

ARTURO SCHUBERT PONCE GAZZAN (Ficha 2-13874/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18349 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE (F 582 99).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17610 May 08- May 19

ROSSI SALBARREY, MARÍA CELIA (FICHA 2-13037/2006).
Montevideo, 04 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17685 May 09- May 23

RAMONA NEDI FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Ficha 2-13640/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17827 May 10- May 24

BLANCA ROSA SAMBUCETTI RICCI (ficha 2-13422/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17914 May 11- May 25

RAUL MARQUEZ GONZALEZ (Ficha 2-8767/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17975 May 11- May 25

MARÍA LUZ AZPIROZ ó ASPIROZ DEVINCENZI (Ficha 2-9688/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18037 May 12- May 26

VILLAR FALCO, SERAFINA MAGDALENA (Ficha 2-10857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18208 May 15- May 29

DECIMOTERCER TURNO

HORTENCIA FREIRE MIRA (FICHA 2-63782/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17479 May 05- May 18

PEDRO FRECHOU ABAL (FICHA 2-11304/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17587 May 08- May 19

MARIA ANGELICA MOSQUEIRA PRIETO y AMERICA GONZALEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-1399/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17820 May 10- May 24

HECTOR GAIDOS DEL RIO (FICHA 2-8232/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17832 May 10- May 24

MARIA ANGELA MASSI PALERMO (FICHA 2-13456/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18040 May 12- May 26

EMILIO GARCIA COTELO (FICHA 2-15213/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18212 May 15- May 29

ELEONORA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-11653/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18291 May 16- May 30

FELICIA CAMACHO PEÑA (FICHA 2-6829/20066).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 18343 May 16- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

GIL BONIFACIO CORREA SILVEIRA y DORA IRMA SILVERA FERNANDEZ (Ficha 2-12076/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17371 May 04- May 17

JULIO CESAR DE BARROS MARTINEZ (Ficha 2-8628/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17382 May 04- May 17

MIGUEL ANGEL PRAVIA RAPOSO (Ficha 2-3587/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17413 May 05- May 18

ROBERTO RAUL RAMIREZ IGUINIS (Ficha 2-57438/2005).

Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17458 May 05- May 18

ALFREDO RAUL SANTANDER (Ficha 2-14810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17537 May 08- May 19

PRUDENCIA TRIAS CAMPAÑA (Ficha 2-12611/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17722 May 09- May 23

SERGIO JULIO RAMILA LERENA (Ficha 2-3192/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17749 May 09- May 23

LINDOLFO RODRIGUEZ PERAZA (Ficha 2-6727/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17772 May 10- May 24

MARGARITA o MARGARETTE MECHUR WINZER (Ficha 2-14361/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17897 May 11- May 25

RUBEN LUCIANO DE MARIA VIERA (Ficha 2-13684/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17977 May 11- May 25

CIRIACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA MUNDO SORIA (Ficha 2-16040/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18350 May 16- May 30

GERARDO LUIS STURCHIO MONTEVERDE (Ficha 2-48045/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51715 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

TOMASA CASTRO ACOBES o TOMASA CASTRO Y ACOBES o TOMASA CASTRO JACOBE o TOMASA CASTRO Y JACOBE (Nº Expediente 2-9267/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17459 May 05- May 18

ASSUNTA GRECO D'ARIENZO (Nº Expediente 2-14223/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17720 May 09- May 23

JUAN PABLO MOREIRA BERRUTTI (Nº Expediente 2-6353/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17723 May 09- May 23

ELBIO LUCIANO FUENTES BASIGNANI y MARIA DEL CARMEN BONILLA BONILLA (Nº Expediente 2-6729/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17773 May 10- May 24

SOSA DALMAO, MARIA DEL CARMEN (Ficha 2-9457/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17813 May 10- May 24

MARIA ANGELINA FERNANDEZ CASELLA (Nº Expediente 2-11732/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17956 May 11- May 25

SELVA LIA BRAZEIRO ALMEIDA (Nº Expediente 2-13028/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17979 May 11- May 25

MARIA ANTONIA PIRIZ CARDINAL (N° Expediente 2-13335/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18327 May 16- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

ADELA MARTIRENA LARROSA (Nº Expediente 2-7458/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17369 May 04- May 17

JULIO VILA ALONSO (Nº Expediente 2-11927/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17460 May 05- May 18

OSCAR RAUL DAVIES FELIPPONE (Nº Expediente 2-9320/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17545 May 08- May 19

WASHINGTON RUBEN PIAGGIO NAYA (Nº Expediente 2-13421/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17734 May 09- May 23

GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO o DE SALVO (Nº Expediente 2-13046/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17825 May 10- May 24

MARY SOL DE LEON DELGADO (Ficha Nº 57-278/2003).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 10- May 24

ANTONIO FRANCISCO POSE MATO (Nº Expediente 2-5795/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17915 May 11- May 25

ERASMO EULALIO PEREIRA FIGUEREDO (Nº Expediente 2-13447/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17917 May 11- May 25

BLANCA ROSA GARCIA CALLERO (Nº Expediente 2-51313/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO STARICCO STARICCO (FICHA 2-63684/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17618 May 08- May 19

FRANCISCA MARTINEZ IRRAZABAL y LUIS ODRIOZOLA SILVA (FICHA 2-62770/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17620 May 08- May 19

JULIO CÉSAR FERNANDEZ FALERO (FICHA 2-1340/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 10- May 24

CATALINO DA ROSA SUÁREZ (FICHA 2-11594/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17841 May 10- May 24

ANGELA EVANGELINA BURGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-1877/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 11- May 25

ALBERTO JOSÉ CIRILO PAVON RAFFO (FICHA 2-9239/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17919 May 11- May 25

ROSA MONZILLO ROMANO (FICHA 2-11822/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 12- May 26

CAROLINA MARÍA ó CAROLINE MARIE GRILLO IRIART (FICHA 2-10184/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18351 May 16- May 30

BERNARDINO MOTA ó MOTTA GONZALEZ (Ficha 2-35276/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51717 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR HUGO MACARI o MACARIS MAESO (FICHA 2-9573/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17401 May 04- May 17

ORLANDO VIVALDO ú ORLANDO VIVALDO GOMEZ (FICHA 2-1430/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17727 May 09- May 23

ANA MARGARITA SCARONE LALANNE (FICHA 2-12845/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17728 May 09- May 23

CARMEN CARABALLO de MEDINA ó CARMEN CARABALLO ORTEGA, LUIS ALBERTO MEDINA ó MEDINA CARABALLO, BENJAMINA MEDINA ó MEDINA CARABALLO, DOMINGA del CARMEN MEDINA ó MEDINA CARABALLO y CLARA MARÍA o CLARA MARÍA ELENA MEDINA CARABALLO (FICHA 2-6946/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 10- May 24

ELIDA MARTINO PENCO (FICHA 2-9630/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17840 May 10- May 24

JUAN FRANCISCO JARA BONILLA (FICHA 2-6460/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17909 May 11- May 25

MARÍA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (FICHA 2-63871/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 11- May 25

ALBA SELVA CAFARO ó ALBA SELVA CAFARO SILVA y LUISA ESTHER CAFARO SILVA (FICHA 2-472/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 12- May 26

IRMA SALAZAR BELTRAMELLI y DARÍO FERNANDO RENÉ FONSALIA SALAZAR (FICHA 2-16136/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18211 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

ROSALINDA GASTAN MARISCURRENA o MARIZCURRENA (Ficha Nº 2-7056/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17321 May 04- May 17

LORENZO CLEMENTE RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-9619/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17619 May 08- May 19

WALTER OMAR FREDA MORENO (Ficha Nº 2-9093/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17676 May 09- May 23

SZIJA PROWELLER SPATZ (Ficha Nº 2-7635/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17745 May 09- May 23

EULOGIO PIO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-59434/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17746 May 09- May 23

ENRIQUETA ó HENRIETTE ó HEÑI LEIB LOWENBERG (Ficha Nº 2-8929/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

EUGENIA CAETANO (Ficha Nº 2-8641/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17540 May 08- May 19

AMALIA ANGELA MORAS BREDA (Ficha A 416/94).
Montevideo, 16 de Setiembre de 1994.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17594 May 08- May 19

MARIA MERCEDES OLIVERA PAIVA (Ficha Nº 2-1473/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17733 May 09- May 23

SIMON KURT MAYER WOLF (Ficha Nº 2-9661/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 11- May 25

MARIA EVA CAMPO FEIJOO (Ficha Nº 2-6702/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18236 May 15- May 29

GRACIELA YOLANDA HABOOSH ESCUDERO y SOFIA HABOOSH APES (Ficha Nº 2-10613/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18237 May 15- May 29

GRACIELA ADA o GRACIELA ADA LUZ, DOMINGUEZ ROVELLA o ROVELLAN (Ficha N° 2-35608/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18319 May 16- May 30

ROSA ELENA LOPEZ PEREZ y CELIAR UMBERTO CANOSA o CELIAR HUMBERTO CANOSA (Ficha N° 2-42550/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18325 May 16- May 30

ANA APOLONIA MIRANDA SANCHEZ y JUSTO MARIA RISSO MIRANDA (Ficha N° 2-11960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18326 May 16- May 30

ROSA FRANCISCA MAGALLANES (Ficha N° 2-9528/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 16- May 30

GEROMA DORA ENCISO MONDOUTEY (Ficha Nº 2-35971/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRENEA ZULMA ANDRADA GONZALEZ (IUE: 2.10823/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17377 May 04- May 17

JULIO OMAR RAVERA o RABERA MARTINEZ (IUE: 2-9629/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17487 May 05- May 18

JULIO CESAR JUBIN GRIEN (IUE: 2-11015/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17527 May 05- May 18

MELAMBRINO o MENALVINO o MALAMBRINO COSTA COSTA (IUE: 2-11610/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17624 May 09- May 23

PRIMITIVO CUNEO BONELO (IUE: 2-11315/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17838 May 10- May 24

LEDA ALICIA FULCHI MARTINEZ (IUE: 2-1781/2006).

Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17959 May 11- May 25

CARLOS ARIEL, SALLE LORIER (IUE: 2-10726/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18352 May 16- May 30

JULIA ZIGNANI ROMBOLI (IUE: 2-33941/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 04- May 17

LOPEZ AMADO, JUAN ANTONIO (IUE: 2-49801/04).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIONISIO CORALIO BARRETO MARTINEZ (IUE: 2_13035/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17362 May 04- May 17

ALBERICO BENTANCOR (IUE: 2-9753/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17400 May 04- May 17

DANTE LUIS CAPRANI DALL'ORSO (IUE: 2-13420/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17410 May 05- May 18

ANTONIO VEGA BLANCO (IUE: 63-513/2003).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17491 May 05- May 18

ESTHER ZANELLI GAYOL (IUE 2-62632/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17526 May 05- May 18

EUGENIO ENRIQUE SUAREZ BIRCHER (IUE: 2-8261/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17683 May 09- May 23

SUSANA ALARIO COLLAZO (IUE: 2-10654/06).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17826 May 10- May 24

SIMON NATALIO WATKIN SEIFIRAITE o WATKIN SEFERAITE o VATKIN SEFERAITE o WATKIN SEIFIRAITE o VATKIN SEIFIRAITE (IUE: 2-21975/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 11- May 25

JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA: S/514/97).
Montevideo, 4 de Noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18068 May 12- May 26

MARIA VIOLETA DUFFARD YANES (IUE: 2-14130/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18077 May 15- May 29

MAURICIO LORIETO DE SOUZA (IUE: 2-14937/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18262 May 16- May 30

GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS y MARIA ESTER o ESTHER ROLANDO PERERA (IUE 2-4261/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18341 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO IBARRA GOMEZ (FICHA: 2-9195/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17585 May 08- May 19

GONZALO MILTON HERMIDA DURAN (FICHA: 2-9312/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17616 May 08- May 19

HECTOR MARIO ARTUCIO IRIGOYEN (FICHA: 2-10976/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17621 May 08- May 19

MARIA PIA RICO MENGE (FICHA: 2-14148/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17766 May 10- May 24

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ (FICHA: 2-10133/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17768 May 10- May 24

CARLOS ALBERTO DIAZ VIDEJIN (FICHA: 2-12745/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 10- May 24

MIECZYSLAW o MIECZYLAW PEDRO FRACZEK YAROS o JAROS (FICHA: 2-14884/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17918 May 11- May 25

TEOFILO BONIFACINO TABARES o TABAREZ (FICHA: 2-63949/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 May 15- May 29

LUIS CARLOS SIRI ROSSI (FICHA: 651/2003/S).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18203 May 15- May 29

MIGUEL ARCANGEL BOTTINO MARTINEZ (FICHA: 2-63536/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18320 May 16- May 30

JOSE RIVEIRO BARES y VIOLETA BARES GONZALEZ (FICHA: 2-14904/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18323 May 16- May 30

JUANA FACCIOLA o FASCIOLA VALDEZ (FICHA: 2-42102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELIDA MATILDE SCOLA GONZALEZ (FICHA: 2-3722/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17415 May 05- May 18

ROBERTO BOFILL o BOFFIL CANABEZ (FICHA: 2-63934/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17488 May 05- May 18

JOSE PEDRO CAZORLA MERLETTI (FICHA: 2-13881/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17589 May 08- May 19

BRIGIDA SARANTE SUAREZ (FICHA: 2-9471/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18081 May 15- May 29

BERTA EPSTEIN REZNIK (FICHA: 2-14751/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18205 May 15- May 29

MARIA VICENTA CABALLERO PEREIRA (FICHA: 2-10258/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18336 May 16- May 30

MARTA PAZOS PEROU (FICHA: 2-11186/2006).

Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18354 May 16- May 30

JUANA ANDRADE DE FILIPPO o DE FELIPPO o DIFILIPO (FICHA: 2-45924/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

GRISELDA IVONNE GONZALEZ (Ficha 2-3724/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17319 May 04- May 17

ANNALIESE o ANELIESE o ANNELIESE o AMELIESE o AMMELIESE WEILAND FRIEG o FREIG o PRIEG (Ficha 2-41659/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17360 May 04- May 17

MIGUEL ANGEL DALL'ORSO NOCETI (Ficha 2-907/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17525 May 05- May 18

WASHINGTON ESTEBAN PIÑEYRO (ficha 2-10356/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17591 May 08- May 19

EFRAIN ALBERTO REBOLLO ALVAREZ (Ficha 2-8353/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17744 May 09- May 23

BENJAMIN BON DENIS (Ficha 2-4316/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18204 May 15- May 29

ARTEMIO MORALES VECINO (Ficha 2-10037/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18331 May 16- May 30

LUIS ALBERTO MIGUEZ ARAUJO (Ficha 2-4980/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18340 May 16- May 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA BENADERET NATAS (Ficha 2-8925/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17588 May 08- May 19

JOSEFA PEROSSIO BERAZA o BERAZZA (FICHA: 2-12061/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17747 May 09- May 23

FLORINDA ALFARO FERNANDEZ y TOMAS ECLISERIO DELGADO NUÑEZ (Ficha 2-7509/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17830 May 10- May 24

RUMUALDO SAUL CARDARELLO LOPEZ (Ficha 473/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17837 May 10- May 24

AMERICA CABALLERO MILLAN (Ficha 2-3304/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17957 May 11- May 25

LORENZO AVIGLIANO GIACOMINO (Ficha 2.10072/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17960 May 11- May 25

PEDRO CARLOS SCAGLIA PASTORINO (Ficha 2-10264/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17980 May 11- May 25

TERESA MAGDALENA PARODI BISTOLFI (FICHA: 2-13332/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18247 May 16- May 30

HECTOR MANUEL LOIS YROZ (Fa. S/336/2000).
Montevideo, 07 de Agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18328 May 16- May 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HERMELINA LUISA DUARTE o HERMELINA LUISA DUARTE DE SELLANES (2-2801/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17368 May 04- May 17

ALMA ANGELICA ECHETTO GABITO (FICHA 2-8344/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17489 May 05- May 18

JOSE LUIS DA SILVA ECHERAN y FELICIANA PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA 2-13229/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18207 May 15- May 29

EDGARD MARCOS LARROSA CARNERO (FICHA 2-9416/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18324 May 16- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

VACILIO INDALECIO TOLEDO GENTILE (FICHA 2-10380/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17590 May 08- May 19

LILA BLANCA ALMEIDA GARCIA (2-13365/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17592 May 08- May 19

JUAN ANTONIO RIZZU TESTONI (FICHA 2-12063/2005).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17593 May 08- May 19

MIRIAM ANITA CASAS PEREZ (FICHA 2-7002/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17678 May 09- May 23

WASHINGTON CASTILLO COFRE (FICHA 2-10696/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17681 May 09- May 23

IRMA JUANA o JUANITA LEIS CALVIÑO (Ficha 2-31227/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17767 May 10- May 24

FLAVIA RASENI ZACCARIA (FICHA 2-10275/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17894 May 11- May 25

DAVID DIAZ VILA (FICHA 2-13627/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17958 May 11- May 25

ROMULO WALTER MOLINE GONZALEZ (Ficha 2-60564/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17978 May 11- May 25

BERTA BLANCO LINGERI (FICHA 2-36831/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51649 May 04- May 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS SUAREZ (Nº 156-224/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17576 May 08- May 19

OLGA ZULMA CLIVIO BOLOQUE (FICHA Nº 156-172/2006).
Artigas, 4 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17577 May 08- May 19

GOMEZ RAMIREZ RAFAELA (Nº 156-223/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17578 May 08- May 19

ELBIO ALEJANDRO GARCIA DA ROSA SILVEIRA (FICHA No 156-103/2006).
Artigas, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17579 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS ANACLETO CERVINI COMEGLIO (IUE: 157-142/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 5 de Abril de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO RAMÓN CABRERA PERRONE (I.U.E. Nº 168-58/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15166 May 12- May 26

MARÍA ESMERALDA MICHELENA DEGIOVANANGELO (I.U.E. Nº 168-160/2006).
Canelones, 28 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17548 May 08- May 19

SECUNDINA MACIAS DISPOSTO o SEGUNDINA MACIAS DISPOSTO o ROSA SEGUNDINA MACIAS (I.U.E. Nº 168-198/2006).
Canelones, 21 de Abril de 2006.
Esc SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17549 May 08- May 19

RAÚL SABINO FERNANDEZ FERRARI (I.U.E. Nº 168-1273/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17551 May 08- May 19

SILVIA MARÍA FASSANELLO DOMINGUEZ (I.U.E. Nº 168-215/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17819 May 10- May 24

ELBIO CESARO BELL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-212/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18178 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIO LEONEL STRATTA FOLCHI (Ficha IUE: 171-202/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17514 May 05- May 18

CARLOS STRAPPOLINI BRUNO (FICHA Nº 171-58/2006).
Las Piedras, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17822 May 10- May 24

EMILIA LUISA DUASO ALLUE (Ficha IUE: 171-200/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18050 May 12- May 26

CUARTO TURNO

ANTONIO DANTE GUERRERO BARCELO (FICHA Nº 172-268/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17823 May 10- May 24

ABDON ALFREDO ZEBALLOS CORDARA (Ficha IUE: 172-154/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18048 May 12- May 26

MARIA ELENA IFRAN VIASOL (Ficha IUE: 172-199/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18051 May 12- May 26

QUINTO TURNO

DARIO TECHERA GONZALEZ (FICHA Nº 440-205/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 09- May 23

BERTA FUENTES PERRONE y OLIMAR NEMESIO ALVAREZ (FICHA Nº 440-1209/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 09- May 23

CANDIDO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ y PETRONA FELICIA MENDIZABAL GONZALEZ (Ficha 440-1153/2005).
Las Piedras, 21 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18049 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN GERVASIO FERNANDEZ DURAN (Ficha 175-138/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17583 May 08- May 19

SARA ANGELA ROVERE ARAUJO (Ficha 175-185/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18032 May 12- May 26

PEDRO LUIS FRULLINI COZZI (Ficha 175-201/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18033 May 12- May 26

LUIS CARLOS BERTOLINO (Ficha 175-809/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18075 May 15- May 29

CELIA INOCENCIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha 175-37/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18076 May 15- May 29

CUARTO TURNO

ANTONIA REGINA DE ARMAS de RODRIGUEZ y JUAN MARIA RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 176-94/2006).

Pando, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17801 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTINA ACUÑA, JUAN PRIMITIVO OLIVERA y JUAN JESÚS OLIVERA ACUÑA (Ficha 207-135/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17419 May 05- May 18

JUAN DIONISIO VIÑOLES FERRARO (Ficha 207-130/2006).
Melo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17436 May 05- May 18

NILO BENTANCOURT FERNANDEZ y DORA AGUIAR ALVEZ (Ficha 207-225/2006).
Melo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17864 May 11- May 25

EDUARDO BENITEZ ó EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha 207-828/2005).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17867 May 11- May 25

JOSÉ NATALIO GHILARDI TESTA (Ficha 207-211/2006).
Melo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17868 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARÍA ROSARIO JORGE IBAÑEZ (Ficha 208-123/2006).
Melo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17430 May 05- May 18

ECILDA VILA RIVERO (Ficha 208-201/2006).
Melo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17431 May 05- May 18

OSCAR VEGA CARDOZO ó CARDOSO (Ficha 208-144/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17866 May 11- May 25

CARLOS MARÍA MEDINA CARDOZO (Ficha 208-959/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51667 May 05- May 18

LUIS MARÍA CABALLERO LARUMBE y MARÍA CELESTE SAUCO DUARTE (Ficha 208-958/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HIPOLITO SILVEIRA DOS SANTOS o SILVERA SILVERA DOS SANTOS y JULIANA FERNANDEZ SANTOS (IUE 209-52/2006).
Río Branco, 7 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17432 May 05- May 18

OILDA FREIRE PEREIRA (IUE 209-55/2006).
Río Branco, 18 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAIS, HAYDEE (FICHA 223-709/2005).
Colonia, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17418 May 05- May 18

ARCE, FRANCISCA ALCIRA (FICHA 223-121/2006).
Colonia, 04 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17425 May 05- May 18

FERRI TACARI, JOSÉ POMPEO y MENDOZA IBARRA, LÍA BLANCA (FICHA 223-159/2006).
Colonia, 20 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARGELIA ROSA CHA SARACHI (IUE 227-156/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17648 May 09- May 23

MARÍA BEATRIZ BARIZONI GIORELLO (IUE 227-144/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17649 May 09- May 23

ATILIO RUBENS BERMÚDEZ ROCCA (IUE 227-150/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17650 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA CRESTAR de VAZQUEZ o GLADYS TERESITA CRESTAR CHIOVINO (Ficha "B" Nº 225-430/2005).
Rosario, 19 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17427 May 05- May 18

INES CECILIA KARLEN GUGELMEIER (Ficha "B" Nº 225-43/2006).
Rosario, 6 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17428 May 05- May 18

NATIVIDAD MARIA ESTHER GOMEZ LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-154/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17429 May 05- May 18

HECTOR EMILIO GARCIA HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-131/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17658 May 09- May 23

HAYDEE ITZA VIDART (Ficha "B" Nº 225-717/2005).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17964 May 11- May 25

ARMANDO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-629/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18091 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA HEREDERO LAVECCHIA (Ficha 241-119/2006).
Durazno, 24 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17422 May 05- May 18

JUAN JOSÉ ANTONIO FRANCO FERNANDEZ (Ficha 241-615/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18127 May 15- May 29

IGNACIO SEVERO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 241-553/2005).
Durazno, 28 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 15- May 29

AGUSTINA CHAVAT ó CHABAT OJEDA (Ficha 241-136/206).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18276 May 16- May 30

RAMON BASILICIO BERSAIS (Ficha 241-461/2005).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18277 May 16- May 30

TERCER TURNO

SIUL AREOSA ACUÑA (Ficha 242-127/2006).
Durazno, 7 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17423 May 05- May 18

CELIA FERRARI FERRARO (Ficha 242-153/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 09- May 23

CLAUDIA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-464/2005).
Durazno, 15 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17654 May 09- May 23

VÍCTOR JORGE BUSAKR MARON (Ficha 184/2003).
Durazno, 28 de Mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17655 May 09- May 23

MARIA MERCEDES ZAPATA MARRON (Ficha 242-117/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17666 May 09- May 23

OLGA HELENA ó ELENA GUERRA NOVOA (Ficha 242-119/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17667 May 09- May 23

ATILA VERA SILVEIRA (Ficha 242-30275/1991).
Durazno, 13 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17710 May 09- May 23

ELENA MODESTA ROSANO FONSECA (Ficha 242-107/2006).
Durazno, 03 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 15- May 29

JULIA BASILIA OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 242-147/2006).
Durazno, 26 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18275 May 16- May 30

RUDOLF GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-136/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18278 May 16- May 30

RENÉ AURELIO GARCIA CEDREZ y RUBEN WALTER GARCIA CEDREZ (Ficha 242-158/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WESTER SANCHEZ SANCHEZ (Fa. 254-181/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17758 May 10- May 24

CESAR RICARDO CALLORDA GONZALEZ (Fa. 254-127/2006).
Trinidad, 04 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17759 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL PEREIRA DIAZ (Fa. 254-178/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18256 May 16- May 30

TOMAS HUMBERTO ABAD LA PAZ y RUFINA ACOSTA (Fa. 254-97/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18257 May 16- May 30

EMILIA DAMIANA GARCIA THEXEIRA y WASHINGTON JOAQUIN MILBER CARBAJAL (Fa. 254-111/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18258 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR REMIGIO CHICO ESPINOSA WHITE (260-153/2006).
Florida, 24 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17329 May 04- May 17

ANTONIO ALFREDO MEGIAS VILLAR (260-161/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 15- May 29

CARMEN ANGELA LANZINI ALEXANDRE (260-621/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 15- May 29

TERCER TURNO

WILFREDO o WUILFREDO FLORISMAN CALZADA FERNANDEZ (261-135/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17318 May 04- May 17

PEDRO MARIA GIL (261-141/2006).
Florida, 24 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17328 May 04- May 17

ERLINDA MARIANA TEJERA CONSUL y JULIO CESAR BARRIOS TEJERA (261-80/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17778 May 10- May 24

NELSON JESUS VISCAILUZ GONZALEZ (261-122/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17794 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MARIA OGGERO MARCAIDA (IUE 432-202/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17531 May 08- May 19

ELBIO FRANCISCO SUAREZ TECHERA (IUE 432-230/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17533 May 08- May 19

LEONARDO FELIX AGUIÑAGA DELGADO, MARIA NIVIA CACERES BORGES y HEBERT DAVID AGUIÑAGA CACERES (IUE 432-1210/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17534 May 08- May 19

HUGO DANTE CIRULLO TORTEROLO (IUE 432-188/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17880 May 11- May 25

RAMONA LEZCANO o LESCANO CASTRO, PABLO HUGO LEZCANO o LESCANO y EUSTAQUIO ARICI o ARISI LEZCANO o LESCANO (IUE 432-224/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17881 May 11- May 25

BLANCA NIEVE LEMOS AMADO (IUE 432-214/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17882 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DINORA o DINORAH RENE o RENEE VILLEGAS PADILLA (FA. 284-173/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17323 May 04- May 17

EUGENIA CORREIA ROSANO (Ficha 284-556/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18016 May 12- May 26

SIXTO CRISELDO PERDOMO SANTANA (FA. 284-823/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18287 May 16- May 30

TERCER TURNO

HUMBERTO ALVAREZ MARRI (Ficha 285-201/2006).
Maldonado, 28 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17637 May 09- May 23

ORLANDO COSME DUTRA GONZALEZ (Ficha Nº 285-840/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17858 May 11- May 25

MARIA NILDA o MARIA ENILDA RODRIGUEZ y EDUARDO PEREYRA DIAZ o EDUARDO PEREIRA DIAZ (Ficha 285-173/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18251 May 16- May 30

JOSE LUIS CONRADO COOKE (Ficha 285-217/2006).
Maldonado, 05 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18252 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

EUGENIA DORANELIA QUINTANA BENTANCOR (FA. 286-52/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17636 May 09- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA ROMERO RECALDE (300-166/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17342 May 04- May 17

BLANCA CAMILA SCHIAPPAPIETRA GAVARY (300-164/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17347 May 04- May 17

ROSA FERMINA CARBALLO GORDIENKO (IUE 300-134/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17348 May 04- May 17

JOSE MARIA MURIEDA; SUSANA o SUSANA GRACIELA; HECTOR OMAR; LUIS ERNESTO y JUAN JOSE MURIEDA CACCIA (300-121/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17552 May 08- May 19

ANTONIO MARZEGAN RENIERO (300-172/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17554 May 08- May 19

JOSE MARIA MACHAO GOYA (IUE 300-104/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17863 May 11- May 25

ALFONSO RUFINO ANGIONI CONTRERA; ROMANA JUSTA MINTEGUIAGA ANDRADA y ALFONSO NAIR o NAHIR ANGIONI MINTEGUIAGA (IUE 300-429/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30

TERCER TURNO

OSCAR SOLLA ESPINDOLA (IUE 301-134/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17344 May 04- May 17

BLANCA ROSA LAVACA GIORDANO (IUE 301-186/2006).
Paysandú, 26 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17553 May 08- May 19

DORAIDA FLORA GONZALEZ CORRADI (IUE 301-156/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17555 May 08- May 19

ROSA AMELIA PORCHETTO ECHEVERZ (IUE 301-206/2006).
Paysandú, 04 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17861 May 11- May 25

RUBEN WALTER BOLFARINI PEREYRA (IUE 301-66/2006).
Paysandú, 08 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17862 May 11- May 25

MARIA CRISPINA GOMEZ (IUE 301-725/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17930 May 11- May 25

MARIA ESTHER IRIGOY FLEITAS (IUE 301-607/2005).
Paysandú, 29 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18269 May 16- May 30

RAMON LEMES VAZQUEZ (IUE 301-94/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18270 May 16- May 30

SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO (IUE 301-122/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 16- May 30

BERALDO CANEPA VILLALBA (IUE 301-135/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18272 May 16- May 30

CANDIDO TURRION GARCIA y ANA ESTHER BAZZANO (IUE 301-14/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18273 May 16- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LIUZZI PRICOLI LEONARDO (FICHA 317-599/2005).
Fray Bentos, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17462 May 05- May 18

ARCIONI MONACO MARIA ANGELICA (FICHA 317-138/2006).
Fray Bentos, 24 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17572 May 08- May 19

LAGOS CASTELL, JULIO DEMETRIO (FICHA 317-104/2006).
Fray Bentos, 06 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17573 May 08- May 19

LESPADA LALLERA RAUL ERASMO (FICHA 317-92/2006).
Fray Bentos, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17574 May 08- May 19

BURAKOV CHIMAILOV, BASILIO (FICHA 660/2002).
Fray Bentos, 24 de Setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17606 May 08- May 19

SALVATIERRA MARINO (Ficha 317-162/2006).
Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 16- May 30

PODSTAVKA ANA (FICHA 317-85/2006).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 31 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51673 May 05- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO LINARES BRUM y ERNESTINA WALTER VIEIRA ó ERNESTINA WALTER LINARES (Ficha 329-161/2006).
Rivera, 05 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17443 May 05- May 18

ROBERTO CASAS RUIZ ó ROBERTO CASAS RUIZ DIAZ (Ficha 329-30/2006).
Rivera, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17444 May 05- May 18

LUCIA MENDEZ VEGA (Ficha 329-184/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17445 May 05- May 18

EULOGIO SILVA ARAUJO (Ficha 329-773/2005).
Rivera, 09 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17448 May 05- May 18

OSCAR PEREIRA DOS SANTOS FARIAS (Ficha 329-166/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17449 May 05- May 18

ALEJANDRINA DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 329-513/2005).
Rivera, 22 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17805 May 10- May 24

MARIA JESUS SANCHEZ (Ficha 329-155/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17809 May 10- May 24

JOAQUINA ALBORNOZ DA COSTA (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 16- May 30

NORMAN MARY ZABALETA QUIJANO (Ficha 329-214/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 16- May 30

CUARTO TURNO

ANTONIO SALVADOR ATHAIDES o ATAHIDES PINTOS (FICHA 330-230/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17446 May 05- May 18

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORREA (FICHA 330-221/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17447 May 05- May 18

FLORDELIZ PALACIOS DA SILVA (FICHA 404/2003).
Rivera, 31 de Julio de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17451 May 05- May 18

WILLY RICARDO WERNER DA LUZ (FICHA 330-159/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 10- May 24

EDISON MILTON LARA LOPEZ (FICHA 330-151/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 10- May 24

JULIO BRUNO LOPETEGUI OYARZUM (FICHA 330-158/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18297 May 16- May 30

ALMENZOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-252/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18298 May 16- May 30

MUSE NAJAS JORGE o KURI (FICHA 330-198/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18299 May 16- May 30

DOLCEI PEREIRA CASAPIETRA (FICHA 330-222/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18300 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA OLINDA MOLINA TERRA y ADOLFO RENE SOBA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-131/2006).
Rocha, 3 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17764 May 10- May 24

DON JOSE GONZALO ROJAS DE ARMAS (Fa. Nro. 341-126/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17828 May 10- May 24

DOÑA LIRA ROSA MOLINA (Fa. Nro. 341-64/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18017 May 12- May 26

DOÑA SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (Fa. Nro. 341-81/2006).
Rocha, 20 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18018 May 12- May 26

DON FELICIANO ROBERTO VELAZQUEZ OLID (Fa. Nro. 341-94/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 12- May 26

DOÑA JUANA SILVERA (Fa. Nro. 341-122/2006).
Rocha, 24 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18214 May 15- May 29

DOÑA GLORIA GLADIS BIURRUN REDIN (Fa. Nro. 341-576/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18253 May 16- May 30

CUARTO TURNO

DON GREGORIO CIRILO NUÑEZ ACOSTA (Fª. Nº 342-44/2006).
Rocha, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18020 May 12- May 26

DON JULIO CESAR PRIETO SPONTON (Nº 342-152/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 May 15- May 29

DOÑA RENNE RISSO CROSA (Fa. Nº 342-159/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18254 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE NUÑEZ VILLALBA (Ficha 343-79/2006).
Chuy, 18 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17338 May 04- May 17

SILVA GONZALEZ ELIDIO (Ficha 343-93/2006).
Chuy, 28 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17877 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERI BALATTI, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-212/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17339 May 04- May 17

BIDART BENITEZ, VIOLETA URUGUAYA (FICHA IUE: 352-221/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17340 May 04- May 17

SUPERI CASTRO, VERONICO LUIS (FICHA IUE: 352-193/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17798 May 10- May 24

FERRERI MACEIRAS, SARA ELENA (FICHA IUE: 352-168/2006).
Salto, 29 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18022 May 12- May 26

COSTA VIANESSI, CARLOS ODILIO (FICHA IUE: 352-1284/2005).
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18107 May 15- May 29

MARTINEZ, ZOA (FICHA IUE: 352-243/2002 (antes FICHA B/243/2002)).
Salto, 31 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18311 May 16- May 30

GONZALEZ CATTANEO DE MILESI, RITA MARIA (FICHA IUE: 352-313/1984).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18314 May 16- May 30

PRESENTADO IRRAZABAL, MACIEL (FICHA IUE: 352-264/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Mayo de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 10- May 24

TERCER TURNO

ALDAX NUONNO, HECTOR ANDRÉS (FICHA.- I.U.E. 353-300/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17356 May 04- May 17

PRADO, LAURO FELIX (FICHA.- I.U.E. 353-280/2006).
Salto, 24 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17797 May 10- May 24

PADRON RIJO, ELDA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1076/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18024 May 12- May 26

RAMOS PIEDRABUENA, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-237/2006).
Salto, 19 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18101 May 15- May 29

KIRICHENCO, NICOLÁS (FICHA.- I.U.E. 353-59/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLIN ALBERTO IDUATE RODRIGUEZ (FICHA 370-129/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17787 May 10- May 24

ISIDRO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 370-229/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17788 May 10- May 24

SARA ELENA ALONSO CALLEJAS (FICHA 370-172/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17789 May 10- May 24

WILSON ADHEMAR o ADEMAR ANTOGNAZZA ROVERE (FICHA 370-108/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17790 May 10- May 24

ELENA MIREYA PEREZ DAMIANO (FICHA 370-189/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17791 May 10- May 24

ELBIO MARIA HERRERA (FICHA 370-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 10- May 24

TERCER TURNO

GERMAN GERARDO MOLINA VARELA (FICHA 371-211/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17774 May 10- May 24

SILVIA AURORA BENTANCUR GARCIA (FICHA 371-227/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17779 May 10- May 24

RABINDRANATH ANDRES FALERO CHAVARRIA (FICHA 371-229/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17780 May 10- May 24

DOROTEO CARMELO VILAR GIL (FICHA 371-212/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17781 May 10- May 24

FREDY MARTIN HERNANDEZ CHACON (FICHA 371-181/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17782 May 10- May 24

DIBER ORLANDO ARRIZABALAGA LINK (FICHA 371-207/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17783 May 10- May 24

AURORA OLIVERA CAMACHO (F. A. 371-249/2006).
San José, 25 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17784 May 10- May 24

RAMON ANGEL LINCK o LINK HERNANDEZ (FICHA 371-230/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17785 May 10- May 24

HUGO CENEN o HUGO CEMEN o HUGO ALFARO MAGLIA (F. A. 371-935/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17786 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELVIRA YOLANDA ABREO TRELLES (I.U.E. 381-127/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18004 May 12- May 26

RODOLFO CARLETTI CHICHIZOLA (I.U.E. 381-85/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18005 May 12- May 26

TERCER TURNO

WALDEMAR RICARDO TAÑO ALFONSO (I.U.E. 431-67/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18104 May 15- May 29

ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA (I.U.E. 431-110/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18292 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HECTOR DANIEL SOSA GONZALEZ (IUE. 382-98/2006).
Dolores, 20 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17330 May 04- May 17

IRENE JUANA ALIDA o IRENE JUANA VIGNOLO RUELLA y ROMALDO MARIO RIVERO VICO (IUE. 382-82/2006).
Dolores, 07 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17331 May 04- May 17

ANTONIO ANDRIOLO TESTAGROSSA (IUE. 382-110/2006).
Dolores, 18 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17332 May 04- May 17

JUAN EUGENIO BOGLIACINO CHARREAU (IUE. 382-111/2006).
Dolores, 18 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17333 May 04- May 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR VAZQUEZ TEIXEIRA NUÑEZ (FICHA 396-245/2006).
Tacuarembó, 27 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17646 May 09- May 23

GILBERTO FERNANDEZ y AIDA SANTOS FIRPO (Fa. 396-242/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 10- May 24

ZULMA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (IUE 396-196/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18014 May 12- May 26

TERCER TURNO

JOSE PEDRO GOMEZ DA SILVA (FICHA: 397/223/2006).
Tacuarembó, 25 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17417 May 05- May 18

ALBERTO WALTER RAVEGLIA BARBOZA (FICHA: 397/118/2006).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17644 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN SUAREZ BENTANCOURT (FICHA: 397/244/2006).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17645 May 09- May 23

VALENTIN RODRIGUEZ BENTANCOURT (FICHA: 397/250/2006).
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18012 May 12- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MELITÓN BENITEZ LARRANDABURU (Fa. 412-224/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17604 May 08- May 19

JORGE MANUEL OIS CASTRO (Fa. 412-227/2006).
Treinta y Tres, 28 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 12- May 26

JORGE PEREIRA (Fa. 412-1079/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18283 May 16- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVID MARIO MARTINEZ (IUE 63-32/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51723 May 09- May 23

FERRER VILA BLANCA ROSA (IUE 2-51175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51726 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREYRA HANZA (FICHA: 2-52977/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO AGUSTIN, MASSA RENNA (FA. 284-608/2005).
Maldonado, 18 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17642 May 09- May 23

JORGE ALBERTO NATINZON (FA. 284-166/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18006 May 12- May 26

AMÉRICO PATRICIO KENNY (FA. 284-217/2006).
Maldonado, 03 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18286 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

CARLOS RODOLFO ORLANDO PIOMBO (FA. 286-159/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ARIEL ARTIGAS DIAZ LOPEZ, SUCESION" - Ficha 61-12/1989 se cita, llama y emplaza a el Sr. ARIEL OSCAR DIAZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente (art. 1071 inc. 3º del C. CIVIL).-
Montevideo, 2 de mayo de 2006.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17756 May 10- May 24

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO URUGUAYO - PORTUGUESA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PARA EL 30 DE MAYO DE 2006.
1ª CONVOCATORIA 19:00 HORAS
2ª CONVOCATORIA 19:30 HORAS
EN SU SEDE DE MARIANO MORENO 2629
A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
- LECTURA DE ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR
- INFORME ANUAL AÑO 2005
- INFORME FINANCIERO AÑO 2005
- PLAN ESTRATEGICO AÑO 2006
- INTEGRACIÓN COMISION DIRECTIVA 2006/2007.
03) $ 1008 3/p 18093 May 15- May 17

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 2006 a las 17.00 hs, en Avenida D. A. Larrañaga 3444, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2005.
3. Designación de los miembros del Directorio y Síndico.
4. Fijación del valor de transacción de las acciones.
5. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el directorio, hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 18221 May 15- May 17

**AVÍCOLA AVICDOR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Osvaldo Rodríguez 6412, el día 5 de junio de 2006, en primera convocatoria a la hora 10 y en segunda convocatoria a la hora 11, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3) Elección de nuevos directores y sus suplentes respectivos.
4) Consideración de la propuesta de Distribución de Utilidades.
5) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que el Registro se abrirá 5 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 18303 May 16- May 18

**COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de junio de 2006, a la hora 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda convocatoria, en La Paz número 2052 de la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2005.
3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Elección del Directorio y fijación de su remuneración.
5.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTA: se previene a los accionistas, que el Registro de accionistas se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. Por tratarse de acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder sin firma certificada. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 18348 May 16- May 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**EMPLAZAMIENTO
SERVICIO DE NECRÓPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO en su calidad de titular del nicho Nº 502 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JOSE MARÍA BATUREIRA, BENITA R. de BATUREIRA, MARÍA R. de BATUREIRA, SEVERIANO BUSTAMANTE, ORCILIO LIONERO, MARÍA PEREZ Y MANUELA PEREZ. Se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 25 de abril de 2006.-
Sol. Nro. 4330-003560-02 N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 17520 May 05- May 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL JOSE PASQUARIELLO LAVELLA y SILVIA LILIAN CASAS CESAR (Fa: 2-63899/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17326 May 04- May 17

MARIO JESUS SANTAMARIA RODRIGUEZ y CAROLINA RODRIGUEZ NODA (Fa: 2-15155/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18082 May 15- May 29

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BENTOS y MARIA LILIAN GOMEZ GARCIA (Ficha 2-10960/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17599 May 08- May 19

BERNARDO OSCAR KELMANZON y CAROLINA ELKAN (FICHA 2-6920/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17900 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ y FEDERICO ANDRE PIÑEYRO (Ficha 2-2037/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18097 May 15- May 29

QUINTO TURNO

DANIEL HECTOR MATO SAYAGUES y MARIA DEL PILAR ECHEVERRIA GIL (Ficha 2-13471/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17983 May 11- May 25

ANA CECILIA NUÑEZ TEXEIRA y ANTONIO ANIBAL MARTYNIUK FERNANDEZ (Ficha 2-13946/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18096 May 15- May 29

WALTER RAUL BIANCHI LOPEZ y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA ANTOGNAZZA (Ficha 2-12454/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18098 May 15- May 29

SEPTIMO TURNO

WALTER FERNANDO ARBELO BELLO y TERESITA BEATRIZ NAVAS BANEGA (Fa. 2-13240/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17597 May 08- May 19

JUAN PABLO ROCA y PAOLA VOLONTERIO (Fa. 2-7033/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17922 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL LIBONATI SEMINO y GLADYS RAQUEL BIA MOREIRA (Fa: 2-5839/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 17324 May 04- May 17

DECIMO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CORRALES RAMIREZ y ALICIA YOLANDA ALVEZ NUÑEZ (Ficha: 2-35001/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MIGUEL APOLO HERMIDA y ADRIANA INES TORRES WALTER (Ficha 2-10760/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17325 May 04- May 17

ANTONIO NELSON CORBI GONZALEZ y MARIA INES DE CASTRO DIAZ (Ficha 2-13184/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18043 May 12- May 26

ADRIAN ALEJANDRO GERMAN DEMARCO y JOSELIN ALICIA LEMA SCHIERA (Ficha 2-2652/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18302 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

MALVINA JACQUELINE GRAMPIN KUCZURA y GUSTAVO BARREIRO VIEITES (Ficha 2-895/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17617 May 08- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE AMERICO MAIZTEGUI y ALICIA MARIA RECHAC (Fa. 2-31736/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17414 May 05- May 18

JUAN FERNANDO VILA y ROSSANA NADYA CAPPELLETTI (Fa. 2-13260/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17634 May 09- May 23

ADRIAN JUAN AVCHARIAN y SANDRA AIDA CANEPA (Fa. 2-31508/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18356 May 16- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO CASAS PEREYRA y XIMENA CAZARD CARRION SILVEIRA (Nº Expediente 2-48284/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17598 May 08- May 19

EDGARDO HORACIO OTERO PARADA y EDITH MERCEDES VEGA MELLO (Nº Expediente 2-5786/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17844 May 10- May 24

ALFREDO ENRIQUE RAINERI BRITOS y NURY NORMA DEL FORNO FERIA (Ficha Nº 2-8955/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18215 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES BARDIER VALETTA o VALLETTA y ALICIA ROSALBA RODRIGUEZ MATA (Ficha Nº 2-1228/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17373 May 04- May 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO BRITOS GARCIA e ISABEL FOLIADOSO REYES (FICHA 2-33968/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 08- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL DAMIAN IRIARTE MESSOLA o MASSOLA y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-30169/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18216 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE RAVASCHIO GUTIERREZ y SILVIA GRACIELA FREIRE MONTES DE OCA (Ficha 60-96/1996).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18226 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

DIEGO GASTELUMENDI JUNCAL y MONICA HEBERLING GIUDICE (Ficha 2-58028/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17770 May 10- May 24

ANALIA PAULA HARGUINDEGUY BADELL y FERNANDO JAVIER RODINO GARCIA (Ficha 2-43180/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17921 May 11- May 25

MARYS ESTELLA TONAR ESNAL y FRANCISCO PINTOS DE ARAUJO (Ficha 2-47980/2004).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA MONICA CORONEL y MIGUEL ARMIN REBOLEDO BENTANCUR (IUE 2-10494/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17719 May 09- May 23

GRACIELA LORELEY ROMAY HORNOS y MARCELO JESUS BARRIENTOS (IUE 2-10693/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17843 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

GERMAN CARDOSO FERREIRA y MARIA NOEL ORTIZ QUINTELA (Ficha 2-53013/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17384 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO PALLAS MEGA y MARÍA VERÓNICA NIN MÁRQUEZ (Ficha 2-6349/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17539 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SARA LILIANA BERRIEL FARIAS y ANTONIO RODOLFO KUZMAN BERDEN (FICHA 2-1448/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17596 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS TRINIDAD RODRIGUEZ y MIRIAM NEREYDA GINARES DRAGONE o DRACIONE (FICHA 69-722/2001).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17982 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRIANA PEROSSIO ECHEGOYEN y CARLOS QUINTERO PEDEMONTI (FICHA Nº 156-105/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17346 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CURBELO QUINTERO, MARIO y CACERES PACHECO, JUSTA SUSANA (FICHA IUE 168-189/2006).
Canelones, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 17550 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELLO GIACONI FRANCO y SANDRA DANIELA SANTOS MARTINEZ (Ficha 440-1207/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17688 May 09- May 23

DANIEL ATILIO HARO RODRIGUEZ y ANA GABRIELA NESSI BOFFA (Ficha 440-1206/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17689 May 09- May 23

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUCIA MABEL RAMIREZ RODRIGUEZ (Ficha 440-1208/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PEDRO DANIEL NOGUERA CARRERA y ANDREA LUCY MANDUCA TRIGO (IUE: 180-211/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Abril de 2006.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17595 May 08- May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO EDUARDO D"ELIA PEREZ y MARIA del ROSARIO LALINDE FALERO.
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18288 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y GABRIELA SOFÍA HARRIET BAGNASCO (FA. 284-180/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17327 May 04- May 17

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO GONZALEZ GROSSI y ALICIA CORMENZANA CAIMI (FA. 285-124/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17857 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

AMERICO APARICIO RICO RODRIGUEZ y MARIA VIRGINIA DOTTI DEGANELLO (Ficha 286-131/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17856 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON SARLI RODRIGUEZ y MIRTA GRACIELA ROTTI VARIETTI (IUE 301-104/2006).
Paysandú, 27 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17343 May 04- May 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ASINDINO MARTINEZ ZAPATA y MARLENE ARRARAS (FICHA 352-26/2006).
Salto, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
05) $ 4200 10/p 17355 May 04- May 17

LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER (FICHA 352-263/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18108 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARTIN OXOBY FERROU y SILVANA VERONICA HÜNKELER RAMOS (FA. 371-69/2006).

San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17792 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SUSANA ANGELINA RIVERO URIARTE y JUAN ANTONIO GIGLIO SOSA (I.U.E. Nº 431-32/2006).
Mercedes, 4 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 17530 May 08- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO MACHADO ROSA y BELKYS MARYORY BENTANCOUR ACUÑA (Fa. 625/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18202 May 15- May 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "SERENA, SERGIO OMAR C/ BRUSTIN, SUSANA ESPERANZA -. DIVORCIO" Fa: 2-54248/2005, se cita, llama y emplaza a ESPERANZA SUSANA BRUSTIN, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 26 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 08- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARAFFONI, FRANCO PIERINO C/ PUTANO, MARTINE".- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA Nº 2-11256/2006, por Resolución Nº 1113/2006, de fecha 04/04/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARTINE PUTANO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18065 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KOTOVICH, ALFONSO C/ MORALES, TERESA AIDA - DIVORCIO" Fa: 2-51897/2005, se cita, llama y emplaza a TERESA AIDA MORALES a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18263 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO CARRERA, EDUARDO HECTOR C/ BOSANTOS, SILVIA JANETT".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-48097/2005, por Decreto Nº 310/2006, de fecha 13/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SILVIA JANETT BOSANTOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVILA HALLER, MARTHA DAISY C/ DIAZ, WILLIAN WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente 2-45789/2005, se cita, llama y emplaza al señor Willian Walter DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, doce de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17974 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SENA, HUGO C/ BORGES, NANCY- DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 60-666/2003, se cita, llama y emplaza a la Sra. NANCY BORGES, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 4349/2005 de fecha 06/10/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2005. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51682 May 05- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ CASTILLO CLAUDIO ROBERTO C/ INACIO DA SILVA ROSIMERY" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-47285/2005 se cita y emplaza a ROSIMERY INACIO DA SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GARCIA ELIAS C/ RIVERO MARIANELA GABRIELA" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58124/2005 se cita y emplaza a MARIANELA GABRIELA RIVERO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FLORES BEATRIZ C/ FLORES SCHAICH DIEGO DIVORCIO, FICHA 2-10736/2006 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A DIEGO FLORES SCHAICH, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de abril de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18066 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la

Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MENDEZ JUANA IRENE C/ LIMA RODRIGUEZ NERY. DIVORCIO. IUE 179.152/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. NERY LIMA RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18028 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CLAVERA MONICA C/ LOPEZ DARDO GUILLERMO. DIVORCIO. IUE 179.172/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO GUILLERMO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 16- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DIEZ FRATTI, MARIA EUGENIA C/ A IGLESIAS FONSECA, PABLO ANDRES. DIVORCIO. FICHA 207-817/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a PABLO ANDRES IGLESIAS FONSECA, para que dentro del plazo de noventa dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 1º de marzo de 2006. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51665 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ EVA MARIA C/ CARDOZO JUAN JOSE.- DIVORCIO", Ficha Nº 343-331/2005; se hace saber que por decreto Nº 3042/2005, de fecha 1º de Noviembre de 2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JUAN JOSE CARDOZO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 24 de Abril de 2006
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por Decreto No 635/2006 de fecha 29 de Marzo de 2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 09- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DARRECHE DE LOS SANTOS, Adriana Luján contra GARCIA GUZMAN, Carlos Alberto. Divorcio por Separación de Hecho.- FICHA 353-836/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE DE OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51644 May 04- May 17

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Melo, 16 de febrero de 2006.-
Emplácese a sucesores de Lira González Silva: José Ramón Pereira González, Perla Glacy Pereira González, Jorge Washington Pereira González y Serapio Pereira Pereira.,, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5856/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 4039 y de Resolución 477/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 12- May 26



Melo, 21 de abril de 2006.-
Emplácese al señor Julio Cesar Rodríguez González, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5846/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 839 y de Resolución 479/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de San José, empadronada con el N° 61 (p), propiedad de la Suc. Luis Nelson Viera Cabrera, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 25 de mayo de 2005, con el N° 9267, tiene una superficie de 144 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 12 m lindando con parte del Padrón N° 1515; al Noreste 12 m; al Sureste 12 m y al Suroeste 12 m lindando por los tres vientos con el Padrón N° 61 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 168,7302 Expte N° 1259/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51695 May 08- May 17

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº 977 (PARTE DEL PADRON Nº 540 m/:) VILLA RODRIGUEZ" TOMA URGENTE DE EXPROPIACION Y POSESION F. A. 371-458/ 2005 hace saber que se EMPLAZA a los SUCESORES DE SOFIA ROMANO DE PEREZ y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 27 de abril de 2006. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 11- May 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha IUE 2-53866/2004, se saber que por auto Nº 2370 de fecha 6/6/2005, se declaró en estado de incapacidad a Minerva Cazzulo Lanzavecchia designando curadora definitiva a la sra Adelina Ocampo Rodriguez.- Montevideo, 24 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18083 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turnodictada en autos: "SALABARRY DE LEON, MARIELA - INCAPACIDAD - FICHA 2-30483/2005", se hace saber que por auto Nº 848 de fecha 16/3/06, se declaro en estado de incapacidad a MARIELA SALABERRY DE LEON, se nombro curador a MARTA LILIAM DE LEON, quedando aceptado el cargo el 6/4/06.- DEJANDO CONSTANCIA que este trámite Goza de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintiseis dias del mes de abril del dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51647 May 04- May 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MONESTIER D'URSI, FERNANDO GABRIEL - INCAPACIDAD" FA: 43-193/ 2001 se hace saber que por auto Nº 3497 de fecha 29/8/2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, designandose curador propietario al Sr. FRANCISCO MENDEZ LOMPODIO, el que aceptó el cargo con fecha 14/9/2005.-
Montevideo, 25 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1440 10/p 17735 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TERZAGHI CHINETTI, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha: 2-29664/2005" se hace saber que por auto Nº 5182 de fecha 9/ 12/2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL TERZAGHI CHINETTI y se designó curador a CARLOS DANIEL TERZAGHI DURAN.-
Montevideo, 20 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 17721 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GARCIA, DANIEL LEONARDO, INCAPACIDAD. FICHA 2-20518/2004, se hace saber que por auto Nº 5036/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA y se designó a la Sra. MARIS DE LA VIRGEN GARCIA curador propietario del incapaz DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17845 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GONZALEZ SOSA, LOURDES DANIELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-56608/2004, se hace saber que por auto Nº 4997/2006 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELA GONZALEZ SOSA, designándose curador definitivo de la incapaz a MARGARITA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ESCOBAR AMARAL, ALVARO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-292/2002, se hace saber que por auto Nº 3545/2005 de fecha 25 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a ALVARO STEFANI ESCOBAR AMARAL CI. 3.636.726-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. OTILIA OLGA AMARAL CI. 1.734.251-2, quien aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 04 de abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MIRANDA SUAREZ, ANA MARIA. CURADOR. Fa. 208-436/2005", por decreto Nº 6978/2005 del 22/11/2005, se designó Nueva Curadora del incapaz Altamir MIRANDA, C.I. 3.022.542-4, a la Sra. Ana María MIRANDA SUAREZ, C.I. 1.872.233-3, quién aceptó el cargo el día 3/ 02/2006 y fijó domicilio en Barrio García La Rosa 1571, sirviendo dicho acto de discernimiento. Altamir MIRANDA, fué declarado incapaz por decreto Nº 1421 del 26/05/ 1988 y designada curadora la Sra. María Elena MIRANDA, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, Fa. 394/87 EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de febrero de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARAUJO RODRIGUEZ, RODOLFO ALEXANDER. INCAPACIDAD. FA. 208-407/2005", por auto Nº 922 del 8 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Alexander ARAUJO RODRIGUEZ, C.I. 4.426.992-9, habiéndose designado CURADORA a Ali-

cia Grisel RODRIGUEZ PEREIRA, C.I. 4.025.023-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Juan Azpiroz Nº 99 esq. Manantiales del Barrio Las Acacias. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. Fa. 208-208/2006", por decreto Nº 2156/2006 del 21 de abril de 2006 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó Curador Interino de la denunciada como incapaz Yoseli FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, al Sr. Jacinto César SILVA FAGUNDEZ, C.I. 2.824.255-3, quién aceptó el cargo el 24 de abril de 2006 y fijó domicilio en Miguel Barreiro Nº 1819, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACERES CRUZ, CONSTANCIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B/203/2002, se hace saber que por auto Nº 5140/2002 de fecha 3 de diciembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a CONSTANCIA CACERES CRUZ, designándose curador a NELSON MARCELO SCOTTO CABILLON, el que aceptó el cargo conferido el 11 de diciembe de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 6 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 04- May 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY -INCAPACIDAD- FA. 670/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY Designándose Curador a IGNACIA URSULA BANEGA TERRA.- Fray Bentos, 20 de MARZO de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 17575 May 08- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 487/2006 de fecha 14/02/2006 se declaró en estado de Incapacidad a KAREN ELISABET SANCHEZ BORGES (FICHA 330-154/2003), antes Ficha 154/2003, habiéndose designado curadora de la misma a VERA EVA BORGES. Rivera, 21/03/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51670 May 05- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARRARA CASTRO, VERONICA BETIANA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-363/2004, se saber que por RESOLUCION número 3098/2004, de fecha 3 (TRES) de JUNIO del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: VERONICA BETIANA CARRARA CASTRO, designándose CURADORA, a: ESTHER CASTRO CABRERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 (TRES) de JUNIO del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51638 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALAS ALVEZ, HECTOR MARIA, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1449/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 6479/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: HECTOR MARIA SALAS ALVEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: ALBA RENEE ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Mirta Gabriela. DECLARACION DE INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-376/2001, se hace saber que por RESOLUCION número 2901/2002, de fecha 25 de junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MIRTA GABRIELA MARTINEZ OLIVERA, C.I. Nº 4.406.472-1, designándose CURADORA a su madre legítima Sra.: NELLY YOLANDA OLIVERA, C.I. Nº 3.880.352-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de junio del año 2002, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ FERREIRA, MARIA NORMA. INCAPACIDAD", FICHA: 397/815/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1436/2006 de fecha 30 de marzo de 2006 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA, designando curadora definitiva a RAQUEL RAMIREZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 27 DE ABRIL DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 18010 May 12- May 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que

el Sr. Jorge Luis Cooper Tió, ha iniciado el trámite de información de vida y costumbres ante esta Sede; en los autos caratulados "Cooper Tió, Jorge Luis s/ vida y costumbres. Ficha Nº 158/687/2005", para la obtención de la inscripción en el Registro de Representantes de Firmas Extranjeras que lleva el Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo el testimonio de los Sres. Claudia do Canto Suárez y Juan Enrique Ferreira Sarnícola, con documento de identidad números 3.779.790-3 y 3.560.793-o respectivamente. Se hace saber que por decreto 3507 del 21 de diciembre de 2005 dictado en autos se decretó que se expidan los edictos de estilo.
Artigas, 21 de marzo de 2006, Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Adriana Navarro.
11) $ 2520 10/p 17359 May 04- May 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 16 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR JAVIER DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Morales 1215 y ADRIANA NOELIA GARETA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Garcia Morales 1215.
14) $ 255 3/p 2599 May 16- May 18

ALCIDES WASHINGTON ANTUNEZ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Génova 3257 y LILA CELIA OLIVIERI, 81 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Génova 3256.
14) $ 255 3/p 2601 May 16- May 18

FABIAN ALBERTO ALBARRACIN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Martinez 3626 y YANINA DOMINGA PINTOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Fco. Martinez 3626.
14) $ 255 3/p 2606 May 16- May 18

JOSÉ GUSTAVO DARDANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Logroño 1307 y MARÍA GIMENA GUTIÉRREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1749 bis.
14) $ 255 3/p 2607 May 16- May 18

MANUEL HIPOLITO ARIN, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2973 y PURIFICACION PASTOR, 56 años, viuda, empleada, española C/L, domiciliada en Cabildantes 3526.
14) $ 255 3/p 2609 May 16- May 18

MARIO ENRIQUE ANTUÑA, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Zum Felde 1418/701 y ANAHI BOTTI, 34 años, divorciada, inst. quirurgico, oriental, domiciliada en Zum Felde 1418/701.
14) $ 255 3/p 2610 May 16- May 18

OFICINA No. 2

MAURO JAVIER BALIERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pantanoso 4761 y MIREYA RENEE de los SANTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4761.
14) $ 255 3/p 2603 May 16- May 18

SECUNDINO BAUTISTA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2211 apto 4 y LEONOR AIDA JORGE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2211 apto 4.
14) $ 255 3/p 2608 May 16- May 18

DIEGO GONZALO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Marquez 5321 y MARÍA MERCEDES AGUIAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Marquez 5321.
14) $ 255 3/p 2612 May 16- May 18

CRISTIAN ANDRES FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandi 382 y SANDRA PAOLA MELOGNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 382.
14) $ 255 3/p 2613 May 16- May 18

FRANCISCO FERMIN BARRIOS, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Iguazú 4917 y MARTA ELENA CESTONA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguazú 4917.
14) $ 255 3/p 2615 May 16- May 18

OFICINA No. 3

ZOA FABIAN CABRERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chimborazo 3602 y XIMENA ESTEFANIA BENAVIDEZ, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Rocha 2680.
14) $ 255 3/p 2598 May 16- May 18

LUIS ENRIQUE COUSTE, 53 años, divorciado, anal. de sistema, oriental, domiciliado en Agraciada 2706/1 y MONICA ADRIANA IGUINI, 37 años, soltera, lic en sicología, oriental, domiciliada en Brito Foresti 3029/602.
14) $ 255 3/p 2600 May 16- May 18

HECTOR WALDEMAR ESTELA, 37 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4359 y CARMEN YOLANDA ESQUIVEL, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabildo 1998.
14) $ 255 3/p 2611 May 16- May 18

OFICINA No. 5

OSCAR DANIEL MIRANDA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 4064 y RITA ELIDA GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1332 006.
14) $ 255 3/p 2602 May 16- May 18

RICHARD ELBIO MELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campiña 5373 y NATALIA VIVIANA SUAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campiña 5373.
14) $ 255 3/p 2614 May 16- May 18

HECTOR MOREIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Meliton Romero 4779 y AMALIA SENA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Meliton Romero 4779.
14) $ 255 3/p 2618 May 16- May 18

JUAN MARTIN MAS, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan De León 3499 ap 701 y MAGDALENA DELGADO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Juan Antonio Rodríguez 1407.
14) $ 255 3/p 2620 May 16- May 18

JUAN AMERICO MORETTO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3605 y LYDIA ELECTRA DURAN, 71 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3605.
14) $ 255 3/p 2622 May 16- May 18

OFICINA No. 6

GABRIEL MARTIN RÜGNITZ, 27 años, divorciado, músico, argentino n/u, domiciliado en Minas 1660/2 y EMMA ROSA de LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1660/2.
14) $ 255 3/p 2604 May 16- May 18

ENZO RAIOLA, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Comercio 1979 y LILIAN JAQUELINE ARIAS, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 1979.
14) $ 255 3/p 2616 May 16- May 18

ALEXIS ADRIAN SORIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arenas 4827 y ALEXANDRA GONZALES, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arenas 4827.
14) $ 255 3/p 2621 May 16- May 18

OFICINA No. 7

DIEGO MARCEL PAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 4066 ap. 3 y MARIA DANIELA CHOCHO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4066 ap. 3.
14) $ 255 3/p 2605 May 16- May 18

GONZALO DANIEL NUÑEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1293 y MIRTA SUSANA PEREIRA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Héctor Vigil 1293.
14) $ 255 3/p 2617 May 16- May 18

WASHINGTON JAVIER PIAGGIO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3056 apto. 3 y DORA ELEN LENCINA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galatea 3056 apto. 3.
14) $ 255 3/p 2619 May 16- May 18

Montevideo, mayo 15 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DOS SANTOS, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Etiopía 3022 y ANA INES VIERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 3022.
14) $ 255 3/p 2586 May 15- May 17

JHOANNY ALBERTO ALDANA, 24 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado en Pte Oribe 1657 y GABRIELA JANET MOLINA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pte Oribe 1657.
14) $ 255 3/p 2590 May 15- May 17

JORGE VALERIANO DOMONTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda Bolivia 1868 y MARIA EUGENIA LANZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2032.
14) $ 255 3/p 2592 May 15- May 17

RUBEN RODOLFO AVALO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. D 3715 (Tobogán Cerro) y GABIELA ANDREA CABRERA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. D 3715 (Tobogán Cerro).
14) $ 255 3/p 2593 May 15- May 17

OFICINA No. 2

JULIO DANIEL BARGAS, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Agraciada 2955 y MARÍA del ROSARIO PERDOMO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 29555.
14) $ 255 3/p 2584 May 15- May 17

JOSE EDUARDO FLEITAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 1 N 3827 Casavalle y GAVIELA MICAELA ESTIGARRIBIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 1 N 3827 Casavalle.
14) $ 255 3/p 2589 May 15- May 17

GABRIEL ALEJANDRO BALLESTRINO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Robinson 3375 y PATRICIA YUDELIN AGUSTONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli 3511/2.
14) $ 255 3/p 2596 May 15- May 17

OFICINA No. 3

WALTER NESTOR CHINEPPE, 48 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Cno. Las Tropas 5009 Bis y MARIA SONIA LOPEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas 5009 Bis.
14) $ 255 3/p 2591 May 15- May 17

OFICINA No. 4

MANUEL ALEJANDRO LORENZO, 29 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Azorin 3544 y PAOLA BETINA GAITE, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azorin 3544.
14) $ 255 3/p 2588 May 15- May 17

OFICINA No. 5

DARCY MELLO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 20 800 y MARIA MARTHA GAYE, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km 20 800.
14) $ 255 3/p 2583 May 15- May 17

NAZARENO MARIA MEDINA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Dionisio López 2134/2 y PAOLA EDITH FIGUEROA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio López 2134/2.
14) $ 255 3/p 2595 May 15- May 17

OFICINA No. 6

JOSE MARIA SUBISMENDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marín Durán No. 1066 y MARIA DE LA FLOR MONTERO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marín Durán No. 1066.
14) $ 255 3/p 2585 May 15- May 17

OTELO SILVA, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Víctor Escardo 3294 y ANA LAURA LOPEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Víctor Escardo 3294.
14) $ 255 3/p 2587 May 15- May 17

EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4125 A y TERESA LEMOS, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4125 A.
14) $ 255 3/p 2597 May 15- May 17

OFICINA No. 7

OSVALDO EDMUNDO VIGLIONI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5012 y MARIA LUZ DEL ALBA LOPEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5012.
14) $ 255 3/p 2594 May 15- May 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados SILVEIRA VERA, Rosendo y Otros. Prescripción. Ficha 2-63507/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en especial a los titulares y linderos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescrpción se solicita: padrón N° 44.671, señalado como solar 3, ubicado en la ciudad de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Augusto HAREAU, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, carpeta matrícula 4386, el 20/12/1952 con el N° 26.455, se compone de una superficie de 605 m 20 dm, y se deslinda de la siguiente manera; al oeste, 11,56 m frente a la Avenida César Mayo Gutiérrez (Ex Garzón), N° de puerta 2478, entre las calles Tupá y La Casona; lindando al noreste con el solar 4, padrón número 44.672; y al suroeste con el solar 2, padrón número 44.670, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 04 de abril de 2006 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 17523 May 05- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos "LUBERIAGA BARBOZA, SARA LUCIA y otros- PRESCRIPCION", Ficha 2-20739/2004 y según Providencia del 21/05/04, Nº 1488/2004 se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre el padrón No. 51294 de la 14º sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Pedro Primero No. 805, entre las calles Avenida Millán y María Orticochea, especialmente al último propietario y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 51295, 131.634 y 51.293. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de octubre de 2005 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 18067 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos LOSSIO FAVALE ELENA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (FICHA. 471/2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado LOSSIO FAVALE ELENA promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, a).- Fracción de chacra empadronada con el Nº 1.124, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel de VARGAS,, de marzo de 1999, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 38 el 22 de marzo de 1999, se compone de una superficie de seis hectáreas 9995 metros cuadrados y linda, 107,20 metros de frente al Noroeste a Camino 18 de Julio; 647 metros al Noreste con el padrón 5203; 107,20 metros al Sureste con parte del padrón 1250 y 658 metros al Suroeste conn padrón Nº 2379, b).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de la anterior empadronada con el Nº. 1321, (antes 1122 parte), que según plano de mensura ya mencionado, se compone de una superficie de 6 hectáreas 306 metros cuadrados y linda: 71,50 metros al Noroeste de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 681,10 metros con padrón 2379, al Sureste 104,80 metros con parte del padrón 2381 y al Suroeste 692 metros con padrón 1122 y c).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de las anteriores, empadronadas con el Nº 2379, que según plano para prescripción ya mencionado, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 5159 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 217 metros de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 658,20 metros con padron 1124, al Sureste 217 metros con con parte padron 2381 y al Suroeste 681,10 metros con padrón 5321. Las tres fracciones referidas conforman un total de 27 hectáreas 5360 metros, todo lo que surge del plano referido.-

Cítese y emplacese a quienes se consideren con derecho del inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de don José Napol, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).

Artigas, 24 octubre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

16) $ 16799 10/p 17761 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones-Dr. Luis Alberto Sobot Banchero, en autos caratulados: GONZALEZ HERNANDEZ, Bernardo Hugo-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 193-44/2005, se hace saber que, ante esta Sede, se ha presentado BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando Prescripción Treintenaria con relación al bien inmueble empadronado con el Nº 118, ubicado en la 9a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 59 decimetros cuadrados, segun plano del Agrimensor Miguel E. Fernandez de julio de 1966, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Pando-con el Nº 261 el dia 5 de agosto de 1999, al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como lindero a Padrón Nº 114-Sra. Juana De La Puente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa(90)dias, al ultimo titular dominal del padrona prescribir, y en forma genérica a cualquier interesado, a estar a derecho, dentro del plazo antes mencionado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar asimismo que las presentes actuaciones continuan siendo tramitadas por la Sra. ALBA BORJAS y por el Sr. GONZALO GONZALEZ, en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del actor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Migues, veintiseis de agosto del año dos mil cinco. Dr. Luis Sobot Banchero, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 17984 May 11- May 25

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "PEREZ Angel y FERULO Norma-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 194-139/2005, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Angel María Pérez y la Sra Norma Irene Ferulo Costa del siguiente bien inmueble: con construcciones y mejoras, ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral ciudad de Tala, sito en la manzana número SETENTA, señalado en el plano del Agrimensor Sarandi Asuaga Nougue con el número de solar DIEZ, empadronado actualmente con el número UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, antes parte del padrón 407 en mayor área, con una superficie total de 303 metros cuadrados 78 decimetros,.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 23 de Marzo de 2006.- DRA. ISAURA TORTORA, Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 17584 May 08- May 19

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WELLINGTON MARIO SARASUA MACCIO, (Ficha 205.165/2004), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Cuchilla Alta, empadronado actualmente con el Nro. 1333, señalado como solar/f 34, manzana 75, el que cuenta con una superficie de 405 metros, con 15 metros de frente a la calle Nro. 15, lindero al norte con padrón Nro. 1334, al sur linda con padrón 1332 y al este padrón 1302.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente los linderos y a SIDON S.A. en la figura de sus representantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

La Floresta, 23 de marzo de 2006.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7560 10/p 17628 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Javier Book, dictada en autos caratulados "OLIVERA MARCOS, LEHONIRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-287/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 33 (parte según plano), para que comparezcan en forma y tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Asimismo se cita y emplaza a los linderos: a) padrón Nº 33 parte A y B, padrones Nos. 32, 34 y 39, todos de la planta urbana de Rio Branco, tercera sección de Cerro Largo, manzana 9, con un área de 200 mc. 00 según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, registrado con el Nº 163 en la Dirección Nacional de Catastro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 22 de marzo del 2006.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7560 10/p 17870 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "OTERO GONZALEZ, GLADYS EVIDELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-176/2005", por resolución Nº 165 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Pedro J. FORTIN LAPLANCHE y Jorge René BERTON MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5376, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 6 de la Manzana 31 que consta de un área de 420 m² y se deslinda así: al Noreste 14 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 7, al Suroeste 14 m lindando con Solar 19, al Noroeste 30 m lindando con Solar 5; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.

Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 18307 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, ALFREDO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-178/2005", por resolución Nº 167 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Manuel MARTINEZ, a Jorge René BERTÓN MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5223, que corresponde a los Solares señalados con el Nº 13 y 4 Manzana 11 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, que consta de un área de 840 m² y se deslinda así: al Noreste 28 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 15, al Noroeste 28 m lindando con Solar 21 y 22, al Noroeste 30 m lindando con Solar 12; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 18308 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCHEMBRI, GRACIELA SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-177/2005", por resolución Nº 166 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julia COUTURE, Herminia GÓMEZ y Jorge René BERTÓN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 5057, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 24 Manzana C, que consta de un área de 360 m² y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 23, al Noreste 12 m lindando con Solar 7 y al Sureste 30 m lindando con Solar 25; y Nº 5058, de 360 m², señalado como Solar 25 Manzana C y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 24, al Noreste 12 m lindando con Solar 6 y al Sureste 30 m lindando con Solar 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 18309 May 16- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TRUJILLO, María del Carmen y AVELLANEDA, Milton C/ CORTE, María Felicia, BERRONDO, Joaquín y ESCUDERO PAZ, Celia Magadalena y Antonia Elba.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-98/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a María Felicia CORTE, Joaquín BERRONDO, Celia Magdalena ESCUDERO PAZ y Antonia Elba ESCUDERO PAZ o sus SUCESORES, o cualquier otro interesado, sobre el bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado con frente a la calle Sarandí esquina Presidente Batlle de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nª 260 de la Novena Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 05/04/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 18281 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "MOROSOLES BALSIGER, José Omar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C. 580/02", hago saber que se presentó José Omar MOROSOLES BALSIGER, solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca FORD, modelo D 200-0507, año 1972, matrícula Q1-11.581 de Durazno, Padrón 2769, motor NºBY01MY00428-8, a gas oil, de 87 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de ésta acción a fin de que: comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 6 febrero 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 18126 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "BAEZ BERTALMIO Otilia y ESCARON BAEZ Ana Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA", (Ficha 246-14/2004), y según providencia Nº 65 de fecha 4 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sres. Agustina LOMES, Margarita Francisca ESCARON ETCHEVERRY, Dardo Alcides, Rodolfo Aníbal, Mirta Silvia, Margarita Juana y Félix Maria PUENTES ESCARON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones urbanos Nº 301 y 481, Manzana Nº 48, compuesto cada uno de un área de 1.000 metros, formando por estar unidos un solo lote con un área de 2.000 teniendo 40 metros de frente a la calle Lavalleja, por 50 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al sur a la calle Progreso, actualmente calle Raúl Fernández, lindando al Norte con el padrón Nº 529 y al Oeste con el padrón 502; padrón urbano Nº 462, manzana Nº 48, consta de un área de 2.000 metros, dando frente al norte a la calle Libertad y al oeste a la calle Industria, actualmente calle Bolivar Andrade, formando esquina, al este linda con padrón Nº 302 y al sur con padrón Nº 501, los padrones detallados 301, 481 y 462 están de acuerdo al plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6621 el 23/10/02; padrón Nº 208, manzana Nº 65, que consta de un área de 1.000 metros, con frente al sur a la calle Libertad y al este al Bulevar Artigas, formando esquina, al norte linda con el padrón Nº 209 y al oeste con el Nº 207, según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6620 el 23/10/02; y padrón urbano Nº 501, manzana Nº 48, que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 1/04/91, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2/04/91 con el Nº 4900, se compone de un área de 1.000 metros, con frente al suroeste a la calle Integridad, lindando al norte con el padrón Nº 462, al noreste con el padrón Nº 529 y al sur con el padrón Nº 502; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se esta auxiliado de pobreza.
Villa del Carmen, 7 de abril de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 16- May 30

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "IZQUIERDO ORTEGA, Ruben Darío - Prescripción Adquisitiva de Vehículo Automotor" IUE 251-325/2005, se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: vehículo Jeep, marca Willys, modelo 1947, motor J98103, padrón 212292, matrícula SBD 6353 y especialmente a Ivone Chagas Santellano de Dos Santos para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta dias a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Sarandí del Yi, 31 de marzo de 2006. José E Marrero - Juez de Paz "Subrogante".
16) $ 5880 10/p 17647 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 289-853/2004", y según providencia Nº 1738 de 25 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones Nº 2524 y 2525 ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Hebel Barrios, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los Nos. 172 y

173 el 19 y 25 de julio de 2002 (antiguamente padrones 384 y 385), que se deslindan así:
Padrón 2524: al Oeste 60 metros 79 centímetros con el padrón 2525; al Norte 107 metros 11 centímetros linda con padrones 13692, 13936, frente de Avenida por medio y 15366; al Este 59 metros con 75 centímetros con padrón 15366 y 8 metros con parte del padrón 15371 y acceso de pasaje existente de 5 mts. de ancho; al Sur 114 metros 45 centímetros con padrón 19918, con una superficie de 6658 metros con 57 decímetros.
Padrón 2525: al Oeste 58 metros con 96 centímetros, sobre Cno. de los Gauchos, al Norte 269 metros 8 centímetros con padrones Nos. 13.607, 13.608 frente de calle pública por medio, 13.629, 13.628, frente de calle pública por medio, 13.649, 13650, frente de calle pública por medio 13.677, 13.670, frente de calle pública por medio, (antes padrón 2727), al Este 60 metros 79 centímetros con el antes padrón 2524 y al Sur 260 metros 37 centímetros con padrón 19.918 (servidumbre de paso por medio), con una superficie de 1 hectárea, 5.807 mts con 90 dm.
Ambas fracciones totalizan una superficie de 2 hectáreas 2466 metros con 47 centímetros.
Especialmente a los titulares de los padrones linderos Nos.: 13.608: Sres. Hubert Darío Silvera y Gladys Mabel Delgado Alonso en calidad de padres de los menores AXEL DIOGENES y FLORENCIA SILVERA DELGADO; MARIA DEL VALLE SILVERA DELGADO y VALERIA GISSELLE SILVERA DELGADO.
y 13.670, 13936 y 15.366.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 9 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 15959 10/p 17660 May 09- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: "IBARGOYEN, Silvana - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 292-930/2004, y según providencia Nº 804 del 4/04/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular LYS S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 4645 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, la que según plano de mensura del Agr. Alvaro Acquistapace de enero de 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 136 el 13 de febrero de 2001, tiene una superficie de 25 m 23 dm cuadrados, que se deslinda así: 01 m 33 cm al NE de frente a la calle Méjico, 21 m 42 cm al SE lindando con resto del padrón 4645, 01 m 01 cm al SO lindando también con resto de dicho padrón y 21 m 42 cm al NO por donde linda con el padrón 6078, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de abril de 2006. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL (Subgte).
16) $ 9240 10/p 12767 May 12- May 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALPINO S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA Nº: 308-63/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Guillamon por ALPINO S.R.L. promoviendo Juicio de Prescrición Adquisitiva del vehículo marca FIAT tipo camión -tractor para remolque, modelo: 140 L, año 1980, motor sistema Diesel a gas oil Nº: 012706 de 48 H.P. de potencia, chasis hoy modificado Nº: 10602, actualmente empadronado en Montevideo con el Nº: 286887 y matriculado allí con las letras SAU y el Nº: 9725 (antes maticulado en Montevideo con el Nº: 500759) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 18274 May 16- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Young, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado ROSA SUBOTIN GREVACHUK (IUE: 318-299/ 2005), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes: 1).- Padrón Rural Nº. 1722 con una superficie de 104 hectáreas 4895 metros, según Plano Original en Oficina de Catastro de Río Negro, y que según el plano del Agr. Roberto Urañena, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), con el Nº. 7 el 14 de setiembre de 1938 esta ubicado en la 4a. Sección Judicial de Río Negro, Paraje Colonia "Los Paraísos", que se deslinda de la siguiente manera, al Noreste 514 metros 10 centímetros con Padrón 5.918 (antes Padrón 1.943 en m/á), propiedad de Andres y Luva Obrusnik y 485 metros con Padrón 5.919 (antes Padrón 1943 en m/á), propiedad de Andrés Obrusnik, al Suroeste 836 metros con parte del Padrón 1.983 propiedad de GREEN BEACH Sociedad Anónima y parte del Padrón 1.984, al sureste 1137 metros con Padrón 1.944 propiedad de GREEN BEACH Sociedad Anónima y al noroeste 1.150 metros con el Padrón 1.945 propiedad de Juana Olivera.- 2).- Padron Nº. 65, sitos en la esquina formada por las calles 12 de Octubre y Colonia de la Ciudad de Young, 4a. Sección Judicial de Río Negro, consta de una superficie de 400 metros cuadrados cero decímetros cuadrados, según el Plano del Agr. Luis Raúl Presto inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº. 86, el 20 de setiembre de 1945, que se deslinda: 20 metros 00 centímetros al noreste, de frente a la calle Colonia, 20 metros 00 centímetros al Sureste lindando con Padrón 4.743, 20 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con Padrón 63 y 20 metros 00 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre. 3).- Padrón 4.743. Solar 3..- Consta de una superficie de 200 metros cuadrados, 00 decímetros según el plano citado, que se deslinda: 10 metros 00 centímetros al Noreste, de frente a calle Colonia, 20 metros 00 decímetros al Sureste lindando con Padrón 1.057, 10 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con parte del Padrón 709 y parte del Padrón 63 y 20 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 65. -. En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza -por el término de 90 días- a todos los interesados, a comparecer en el proceso, y a Miguel Jaremchuk, sucesores de Ma. Anabel, en su calidad de último propietario, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, asimismo se les cita a conciliación. Young, 26 de abril de 2006.- Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
16) $ 19319 10/p 17461 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Techera Terra Ibar Venus - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-458/2005, se hace saber que se presentó Ibar Venus Techera Terra, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y sus edificaciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, Balneario Atlántico, Padrón Nº 172, antes m/a, Nº 17069, con el Nº 50, Manzana Nº 9, Plano Agr. Soria de mayo de 1962, con una superficie de 482 metros y 14 decímetros cuadrados, y se deslinda: 27 mts, 50 cm de frente al Nor-Este sobre calle de 17 mts; línea curva de 7 mts. 85 cm, al Este, sobre calle de 17 mts, 10 mts de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts 50 cm, de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts. 50 al Sur-Oeste, lindando con el Solar Nº 51 (padrón Nº 173,, siendo su último titular del dominio, Fermín Javier Espeleta Molina); 15 mts al Nor-Oeste, lindando con parte del solar Nº 49 (padrón Nº 171, siendo su último titular, Juan José Cano Pastor).- El último titular del dominio del solar a prescribir fue María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García, así como a los titulares de los padrones linderos, Fermín Ezpeleta Molina y Juan Cano Pastor; bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- . Rocha, Abril 19 de 2006.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13439 10/p 18106 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Dr. Luis E. Telesca Silva, dictada en autos: "DESTEFFANO, Roger Beltrán =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA= Ficha 348/172/2004 y según providencia No. 730 de fecha 19/12/2005, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Regino Francisco Molina: Mauro, Laura, Juana, Leonarda María, María Marciana, Fransia y Regino Antonio Molina; Italia y España Molina y el Sr. Santiago González Larrosa (único interesado en la Sucesión de Manuel Jesús Molina a su vez Heredero de Regino Francisco Molina y todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1590 Urbano, localidad catastral Castillos, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalado con el No. 71 en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 238 el 11 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 512 mts. que se deslindan así: al SurOeste, 16 mts. de frente a la calle "D" (hoy calle Charrúa), igual extensión por su fondo al NorEste con el solar No. 72 (hoy padrón 2511); por 36 metros en sus costados paralelos, que limitan al SurEste, con el solar No. 70 (hoy padrón No. 1763) y al NorOeste con el solar No. 74 (hoy padrón 1490, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Castillos 2 de Febrero de 2006
Se deja constancia que el Sr. Roger Beltrán Destéfano fue declarado auxiliado de pobreza en autos: "DESTEFFANO, Roger =AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/184/2004.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FLORES, JUAN CLARO - PRESCRIPCION TREINTENARIA - IUE 353-20466/1983 (Antes A/466/1983", se hace saber que se presentó ENRIQUE NORBERTO FLORES, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, Barrio Artigas, empadronado con el Nº 9858, manzana catastral nº 943, compuesto de una superficie de 1792 mts. de los cuales 25 son edificados, cuyo deslinde es el siguiente: al Este, CIRO RODRIGUEZ, calle Defensa, al Norte DARDO GRILLI, al Sur RAMON CACERES. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51643 May 04- May 17

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE: 357-256/2005, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. MIGUEL ANGEL DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE CAMION MARCA SCANIA, AÑO 1979, MATRICULA SAP 9129, PADRON 268504, MODELO L 111554 HL, A GAS OIL Nº DE CHASIS 3206286, Nº MOTOR 3013043, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO LEGAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE AL SR. CARLOS MARIA CARDOZO Y SRA. IRENE MORENO SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 5 DE ABRIL DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 18023 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CUELLO SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-333/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FIAT, modelo 600, año 1996, Motor Nº 3934105 a nafta de 4 cilindros de 9 HP, matrícula actual de Salto Nº HB 558 (matrículas anteriores 295052 de Montevideo; 64578 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular JUAN JOSE MARTINES SEQUEIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto ocho de mayo de dos mil seis Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "fonos sociedad anonima- prescripcion adquisitiva- ficha 370-31/2005 se emplaza a TODOS LOS INTERESADOS A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en cuanto al VEHICULO TIPO CAMION MARCA LEYLAND AÑO 1961 EMPADRONADO EN ARTIGAS CON MATRICULA NRO. GTC 4056 145 HP MOTOR NRO. 37528640 CHASSIS 64738 B PADRON ANTERIOR 175.089 DE MONTEVIDEO MAT DE MDEO ANTERIOR 542.649.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 8 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 17775 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FUNES CARDOZO, ISAAC. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 400-389/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Severiano Curtina y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del Padrón Nº 12 de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto ha sido dispuesto por auto Nº 97 del 13/02/2006, dictados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, diecisiete de febrero de dos mil seis.- Se deja constancia que la compareciente goza de Auxiliatoria de Pobreza.- DRA. ALICIA MENESES. Juez de Paz Dptal. de 2do. T. Subr.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51709 May 09- May 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SILVA MENDEZ JOSE ENRIQUE Y OTRA C/ SUC. JORGE EDIL GONZALEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-76/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se han presentados los Sres. JOSE ENRIQUE SILVA MENDEZ y MARIA NELLY ORGEN CUADRA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION marca FORD, modelo THAMES, año 1957, motor Nº 31491009040492, a gas oil, carga 3.000 K, chasis Nº 532 E. B, PADRON Y MATRICULA DAA 1696 del Departamento de Treinta y Tres.- (ACTUALES) y PADRONES ANTERIORES Nos. E. 39155; de Cerro Largo y 5293 de Treinta y Tres, MATRICULAS ANTERIORES Nos. EM 39155; de Cerro Largo y D. 55292 de Treinta y Tres.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, aespecialmente a Jorge Edil GONZALEZ ALMEIDA y o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 22 de Marzo de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 10080 10/p 17570 May 08- May 19



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "DRASCICH DE ARMAS, FLAVIO ADOLFO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-12388/2006, atento al auto Nº 1468 de fecha 07 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas, de NACIMIENTO de: ADOLFO FLAVIO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 03 de febrero de 1968, Acta Nº 269 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece VICTORIO DRASICH", debe decir: "comparece VICTORIO DRASCICH", y al margen donde dice: "DE ARMAS DRASICH ADOLFO FLAVIO", debe decir: "DRASCICH DE ARMAS ADOLFO FLAVIO", por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ALDO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 15 de noviembre de 1977 (inscripto de oficio el 25/11/1977, Acta nº 7302 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "DRASSICH" debe decir: "DRASCICH", por asi corresponder.- Montevideo, 03 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGLIANO, ANGEL GUSTAVO Y OTROS - Rectificación de Partida", FA. 2-12825/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ANGEL MAGLIANO IBAÑEZ, nacido el 8/12/2005 e inscripto el 9/12/2005, en la Oficina N° 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 1862, en el sentido que donde dice que la abuela materna, MARIA QUAGLIATA, es de nacionalidad "orientales" debe decir "italiana" y donde dice "divorciados" debe decir "casados", todo ello por así corresponder. Montevideo el veinticinco de abril de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 05- May 18

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION" Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defuncion de Agustin Guido Aragone, fallecido el 26 de Abril de 1933 e inscripto el 27 de abril de 1933 ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 20), en sentido que donde dice: "Daglio (Provincia de Alessandria)" debe decir "Comune di Carrega Ligure, Provincia di Alessandria, Daglio, por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 08- May 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Feliz, nacido el 6 de noviembre de 1884 e inscripto el 10 de noviembre de 1884 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del Departamento de Colonia (Acta Nº 213), en sentido que donde dice: "Selso Guido Aragone" debe decir "Celso Aragone", por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 08- May 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-49929/2004 se hace saber que por auto Nº 1199 del 4/4/2006 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de defunción de Teresa Failde Gajo de Blanco registrada el 18/6/1990 con el Nº 25 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección judicial del departamento de San José en el sentido que donde figura "Teresa Failde Gajo de Blanco" debe decir: "Teresa Failde" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Manuel Blanco y Teresa Failde ocurrido el día 29/6/1927 regis-

trada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "hija de Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder
Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SARAVIA, SEBASTIAN Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-33154/2004 se hace saber que por Auto Nº 1177/2006 de fecha 05/04/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENIFER NATALY SARAVIA PRESA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2002, Acta Nº 68, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PRESA", debe decir: "PREZA", por así corresponder.-
Se hace constar que estos obrados son tramitados ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial.-
Montevideo, 21 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51776 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "BRAIVANTE REBOLLO, ESTHER RENEE-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-47906/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI".
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
c) nacimiento de MARCELA STEPHANIE ROMERO SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 09/10/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1329, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto Nº 426/2006 de fecha 20 de febrero de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51702 May 08- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. SUKIS FATIMA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-52277/2005. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimientto de JUAN VLADIMIR ALVEZ SUKIS, acta de nacimiento Nº 1568 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Seccion Judicial de MOntevideo el día veinticuatro de setiembre del año 1999 indicando que donde dice Juan debe secir Ivan.-. por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO. 8/5/2006.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LATORRE CASURIAGA SUSANA DEL CARMEN Y LATORRE AUREMIL ISMAEL"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-10644/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 1, de fecha 12 de febrero de 1949, de la Seccion Nº 10 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "LEOPOLDINA SILVERA CASURIAGA" en el cuerpo de la partida debe decir "LEOPOLDINA SILVERIA CASURIAGA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 1, de fecha 2 de enero de 1956, de la 16º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de LEOPOLDINA SILVEIRA" en el cuerpo de la partida debe decir "hijo legitimo de LEOPOLDINA CASURIAGA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 47, de fecha 8 de junio de 1953, de la 10º. Seccion del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "hija legitima de LEOPOLDINA SILVERA" en el cuerpo de la partida debe decir "hija legitima de LEOPOLDINA CASURIAGA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51749 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "CALAGUI ORSI GABRIEL ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-59700/2005, en cumplimiento del auto 692/2006 de fecha 21 de MARZO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL ALBERTO CALAGUI, nacido el dia 3 de noviembre de 1968 inscripto el día 7 de noviembre de 1968 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3346, en el sentido que donde dice el nombre "GABRIEL ALBERTO CALAGUI" debe decir "GABRIEL ALBERTO CALABUIG", y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN CARLOS CALAGUI, nacido el día 11 de diciembre de 1969 inscripto el día 21 de diciembre de 1969 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4276, en el sentido que donde dice el nombre: "ADRIAN CARLOS CALAGUI" debe decir "ADRIAN CARLOS CALABUIG" y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder Montevideo, 31 de MARZO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51685 May 08- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "RAMOS SALDAÑA Ariel S/ RECTIFICACION DE PARTIDA", (FICHA: 156-833/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ariel Ramos Saldaña, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma:
I) Donde dice "de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir "de mil novecientos treinta y nueve" por así correspoonder.
Se deja constancia que el solicitante se encuentra amparado con el beneficio de pobreza.
Artigas, 24 de Abril del año 2006.- DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51656 May 04- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ OLIVERA, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 208-204/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis HERNANDEZ OLIVERA, nacido el 15 de setiembre de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 916, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "compareciente Marta OLIVERA MADRUGA", debe decir: "compareciente Marta Oliva MADRUGA OLIVERA", y al margen de dicha acta donde dice: "HERNANDEZ OLIVERA, José Luis", debe decir: "HERNANDEZ MADRUGA, José Luis", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de abril de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51666 May 05- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: DUARTE PAZ, Juan Eduardo RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 223-308/ 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE DEFUNCION" De Juan Eduardo DUARTE PAZ, ACTA Nº. 717 de fecha 17/06/1981, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 1 del Dpto. de Montevideo, ya que en el cuerpo de la misma donde figura "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días.
Colonia, 27 de Abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51729 May 10- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "PESCE, BRENILDO ALCIDES Y CICAO, DOMINGA INES"=REC. DE PARTIDA= (IUE 227-104/2006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Brenildo Alcides Pesce y Dominga Inés Cicao expresándose que donde dice: "13 de junio de 1931", debe decir "13 de junio de 1932", y dónde dice "novecientos" corresponde "noviembre" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 07 de Abril de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CURUCHET OTEGUI, MARIA DEL CARMEN, MARIA RAQUEL Y MARIA MERCEDES RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-136/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de A) nacimiento de MARIA DEL CARMEN CURUCHET OTEGUI, extendida el 13.12.1940 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 957, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija legítima del declarante y de Carmen OTEGUY" debe decir: "OTEGUI", por ser lo correcto y en donde dice "nieta por línea materna de Pedro OTEGUY" debe decir "OTEGUI" por ser lo correcto; B) Partida de nacimiento de MARIA MERCEDES CURUCHET OTEGUI, extendida el 26.04.1943, en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 43, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "que es hija legítima del declarante y de Carmen Otegui, ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOLA" por ser lo correcto y en donde dice: "nieta por línea materna de Pedro Otegui y...", debe decir: "de Pedro Otegui y de Casimira Izarra, españoles, casados y domiciliados en Parada Esperanza", por ser lo correcto; C) partida de nacimiento de MARIA RAQUEL CURUCHET OTEGUI, extendida el 19.01.1942, en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 43, en el sentido que en el texto de dicha Acta donde dice: "hija legítima del declarante y de Carmen Oteguy", debe decir "OTEGUI" por ser lo correcto, y en donde dice: "nieta por línea materna de Pedro Oteguy", debió decir "OTEGUI" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Abril de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 04- May 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GODOY GODOY; ROMINA ESTEFANIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-127/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROMINA ESTEFANIA GODOY GODOY, extendida el 04.06.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 882, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "GODOY MIÑOS ROMINA ESTEFANIA" debe decir: "GODOY GODOY ROMINA ESTEFANIA" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 18 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTANARI; ALIDA INCORONATA y TRINDADE MONTANARI; MARIO RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-838/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) NACIMIENTO de ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 04.10.1924 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 119, b) MATRIMONIO de VICTOR GILBERTO TRINDADE y ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 20.12.1947 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, y c) NACIMIENTO de MARIO RUBEN TRINDADE, extendida el 15.05.1964 en la 2da. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "MONTANARI" debe decir: "MONTANARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA DANIEL Y CENTENA ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-124/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AXEL ADRIEL OLIVERA CENTENA, en el siguiente sentido: donde dice "AXEL ADRIEL", debe decir "AXEL ADRIAN", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de FRANCISCO JOSE ZAMPAYO DE ASSIS (Ficha 330-117/ 2006) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 1650 del 02/12/2005 expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada, dónde dice "Francisco José Zampayo de Assis", debe decir: "FRANCISCO JOSE GAAL DE ASSIS", por así corresponder. Rivera, 07/04/2006. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANTONIO MARIA OSORIO LUC (Ficha 330-110/2006) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 6 del 04/02/1956 expedida por la 7a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada: En el márgen de la misma, como apellido materno, dónde dice "LUK", debió decir "BANDERA", y dónde dice: "Es nieto por línea paterna de Marcos Osorio y Concepción Luck", debió decir "CONCEPCION LUC, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 24/04/2006. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51671 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTOS ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en los autos caratulados: "LIMA MARIA CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 343-84/2006; se hace saber que se presentó MARIA CECILIA LIMA; manifestando su volundad de Rectificar las partidas siguientes:
* Partida de Nacimiento de Maria Cecilia Lima, nacida el 10 de Enero de 1942, e inscripta con fecha 24 de Enero de 1942, según Acta Nº 9, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."
* Partida de Matrimonio, de Lima Belarmino y Acosta Idiolinda; realizado e inscripto el día 24 de Marzo de 1934 según Acta Nº 6, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo y márgen de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir:

"...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."; por ser lo correcto y verdadero.-
Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "AGUETE AZURIZ MARTIN NICOLAS EN REP. D AGUETE SANTOS THIAGO MARTIN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-176/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN NICOLAS AGUETE AZURIS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE", y la partida de NACIMIENTO de THIAGO MARTIN AGUETE SANTOS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE" y en donde dice que es hijo de MARTIN AGUETTE" debe decir "MARTIN AGUETE"
San José, 03 DE MARZO DEL 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA POL, ALVARO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-286/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALVARO GABRIEL FIGUEROA POL, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 894, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 30/09/1977; en el sentido que donde dice al margen "Reconocido por don Francisco FIGUEROA..." debe decir "Reconocido por don Francisco FIGUERAS...", por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51683 May 08- May 19

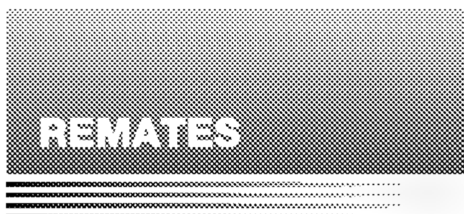
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA, Andrea Fabiana. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-641/2005, se hace saber que se presentó Andrea Fabiana ALMEIDA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 330 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 04 de Marzo de 1997, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Depto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido ALMEIDA ...", POR SER LO VERDADERO, y ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 07 de Febrero de 1995, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo ALMEIDA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 16- May 30



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

29-5-06 - HORA: 15:30
BASE: 747,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 117, empadronada con el Nro. 408.875/F/117, con una superficie de 65 m 84 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle IGUA 2105 (calle interna 122 block f unidad 117),Malvin Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 907 a nombre de JAIME FERNANDO RODRIGUEZ HUELMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.112,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51817 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 13:30
BASE: 933,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.470 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA , (Mat. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 57.027/102, con una superficie de 45 m. 64 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54183 a nombre de Dinorah Graciela Borda Suárez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá

financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.358,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51818 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:30
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624- R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1005, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 206 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51819 May 16- May 23

30/05/06 - Hora 13:30
BASE: 4.992.042 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Tercer Etapa del Complejo ARSENAL, sito en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 25.618, con frente a Avenida 8 de Octubre, a la calle Presidente Berro y a Avenida Italia, señalada como "TORRE "E" construído de acuerdo al Capítulo III de la ley 14.261, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Alvaro Aquistapace de mayo de 1997, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local 001, padrón 25.618/E/001: superficie 56 m. 25 dm,, Local 002, padrón 25.618/E/002: superficie 51 m. 13 dm., Local 003, padrón 25.618/E/003: superficie 47 m. 20 dm.,., Local 005, padrón 25.618/E/005: superficie 47 m. 66 dm., Local 006, padrón 25.618/E/006: superficie 62 m. 05 dm., Local 007, padrón 25.618/E/007: superficie 128 m. 39 dm., Unidades SS101, SS102, SS103, SS104, SS105, SS106, SS107, SS108 padrones 25.618/E/SS101,: padrón 25.618/E/SS102, 25.618/E/SS103, 25.618/E/SS104, 25.618/E/SS105, 25.618/E/SS106, 25.618/E/SS107 y 25.618/E/SS108, respectivamente con una superficie 9 m. 89 dm. cada una de ellas; Unidad SS109, padrón 25.618/E/SS109: superficie 14 m. 71 dm., Unidades SS110, SS111, SS112 SS113, SS114, SS115, SS116, SS117, SS118, SS119, SS120, padrones 25.618/E/SS110, 25.618/E/SS111, 25.618/E/SS112, 25.618/E/SS113, 25.618/E/SS114, 25.618/E/SS115, 25.618/E/SS116, 25.618/E/SS117, 25.618/E/SS118, 25.618/E/SS119, 25.618/E/SS120, respectivamente con una superficie de 13 m. 85 dm. cada una de ellas, Unidad SS121, padrón 25.618/E/SS121: superficie 17 m. 03 dm., Unidades SS122 y SS123, padrones 25.618/E/SS122 y 25.618/E/SS123 respectivamente con una superficie de 11 m. 31 dm. cada una de ellas; Unidades SS124, SS125, SS126, SS127, SS128, SS129, padrones 25.618/E/SS124, 25.618/E/SS125, 25.618/E/SS126, 25.618/E/SS127, 25.618/E/SS128, 25.618/E/SS129, respectivamente con una superficie de 10 m. 90 dm. cada una de ellas; Unidad SS130, padrón 25.618/E/SS130: superficie 10 m. 83 dm., Unidades SS131, SS132, SS133, padrones 25.618/E/SS131, 25.618/E/SS132, 25618/E/SS133 respectivamente, con una superficie 10 m. 27 dm. cada una de ellas; Unidades SS134, SS135, SS136, SS137, SS138, SS139, SS140, SS141, SS142, SS143, SS144, SS145, SS146, padrones 25.618/E/SS134, 25.618/E/SS135, 25.618/E/SS136, 25.618/E/SS137, 25.618/E/SS138, 25.618/E/SS139, 25.618/E/SS140, 25.618/E/SS141, 25.618/E/SS142, 25.618/E/SS143, 25.618/E/SS144, 25.618/E/SS145, 25.618/E/SS146, respectivamente con una superficie de 10 m. 28 dm. cada una de ellas; Unidad SS147, padrón 25.618/E/SS147: superficie 10 m. 66 dm., Unidad SS201, padrón 25.618/E/SS201: superficie 10 m. 62 dm., Unidad SS202, SS203, padrones 25.618/E/SS202, 25.618/E/SS203 respectivamente, con una superficie 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS204, padrón 25.618/E/SS204: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS205, padrón 25.618/E/SS205: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS206, padrón 25.618/E/SS206: superficie 10 m. 04 dm.; Unidad SS207, padrón 25.618/E/SS207: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS208, padrón 25.618/E/SS208: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS209, padrón 25.618/E/SS209: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS210, padrón 25.618/E/SS210: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS211, padrón 25.618/E/SS211: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS212, padrón 25.618/E/SS212: superficie 10 m. 21 dm.; Unidad SS213, padrón 25.618/E/SS213: superficie 10 m. 19 dm.; Unidad SS214, padrón 25.618/E/SS214: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS215, padrón 25.618/E/SS215: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS216, padrón 25.618/E/SS216: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS217, padrón 25.618/E/SS217: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS218, SS219, padrones 25.618/E/SS218, 25.618/E/SS219 respectivamente, con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS220, padrón 25.618/E/SS220: superficie 10 m. 27 dm.: Unidad SS221, SS222, padrones 25.618/E/SS221, 25.618/E/SS222 respectivamente, con una superficie de 10 m., 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS223, padrón 25.618/E/SS223: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS224, SS225, padrones 25.618/E/SS224 y 25.618/E/SS225, respectivamente con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS226, padrón 25.618/E/SS226: superficie 10 m. 62 dm.; Unidad 101, padrón 25.618/E/101, superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 102, padrón 25.618/E/102, superficie 37 m. 29 dm.: Unidad 103, padrón 25.618/E/103: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 104, padrón 25.618/E/104: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 105, padrón 25.618/E/105: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 106, padrón 25.618/E/106: superficie 42 m. 96 dm.; Unidad 201, padrón 25.618/E/201: superficie 59 m. 64 dm. ; Unidad 202, padrón 25.618/E/202: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 203, padrón 25.618/E/203: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 204, padrón 25.618/E/204: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 205, padrón 25.618/E/205: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 206, padrón 25.618/E/206: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 207, padrón 25.618/E/207: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 208, padrón 25.618/E/208: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 209, padrón 25.618/E/209: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 210, padrón 25.618/E/210: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 211, padrón 25.618/E/211: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 301, padrón 25.618/E/301: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 302, padrón 25.618/E/302: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 303, padrón 25.618/E/303: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 304, padrón 25.618/E/304: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 305, padrón 25.618/E/305: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 306, padrón 25.618/E/306: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 307, padrón 25.618/E/307: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 308, padrón 25.618/E/308: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 309, padrón 25.618/E/309: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 310, padrón 25.618/E/310: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 311, padrón 25.618/E/311: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 401, padrón 25.618/E/401: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 402, padrón 25.618/E/402: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 403, padrón 25.618/E/403: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 404, padrón 25.618/E/404: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 405, padrón 25.618/E/405: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 406, padrón 25.618/E/406: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 407, padrón 25.618/E/407: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 408, padrón 25.618/E/408: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 409, padrón 25.618/E/409: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 410, padrón 25.618/E/410: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 411, padrón 25.618/E/411: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 501, padrón 25.618/E/501: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 502, padrón 25.618/E/502: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 503, padrón 25.618/E/503: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 504, padrón 25.618/E/504: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 505, padrón 25.618/E/505: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 506, padrón 25.618/E/506: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 507, padrón 25.618/E/507: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 508, padrón 25.618/E/508: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 509, padrón 25.618/E/509: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 510, padrón 25.618/E/510: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 511, padrón 25.618/E/511: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 601, padrón 25.618/E/601: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 602, padrón 25.618/E/602: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 603, padrón 25.618/E/603: superficie 38 m. 33 dm.; Uni-

dad 604, padrón 25.618/E/604: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 605, padrón 25.618/E/605: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 606, padrón 25.618/E/606: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 607, padrón 25.618/E/607: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 608, padrón 25.618/E/608: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 609, padrón 25.618/E/609: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 610, padrón 25.618/E/610: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 701, padrón 25.618/E/701: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 702, padrón 25.618/E/702: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 703, padrón 25.618/E/703: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 704, padrón 25.618/E/704: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 705, padrón 25.618/E/705: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 706, padrón 25.618/E/706: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 707, padrón 25.618/E/707: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 708, padrón 25.618/E/708: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 709, padrón 25.618/E/709: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 710, padrón 25.618/E/710: superficie 55 m. 01 dm..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nº 858 a 1007 inclusive a nombre de "NELORI S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 31/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, a excepción de la Unidad 005 que se encuentra arrendada a NATALINK S.A. por un precio de $ 10.000, existiendo promesas de compraventa de la Unidad SS 101 a favor de Olga Josefina Iorgov Pereyra, casada y separada de bienes con Miguel Bentancur, inscrita con el N. 32020 el 17/09/1996; de la Unidad SS 138 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad SS 139 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002; de la Unidad 204 a favor de Claudio Somma, soltero, inscrita con el N. 31828 el 06/09/2001; de la Unidad 601 a favor de Gabino Roberto Miguez Prieto, soltero, inscrita con el N. 24451 el 23/07/2002; de la Unidad 703 a favor de Ana María Taroco García, soltera, inscrita con el N. 11219 el 30/04/2003; de la Unidad 704 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad 705 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 214.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 08 de mayo 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51820 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.415,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.874
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 13.824/703, con una superficie de 36 mts. 65 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Daniel Fernandez Crespo 2088 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 39 a nombre de Julio Camilo López Pedreita y Sandra Maggiolli Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de "MAROMA S.A." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.541,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51821 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:45
BASE 17.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO RODRIGUEZ (MAT. 5664 - R.U.C. 214327570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1004, con una superficie de 28 mts. 56 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 205 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.200. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51822 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14.00
BASE: 1.726,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.355.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro CACERES (MAT. 1742 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 30.020/201, con una superficie de 94 mts. 77 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho 2524 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 00274 a nombre de BRONCO S.R.L., Juan Carlos Machiñena Mutter y Leonor Bevilacqua Tetta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.661,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo,8/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51823 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 1.738,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.876
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 19.934/002, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martin Garcia 2334 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66.514 y Clase 076 Serie 150 Nº 66.515 a nombre de Patricia Diaz Sio y Evaristo Ronald Acevedo Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.728,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51824 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14
BASE: 2.593,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 745.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OTTO MULLER (MAT. 2796 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 33078/303, con una superficie de 60 m 84 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 1013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2731 a nombre de BEKER CELESTINO BARBOZA GOMEZ Y LAURA PUÑALES LAURINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.794,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51825 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 14:00
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ (MAT. 5571- R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, block A, empadronada con el Nro. 25618/A/1003, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 165 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51826 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE 1.302,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 52.042/005, con una superficie de 51 m 60 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Duque de los Abruzos 566 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 408 y Clase 014 Serie 900 Nº 409 a nombre de EMA BARRERA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.281,25, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51827 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE: 2917,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 410357 y 6858, con una superficie de 728 mts. 61 dms. y 159 mts. 77 dms respectivamente, sitos en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calderón de la Barca Nº 2185.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 50162 y Clase 076 Serie 150 Nº 69797 a nombre de RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ y ANA LEDESMA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06 y 21/4/06 por los padrones respectivos no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2694,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51828 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:15
BASE: 1.779,38 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 511.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 180.271/703, con una superficie de 48 mts. 18 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Artigas Nº 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.206 a nombre de José Carlos Souza Zabaleta y Maria de Lourdes Idiartegaray Diaz de Souza.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51829 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 2958,50 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 850.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 704/602, con una superficie de 77 mts. 97 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vázquez Nº 1462/66 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33542 a nombre de ESTHER LIDIA AGUSTINA CARDOSO ERBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2710,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51830 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 1945,31 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7296/001, con una superficie de 65 mts. 07 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1215 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91789 a nombre de CARLOS EDUARDO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ADRIANA MABEL UBARNE DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1767,44 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51831 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:30
BASE: 3.720,52 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:069.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 29.857/902, con una superficie de 75 mts. 91 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1145 y también de frente a la calle Baldomir Nº 2442 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3.692 a nombre de John Francis Norman Sprigings Pastori, Nicoholas Norman, Francis Paul, y Valerie Ann Sprigings Costas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 562.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.549,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51832 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:30
BASE: 1.215,86 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 12.244/001, con una superficie de 87 m 97 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle BACIGALUPI 2272 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6711 y Clase 100 Serie 800 Nº 6712 a nombre de WILLIAM HEBERTON CHIOZZONE LARROCA Y LAURA FATIMA CABEZAS ALZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.357,86. en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51833 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1707,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490880 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 139950/302, con una superficie de 48 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cadiz Nº 3013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39997 a nombre de DEMETRIO SOBRINO SISTO y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI COLOMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2036,94. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51834 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.213,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.749 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragon (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 86.417/302, con una superficie de 30 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.929 a nombre de Angel Heber Traverso Verde y María Elena Sole Ricci.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51835 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 15.00
BASE: 1.179,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.120.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 87.284/701, con una superficie de 49 mts. 5 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis Alberto de Herrera 2783 ap. 701 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03364 a nombre de Alvaro FUENTES ESTADES y Anabel Sandra VENTRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,96 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51836 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:15
BASE: 970,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 187.397/101, con una superficie de 33 mts. 19 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpurua Nº 2151 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72.810 a nombre de Maria del Carmen Novell Ponce.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y

el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.160,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51837 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:30
BASE: 1.941,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 59.855/202, con una superficie de 47 mts. 07 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto 1388/96 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.871 a nombre de Linda Rabbaglietti Amor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.771,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51838 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:45
BASE: 1.334,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 158.043/006, con una superficie de 32 mts 6.595 cms. , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea Nº 4405 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.728 a nombre de Daniel Julio Chasquetti Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,03 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51839 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:30
BASE: 1.860,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.750.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 20.995/801, con una superficie de 43 m. 63 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1.340 a nombre de Sociedad Civil DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.649,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51840 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.679,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.809.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 28.728/602, con una superficie de 58 m. 55 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2476.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32.425 a nombre de Samuel ERLAN KUSEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.736,94 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51841 May 16- May 23

31/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.455,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 132, del blok H empadronada con el Nro. 72.477/132, que consta con una su-

perficie de 45 mts. 73 dms., perteneciente al Conjunto Habitacional "Parque del Sol" ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calles; al Sur Himalaya, al Noroeste, Circunvalación 20 mts. al Norte 20 de Febrero y al Este Gdor. Viana y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 14.423 a nombre de Miguel Miller Rezende.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 existe cuatro contratos de arrendamiento registrados; el primero por un plazo de dos años a contar del 1º/8/1986 por la suma de N$ 9.500 ($ 9,5), el segundo por un plazo de 3 años a contar del 1º/8/1988 por la suma de N$ 24.000 ($ 24) mensuales, el tercero por un plazo de 5 años a contar del 1º/8/90 por la suma de N$ 60.000 ($ 60) mensuales y el cuarto por un plazo de 5 a contar del 1/08/1995 por la suma de $ 900 mensuales, todos en favor de Ercilia Rezende. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 206 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de la Sociedad Anónima de Ingeniería "SADEING." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.544,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51842 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:00
BASE: 2.147,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 180.271/203, con una superficie de 48 mts. 78 dms., sita en la 19 na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas N° 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38191 a nombre de José María CORRALES ARECO y Liliana Nery DE LEÓN BENELLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 450.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51843 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5562 - R.U.C. 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.767, con una superficie de 432 m., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San Luis, con frente a la calle 25 de Mayo e/ Baltasar Brum y Ruta Interbalnearia, manzana 349 solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.773 a nombre de César Horacio DIAZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51844 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14.15
BASE: 1.377,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Caballero (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7882/203, con una superficie de 49 mts. 1 dc., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1356 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71843 a nombre de Nélida Elsa GALO VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.398,22, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51845 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:15
BASE: 2269,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 652400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 101.187/1002, con una superficie de 52 mts. 64 dms., sita en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino N° 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71951 a nombre de Yolanda GABITO ZOBOLI.-. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe

contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51846 May 16- May 23

**31/5/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.184,72 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.561.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.163, con una superficie de 400 m. 17 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Marindia, con frente a la calle Gualeguay e/ calle 2 y calle 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89.489 a nombre de Aurora Fernanda GRUNULLU MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51847 May 16- May 23

**31/5/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.357,49 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.225.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705, empadronada con el Nro. 8.182/1705, con una superficie de 61 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 396 a nombre de Graciela CERVETTO STIGLICH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.201,45 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51848 May 16- May 23

**31/5/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.332,81 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rijo (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 87.981/905, con una superficie de 46 m. 51 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 2674 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.891 a nombre de Carlos Alberto TAFURELLI QUAGLIATTI y MarÍa Margarita LLAMAS GALINDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.161,29 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51849 May 16- May 23

**31/05/06 - HORA: 14.45
BASE: 2.350,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.701.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 309, empadronada con el Nro. 86.313/309, con una superficie de 62 mts. 18 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00291 a nombre de José Ricardo JARA OCAMPO y Silvia Gabriela IBARRA PEREYRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51850 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.627,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.867.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Navarro (MAT. 5625 - R.U.C. 215090940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 100.035/1001, con una superficie de 46 m. 70 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano 3323 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 711 a nombre de Gonzalo DE LLANO FERNANDEZ y Paula Antonia TIPOLDI SCARPA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.068,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51851 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:15
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gamarra (MAT. 5626 - R.U.C. 215088440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 330, empadronada con el Nro. 72.477/330/G, con una superficie de 56 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana 3229 Bl. G Ap. 330 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 14.501 a nombre de Mauricio ROMANOFF TORF y Elsa María del Huerto VIDART TEXEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51852 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.15
BASE: 884,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.904/001, con una superficie de 34 mts 87 dcs, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1356 a nombre de Juan Francisco SARACHO DIAZ y Norma Celika PEREIRA CARRIZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 305.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,71 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51853 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.30
BASE: 24.316,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 6.990.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis PANIZZA (MAT. 5653 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 55.394, con una superficie según plano de 5.141 mts. 1546 cm, y según título 5.164 mts 52 dcs, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1275/1281.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00201 a nombre de CALE S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 545.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 27.542,12 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51854 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:30
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 7.782/509, con una superficie de 46 m. 45 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 47.667 a nombre de Norma BARCELO LALINDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de

comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.487,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51855 May 16- May 23

**31/5/06 - HORA: 15:45
BASE: 1.163,52 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.465.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 26.837/106, con una superficie de 37 m. 3.807 cm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estivao 1973 y 1973 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 4.357 a nombre de María América SOMELLERA DEL GUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,74 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51856 May 16- May 23

**SUCURSAL FLORIDA -
INDEPENDENCIA Nº 552 - 30/05/2006 -
HORA: 14:00
BASE: 18.000 DOLARES
ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Della Ventura (MAT. 5588 - R.U.C. 070128780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.602, Solares 1 y 2 con una superficie de 7 Hás 8.909 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Paraje La Macana, con frente a la calle Cno. Vecinal S/Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 307 a nombre de Marcelino Roberto Hernandez Mendizabal y María Cristina Gianelli Hernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2006 existe un contrato de arrendamiento registrado el 23 de mayo de 2002 en favor de Roberto Javier Hernandez Gianelli, por un plazo de 10 años a contar desde el 29 de abril de 2002, prorrogable 5 años más a opción del arrendario cuya renta mensual es de $ 670 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 602.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.600.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51857 May 16- May 23

**SUC. C. DE LA COSTA
GIANNATTASIO KM. 24 30/05/06
HORA: 14:00
BASE: 3.089,65 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.151
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 41.998/002, con una superficie de 64 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de La Costa El Pinar, con frente a la calle Rivera S/Nº esq. Avda. Giannattasio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 53 a nombre de Alvaro Jorge Silvestri Queirolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.117,23 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51858 May 16- May 23

**SUCURSAL COLONIA - GRAL.
FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: UR 734,30 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.081
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANTONIO GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 001, empadronada individualmente con el Nro. 1154/001, con una superficie de 44 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4419 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.045,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51859 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 805,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASSALLO (MAT. 5425 - R.U.C. 040185680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 006, empadronada individualmente con el Nro. 1154/006, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4424 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.242,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51860 May 16- May 23

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 820,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GREGORIO RIOS (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 104 del edificio Sociedad Civil Agraciada, empadronada individualmente con el Nro. 9032/104, con una superficie de 44 m. 22 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada 346, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 4148 a nombre de Wilmar de la Vega Mundo y Olga Luisa Gómez Escobar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamietno, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 987,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51861 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.674,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.274 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vignoli (MAT. 5590 - R.U.C. 050080820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.436/202, con una superficie de 47 mts. 40 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.889 a nombre de José Pedro Tabacchi Sapriza y Patricia Maria Villamil Wilkins.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51862 May 16- May 23

SUCURSAL PANDO W. FERREIRA ALDUNATE 950 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.649,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.549 solar 13 manzana 11, con una superficie de 628 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", con frente a la calle calle Nº 4 entre las calles D y E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.544 a nombre de Jorge Luis Perez Luongo y Laura Sormano Bastreri.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.102,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51863 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.103,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.392, con una superficie de 200 m. 01 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del de-

partamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Durazno N. 1028 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 88651 a nombre de Juan Pedro Arnould Pérez y Claudia Anabela Minetti Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.919,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51864 May 16- May 23

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.C. 160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.527, con una superficie de 240 m. 69 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Invernizzi 798 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.592 a nombre de Darío Luján Ramón GUERISOLI SUAREZ y Susana Beatriz LOMBARDO BALATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.502,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51865 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 563,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.896 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3778/001, con una superficie de 76 mts. 42 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esperanza Nº 684 entre Aparicio Saravia y Ruta 8 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85500 a nombre de LUIS MARIO RIVERO LUCAS y SILVIA INES SILVERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 865,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51866 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KS. 24 ESQ. ECUADOR - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 738,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.295, solar 31, manzana actual 174, con una superficie de 1020 m. 60 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, con frente a la calle Ciudad de Canelones (ex-Convención) S/N entre Ruta Interbalnearia y calle de 17 mts. Damaso A. Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89562 y Clase 76 Serie 171 Nº 89563 a nombre de Andrea Carolina Garate Arce y Aníbal Eduardo Correa Vicente.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.236,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51867 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 6.057,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.741.425.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 7.690 y 14.975 (antes 7.689), con una superficie de 1.697 m., sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frentes a la calle Av. España 150 y calle San Rafael e/ Dra. Barros y Joaquín Pereira y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.324 a nombre de Luis María BURGOS MORALES e Hilda Mireya BANDERA TOCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.529,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51868 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:30 BASE: UR 856,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.260 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEVERINO CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nro. 1154/007, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4425 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51869 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 14:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4434/002, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4073 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.228,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51870 May 16- May 23

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1251,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359729 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT 3327. - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 5.004/502, con una superficie de 48 MTS. 10 DMS., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez N°489/91 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3869 a nombre de Victor Hugo MAIDANA SUAREZ y Mabel Feni FERNANDEZ MARMO.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51871 May 16- May 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 940,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1213, con una superficie de 366 mts.53 dms., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Senen Rodriguez N° 850 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 8 a nombre de Atanasio LACUESTA SANCHEZ y Esther TRUCIDO NOBLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.021,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51872 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N° 551 - 31/05/06 - HORA: 15:00
BASE: 405,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.453 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.C. 030133700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 320, con una superficie de 672 mts., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana N° 8 solar N° 84 del Pueblo Isidoro Noblia, con frente a la calle Calle N° 1 entre las calles 4 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9873 a nombre de José BORBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,68. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51873 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31/05/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.330,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.371.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 830 (antes 9716 m/á), con una superficie de 300 mts., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Rincón entre San José y Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05979 a nombre de Marina Villanueva Dalmás.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.406,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51874 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:30
BASE: 1.264,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 363.480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGARDO LISTA (MAT. 4787 - R.U.C. 170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 4434/003, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4074 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51875 May 16- May 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:30
BASE: 932,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.950 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiana Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10464, con una superficie de 300mts., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Villa San Isidro, con frente a la calle Canada N° 38 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 2737 a nombre de María del Carmen MARINO y Carlos RUIZ DIAZ DOMINGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51876 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:45
BASE: 914,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.824 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 4434/005, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio

Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4076 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 870,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51877 May 16- May 23

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 526,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO GAVARONE (MAT. 1443 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3182, integrado por los solares 16 y 17, con una superficie de 847 m 13 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Tomás Gomez entre Soriano y Dr. Lorenzo Carnelli y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5066 a nombre de LUIS ALBERTO BRASUNA Y ANA ESTHER CASTRO SUFFO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51878 May 16- May 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 489,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.814 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDISON CRUZ (MAT. 2088 - R.U.C. 120072780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 9630/003, con una superficie de 40 m 36 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Canelones entre las calles Zorrilla de San Martín y Montecaseros 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4805 a nombre de JOSE LUIS CORREA RAMIREZ Y LUCIA CATALINA ANCHORENA DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.700.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor e la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 387,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51879 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 1.945,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 31.454, con una superficie de 532 m 12 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de paraje El Pinar, con frente a la calle calle de 17 mts, esquina Espacio Libre, solar 1 de la manzana J5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 87741 a nombre de JUAN CARLOS MAS VEGA Y CAROLINA ELIZABETH MORALES SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.420,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51880 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 275,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero TABARE RODRIGUEZ (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 1.885/016, con una superficie de 45 m 33 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esquina Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1410 y Clase 100 Serie 800 Nº 1411 a nombre de HECTOR EDUARDO ESTEVEZ ALVAREZ Y ANA SILVANA SUAREZ FEIRER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocu-

pantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 521,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51881 May 16- May 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16:30 BASE: 678,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.074, con una superficie de 468 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Solís entre las de Europa y Carreras y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1747 a nombre de BERTIS BARRALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51882 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 16:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernandez (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4434/001, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4072 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 170.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51883 May 16- May 23

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51884 May 16- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ MUNIZ MODERNEL, ROBERTO M. Y SARAVIA FRIGONIS RAQUEL", EJEC. HIPOTECARIO - Ficha: 24-149/2003", se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 84.411, incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 10.751 y 13.870, el que según plano de mensura y división horizontal del Agrim. Enrique Campal Gennari del 26/9/1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9/11/73 con el N° 73.133, tiene una superficie de 719 mts. 98 dmts., con frentes de 28 mts. 72 cmts. al SO a la calle Pedernal y 3 mts. 60 cmts. al SE a la calle Martín C. Martínez, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La unidad 101, se encuentran empadronada individualmente con el N° 84.411/101 y según el citado plano se ubica: en planta baja (acceso), a cota más 0 mts., con un área de 90 dmts., y en planta alta a cota vertical más 2 mts. 90 cmts. y 3 mts. 20 cmts., con un área de 70 mts. 16 dmts., área total: 71 mts. 6 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del patio S-1 y balcón F2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5°) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Mayo de 2006 - Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 18290 May 16- May 23

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados: "Berreta Rostagno, Ana c/ Poggio, Dora y otros. Crédito Hipotecario". Expediente 30-289/2002, se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 16:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 102, que forma parte del edificio denominado "Norangaly" construido de conformidad con las disposiciones de la Ley 10.751, en un terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 7.684, que según plano del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de marzo de 1959, inscripto con el número 37.738, el 21 de abril del citado año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 201 mts. 6.765 cmts. que se deslinda así: 14 metros 50 centímetros de frente al oeste a la calle Yaguarón, entre Mercedes y Uruguay, distando su punto medio 21 metros 17 centímetros de la esquina con la ultima calle. La unidad 102, (padrón individual 7.684/102), según el citado plano se ubica en primer piso, a cota vertical mas 3 metros 35 centímetros, consta de una superficie de 70 mts. 836 cmts. y tiene uso exclusivo de Terraza F1 y Balcón H1. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del Expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que el Bien se Remata en las condiciones que surgen de la Documentación, de los Certificados Registrales y del Expediente. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP.- Parte vendedora- imputable al precio del Remate, hasta la fecha del mismo), por Adicional Mercantil, Tasa General Municipal y por Gastos Comunes. 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva con BPS por construcciones. 8) no se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede en la calle 25 de Mayo 523, 6to. piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 17913 May 11- May 17

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "B.R.O.U. C/ Bellini S.R.L.", Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 35-13/2005, se hace saber que el próximo 23 de Mayo a la hora 14 y 30, en Rincon Nº 454, sala 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, antes suburbana, empadronado con el Nº 411.080 (antes en m/a 149.096) que segun el plano del Agr. Oscar Weistal de Julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.261 el 3 de Octubre de 1986, se señala con el Nº 2 y consta de un area de 3.942 Mts2 58 dm. con un frente de 35 mts al NOROESTE entre Camino Duran y Camino Colman 112 Mts 70 dm. al NORESTE lindando con fracción Nº 1 del citado plano, 35 Mts. al SURESTE lindando con parte del padron Nº 149.097, y 112 Mts. 59 dm. al SUROESTE lindando con padron Nº 149.095.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con la I.M.M. y B.P.S.- 5º) Que existen deudas con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributos municipales, adicional mercantil, impuesto de Primaria y O.S.E..- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decreto la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Mayo de 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 17878 May 11- May 17

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MERLO FRANCONE, ANNA C/ FERNANDEZ ALONSO, IRMA ADELA. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 35-179/2003, se hace saber que el próximo 29/5/06, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 71.840 (antes 71.840 y 71.839) sito en la 5°. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Huascar Camblor del 9/1993, inscripto el 23/12/993 ante D.G.C.N., con el N°. 23.660, se señala como solar 1, tiene una superficie de mtrs. 1.607, 56 dcm. que se deslinda así: mtrs. 28,32 al N. de frente a la calle José Serrato, distando su punto medio mtrs. 33,36 cms. de la esquina con la calle Olmedo; al SE. mtrs 66,47 cms. lindando con los padrones N°. 160.039, 160.041, 168.003, 71.841, 71.842, 102.010, 102.011; al SO. mtrs. 28,01 cms. con parte del padrón 71.843 y al NO. mtrs. 62,45 cms. con el padrón 71.839 (solar 2).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. y ocupación).- 5) Que tiene deudas ante I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria, ignorándose si existe deuda de I. de Primaria únicos rubros que se pueden descontar del saldo de precio.- 6) Existen deudas municipales por: adicional mercantil, instalaciones mecánicas y eléctricas, recolección especial de residuos, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, tributos domiciliarios.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de al documentación agregada al expediente: títulos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José N°. 1132 P. 4°. Montevideo, 10 de mayo de 2006.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 7819 5/p 18073 May 12- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ LOPEZ BRIOSO, LUIS ALBERTO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 25-240/2003, se hace saber que el próximo 26/5/2006, hora 15.00 y 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº. 842, ubicado en la 9º. Sección judicial del Dpto. de Colonia y localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, manzana 2 según plano del Agr. José Maranesi, inscripto ante D. G. de Avalúos el 12/2/1938 con el Nº. 5, según el cual tiene una superfecie de mts. 983, que se deslinda así: al SE. mts. 43 de frente a la calle Piedras; al SO. mtrs. 56 de frente a la calle Avenida Artigas por ser esquina; al NO. lindando con Cañada y al NE. mtrs. 54 lindando con la calle Cataluña. Según C. Catastral el área edificada del padrón es de mtrs. 517.- 2) Padrón 2.854, ubicado en la localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, Dpto. de Colonia, solar 38, manzana 17, en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en al D. de Avalúos con el Nº. 5 el 12/2/938, según el cual tiene una superficie de solar de terreno de mtrs. 520 y que se deslinda así: al NO. mtrs. 10,40 cms. de frente a la calle Italia; distando su punto medio mtrs. 95,20 cms. de la esquina con la calle Dr. Vachelli, por mtrs. 50 de fondo; al SE. con solar 37; al SO. con solar 26 y al NO. con solar 39, todos de la misma manzana y plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada bien, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp. etc.) en el acto y en efectivo del valor

de cada bien subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante de los dos bienes. 4) Que se desconoce la situación actual tributaria y contributiva de ambos bienes en general y especialmente frente a: I. M. Colonia, Imp. de Primaria, O.S.E., B.P.S. por las construcciones y asimismo su estado de ocupación.- 5) Que el remate de los dosbienes se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, información registral, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 3º. Montevideo, 26 de abril de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5712 3/p 18099 May 15- May 17

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "De La Fuente, Silvia y Otro c/ Pintos, Agripina - Ejecución Hipotecaria", ficha 25-316/2003 se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal casa 002 y cuota parte de los bienes comunes que le corresponden que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 8º sección judicial de Montevideo zona urbana Padrón Nº 82.682 el que según plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de 18/12/1986 inscripto en la DGC el 5/2/1987 con el Nº 10.018 tiene una superficie de 432 m 5 dm y se deslinda: 10 m 10 cm de frente al E a Avenida Burgues entre Antonio Machado y Bulevar Artigas distando el punto medio 33,54 m de la esquina con Antonio Machado. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 82.682/002 y se ubica en planta baja a cota más 0 m 56 cm, tiene una superficie de 75 m 27 dm correspondiéndole el uso exclusivo del Patio D y Azotea E1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce del bien: a) el actual estado ocupacional del bien; b) situación frente a BPS por las construcciones y c) posibles adeudos por gastos comunes. 5º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente con documentación y certificados que se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo del 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 18338 May 16- May 18

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latin América S.A.) C/ Alvarez Argenti, Marcel Luis y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: 2-31205/2005, se hace saber que el día 15 de Junio de 2006 a las 14:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 4ª sección judicial padrón Nº 68.118 que según plano de mensura del Agrimensor Godofredo Balarini de Octubre de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de los mismos mes y año con el Nº 93.103 se compone de una superficie de 379 m. 95 dm. y se deslinda 9 m. al NorEste de frente a la calle Pernas entre las calles Agustín Sosa y Justo Maeso, puertas de entrada números 2275 y 2275 bis distando el punto medio de dicho frente 67 m. 41 cm. a la esquina con la primera de las nombradas; 40 m. 76 cms. al SurEste lindando con el bien padrón Nº 68.119; 9 m. 82 cms. al SurOeste que los separan de los raíces padrones números 68.101 y 68.102 y 40 m. 95 cm. al NorOeste limitando con el inmueble padrón Nº 68.117, según títulos la superficie del inmueble es de 388 m. 52 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM. por $ 25.693, liquidada al 18 de Agosto del 2005. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo de dos mil seis. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 18232 May 15- May 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "Haskel Gobfeld, Carlos C/ Inceptor S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha: 39-125/2003, se hace saber que el próximo 25 de mayo de 2006, a partir de las 15.00 horas en el local de A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, padrón matriz nº 35.197, que según plano del Agrimensor Abel Badaraco de febrero de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 32.912, el día 28/3/2000, consta de una superficie de 244 mts 53 dm, que se deslinda así: 9 mts 8 cm de frente al Oeste a la calle Julio Cesar, entre las calles Francisco Muñoz y Juan Laguna, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 18 mts 95 cm. La unidad 003 está empadronada individualmente con el nº 35.197/003, está situada en planta baja a cota vertical más 0 mts 93 cm, tiene una superficie de 63 mts 76 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "C". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 4) Surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros autorizados a descontar del saldo de precio, hasta la fecha de la subasta. 5) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 5º. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, Montevideo 23 de marzo de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 18223 May 15- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7o. Turno en autos caratulados: "Márquez Machado, Eugenio". Partición. (Expe. 54-1002/2004, antes 51-97S1/2000), se hace saber que el próximo 30 de mayo a la hora 14:00 en la Asociación de Rematadores sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de sus 2/3 partes del valor catastral, o sea $ 48.974,67 y $ 178.220,67 de los siguientes inmuebles: 1) solar de terreno con mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 78.463, solar 17 de la manzana "R" en el plano del Agrimensor Julio A. Roletti del mes de noviembre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el tres del mismo mes y año, tiene una superficie de 258,75 metros cuadrados y se deslinda así: 10 mts. 2 cms. de frente al Suroeste a la calle Chimborazo cuya puerta se señala con el número 3832, entre las calles Granaderos y Santiago Figueredo, distando su punto medio 26 mts. 32 cms. de la última calle, por 26 mts. 25 cms. al Sureste lindando con solar 18; 10 mts. al Noreste lindando con solar 14 y 25 mts. 50 cms al Noroeste lindando con solar 16.

2) Solar con las mejoras que le acceden sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 112.383 que de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de 12 de mayo de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 19.315, consta de una superficie de 469 mts. cuadrados según título y 462 mts. 66 dcms. según plano y se deslinda así: 38 mts. 19 cms. de frente al Suroeste a la calle Francisco Pla, 12 mts. 40 cms. de frente al Noroeste dando frente a la calle Santiago Figueredo, por se esquina, 12 mts. 20 cms., 38 mts. 19 cms. al Noreste y 12 mts. 20 cms. al Sureste, lindando con padrones números 149.065 y 175.540.
El inmueble unidad 001, empadronada individualmente con el número 112.383/001 fue mensurado y fraccionado a los efectos de la incorporación a propiedad horizontal por el Ingeniero Agrimensor Esther Estevan Collazo, de noviembre de 1988, cuyo plano fue cotejado por la División Departamental de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 2 de mayo del mismo año e inscripto en la citada dirección el 8 del mismo mes y año con el número 14084 y consta de una superficie de 41 mts. 29 dcms., se ubica a cota vertical más 0 mts. 28 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: casa "A", patios "B" y "C", depósito "D" y techos A1, B1 y D1.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.
2) Que el comprador asumirá los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo, así también la comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02% sobre venta.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador el 1,34%.
4) Que existe Hipoteca en el Bco. Hipotecario del Uruguay respecto al padrón 78.463.
5) Que hay diferencia de áreas entre el título y plano del padrón 112.383/001.
6) Que se desconoce la situación contributiva, los dos inmuebles se encuentran ocupados y no se agregó certificado de arquitecto.
7) Que los antecedentes del bien padrón 78.463 se encuentran a disposición de los interesados en la Sede y los del bien padrón 112.383/001 en el Bco. Hipotecario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. SANDRA ORTIZ REQUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6935 3/p 18233 May 15- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, Yairo Omar C/ BARSATEL S.A. Ejecución de Transacción Laboral" FICHA: 2-58350/2004. Se hace saber que el día 31 de mayo de 2006 a las 15:00 horas en el local, sito en Luis Melián Lafinur Nº 1754, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 50.000,oo (pesos uruguayos cincuenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos el siguiente bien: Automóvil Sedan de 4 puertas marca CITROEN, modelo X SARA SX TD 1.9, AÑO 1999, motor diesel de 4 cilindros Nº 10CUCT4004252, padrón 505.947 de Montevideo con matrícula de Montevideo SAX 9756, antes padrón 459.009 de Maldonado y matrícula B-540.630. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Se desconoce el monto de las deudas municipales y si existen otras. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación y certificados registrales agregados. 5º) Todas las deudas existentes serán de cargo del comprador si correspondiere. 6º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 18339 May 16- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "IFER, ADRIANA c/ GUZZO, LUIS". Juicio Ejecutivo. Ficha 143-747/2004, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2006, a las 14.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base $ 1.031,66 (dos terceras partes de su valor de tasación) la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, empadronado con el Nº 1.142, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi de febrero de 1947, inscripto con el Nº 3826 el día 29 de abril de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual se compone de una superficie de 2130 m 45 dm y se deslinda así 35 metro de frente al oeste al camino de 17 metros de ancho; 60,24 m al norte lindando con solar 1; 35,02 m al este lindando con parte del solar 4; y 61 metros al sur lindando con solar número 3. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) El bien actualmente se encuentra ocupado. 4) Se desconoce deuda existente por contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, BPS, OSE y demás tributos. 5) El Sr. Omar Guzzo Perez y/o su sucesor a cualquier título tomará a su cargo todo gasto que insuma regularizar cualquier tipo de situación que se origine por la edificación que existe invandiendo el padrón Nº 1142, conforme a la cláusula 23 del compromiso de compra venta agregada en autos a fs. 74. 6) La existencia de un plano proyecto de fraccionamiento según el cual se adjudica al ejecutado la fracción en la que se encuentran los edificios principales del predio. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede avenida 18 de julio 1589 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 18264 May 16- May 18

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "REVETRIA DEL CASTILLO, Luis Alberto C/ BUSTELO DE LOS SANTOS, Tabaré y otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha 31-493/2003, se hace saber que el próximo 25 de mayo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar con mejoras que le acceden sito en la 17ma. Sección judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona rural, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto el 5 diciembre de 1936 en la dirección Gral de Avaluos y con una superficie de 1.098 metros 10 decímetros, empadronado con el número 162.387, que se deslinda así: 15 metros de frente al este a Camino Pedro de Mendoza; 68 metros 42 centímetros al sur con solares 4 y 7, 18 metros 30 centímetros al noroeste con solar 35 y 68 metros al norte con solares 36 y 2.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada en efectivo o con letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta respectivamente.- 3) Será de cargo de la parte demandada, la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) No se ha tramitado la sucesión de la última propietaria registral.- 5) Existen deudas al 15/9/2005 por Contribución Inmobiliaria $ 988, por Tributos domiciliarios $ 983, por tributo de Educación Primaria al 7/9/05 $ 6.951, desconociéndose si existen adeudos con OSE por consumos, ni hay información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Av. 18 de Julio 1589 piso 4).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 9 de mayo de 2006.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 18057 May 12- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 4º Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados DOVAT MAURIN BLANCA C/ ARATA ACOSTA

GIANNA VALERIA, Ejecución Hipotecaria, Ficha 180-632/2003 se hace saber que el próximo 6 de junio de 2006 a partir de la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Solar de terreno baldío ubicado en la décimo octava sección judicial del Departamento de Canelones localidad catastral Neptunia, empadronado con el número tres mil ochocientos uno (3801), antes número 63 en mayor área, señalado como solar 1 en el plano del Agrimensor Alejandro Casas Benavent de marzo de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 8.749 el 28 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros sesenta y tres decímetros (493 m 63 dm) y se deslinda así: 10 metros 93 centímetros al Suroeste de frente a Rambla Brisas del Mar, al Noroeste dos tramos, uno de 15 metros 30 centímetros y otro de 6 metros 40 centímetros también de frente por ser esquina, a la calle Aguas Dulces, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 10 metros; 17 metros 91 centímetros al Noreste lindando con el solar 2; y 28 metros 77 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón 78.

Se previene: 1º) Que se carece de la escritura autorizada el 31/7/47 en Montevideo por el Escribano Raúl Berro García. 2º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y posibles deudas con O.S.E., I.M.C. y B.P.S.. 3º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio. 4º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. Como así también la comisión del rematador del 3% más impuestos (4.02%) mas 2% del impuesto de Ventas Forzosas mas el 1% de Impuesto Departamental o sea el 7,02% del precio subastado. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio. 6º) Que los antecedentes y demás de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Giannattasio Km 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa 03 de MAYO de 2006.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 17906 May 11- May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "CIA. Administradora de recuperación de activos AFISA C/ Ernst De León, Magalí" "IUE: 223-431/03" "Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de mayo del año 2006 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470 rematará: 1º) Fracción de campo sita en la 5ª sección catastral del departamento de San José, padrón Nº 16832, ubicada en paraje "Bocas del Cufré", y con una superficie de 29 Ha 7.752 mts.; sobre la base de las dos terceras parte de su tasación $U 220.634. 2º) Alineadora JBC V 520, Nº 7118422, base U$S 4.000,00. 3º) Balanceadora JBC Nº E31BR005, base U$S 1.333,33. 4º) Elevador Ravagliori de cuatro columnas Nº 02322, base U$S 1.333,33. 5º) Balanceadora BC 5 Nº 791112573, base U$S 1.333,33. 6º) Desllantadora Ravagliori Nº 11835, base U$S 666,66. 7º) Compresor Schulz de 5 HP de 175lb Nº CO 17729, base U$S 333,33. Se previene: 1º) Que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 20% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 6.02% de comisión e impuestos, en el caso del inmueble y el 15.51% en el caso del los bienes muebles, también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.34% de comisión e impuestos en el caso del bien inmueble y el 3.78% en el caso de los bienes muebles. 2º) Que existe deuda de contribución inmobiliaria la que a la fecha 12/10/04 asciende a la suma de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos uruguayos. 3º) Que los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a precio comprador interbancario del día anterior a la subasta. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado a disposición de los interesados.

Colonia, 8 de mayo de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 6459 5/p 17910 May 11- May 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO C/ DOTTI FORLÁN, DARWIN GUSTAVO" JUICIO EJECUTIVO FICHA 223-44/2005, se hace saber que el día 24 de mayo de 2006 a la hora 15:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares, restos de camioneta FIAT, modelo FIORINO a gasoil, año 1999, padron 5806 matrícula de Colonia LF 3536. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%) más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar entrega de chapas y libreta, por consiguiente, no surge deuda de patente. D) Serán de cargo del comprador trámites, transferencia, títulos, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondan.

Colonia, 9 de mayo de 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 2040 3/p 18094 May 15- May 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO C/ PASTORINO OROÑO, DANIEL" JUICIO EJECUTIVO FICHA 223-167/2005, se hace saber que el día 24 de mayo de 2006 a la hora 15:30 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares, camioneta FIAT, modelo DUCATO a gasoil, año 1995, padron 413568 matrícula de Maldonado B - 521801. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%) más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar deuda de patente al 20-09-05 la suma de $ 91.637. D) Serán de cargo del comprador trámites, transferencia, títulos, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondan.

Colonia, 9 de mayo de 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 1836 3/p 18095 May 15- May 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C/. GIUGGIOLINI RODRIGUEZ, ANIBAL MARCELO, OTRA y DINWELL S.A.. Juicio Ejecutivo". Fa. 254-508/2002, se hace saber que el próximo 31 de Mayo de 2006 a las 15.30 horas, en el local de remates ubicado em Manuel Oribe 571 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodriguez, matrícula 4985, RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca CHEVROLET, Modelo S-10 doble cabina, de lujo 2.8L, año 2001, matrícula SAD 3784, padrón No. 956.822 de Montevideo, motor No. 40704036202, a gas oil, chasis 9BG138CCOYC444193.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 5 de Mayo de 2006.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 3060 3/p 18255 May 16- May 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, de Primer Turno, dictada en autos: "TEXEIRA, Martín contra María SANCHEZ TEJERA y otro.= Juicio Ejecutivo.= I.U.E. Ficha No. 262-109/2001"; se hace saber que el día 30 de Mayo del año

2006, a partir de las 15 horas, en el local de remates sito en la calle Aparicio Saravia No. 896 casi Sarandí de esta ciudad, la Martillera María del Luján YANES BASERGA, R.U.C. 070089950012 Matrícula No. 5669, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: BASE: $ 638,70, del siguiente bien inmueble, Padrón No. 8786, Manzana No. 519, zona Sub-urbana, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.
=== SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada.= IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea 7,08% del precio del remate.= IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta sobre el remate e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,33% del precio del remate IVo) = QUE se desconoce la situación Fiscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble, como así tambien la situación ocupacional del mísmo.= Vo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Florida, abril 28 del 2006.= Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI.= Juez de Paz Dptal. Florida de Primer Turno.
20) $ 2312 2/p 18289 May 16- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos caratulados: Abi-Saab Elías Juan Antonio c/ Leguizamón Márquez Jaime y Soria Lauhle Adriana ejecución Hipotecaria IUE 274-356/2004 se hace saber que el día 25 de Mayo del corriente a las 14:00 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público con la intervención del martillero Edison Casas Matricula 4673 Nº De Ruc 090086820015, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil del siguiente bien: Inmueble - Padrón Nº 7239, ubicado en la 5ª sección catastral de Maldonado, paraje Solís Grande, el cual consta de una superficie de 3471 mts, 50 dm.
Se previene:
a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador e impuestos.
b) Serán de cargo del comprador, gastos y honorarios de la escritura definitiva.
c) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.
d) se desconoce el estado de ocupación del bien.
Minas 25 de abril de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 3400 5/p 17883 May 11- May 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos FERNÁNDEZ, LUÍS MARCELO C/ IRAZABAL, ISMAEL Y OTRO "EJECUCIÓN DE SENTENCIA" FICHA 292-415/97 S1/2003, se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 18 horas en Ruta 9" KM. 106 esq. Madreselva de la ciudad de Pan de Azúcar, El Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre las siguientes bases resultantes de 2/3 de la tasación de los siguientes bienes muebles: 3 sillones jardín con almohadones y mesa, Mesa pino 2 cajones con 10 sillas madera y cardo, base $ 526; Televisor Samsun 20" control, Sillón 3 cuerpos almohadones, puf cuerina $ 907; 3 cuadros punta cana Aztecas, Frigobar Casset, olla hierro, cuadro Negros Fruteros $ 2.160; 2 cuadros tela, arcón con herrajes, mesa estilizada lado irregular, mesa bar 4 bandejas $ 1.534; Mesa discos torneada, 3 pieza malaca, aparador con herrajes, tapiz iglesia, cuadro oleo Ranicci, armario bambú, hamaca colgante $ 2.067. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de de la oferta en el acto de serle aceptada su postura má comisión e impuestos (15,43%); b) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto a las ejecuciones judiciales (3,68); c) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Maldonado 4 de Mayo de 2006. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 1904 2/p 18249 May 16- May 17

EDICTO:
P0r disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer turno de Maldonado, dictada en los autos EDIFICIO TORRE GORLERO PUNTA DEL ESTE C/ ORLANDO, DOMINGO Y OTROS "EJECUCIÓN DE HIPOTECA" FICHA 292-244/2001 se hace saber que el 1º de Junio de 2006 a las 15 horas en las puertas de la sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil proceder a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A. del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 023 padrón 98/023 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs. Joaquín Spinak y Carlos Rodríguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con el Nº 4419 tiene superficie de 60 ms2. con 56 Dms. Ubicado en P/ Baja a cota más 0 metro formando parte del Edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene una superficie de 2.462 ms2 con 80 Dms. Y según título 2.455 ms2. con 37 Dms. y se deslinds: ms. 49,50 al Noroeste a calle 22; ms. 49,70 al Noreste a calle 28 formando esquina; lindando al Sureste con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30p% de su oferta en carácter de seña; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impto. Más IVA más impto. Judicial totalizando 6,022%; c) Que el bién se vende en las condiciones que surgen del expediente; d) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuesto más impuesto Municipal (2,34%); e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la sede Judicial; f) Se deja constancia que la Actuaría no se expide respecto a la legitimación pasiva del demandado ni a la dirección del proceso. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficiaal y Correo local.
Maldonado 3 de Mayo de 2006. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 4284 3/p 18250 May 16- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A. C/ SCABONI COLLAZO, JOSÉ ANÍBAL Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expediente ficha 305-283/2004), se hace saber para público conocimiento que el día 25 de Mayo de 2006 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el Martillero Público Walberto Mannise, Matrícula 1003, RUC 120004310013, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú zona urbana, manzana Nº 218, Padrón Nº 4252, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Luis Talamás del 10 de Enero de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 40 el 19 del mismo mes y año y tiene una superficie de 359 metros 78 centímetros y se deslinda así: 13 metros al Este de frente a la calle Luis A. de Herrera, 27 metros 70 centímetros al Sur de frente a Av. Soriano formando esquina, 13 metros al Oeste lindando con parte del solar 8; 27 metros 65 centímetros al Norte lindando con solar 10 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta con más el 6.022% de Comisión e Impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas. 2) Que el saldo de precio (70%) se abonará de acuerdo al Art. 387.8. El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) El comprador solo podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el de Primaria y el de las Transmisiones Patrimoniales. 4) Los gastos de escrituración y de los que la ley pone de cargo del comprador, serán de su cargo. 5) Se desco-

noce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S. 6) Se exonera al actor de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate (Ley 387.7 del C.G.P.). 7) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Paysandú, 31 de Marzo de 2006.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7479 5/p 17860 May 11- May 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO -FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CORAL CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA- Ejecucion Hipotecaria- Fa. 317/539/2001, se hace saber al publico que el dia 31 de mayo de 2006 a las 15,30 Hs, en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. Rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el señor Alguacil, procedera a la vednta en publica subasta, sin base y en dolares americanos PADRON Nº 273 (antes padrones numeros 97 solar 18; 98, solar 19 y 99 solar 20) sito en la localidad Catastral Centro Poblado Balneario Las Cañas, manzana 5, el que segun plano de mensura del Agrimensor Roberto Benelli de 25 de junio de 1997 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el Nº 3815 el 26 de junio del mismo año (antes plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en Catastro con el Nº 1975 el 24/9/68) consta de una superficie de 1687 metros 36 decimetros el que se deslinda de la siguiente manera; 42 metros de frente al NO a calle 8, 32 metros 57 centimetros al N a calle 1 por ser esquina unidas ambas por ochava curva de 9 metros 65 centimetros, 47 metros 83 centimetros al NE con padrones 80; 81 y 82; y 37 metros 20 centimetros al Sur con padron 96, SE PREVIENE: a) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor debera, consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comision y gastos del remate, b) los titulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados en la actuaria de esta Sede, C) se autorizan cinco publicaciones.- Fray Bentos, e de mayo de 2006. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 18316 May 16- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "DAPAMA URUGUAY S.A. c/ PIASTRI LTDA. Juicio Ejecutivo." I.U.E. 357-542/2002, se HACE SABER al público que el próximo 28 de mayo de 2006 a las 8.30 horas y en calle 8 de Octubre No. 724 de esta ciudad, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matricula 1682, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación que surge de fojas 29, 30 y 31, los bienes muebles embargados en autos: artículos sanitarios, planchadas para mesadas de hormigón, mármol, monolítico, etc., detallados en fojas 131 y 132. Se previene que: 1) el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- 2) será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.- 3) será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.-
Salto, 10 de mayo de 2006.- Esc. José María Moller.- Actuario.
20) $ 2244 3/p 18306 May 16- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "ASA S.A. CON NELSI BELÉN BUYATTI Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 360-653/2003), se hace saber que el día 31 de MAYO de 2006 a las 15 horas en Calle Uruguay 1020 (Sede de los Juzgados de Paz Departamentales), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar dos predios ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 295 Padrón 22822 (antes en Mayor Área 3709), señalados con los números 3 y 4 en el plano del Agrimensor Mario Ibarburu de Setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Número 4130 el 3 de octubre del mismo año, compuestas de 148 mts. 35 dm. la primera y 145 mts. 50 dm., SEGÚN TÍTULO y 145 mts. 55 dcms. SEGÚN PLANO la segunda, que se deslindan así: Lote Nº 3: al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo; al Norte 7 mts. 65 cms. linda con el Lote Nº 2; al Este 19 mts. 12 cms. linda con Padrón 3710 y al Sur 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 4. Lote Nº 4: Al Sur 7 mts. 79 cms. de frente a calle Candelaria Areta de Amorin; al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo, existiendo en la intersección de ambas una ochava de 5 mts. de orientación Suroeste; al Norte 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 3; al Este 19 mts. 65 cms. lindando con el Padrón 3710.- BASE $ 170.859.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento del remate; b) Que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado; c) Que obra en autos el original de la última transmisión dominial y testimonio de los antecedentes; d) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas con el BPS; e) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 4/8/05 ascendía a la suma de $ 65.605.oo; f) Que existen deudas ante ANEP; g) Que existen dos convenios, celebrados con OSE; h) Que los solares no podrán ser rematados por separados; i) Que existen 5 decímetros de diferencia entre la superficie de un predio según títulos y según plano, j) Que los títulos de propiedad se encuentran en la ofcina a disposición de los interesados para su consulta.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 de abril de 2006. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.
20) $ 7479 5/p 18228 May 15- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAUX COITIÑO c/ VIGNEAUX COITIÑO, JULIO CARLOS: VIGNEAUX CORREA, YUDITH BEATRIZ; CORREA SILVA, MARIA ISABEL Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO. CESACION DE CONDOMINIO."-; FICHA: 396/20271/1998; se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, hora 14:30, en las puertas de esta Sede, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Ney Vacían, matrícula 4870, RUC. 190099650012, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, (TASACION $ 452.686, BASE $ 301790,66) del siguiente inmueble Padrón 55 ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana 36 con frente a calle 25 de Agosto consta de una superficie de 299 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados según Plano de Mensura del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscipto en Dirección General de Catastro con Nº 167 el 6 de agosto de 1947. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 4 de mayo de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5100 5/p 18011 May 12- May 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ Ramón PINTOS IGUINI" - Ejecución de Prenda - Fa. 412-5/94 -, se hace saber que el día 1ro. de Junio de 2006 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta

con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en zona rural de la 4ª. Sec. Judicial de Treinta y Tres, que según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano del 31.03.1968, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nro. 3023 el 02.07.1968, comprenden los siguientes padrones: A) PADRON 2813 con una superficie de 71 Hás. 5406 mts.- BASE: $ 155.624.67 (Tasación $ 233.437.oo).- B) PADRON 1266 con una superficie de 464 Hás. 2682 mts.- BASE: $ 692.378.67 (Tasación ($ 1.038.568.oo).- Ambos Padrones tienen un área en conjunto de de 535 Hás. 8.088 Mts. y se deslinda así: al Norte con Pad. 512, Pad. 1281 y Pad. 1267; al Este con Sucesores de Mario Barbeiro, Suc. de Pedro Sánchez Estabillo, Pad. 1267 y 1269; Al Sur con Arroyo Yerbal Grande y Suc. Mario Barbeiro y Al Oeste Arroyo Yerbal Grande y Pad. 503.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Según surge de los certificados registrales ambos padrones fueron hipotecados a favor del Banco Comercial habiéndose cedido el crédito a favor de Ramón Pintos Apolinario.,- 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y en el estado que se encuentren los títulos de propiedad.- 5) En la Sede no se encuentran los títulos de propiedad ni el plano, el estudio sólo se realizó en testimonio del último título de propiedad que se encuentra agregado al expediente para poder ser examinado.- 6) Del certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria agregado no surge que la sucesión de Ramón Pintos Iguini haya sido tramitada.- 7) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaria si correspondiere y el estado ocupacional de los mismos.- 8) Sobre el bien Padrón 2813 sólo tienen los ejecutados derechos posesorios.- Treinta y Tres, 2 de Mayo de 2006.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4896 3/p 18284 May 16- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "REPUBLICA AFISA c/ MEDINA PEREZ, Danilo Yovani y otros" - Medidas Preparatorias y Juicio Ejecutivo - Fa. 412-706/2004 - se hace saber que el día 8 de Junio de 2006 a la hora 16 en el local comercial sito en calle Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien mueble: Una Máquina combinada de carpintería de 7 operaciones marca "Cristal Floeer Brand" Modelo MQ 443 Serie 067, con motor eléctrico acoplado.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien está prendado a favor del Banco de la República y se remata en las condiciones en que se encuentra.- Treinta y Tres, 8 de Mayo de 2006.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 2244 3/p 18285 May 16- May 18

VENTA DE COMERCIOS

SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904. "Farmacia Domenech S.R.L." sita en F. Solano López 1665 Bis, Montevideo promete vender farmacia a "Paracelso Ltda." Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 16536 Abr 24- May 23

Ley 26-9-904. MARCELA CASAMAYOU DEL PINO prometió vender a ALEJANDRO RAMAGLI ESPÓSITO y MARÍA PAULA LOMIENTO NIETO el salón - kiosco "Punto y Aparte" ubicado en Acevedo Díaz 1590 de Montevideo. Acreedores al mismo.

25) $ 2720 20/p 17582 May 08- Jun 05

LEY 2.904 VENTA DE COMERCIO "TONIMAR S.R.L." (R.U.C 214587140014) CITA EN CUFRÉ 1902, MONTEVIDEO, PROMETIÓ VENDER A "SANFI S.R.L" LA FARMACIA "MODERNA 2". ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.

25) $ 2720 20/p 17696 May 09- Jun 06

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DERIGO LETICIA VERONICA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-60871/2005", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ***SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA*** Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 10- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CEAS SILVEIRA KAREN C/ LIMA TECHERA ALEXIS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-48585/2005, se cita llama y emplaza a ALEXIS LIMA TECHERA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veitiuno de marzo de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ GIBERT, MARIA DEL ROCIO Y OTROS C/ RODRIGUEZ ANA MARY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-59375/2005, se cita, llama y emplaza a ANA MARY RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 11- May 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARGAS, EVA Y OTROS C/ FERREIRA, LORENA".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA Nº 2-39682/2005, por Decreto Nº 680/2006, de fecha 09/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LORENA FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA MARIA JANNETTE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION-IUE 2-62785/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ADRIAN MARMORIA.

a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se concedió el beneficio de auxiliaria de pobreza
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SILVA SILVIA RAQUEL", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 2-392/2006, según decreto número 448 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a la señora SILVIA RAQUEL SILVA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil SEIS. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º turno, dictada en los autos caratulados: "ARRATA FONSECA, ALEJANDRA MARIA C/ IRIARTE ODINI, GUILLERMO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha: 2-62225/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Guillermo Iriarte Odini a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo a los seis días del mes de abril de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "LAGOS FERRAS, TERESA LEONOR C/ PINTOS, JULIO CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-50010/2005, se hace saber que se emplaza al Sr. Julio César Pintos a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo a los veintinueve días del mes de Marzo de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 05- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos caratulados Alonso Hernandez Carlos Daniel. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1091/2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de CARLOS MIGUEL ALONSO PEÑA bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 23 de marzo de 2006 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 08- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA C/ BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, TENENCIA", Ficha 284-422/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALIKA PATRICIA BENTANCOR Y JOSE PEDRO SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
26) $ 4200 10/p 17755 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COITO RODRIGUEZ; ELBA contra DIAZ; ALBERTO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-42/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 04- May 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1353/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "PEREYRA NESTOR DARIO C/ CABRAL SANCHEZ MARTHA. SUSPENSION DE REGIMEN DE VISITAS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-381/2005", se hace saber, que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la demandada, Sra. Martha Cabral Sánchez, a estar a derecho, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nº 1265/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51686 May 08- May 19

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino para abrevadero de ganado. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre parte del padrón Nº 3.941 de la 12ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de JUNIO del año 2006, a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2016 3/p 18294 May 16- May 18

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



LLAMADO PARA SELECCIONAR EX FUNCIONARIOS BANCARIOS PARA SUCURSALES DEL BANCO

Al amparo de la Ley N° 17556 del 18 de setiembre de 2002, del Decreto del Poder Ejecu-

tivo N° 352/2003 del 29 de agosto de 2003 y del Acuerdo Laboral Especial celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4.9.2003, el Banco de Seguros del Estado realiza un llamado abierto a efectos de contratar por el término de un año a 12 personas para desempeñarse en las Sucursales del Banco: 11 Especializados III para las Sucursales Colonia (2), Florida (1), Fray Bentos (2), Minas (1), Rivera (2), Rocha (2) y Treinta y Tres (1) y 1 Portero para Sucursal Maldonado.-
CONDICIONES GENERALES
Se efectuará una selección por oposición y méritos, de acuerdo a lo establecido en las bases respectivas.
El ingreso se efectuará bajo la forma de contrato por el término de un año.
Requisitos excluyentes:
-No haber cumplido 58 años de edad al momento del cierre de la inscripción.
-Experiencia de 5 años en Instituciones Bancarias, salvo en el caso del personal del ex Banco de Crédito.
-El cese definitivo en la actividad bancaria no podrá haber acontecido más allá de los cinco años desde la fecha de la publicación del presente llamado y no haber sido despedido por notoria mala conducta.
FORMA DE POSTULACION
En la página web del Banco: www.bse.com.uy se encuentran disponibles las bases del Concurso y los formularios de inscripción y el procedimiento a tales efectos.
Los interesados deberán completar los formularios disponibles en dicha página, siguiendo el procedimiento de inscripción publicado.
La postulación deberá ser presentada personalmente en la Sucursal seleccionada como primera opción o en Montevideo, en el Departamento de Desarrollo, Avda. del Libertador 1464, Piso 5°., desde el 17 al 31 de mayo del presente año, en el horario de 12.00 a 16.00 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51797 May 16- May 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín - Sucesores y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-52.737/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, que por auto Nº 3177/2005, del 14 de setiembre de 2005se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.142, solar 17, manzana C de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 17888 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "ANCAP c/ SUCESORES DE ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ - EJECUCION HIPOTECARIA - (Fa. 2-14267/2005), se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por providencia Nº 4190 del 9.11.2005, se dispuso el EMBARGO ESPECIFICO del inmueble padrón Nº 182.932 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana (antes en mayor área con el Nº 77.564), hasta cubrir la suma reclamada de $ 237.633 más ilíquidos.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 379.2 del CGP se CITA Y EMPLAZA, por el término de 20 DIAS a los herederos y sucesores a cualquier título de los señores ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 23 de febrero de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 7560 10/p 17887 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en autos caratulados: "DE FLEITAS IBO QUINTIN y ALDERETE FLOR DE LIZ c/ DIBAN GRACIELA - Cese de Pensión Alimenticia" Fa. 48-2138/2005, se emplaza a la Sra. GRACIELA DIBAN y el Sr. DAMIAN FLEITAS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el nueve de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 17724 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ECHEVARRIA LIVIO, CONRADO C/ ECHEVARRIA FERNANDEZ, PAULA CAROLINA Y OTROS- PENSION ALIMENTCIA- CESE" Ficha 2-9874/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. PAULA CAROLINA Y LUCIA ISABEL ECHEVARRIA FERNANDEZ, a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, 27 de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17630 May 09- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUIRRE BERRONDEO OSCAR Y IBARRA FACAL ELIZABETH C/ ANA LAURA SANCHEZ"
- SEPARACION DEFINITIVA -
FICHA: 64-19/2006 se cita y emplaza a ANA LAURA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 18047 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ LOPEZ GARCIA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 FICHA: 2-11686/2006 se cita y emplaza a LORENA LOPEZ GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Abril de 2006.- Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 08- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEDINA MIRTHA ESTHER C/ MEDINA MARIA TEREZA Y OTROS" ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL, FICHA 2-52683/2005, según decreto número 511 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a los señores JUAN CARLOS MEDINA, RAUL ERNESTO MEDINA, SONIA BEATRIZ MEDINA, JOSE OMAR ERCILA MEDINA Y MARIA DEL CARMEN ERCILA MEDINA, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil SEIS. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51704 May 08- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Olave Schroeder, María Fernanda c/ Sucesores de Harari, Raquel, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Raquel Harari a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, intimándoseles asimismo el pago de las sumas adeudadas a Julio de 2005 por $ 8.545, con más las que se adeuden hasta el momento de su pago efectivo, reajustes, intereses, costas y costos. Montevideo, 15 de Marzo de dos mil seis. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17981 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos "Gamio Pinto, Gonzalo c/ Márquez Cuña, Hugo - Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 211-292/1999, según providencia No. 300, de fecha 30 de marzo de 2006, SE NOTIFICA a Alvaro Ramírez Márquez y a Eduardo Márquez Cuña, en su calidad de curador del Sr. Claudio Márquez Cuña la providencia Nº 663, de fecha 18 de mayo de 2004, por la cual se dispuso se proceda a la venta en remate de las 4/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón 1647, ubicado en la 4a. Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, sobre las 2/3 partes de su tasación, así como el señalamiento de remate dispuesto para el día 29 de mayo de 2006, a las 15 hs., en Aparicio Saravia 572 de la ciudad de Melo. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el 6 de abril de dos mil seis.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

27) $ 8400 10/p 17869 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TECHERA ESCOTTO, Roberto Carlos C/ SUCESORES de MILAN, Washington Beltrán.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 242-509/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Washington Beltran MILAN y a quienes se considenten con derecho en estos autos, por el término de 90 días hábiles y continuos (art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 18282 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO C/ POSADA, NORMA Y OTROS DEMANDA DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO Y DE NULIDAD DE ESCRITURAS IUE 290-288/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres. María Celia Gloria FONTANA ETCHEPARE, Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, Fernando HEBER FONTANA, Luis Alberto HEBER FONTANA, Mario HEBER FONTANA, Alejandra HEBER FONTANA, Cecilia HEBER FONTANA, y a la Sra. Carina de FERRARI ROCCI, óa sus sucesores por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a siete de marzo de dos mil seis.-
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado. Dra. Alice Tourn. en autos caratulados: "OLIVERA, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE JUAN MENDEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa 286-433/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE JUAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 3808 de fecha 01/09/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 12 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SCHER BORIS C/ CASTILLO MILTON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FA. 330-620/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CLAUDIA CATHERINE CASTILLO BONASORTE Y MILTON ARY CASTILLO BONASORTE, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10/03/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 17808 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ROSANO ALBERICO C/A ROSANO COSATTI MARIA CELESTINA Y OTROS. PARTICION IUE 396-713/2005 se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días a Celeste Elva, Idilio Elbio, Carmelo, Luis Anibal, Isabel Gladys Nora, Francisco Nicolás y Rita Eva RIVERO ROSANO y/o a sucesores de Zoila ROSANO COSSATTI y a Ruber, Carlos, Ulda, Generalda, Juan y Ramón ROSANO COSSATTI o COSATTI y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 5 de octubre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

27) $ 5040 10/p 17416 May 05- May 18

VARIOS

COMUNICADO
SERVIMAX S.A.

Para conocimientogeneral se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON FERMIN", Matricula Nº 8113 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca Artesanal del Puerto de Montevideo, por el de "DON FER" Montevideo, 10 de mayo de 2006 Cap. De Navio (CIME) Jorge Raggio Morey, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navio (CP) Anibal del Rio, Jefe de la División Matrículas.

27) $ 4200 10/p 18313 May 16- May 30



GENTISUR S.A.

Asamblea de 28/4/2006 resolvió rescate de capital por $ 144.595.837. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9900 10/p 18245 May 15- May 29

REFORMAS

TEMIFAX S.A.
Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea 31/08/2004 resolvió reducir capital social a $ 11.500.000 y rescatar acciones por $ 11.000.000, convocando acreedores en Joaquín Suárez 3007 plazo 30 días para deducir oposiciones.
Directorio.

28) $ 9900 10/p 18260 May 16- May 30

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GILBERTO GONZALEZ CALACHA, JUAN CARLOS GONZALEZ RIVERO, ANGELA AURORA RIVERO CABRERA y PEDRO ARIEL GONZALEZ RIVERO (FA: 2-10391/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18474 May 17- May 31 (0001)

TERCER TURNO

GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (FICHA Nº 2-3246/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18456 May 17- May 31 (0002)

CUARTO TURNO

ESTEBAN HORACIO ZERPA FONT (Ficha 225-612/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18367 May 17- May 31 (0003)

ELBIO ROBERT ANCHAÑO GUTIERREZ (fa. 2-56776/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18455 May 17- May 31 (0004)

PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-14236/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 31 (0005)

JULIO ALBERTO JOSE LAGLERE SCESA (FA. 2-56183/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 31 (0006)

QUINTO TURNO

JULIO CÉSAR MACEDO MARIÑO (Ficha 2-12719/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 31 (0007)

ARNOLDO MANUEL TORRADO SCLAVI (Fa. 2-14320/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 31 (0008)

SEXTO TURNO

MODESTO ROMERO SALAS (FICHA 52-142/2003).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18419 May 17- May 31 (0009)

RODOLFO NICOLAS ANTENUCCI GARCIA (FICHA 2-13461/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 31 (0010)

PEREIRA TRONCOSO RAUL y CLAUDINA PEREZ PEREZ (FICHA 52-269/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 31 (0011)

NORMA SUSANA PALAVECINO POSE (FICHA 2-9585/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 31 (0012)

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR GUIDINI ROMANELLI (FA: 2-13363/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18484 May 17- May 31 (0013)

NOVENO TURNO

SARA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-13622/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 31 (0014)

DECIMO TURNO

ALBERTO NACHAJON PALACHI (FICHA Nº 2-3273/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 31 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MURGO ARNAIZ, CATALINA (F-2-11450/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18357 May 17- May 31 (0016)

HEBERT MELO GONZALEZ (Ficha 2-64325/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 31 (0017)

EDGARDO AGUILERA REY (2-12073/06).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18453 May 17- May 31 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

CIRILO CARLOS PUPPO RADESCA o LARESCA (Ficha 2-1398/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18464 May 17- May 31 (0019)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA MERCEDES MIRA PEREZ (Nº Expediente 2-13928/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18418 May 17- May 31 (0020)

ELCIRA ZULMA SCAIOLA o SCAYOLA SARDI (Nº Expediente 2-15966/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18457 May 17- May 31 (0021)

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN GILOCA FERNANDEZ (FICHA 2-9628/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18417 May 17- May 31 (0022)

BERTA EUGENIA o BERTHA EUGENIA RAMOS MINETTI (FICHA 2-29089/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 31 (0023)

VIGESIMO TURNO

ERNESTO FREDY SARACCO MANZI (Ficha Nº 2-7646/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 31 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

ESPERANZA MARIA DE LOURDES BORDENAVE LOPEZ (FICHA: 2-14393/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 31 (0025)

CARLOS EUGENIO ACOSTA HERNANDEZ y JUAN PABLO ACOSTA HERNANDEZ (FICHA: 2-16217/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 31 (0026)

JOSE MARCOLONGO BONISOLO (FICHA: 2-54086/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18478 May 17- May 31 (0027)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LILIA ANGELA SESILIA ROBALDO (FICHA: 2-14217/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18461 May 17- May 31 (0028)

VIGESIMOQUINTO TURNO

AURIA RICO ESTEVES (FICHA: 2-1286/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 31 (0029)

PEDRO URRUTIA SILVA (Ficha 2-63594/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18476 May 17- May 31 (0030)

MARIA CANDIDA RAMIL BLANCO (Ficha 2.4140/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18477 May 17- May 31 (0031)

MARIA OLGA BOTTARO PEREIRA (Ficha 2-3467/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18486 May 17- May 31 (0032)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE FERRER VIGLIONE (FICHA: 2-29742/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18452 May 17- May 31 (0033)

RICARDO NELSON MARTINEZ ORIBE o MARTINEZ QUILES (FICHA: 2-13138/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18468 May 17- May 31 (0034)

LUIS MOURO LOPEZ (FICHA: 2-15649/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18475 May 17- May 31 (0035)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DAVIT o DAVID LARRAÑAGA LARRAÑAGA (I.U.E. Nº 168-1216/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 31 (0036)

ELENA TOMASA GALLERO MEDINA y LUIS ALBERTO PIÑEYRÚA o PIÑEIRÚA ROMERO (I.U.E. Nº 168-262/2006).
Canelones, 27 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18447 May 17- May 31 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ODALIO FABRO RODRIGUEZ (Ficha 171-175/2006).
Las Piedras, 5 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18439 May 17- May 31 (0038)

NATIVIDAD MARTINEZ SENGES (Ficha 171-223/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18440 May 17- May 31 (0039)

CUARTO TURNO

ANGEL MIERES RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-40/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18441 May 17- May 31 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GILBERTO POSSE (Ficha 175-89/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18431 May 17- May 31 (0041)

MARIA LUISA RAMPOLDI REBUFELLO (Ficha 175-210/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 31 (0042)

ARTURO ROBAINA o ROBAINA ANSELMI (Ficha 175-219/2006).
Pando, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 31 (0043)

CARMEN o CARMEN VENANCIA MARTINEZ (Ficha 175-182/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 31 (0044)

PEDRO NALASCO CORRALES CORALES o PEDRO NOLASCO CORRALES CORALES (Ficha 175-165/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 31 (0045)

CUARTO TURNO

MARIA o MARIA DEL CARMEN PERULLE GARCIA y LUIS GOMEZ FACAL (Ficha 176-63/2006).
Pando, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 31 (0046)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SKALEJ, HUGO ERVIN (FICHA 223-196/2006).
Colonia, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18373 May 17- May 31 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARIA CASTRO REYES (Ficha "B" Nº 225 93/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 17- May 31 (0048)

EUSTAQUIA ITALIA FARIÑA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-662/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18380 May 17- May 31 (0049)

AUGUSTO ARMAND UGON TOURN o AUGUSTO HUGON TUR (Ficha "B" Nº 225-647/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18381 May 17- May 31 (0050)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 241-111/2006).
Durazno, 03 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18421 May 17- May 31 (0051)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOLANO DE LEON CARABALLO (FA. 284-229/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18415 May 17- May 31 (0052)

TERCER TURNO

JUAN ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 285-65/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18413 May 17- May 31 (0053)

OCTAVO TURNO

ALFREDO MAGGI SOLIMANO (FA. 286-241/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18414 May 17- May 31 (0054)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENIR GULARTE DE LOS SANTOS (Ficha 329-209/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18369 May 17- May 31 (0055)

CUARTO TURNO

CELINA NUÑEZ DENIS (FICHA 330-269/2006).
Rivera, 05 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18368 May 17- May 31 (0056)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ILZA RODRIGUEZ DE LIMA GARCIA o ILZA RODRIGUES DE LIMA GARCIA (Ficha 343-107/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18370 May 17- May 31 (0057)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA PEREZ, ESTELA (FICHA IUE: 352-185/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18409 May 17- May 31 (0058)

MALVASIO MALVASIO, AMELIA (FICHA IUE: 352-272/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18410 May 17- May 31 (0059)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA PEREZ PEREZ y RAMON SAUL o RAMON RAUL DIAZ PEREZ (FICHA 370-178/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 31 (0060)

LEONOR DENODA VIERA (FICHA 370-262/2006).
San José, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 31 (0061)

ANGEL RODOLFO GANDINI FAJARDO (FICHA 370-234/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18404 May 17- May 31 (0062)

TERCER TURNO

CARLOS ANDRES GUTIERREZ PERERA (FICHA 371-197/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 31 (0063)

MERCEDES MARTINEZ DIAZ (F. A. 371-157/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18405 May 17- May 31 (0064)

JOSE LUIS BETARTE ESPINA (F. A. 371-134/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 31 (0065)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROSA SIXTA SIMALDONI RICCI (I.U.E. 431-129/2006).

Mercedes, 28 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 17- May 31 (0066)

LUISA ZEFFERINO MAZZOCHI de FENOCCHIO (I.U.E. 431-94/2006).
Mercedes, 18 de Abril de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18386 May 17- May 31 (0067)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELENA ANTONIA GARCIA de TORRES y FRANCISCO EDUARDO TORRES (IUE. 382-27/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18392 May 17- May 31 (0068)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON ROSALES FERREIRA (FICHA: 397/253/2006).
Tacuarembó, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18389 May 17- May 31 (0069)

AMERICO PIRIZ (FICHA: 397/8/1999).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18390 May 17- May 31 (0070)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SOCA TEJERA - F. A. 371-159/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero Valentín Adelaido SOCA TEJERA bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º del C. Civil y artículos 414, 89 y 127 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 03 DE MAYO DEL 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 18399 May 17- May 31 (0071)

CONVOCATORIAS

CLUB DEL MAR S.A.

Citación Asamblea Extraordinaria
Fecha 25/5/2006
Hora: 12:00.
Lugar: Rbla. Armenia 3661
Orden del Día: Aprobación gestión directorio
Designación nuevo directorio
Designación administrador
Aprobación de compraventa de acciones.
03) $ 504 3/p 18425 May 17- May 19 (0072)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ENTICOR S.A.

El directorio de ENTICOR S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Mayo del 2006 a las 10 hs, en su local industrial de Av. Rivera s/n., Canelones.
Orden del día:
Designación de integrantes del Directorio y remuneración, conforme a lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 09.05.2006.
03) $ 1008 3/p 18442 May 17- May 19 (0073)

COMISIÓN FOMENTO DE PUNTA DE RIELES

Estimados socios de Comisión Fomento de Punta de Rieles:
Por la presente se notifica a Uds. de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el teatro de barrio, Camino Maldonado 6835 bis. esq. Tauro, el domingo 4 de junio de 2006 a partir de las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Balance de Carnaval/ Balance Anual.
3) Regularización de los estatutos.
4) Plan de trabajo.
5) Destino dinero de carnaval.
6) Elecciones.

03) $ 420 1/p 18462 May 17- May 17 (0074)

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Nueva Asamblea General Extraordinaria (art. 355 ley 16.060)

Se cita a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos), por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 20º Turno, y de conformidad al art. 355 de la ley 16.060 y 22 del Estatuto Social a nueva Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 9 de junio de 2006, a las 16:00 hs. para considerar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de directorio de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
03) $ 1764 3/p 18485 May 17- May 19 (0075)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DANIEL WASHINGTON MARCORA MOROSINI y MARGARITA ELIZABETH MIRANDA GARCIA (Ficha 2-11640/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 31 (0076)

OCTAVO TURNO

RICARDO ROMERO DUARTE y VIRGINIA FERREYRA AMESTOY (Fa: 2-10490/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18473 May 17- May 31 (0077)

NOVENO TURNO

JORGE PELEGRIN PEREZ y MARIA ROSA MARTINEZ GARIN (Ficha 2-48322/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18420 May 17- May 31 (0078)

DECIMOCUARTO TURNO

ANA CRISTINA PEÑA LOPEZ y SEBASTIAN GABRIEL ARTENIAN GUERRA (Fa. 2-16654/2006).

Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18482 May 17- May 31 (0079)

DECIMOSEXTO TURNO

FREDDY FRANCISCO PATETTA GUILLEN y GABRIELA ISABEL GENTILINI CASTELLANOS (Ficha Nº 2-11221/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18481 May 17- May 31 (0080)

JORGE OSVALDO LENS FORMOSO y ROMILDA DINORATH ADAMI SPALLIATO (Ficha Nº 2-11128/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18487 May 17- May 31 (0081)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ARIEL RUIZ HERNANDEZ y GEMMI IRIA LUZ LIMA GRANADA (FICHA: 2-37984/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18480 May 17- May 31 (0082)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO LAMAS DEMARCO y MARÍA JOSÉ TORELLO OLIVERA (FICHA 223.564/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18372 May 17- May 31 (0083)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANA MARIA PODESTA LOPEZ y SANTIAGO HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 286-137/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18412 May 17- May 31 (0084)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUL BOBADILLA ROCHA y ADELAIDE SENA (Ficha 343-104/2006).
Chuy, 09 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ.
05) $ 4200 10/p 18371 May 17- May 31 (0085)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO JAIME SANCHIS POLTO e IVANA ETHEL BISIO PARODI (FICHA 352-1242/2005).
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 31 (0086)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSE LUCA y JUANA ELIDA RODRIGUEZ (Fa: 371-116/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18402 May 17- May 31 (0087)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUARTE RUBEN C/ PEREIRA SILVA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2/48495/2004, según decreto Nº 3946/2004 del 25 DE OCTUBRE DEL 2004, se emplaza a SILVIA PEREIRA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 2380/2005.-
Montevideo, 17 de AGOSTO del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 17- May 31 (0088)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTOS JAVIER C/ HERNANDEZ FABIANA, DIVORCIO."", Ficha 171-59/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA FERNANDA HERNANDEZ SCATONI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18438 May 17- May 31 (0089)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ARIEL MARRERO C/ MARIA RAMONA SILVA. Divorcio, Aux. de Pobreza" Ficha 175-761/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIA RAMONA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, veintiuno de marzo de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 17- May 31 (0090)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "OJEDA, OSCAR C/ BARRETO, NOR-

MA. Divorcio por causal". IUE: 382-20/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona NORMA BARRETO ALBARENGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Dolores, 02 de mayo de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51899 May 17- May 31 (0091)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "REFFO ALBARENGA, ESTEFANI DAYHANA - Incapacidad", FICHA 2-26982/2005, se hace saber que en estos obrados, por auto n° 1272 de fecha 5/5/2006, se declaró la incapacidad del Sr. ESTEFANI DAYHANA REFFO ALBARENGA, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BEATRIZ NELIDA ALBARENGA BENITEZ, quien aceptó el cargo el día 11/5/2006. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de mayo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 17- May 31 (0092)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2do Turno Turno, dictada en autos: "MOREIRA DEPRE, Arnaldo Andrés" INCAPACIDAD. "FICHA Nº. 279/96 B., se hac saber que por auto Nº. 1990 de fecha veinticuatro de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARNALDO ANDRES MOREIRA DEPRE y s designó Curador a a GLADYS SIRLEY DEPRE
Rosario 8 de Setiembre de 2000.=
Por decreto Nº 2672/98 dictado a Ficha 279/96S1/98 fué declarado auxiliado de pobreza. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51897 May 17- May 31 (0093)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-611-2005, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ATANACIO PINTOS DE ARAUJO FERRE, habiéndose designado curadora a VIKY LILIAN PINTOS DE ARAUJO.-
Tacuarembó, 7 de Marzo de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18388 May 17- May 31 (0094)



Montevideo, mayo 17 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GEORGE ALVAREZ, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 4870 y MAYERLIN LILIAN BARDESIO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Echagoyen 4870.
14) $ 255 3/p 2624 May 17- May 19 (0095)

JUAN IGNACIO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, españolN/U, domiciliado en Roberto Berro 2461 y ADRIANA BEATRIZ LLERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2461.
14) $ 255 3/p 2625 May 17- May 19 (0096)

DANTE ANDRES ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2500 y ANA LAURA AREOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2500.
14) $ 255 3/p 2626 May 17- May 19 (0097)

OFICINA No. 3

CARLOS HUMBERTO ESPINACA, 49 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Patria 620 y ROSANA CHEIRASCO, 50 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Patria 620.
14) $ 255 3/p 2637 May 17- May 19 (0098)

OFICINA No. 4

LEANDRO GOYECHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2118-1 y BETTIANA SOLEDAD SOTTO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2118-1.
14) $ 255 3/p 2623 May 17- May 19 (0099)

OFICINA No. 5

FERNANDO RAFAEL OYARZO, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan de Herrera 2598 y MARIA del CARMEN SILVA LEDESMA, 30 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2598.
14) $ 255 3/p 2627 May 17- May 19 (0100)

LUIS ALBERTO TUVI, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cufré 2413 ap 2 y ROSA EVANILDA SALINAS, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2413 ap 2.
14) $ 255 3/p 2630 May 17- May 19 (0101)

OFICINA No. 6

ROGER NICOLAS RABELLINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 71 T. O ap. 303 y LORENA NATALIA HOLZER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 71 T. O ap. 303.
14) $ 255 3/p 2631 May 17- May 19 (0102)

OFICINA No. 7

ALVARO GABRIEL PERALTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5459 y JULIA TERESITA VICENT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jese Llupes 5459.
14) $ 255 3/p 2628 May 17- May 19 (0103)

ROBERTO GASTON PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoslavia 547 y PAOLA YANET FERRAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoslavia 547.
14) $ 255 3/p 2629 May 17- May 19 (0104)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PRANDO CHIESSA, JUAN CARLOS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - -" Ficha 171-1205/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS PRANDO CHIESSA promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre parte del bien padrón número diez mil novecientos setenta y uno (10.971 parte) y sobre el padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno (42.141), antes 571 en mayor área, zona rural, ambos de la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, 3ª sección catastral, que según plano mensura prescripción confeccionado por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo de fecha agosto de 2005 y que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones con el N° 223 el 9 de agosto de 2005, y según el cual el bien padrón 42.141 tiene una superificie de 5 hás. 2029 mc. que se deslindan así: 457.33 metros al Noreste con parte del padrón 10.971; 128,45 metros al Sureste lindando con padrón 42.143; 444.43 metros al Suroeste con parte del padrón 577 y 103,03 metros al Noroeste con parte del padrón 503. En beneficio del inmueble descrito en el vértice de los lados NE y SE, parte una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a Ruta 49.-
De las notas del plano mensura-prescripción surge: Antecedente gráfico: Agrim. Leonel Lema de Oct. 1960 -Reg. 1/12/1960 N° 3111.
Del inmueble padrón 10.971 se ha confeccionado un plano de mensura -prescripción por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo en junio de 2004, que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones, con el N° 196 el 5 de julio de 2004, según el cual el padrón 10.971 tiene una superficie de 31 hás. 5238 mc. 03 dmc. y el AREA NO TITULADA (en posesión) se señala como Fracción "B" tiene un área total de 10. hás. 0002 mc. 49 dm, o sea una treinta y uno coma setenta y dos por ciento (31.72%) del total que se deslindan así: al Sureste línea quebrada de tres segmentos de recta que corriendo de NW a SE miden: 133,37 metros, 362,66 metros y 5,24 metros dando frente a Camino Departamental (ancho 40 m. sin pavimentar); al Suroeste 1.828,14 metros lindando con Fracción "C" del mismo plano; al Noroeste 51,29 metros lindando con parte del padrón Nº 503 y al Noreste 1.333,54 metros lindando con Fracción "A" del mismo plano. Sobre Camino Departamental y Vecinal existe retiro frontal de 15 metros para edificar.-
De las notas del plano mensura -prescripción surge: Antecedentes gráficos: a) Arg. Alberto Odizzio -feb. 1926-Reg. 13/3/1926. b) Agrim. Federico Amonte -mayo 1956-Reg. Nº 2098 -23/5/1957.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 42.141, especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Juan Eusebio GOMEZ,, Ciriaca GONZALEZ DE GOMEZ, Antonio GARAYALDE, Rosa CARABALLO DE GARAYALDE, Juana, Juan José, Benito, Isabel Angela, Eduardo y Miguel Joaquín GARAYALDE CARABALLO y a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos bajo apercibimiento y el padrón: 10.971 especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Francisco NOGUERO, a Juan Bautista CHIESSA, a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos, (del padrón 10.971 son: Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY; del padrón 42.141 son: Esther MOLINA; Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY y Balbino GARCIA), Para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
16) $ 27719 10/p 18444 May 17- May 31 (0105)

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Viera de Pietro, Yolanda Beatriz. Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 201/296/2005, se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción trentenal respecto del siguiente bien inmueble: inmueble padron No. 4048 zona suburbana de la localidad catastral Progreso, señalado como solar 21 de la manzana 70 en el plano del Agrimensor Cerviño y Boggio de marzo de 1965, inscripto con el D. Gral. de Catastro de Canelones el 29 de julio de 1965con el No. 8918, con una superficie de 300 mtes. con frente al sur a calle de 17 Metros hoy Américo Vespucio, que deslinda segun plano D. Ley 318/95 art. 16 así: al oeste con padron 4049, al norte con padron No. 4037; al este Padron No. 4047 y sur con calle Américo Vespucio. Por lo tanto por auto No. 116 del 24.3.2006 se da traslado de la demanda y cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien dentro del término de 90 dias, especialmente al último propietario que surge de la Contribución Inmobiliaria Miguel Fogel y otro (fs. 59), bajo apercibimiento de Deisgnarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite tiene concedida auxiliatoria de pobreza.-
Progreso, mayo 4 de 2006.- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51911 May 17- May 31 (0106)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "SERVILUZ SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación Judicial. IUE 2-52206/2004" se hace saber que por auto Nº 213 del 13.02.2006, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de SERVILUZ SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 213990770014, con domicilio real en Joaquín Requena 1134 designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) por Decreto Nº 466/2006 de fecha 08.03.2006 a la Dra. Alicia López Balao con domicilio en la calle Tacuarembó 1442 Esc. 703
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de abril de dos mil seis. Esc. Verónica González, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51909 May 17- May 19 (0107)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GIBIAQUI LOPEZ, STELLA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-5321/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de STELLA GIBIAQUI LOPEZ y JORGE MORAN SELLANES, celebrado el día 02/04/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, acta Nº 300, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Doña Stella Giliaqui".
DEBE DECIR: "Doña Stella Gibiaqui", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Hija de Luis Beltran Giliaqui".
DEBE DECIR: "Hija de Luis Beltran Gibiaqui", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de abril de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 May 17- May 31 (0108)

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BERTERRETCHE ACOSTA, OMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-44609/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de JUAN DIEGO BERTERRETCHE FRIGERIO inscripta el día 04/04/1971, ante el oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 720, en el sentido de que:
DONDE DICE: "falleció Diego Berterreche Frigueiro"
DEBE DECIR: "falleció Juan Diego Berterretche Frigerio", por así corresponder.
Montevideo, 16 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 17- May 31 (0109)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: BUELA CORRALEJO ROSINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-6827/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION N° 2291 extendida el 19 de diciembre de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de MOntevideo, relativa a la defunción del Sr. Francois Maurice Manchoulas Hauzoul, en el sentido que donde dice "de nacionalidad Belga" debe decir nacionalidad "Francesa".-
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51907 May 17- May 31 (0110)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "LLUBERAS WALTER C/ DE GOUVEIA CENTURION, MARIA DEL CARMEN - EJEC. HIPOTECA", Ficha: 1-82/2004, se hace saber que el próximo 1º de Junio a las 14 y 30 horas en el local de Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno, Paraje "El Chileno", zona rural, empadronada actualmente con el Nº 2.322 (antes 2.322 en mayor área), señalada con la fracción A del Plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de Enero de 1987, cotejado y registrado en la D.G.C. con el Nº 5193, el día 16 de Febrero del mismo año. Según el precitado plano, consta de una superficie de 104 Hás. 1.613 m2. y se deslinda así: por el Sur da frente a Camino Vecinal en una recta de 900 mts. 47 cmts.; por el Oeste cuatro rectas que miden respectivamente 294 mts. 10 cmts., 28 mts. 55 cmts., 349 mts. 49 cmts. y 515 mts. 87 cmts., todas ellas de frente a Camino Vecinal; por el Norte, recta de 769 mts. 86 cmts. lindando con padrón Nº 5.412 y al Este costa del Arroyo Chileno Grande que lo separa del padrón Nº 2.341. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el inmueble se encuentra arrendado. 6°) Que el inmueble se encuentra expropiado por la Intendencia Municipal de Durazno (un área de 4 Hás. 5776 m2., a efectos de la construcción del puente sobre el Arroyo Chileno Grande). 7°) Que existe deuda en la Intendencia Municipal de Durazno. 8°) Que el estudio se ha efectuado en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, plano y certificados. 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 18427 May 17- May 24 (0111)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos: "Gueho Delorrio, Washington Ángel, y otros con Miccielli Piriz, Juan Francisco y otros". Ejecución hipotecaria. Ficha 2-31783/2004, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2006 a la hora 14:00 en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en la calle Av. Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base, del siguiente bien inmueble: la unidad 002, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón matriz, número 115.585, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Humberto Di Doménico de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 32.799 el 18 de febrero de 2000, consta de una superficie de 319 mts 86 dm., con 12 metros al Noroeste de frente a la calle Miguel A. Chiappe (antes Caramurúes), número de puerta 1166, entre Br. José Batlle y Ordoñez y Camino Santos, distando el punto más próximo 29 metros 41 centímetros a la esquina que forma con el primero de los nombrados. Dicha unidad está empadronada individualmente con el número 115.585/002, matrícula X/XU/115.585///002, y según el citado plano, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro el 14 de enero de 2000, se ubica en planta baja, a

cota más 0 metro 30 centímetros, y tiene una superficie de cuarenta metros noventa y siete decímetros (40 mts 97 dm.), y a ella le corresponde el uso exclusivo de Acceso "B" y Patio "C", (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., más impuesto a las ventas forzadas, o sea 6.02% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos por el inmueble deberá ser realizada en dólares U.S.A. 6) Que se previene que los antecedentes dominiales del inmueble se completaron con fotocopia simple, que no se presentó el Certificado de Resultancia de Autos de la sucesión de Enrique Gregorio Gueho, aunque la misma se controló en posteriores transmisiones dominiales, que existe plano escrito pero que la copia del mismo no se agregó a los autos, que también se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS), que se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes, y que la documentación se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4 de la ciudad de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2006.
Certifico haber expedido tres ejemplares del mismo tenor. En fe de ello, de mandato judicial siento el presente que sello signo y firmo en la fecha y lugar indicados. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
20) $ 6120 3/p 18483 May 17- May 19 (0112)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "INTERLANERA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-74/2001, se hace saber que el próximo 18 de mayo a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados a fs. 460, 461 y 465 para la industrialización de la lana, entre los que se encuentran: Lavadero de lana, secadero de lana, caldera Mellor Goodwin, Elevador para 2 toneladas, amoladoras, torno, soldadoras, cardanes, humificadores, maquinaria en desuso, compresores, mobiliario y artículos de escritorio, balanzas de precisión, estirilizadores, extintores de fuego, acondicionador de aire, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 884 1/p 18429 May 17- May 17 (0113)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosegundo turno, en autos caratulados: "Inzetta Macció, Silvana María c/ Werner Sabani, Noemí de Lourdes, Crédito hipotecario, ficha 2-29344/2005"; se hace saber que el próximo 1º de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en Yaro No. 1123, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón número ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cinco, (No. 159.535), señalado con el número cincuenta y cinco "a", (55a), de la manzana "F" en el plano de los Ingenieros Agrimensores Raul Bonino y O. Gaminara de noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de diciembre del mismo año con el número 1529, y según el cual tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros siete decímetros, (281 m. 7 dm.), que se deslinda así: 13 metros 34 centímetros al Noroeste de frente a la calle Cañas, (hoy Triunfo); 3 metros 28 centímetros al Noreste, tambien de frente a la calle Julián Laguna por ser esquina, uniendo ambas alineaciones curva de 17 metros 49 centímetros de desarrollo que une las dos calles citadas; 22 metros 96 centímetros al Sureste lindando con solar 55b; y 10 metros 93 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 159.585.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar.
V) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate.
VI) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones.
VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de abril del dos mil seis. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3128 2/p 18416 May 17- May 18 (0114)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c/ LLANES MAXIMILIANO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-54/2005) se hace saber que el día 23 de mayo de 2006 a la hora 15.00 en Sarandí 232 de la ciudad de Rosario el rematador público Carlos R. Santa María (matrícula 756) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con edificio sito en la localidad Catastral Balneario Santa Ana, zona urbana, empadronado con el No. 6.405, que según plano del Agr. Jorge Mondón de mayo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 4165 el 20 de setiembre de 1965 y según el cual tiene una superficie de 472 mts. 36 dms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones.
Rosario, 12 de mayo de 2006. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 1768 2/p 18384 May 17- May 18 (0115)

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c/ BANCHERO RUBEN - EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-849/2004) se hace saber que el dia 23 de mayo de 2006 a la hora 14.30 en Sarandí 232 de la ciudad de Rosario el rematador público Carlos R. Santa María (matrícula 756) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones sito en zona urbana de la localidad Catastral Juan L. Lacaze, departamento de Colonia, Padrón No. 4120 señalado con el No. 17 de la manzana 11, en el plano del Agr. Jose Maranesi, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 5 el 12 de febrero de 1938, según el cual consta de un área de 400 ms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones.
Rosario, 12 de mayo de 2006. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 1768 2/p 18385 May 17- May 18 (0116)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Nuñez Castro Mónica María, Juicio Ejecutivo, IUE 357-177/2004" se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 141.873.- el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 15929, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.04.1957 con el Nº 849, se compone de una superficie de 239,18 metros, con frente a calle Rivera. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) No se han estudiado los títulos originales. 6) Existen deudas de Primaria, Contribución Inmobiliaria y OSE. 7) Se desconce la situación de las construcciones en el predio respecto de eventuales deudas por aportes al B.P.S. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto 18 de abril de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5100 5/p 18408 May 17- May 24 (0117)

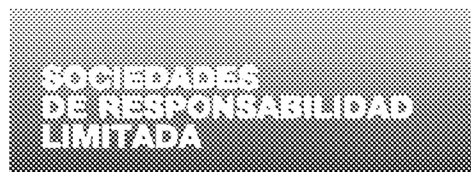
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BERRETTA BOTTARO, JUAN PEDRO Y RAUL FRANCISCO C/ MARY ROVETTA, MIGUEL ANGEL Y OTRO.- Juicio ejecutivo.- IUE 381-174/2004", se hace saber que el día 31 de mayo del 2006, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador ARTURO BARTESAGHI, mat. 1025, R.U.C. Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, en dólares, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, que luce a fojas 16, debiendo convertirse al tipo de cambio vigente a la fecha de la misma, y al mejor postor: la propiedad plena del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sita en la manzana 100 de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Soriano, localidad Catastral Mercedes, empadronada con el Nº 1152, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto el 10/10/1952, con el Nº 1888 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 539,60 mts, con 12,23 mts de frente al Sur a calle De Castro y Careaga.- Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto del remate, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo dentro del plazo que se le notificará; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados, estando parte de los antecedentes de la titulación compuesta por fotocopia simple.- 4) No resulta de la misma, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción, ni se presentó plano de mensura y fraccionamiento.- 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematar y la situación del mismo respecto a adeudos a los distintos organismos públicos, servicios descentralizados, etc. en especial del Banco de Previsión Social.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 2 de mayo de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4080 3/p 18393 May 17- May 19 (0118)



GRUPO HUMANO CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO: 05/05/2006
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 30.000, 100 CUOTAS DE $ 300
SOCIOS: JORGE GASTON SILBERMAN SELANIKIO (50 CUOTAS)
MARIA INES MONZILLO UMPIERREZ (50 CUOTAS)
OBJETO: SUMINISTRO DE PERSONAL Y CONSULTORA.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 10/05/2006 Nº 5416.
22) $ 1485 1/p 18358 May 17- May 17 (0119)

MOLESON. S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 14/11/2003, en el Aviso Nº 30520 donde dice: 22 de octubre de 2003; debio decir: 13 de octubre de 2003, por asi corresponder.
22) $ 168 1/p 18382 May 17- May 17 (0120)

Calzados Play Boy S.R.L.
Incorporación de nuevo socio.

Contrato: 30/12/2005
Inscripción: No. 2866/2006
Rodolfo Ernesto Boero Lungo desde el 30/12/2005
Adquiere: Una cuota social.
22) $ 990 1/p 18391 May 17- May 17 (0121)

"Dapa S.R.L".

INSCRIPCIÓN Nº 5164
CONTRATO: 25/4/06.
SOCIOS: Carlos Daniel ETCHEMENDY CHAPPER y Héctor Pablo FUENTES LARGHERO, con 10 cuotas c/ uno.
CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: Compra y venta de artículos de Vestir y/o su producción e industrialización.
PLAZO: 2 años
DOMICILIO: San José.
22) $ 1485 1/p 18394 May 17- May 17 (0122)

CESION DE CUOTAS SOCIALES-AGRO PLATENSE S.R.L.

CEDENTE - ARLIN HÜNKELER RAMOS
CESIONARIOS - SILVANA VERONICA HÜNKELER RAMOS y DALTON ULISES HÜNKELER RAMOS.-
FECHA - 13/3/06.-
INSCRIPCION REGISTRO NACIONAL COMERCIO - Nº 2888 -22/3/06.-
CUOTAS CEDIDAS - 2 cuotas SILVANA HÜNKELER y 43 cuotas DALTON HÜNKELER
PRECIO - U$S 200 S. Hünkeler y U$S 1.000 D. Hünkeler
ADMINISTRACIÓN- DALTON HÜNKELER RAMOS
INTEGRACIÓN SOCIEDAD- SILVANA Y DALTON HÜNKELER- 88 cuotas Dalton Hünkeler y 2 cuotas Silvana Hünkeler.
22) $ 1980 1/p 18395 May 17- May 17 (0123)

PANADERIA RIVERA S.R.L.

Cesiones de cuotas
Cedente: Hipólito Roberto Lomando Di Clemente (45 y 5 cuotas)
Cesionarios: Oscar Roberto Lomando Revetria (45) y Mónica Bettina Martínez Quián (5)
Precios: $ 9.000.oo y $ 1.000.oo respectivamente
Contrato: San José, 24.3.06.-
Inscripciones Nos. 3181 y 3182, el 21.4.2006.
22) $ 1485 1/p 18400 May 17- May 17 (0124)

Collazo Ltda.

CONTRATO: 8 Febrero 2006
INSCRIPCIÓN: Nº 1543
SOCIOS: Jorge Lazaro Collazo Fontes o Pontes (90 cuotas) y Lorena Collazo Romero (10 cuotas)
OBJETO: Transporte de carga, camión fletero y en general todo la relacionado al transporte de bienes y/o cosas.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta, a excepción de gravar o enajenar bienes en cuyo caso representan todos los socios.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 200.000
DOMICILIO: Depto. San José.
22) $ 1980 1/p 18401 May 17- May 17 (0125)

Camp D' Arachannes S.R.L.

Contrato: 15/03/2006
Inscripción: Nº 3604
Socios: Hildo Ladislao Velásquez Moreno (50 cuotas)
Jean Francois Baterosse (50 cuotas)
Objeto: Turismo y Cacería.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Capital: $ 21.000
Administración: indistintamente.
22) $ 1485 1/p 18403 May 17- May 17 (0126)

FREMAR S.R.L.

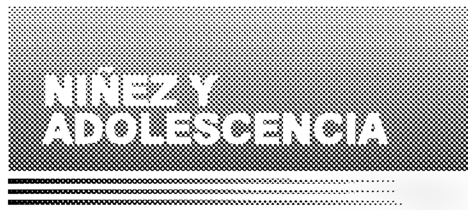
10/2/2006
Registro 2115/2006
Socios: Freddy Kennedy (50 cuotas), Martin Hernandez (50 cuotas)
Administración: indistinta
Objeto: Organización de eventos
Capital: $ 25.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 18426 May 17- May 17 (0127)

M y G Eventos S.R.L.

Contrato: 03/04/2006
Inscripción: Nº 3855 el 07/04/2006
Socios: Sandro Gabriel Gallo (50 cuotas) y Mónica Nelly Romero Buzo (50 cuotas)
Administración: indistinta
Capital: $ 21.000.-
Objeto: organización de fiestas, eventos y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 18428 May 17- May 17 (0128)

DISTRIBUIDORA GIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 29/03/2006. Registro 31/03/2006 No. 3392.
Socios: José María VALDEZ MEDINA Y Juan federico GARCIA FALERO: Administrador-Representante. Capital: $u 20.000.
22) $ 990 1/p 18445 May 17- May 17 (0129)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "OLIVERA, IRACELIA C/ LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO - Tenencia" Fa. 2-29779/2005, se emplaza al Sr. RUBEN SANTIAGO LOPEZ CANABAL, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiuno de abril de dos mil seis.- ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 17- May 31 (0130)

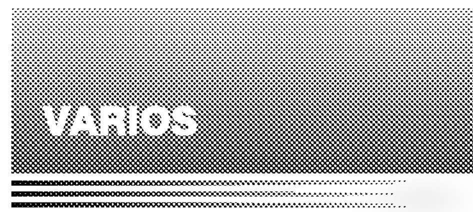
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, Washington y RIBALKO, Olga c/ COLMAN, Patricia y SILVA, Heber - Tenencia - IUE 431-160/2005", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Washington Isidro MENDEZ PEREIRA y Olga Esperanza RIBALKO DELLA VALLE, promoviendo Juicio de Tenencia de Menores.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA PATRICIA COLMAN y a HEBER SILVA a que comparezcan en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de abril de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 18387 May 17- May 31 (0131)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



Montevideo, 3 de mayo de 2006
DGSG/RG/Nº 30/2006
VISTO: el nuevo foco de fiebre aftosa recientemente detectado en el Estado de Mato Grosso do Sul de la República Federativa del Brasil.
RESULTANDO: 1) que por Resolución Nº 119 de fecha 2 de diciembre de 2005, la Dirección General de Servicios Ganaderos ha tomado las medidas pertinentes en cuanto al ingreso al territorio nacional de productos y subproductos de origen animal provenientes de la República Federativa de Brasil;

2) conveniente adecuar las medidas de vigilancia epidemiológica en relación a fiebre aftosa, ante la actual situación sanitaria imperante en la República Federativa del Brasil;
CONSIDERANDO: necesario preservar la situación higiénico sanitaria de nuestro país en materia de sanidad animal, asegurando que los productos y subproductos que ingresen al país, reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgo sanitario ni perjudiquen la producción nacional y regional
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y su Decretos reglamentarios; Decreto Nº 14/993 y Decreto Nº 24/998 de fecha 29de enero de 1998;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1. Autorizar la importación de carne, productos, subproductos y derivados de bovinos y porcinos de los Estados de Río Grande do Sul y Santa Catarina, de animales nacidos y criados en los mencionados Estados y que cumplan con las normativas sanitarias establecidas por el Comité de Importaciones de esta Dirección General.
2. Prohíbase el ingreso al territorio nacional de animales, productos, subproductos y derivados de animales susceptibles a la fiebre aftosa provenientes del Estado de Mato Grosso do Sul
3. Desde los estados no comprendidos en los numerales anteriores, autorizar el ingreso de productos y subproductos y derivados de animales susceptibles a la fiebre aftosa, que hayan sido sometidos a un tratamiento que garantice la destrucción del virus de la fiebre aftosa, según criterios de esta Dirección General.
4. Comuníquese a las Divisiones de Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
5. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP, comuníquese, etc. Dr. Francisco Muzio, Director General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51896 May 17- May 17 (0132)

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

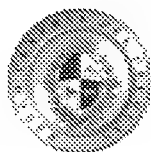


Exp. 2004/1/966
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.-
RESOLUCION 343 ACTA 037
VISTO: La propuesta de diseño de Base de Datos para uso regulatorio realizada por la Asesoría Económica de esta Unidad Reguladora.
RESULTANDO: I) Que con fecha 16 de junio de 2004 la Asesoría Económica propuso un diseño de Base de Datos para uso regulatorio, que comprende requerimientos de información general y específica de diferentes subsectores regulados;
II) Que dicha propuesta se acompañó de un informe en el que se fundamenta la necesidad de implementar dicha Base de Datos a efectos de que URSEC cuente con información actualizada, completa y de fácil acceso que le permita cumplir sus cometidos, brindar información habitualmente solicitada por organismos internacionales sectoriales y elaborar información de difusión pública sobre el sector comunicaciones;
III) Que el diseño y contenidos de la Base de Datos propuesta fue analizado y evaluado por consultores internacionales en el marco del Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización de Servicios Públicos y sus recomendaciones fueron contempladas;
IV) Que tanto los consultores como la Asesoría Económica sugirieron la conveniencia de someter dicha Base de Datos a consulta pública.
V) Que la propuesta de Base de Datos para uso regulatorio fue sometida a consulta pública entre el 1 de agosto y el 15 de setiembre de 2004;
VI) Que la Asesoría Económica elaboró un Informe en el cual se presenta un resumen de las contribuciones recibidas organizadas por tema, así como las consideraciones que dichas contribuciones merecen;
VII) Que se han revisado los requerimientos de la Base de Datos ajustando los contenidos en atención a los comentarios recibidos y se incorporaron servicios que originalmente no estaban comprendidos en los requerimientos de información.
VIII) Que considerando lo informado por la Asesoría Letrada, constituida en Sala de Abogados, se procedió por la Asesoría Económica a un nuevo análisis y revisión de la información a requerir.
IX) Que la propuesta de requerimiento de la información para la Base de Datos para uso regulatorio es la que se presenta en los formularios y correspondientes instructivos que lucen a fojas 284 a 344 de obrados.
CONSIDERANDO: I) Que las Leyes Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 han establecido como cometidos y poderes jurídicos de la URSEC el de velar por el normal desenvolvimiento del sector, la protección de los derechos de los consumidores y la defensa de la competencia, así como oficiar de asesor del Poder Ejecutivo y mantener las relaciones con organismos internacionales de comunicaciones;
II) Que para cumplir con tales cometidos es necesario que URSEC conozca de forma profunda la dimensión, características, dinámica e interrelaciones existentes en el sector de servicios de comunicaciones, debiendo para ello contar con una base de información actualizada y completa;
III) Que la Asesoría Letrada concluyó que la información solicitada por URSEC se ajusta a derecho, pudiendo requerir todo tipo de información para uso regulatorio tanto para las actividades de telecomunicaciones como postales;
IV) Que a efectos lograr calidad y gestión eficaz de la Unidad en la regulación de la prestación de los servicios es imprescindible adecuar la forma de proveerse de la información de las empresas reguladas;
V) Que corresponderá a URSEC adoptar las previsiones necesarias para que el personal que maneje la información desagregada contenida en la Base de Datos para uso regulatorio lo haga de forma tal que asegure estricta confidencialidad y reserva.
VI) Que en casos de incumplimientos en la provisión de información en tiempo y forma por parte de los operadores solicitados, URSEC ejercerá sus potestades sancionatorias de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.296.
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en las Leyes Nº 17.296 y Nº 17.556, en el Decreto Nº 115/003 y a lo informado por las Asesorías Económica y Asesoría Letrada.
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
1.- Aprobar la Base de Datos para uso regulatorio que la Asesoría Económica propone implementar.
2.- Encomendar a la Asesoría Económica la implementación de dicha Base de Datos según los términos propuestos por la misma
3.- Requerir a los operadores la información comprendida en los formularios que lucen a fojas 284-344 a efectos de implementar la Base de Datos para uso regulatorio de acuerdo a lo dispuesto en los numerales precedentes.
4.- Pase a Secretaría General, notifíquese de la presente Resolución a los operadores comprendidos.

URSEC, LEON LEV, PRESIDENTE; URSEC, Dra. Teresita Azamb, C/F de Secretaria Ge
NOTA *Los formularios a que refiere el numeral 3 de la resolución estarán disponibles en la sede de la Unidad Reguladora y en la página web institucional www.ursec.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51906 May 17- May 17 (0133)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE MAYO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,036000
BRASIL	REAL	1000	2,142700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,893900
JAPON	YEN	3600	110,120000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,198100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,291700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,750	10,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,870	23,920
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 51901 May 17- May 17 (0134)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE QUIMICA



REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE INVESTIGADOR ASOCIADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Aprobado por el Consejo de Facultad de Química: 16.03.06

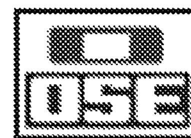
Resolución del C.D.C.: 04.04.06

1.- Con el fin de fomentar la investigación en las diversas áreas desarrolladas en la Facultad de Química, se propiciará el acercamiento de investigadores dentro de un régimen especial.
2.- Serán Investigadores Asociados quienes honorariamente se asocien a programas de investigación ya existentes o propongan uno original a ser realizado por el postulante en forma individual, el cual deberá ser supervisado por un miembro del personal docente de la Facultad de Química, de grado 4 ó 5 (de aquí en más el Supervisor).
3.- A propuesta de la Comisión Directiva del Departamento respectivo, previa conformidad del docente Supervisor, el Consejo de la Facultad de Química realizará el nombramiento del Investigador Asociado. La propuesta deberá incluir los antecedentes científicos del candidato, así como las actividades a realizar y deberá contar con el aval académico de la Comisión de Investigación Científica.
4.- El nombramiento del Investigador Asociado será por un período inicial de un año y, previo informe favorable del Supervisor y aprobación de la Comisión Directiva respectiva, el Consejo podrá renovar la designación por períodos sucesivos anuales.
Eventualmente, el Consejo de la Facultad de Química podrá realizar una renovación por períodos más largos no mayores a cinco años, a solicitud de la Comisión respectiva.
5.- El Investigador Asociado será supervisado en lo inmediato por el Supervisor, sin perjuicio de resultar sometido a la jerarquía funcional del resto de los órganos de la Facultad y de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto por las normas universitarias.
6.- Las actividades del Investigador Asociado se regularán por las siguientes normas:
a) Se establecerá al comienzo de la colaboración cuál es el objeto de la misma.
b) El Investigador Asociado tendrá libertad para desarrollar actividades dentro de cualquier área del departamento o laboratorio del Supervisor y de realizar colaboraciones con cualquier otro departamento, manteniendo informado al Supervisor de dichas actividades.
c) Será responsabilidad del Investigador Asociado la obtención de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades. No obstante ello, podrá solicitar los materiales necesarios para sus investigaciones al Supervisor, quien se los facilitará en función de los recursos disponibles.
d) El Investigador Asociado deberá utilizar el nombre de la Facultad de Química y señalar el vínculo que tiene con la misma en todas las comunicaciones a reuniones científicas, publicaciones y proyectos de investigación en los que participe, derivados de su vínculo con la Facultad de Química, manteniendo informado al Supervisor y al departamento de las actividades de este tipo, realizadas durante el período en que el vínculo se mantenga.
e) A propuesta del Supervisor, previo el cumplimiento de los procedimientos habituales según los casos, el Investigador Asociado podrá realizar otros aportes en beneficio de la Facultad, como el dictado de clases sobre temas de su especialidad, organización de seminarios, asesoramiento a estudiantes, etc..
f) Los materiales utilizados en la investigación que sean adquiridos como parte de las actividades del Investigador Asociado, quedarán en poder del departamento o laboratorio donde se realicen las actividades.
g) La Facultad de Química certificará el vínculo del Investigador Asociado con la misma toda vez que éste lo necesite, dejando constancia de la colaboración prestada por éste a la Institución, toda vez que corresponda.

27) (Cta. Cte.) I/p 51900 May 17- May 17 (0135)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CHOFER

Aprobado por R/D 1508/05 del 27 de octubre de 2005
Modificación del Literal "a" del Art. 19° por R/P N° 5/06 del 23 de marzo de 2006 (R/D 291/06)
Modificación suprimiendo el Art. 19° por R/D 348/06 del 28 de marzo de 2006.

Montevideo, 6 de octubre de 2005. R/D N° 1508/05
VISTO: la necesidad de la Administración de contar con servicios contratados de transporte con Chofer.
RESULTANDO I: que el Tribunal de Cuentas de la República ha observado reiteradamente los gastos destinados al pago del Rubro de Locomoción Contratada, en base a que esta Administración no ha seguido el procedimiento de contratación especial establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 295/994 del 17/VI/94.
RESULTANDO II: que actualmente la gran mayoría de los Contratos se encuentran vencidos y en consecuencia se plantea la necesidad de proceder a la brevedad a realizar un llamado a interesados a efectos de no resentir el servicio.
CONSIDERANDO I: que es voluntad de este Directorio cumplir con los regímenes establecidos por el Art°. 34° del T.O.C.A.F. y del Decreto del Poder Ejecutivo N° 295/994 del 17/VI/94.
CONSIDERANDO II: que el actual Reglamento vigente desde el 14 de febrero de 2002 no ha sido aplicado en su totalidad, en particular en la forma de contratación.
CONSIDERANDO III: que asimismo se ha observado en el decurso del tiempo que el actual Reglamento merece diversos ajustes, originados en las necesidades actuales de tipo de transporte y en la regulación de los servicios contratados.
CONSIDERANDO IV: que dada la situación

actualmente imperante corresponde en esta instancia aprobar el Proyecto de Reglamento sometido a consideración del Directorio y disponer su aplicación a partir del próximo llamado a interesados en prestar el Servicio de Locomoción Contratada, que efectuará O.S.E..
ATENTO: a lo precedentemente indicado y a lo consignado en las normas citadas.
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:
1°) APROBAR el Proyecto de Reglamento para la Contratación de Servicio de Transporte con Chofer, que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.
2°) DISPONER que el Reglamento que se aprueba comenzará a regir a partir del próximo llamado y a interesados en prestar el Servicio de Locomoción Contratada, que efectuará O.S.E..
3°) DISPONER asimismo que la Oficina de Relaciones Públicas proceda a la impresión y distribución de la presente Resolución.
4°) REMITIR Oficio al Tribunal de Cuentas de la República, adjuntándole copia de la presente.
5°) CUMPLIDO, comuníquese a las Gerencias General y de las Regiones Este, Litoral, Metropolitana, Norte y Sur, al Departamento de Suministros y a las Oficinas Jurídica Notarial y de Relaciones Públicas.
Oportunamente pase al Departamento de Servicios Generales.
POR EL DIRECTORIO:
Ing° Carlos Colacce, Presidente; Dr. Daoiz G. Uriarte, Secretario General.

REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CHOFER

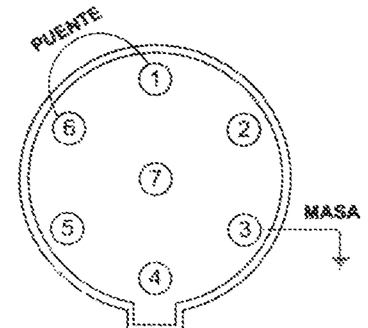
Art. 1°- Existirá en la Administración un Registro de Interesados en la prestación de servicio de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo, mediante vehículos con chofer, el que se denominará Registro Nacional de Interesados en la Prestación de Servicios con Chofer (RNIPSC), el que estará radicado el Departamento de Suministros, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del P. Ejecutivo N° 295/994)
El indicado Registro será nacional y estará dividido según las Regionales de la Administración de acuerdo a las necesidades operativas y a la conveniencia. Las inscripciones del Interior del país serán recibidas en las Oficinas Comerciales de la Administración, y serán remitidas al Departamento de Suministros para su análisis. En el Área Metropolitana las inscripciones se recibirán el Departamento de Suministros.
Art. 2° - La convocatoria para inscribirse en el citado Registro se efectuará a través de dos periódicos de circulación nacional, la misma se repetirá durante los meses de marzo o abril de cada año y la inscripción tendrá vigencia anual.
A partir de la primera convocatoria el RNIPSC permanecerá abierto a la inscripción de los interesados, los que podrán hacerlo en cualquier momento.
Solo se adjudicarán servicios entre quienes se encuentren registrados. Se considera configurada la inscripción luego de estudiada la documentación por parte del Departamento de Suministros quien comunicará a los interesados los incumplimientos de las bases del llamado, otorgándosele 4 (cuatro) días hábiles, que se contarán a partir de la notificación, para su adecuación. Vencido el plazo, y si se mantienen las observaciones no ingresará al RNIPSC.
No podrán inscribirse funcionarios del organismo ni personas, firmas, empresas o entidades vinculadas con éstos por razones de dirección o dependencia; en caso de subordinación podrá efectuarse la inscripción cuando el funcionario no tenga ninguna relación con la empresa solicitante ni con el proceso de adquisición. En tal caso y cuando exista parentesco de hasta tercer grado de afinidad o consanguinidad con algún funcionario del mismo, deberá realizarse una declaración jurada.
(Art. 239° CODIGO PENAL: "El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigada con tres a veinticuatro meses de prisión".) Tampoco podrán inscribirse ex funcionarios que hayan sido destituidos de esta Administración, ni ex funcionarios que se hayan retirado voluntariamente de ésta en plazo menor a 5 (cinco) años contados a partir de la última publicación que legalmente correspondiere realizar del "Llamado a RNIPSC"
Ningún interesado podrá inscribir en el Registro más de un vehículo. Si se constatare tal extremo, la infracción será penalizada con la exclusión del Registro o la rescisión de la vinculación contractual si hubiere resultado sorteado con alguno de los vehículos.
Solamente accederán al Registro, personas físicas.
La inscripción en el RNIPSC no implica obligación de la Administración de adjudicar los servicios.
Art. 3° - Los vehículos se registrarán en solamente una de las siguientes categorías:
A. - Antigüedad menor a 5 años (fecha primer empadronamiento)
A.1. Automóvil
- tipo sedán
- cuatro puertas
- cilindrada igual o superior a 1300 cc
- capacidad 5 personas
- 2 o 3 volúmenes, con capacidad volumétrica del baúl no menor a 320 dm³ (sin rebatir asientos traseros)
A.2. Camioneta
- tipo rural o break o station wagon
- 5 puertas
- cilindrada igual o superior a 1300 cc
- capacidad 5 personas
- 2 volúmenes, con capacidad volumétrica del baúl no menor a 320 dm³ (sin rebatir asientos traseros)
B- Antigüedad menor a 5 años (fecha primer empadronamiento). Prestarán servicios en diversos tipos de vías de circulación, incluyendo caminos en mal estado.
B.1. Camioneta pick up diesel doble cabina simple
- vehículo no frontal
-caja abierta, apto para transporte de personal, material y equipos
- carga útil superior a 800 kg.
- toldo completo con altura mínima igual a la altura de la cabina del vehículo
- cilindrada del motor igual o superior a 2.300 cc
- capacidad 2 o 3 personas
B.2. Camioneta pick up diesel cabina doble
- vehículo no frontal
-caja abierta, apto para transporte de personal, material y equipos
- carga útil superior a 650 kg.
- toldo completo con altura mínima igual a la altura de la cabina del vehículo
- cilindrada del motor igual o superior a 2.300 cc
- capacidad 5 personas
C- Antigüedad menor a 10 años (fecha primer empadronamiento)
C.1. Camión diesel
- cabina frontal
- apto para el transporte de personal y equipos en zonas urbanas y suburbanas y en distancias no excesivamente largas por carretera
- carga útil desde 4.5 toneladas hasta 6 toneladas
- toldo completo
- cilindrada del motor (valores solamente indicativos) entre 3.200 cc y 4.500 cc
- capacidad para el transporte de hasta 3 pasajeros (incluido el chofer) en la cabina, o más pasajeros en la versión doble cabina
- enganche trasero con doble sistema, de bola (Ø2" con perno de Ø1 1/4") a 0.55 mts. del nivel del piso y perno medida universal (Ø1") a 0.70 mts. del nivel del piso, para permitir el remolque de un compresor de hasta 1.000 kg., minicargador de hasta 5.000 kg y máquina desincrustadora de hasta 4.500 kg.
- enganche eléctrico 12 V según esquema de conexionado adjunto
C.2. Camión diesel con caja volcadora
- camión de dos ejes (4x2), tracción simple, tamaño mediano, normalmente destinado al transporte de carga y equipado para eso con caja volcadora
- carga útil más de 6 toneladas
- capacidad de transportar 3 pasajeros en cabina simple
- capacidad de transportar 5 pasajeros en cabina doble
- enganche trasero con doble sistema, de bola (Ø2" con perno de Ø1 1/4") a 0.55 mts. del nivel del piso y perno medida universal (Ø1") a 0.70 mts. del nivel del piso, para permitir el remolque de un compresor de hasta 1.000 kg., minicargador de hasta 5.000 kg y máquina desincrustadora de hasta 4.500 kg.
- enganche eléctrico 12 V según esquema de conexionado adjunto
Para todas las categorías los vehículos deberán admitir la instalación de un equipo de radiocomunicaciones, a tales efectos se entregará por única vez un cable de alimentación con conector adecuado, fusible, terminales para fijación en batería identificados con color rojo para positivo y negro para negativo. La instalación del mismo correrá por cuenta del propietario del vehículo, debiendo quedar el conector en el interior y cerca del acompañante como para conectar la radio, deberá acceder al interior por algún agujero pasante tal que no sea apretado por puertas o espolones, y será conectado directamente a la batería. El equipo transmisor y antena con base magnética serán instalados y retirados por el funcionario que haga uso del vehículo y, en este caso, será responsabilidad de éste el equipo y antena instalados.
Art. 4° - La inscripción se efectuará mediante un formulario único que la Administración proporcionará, al que se deberá adjuntar fotocopia de la documentación del interesado y del vehículo, no requiriéndose en esa instancia el estar aún registrado ante los Organismos Públicos pertinentes (B.P.S., D.G.I., etc.).
Al momento de efectuar la inscripción, el interesado deberá constituir un domicilio, el que será válido a los efectos de todas las notificaciones que se deban practicar. Se reputarán

medios hábiles de notificación además de la notificación personal, la efectuada mediante telegrama colacionado certificado, Acta Notarial, notificación judicial u otro medio idóneo.
En caso de resultar seleccionado en el proceso de contratación, el interesado deberá indefectiblemente constituirse como empresa ante los Organismos correspondientes y dar cumplimiento con todos los requisitos municipales y nacionales en materia de transporte. De no dar cumplimiento con lo indicado, no se suscribirá el contrato y el interesado quedará automáticamente imposibilitado de inscribirse en el registro para el siguiente llamado.
Art. 5° - La Administración dividirá el Registro por categorías y realizará la selección mediante sorteo (Art. 6° del Decreto 295/994) entre todos los registrados en cada una de ellas para la Región o Zona donde prestarán servicios. La cantidad de contratos a suscribir se determinará con antelación al sorteo público. Con posterioridad y en el mismo acto se efectuará un sorteo público, para integrar una lista de suplentes de carácter ordinal igual al doble de la lista titular, excepto que se haya agotado la nómina de los inscriptos. Esta lista de suplentes tiene por objeto el de completar la nómina de titulares ante eventual imposibilidad de alguno de los sorteados en la firma del contrato y de dar cumplimiento de las contrataciones temporales establecidas en el Art. 9° del presente Reglamento.
Art. 6°) - La Administración hará saber a todos los interesados las obligaciones y responsabilidades del contratista, conforme resulta del Art° 9° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 295/94 del 17/VI/94, sin perjuicio de aquellas otras que pudieren establecerse.
Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, higiene y apariencia (neumáticos adecuados, cuenta kilómetros, piso, baranda, caja, toldo, etc.) obligación ésta que deberá cumplirse durante todo el período que se preste el servicio. El incumplimiento de esta obligación será causa de rescisión del contrato.
Llevarán dos chapas con la sigla O.S.E. las que se proporcionarán que se colocarán a ambos lados del vehículo en oportunidad de registrar asistencia y deberán ser retiradas inmediatamente de finalizada la jornada. En caso de pérdida o deterioro de las mismas, la Administración procederá a su reposición descontando al contratista el valor de las mismas.
El contratista queda obligado a dejar constancia pormenorizada de todo aquello que considere un apartamiento de su obligación contractual o uso indebido del servicio por parte del usuario del mismo.
En forma previa a la suscripción del contrato y en cualquier otra oportunidad durante la vigencia del mismo y a criterio de la Administración, los vehículos serán inspeccionados por el Jefe Técnico o Jefe Administrativo Comercial del Departamento donde prestará servicio en el Interior o por el Jefe de Mantenimiento de Flota Oficial de Servicios Generales en Montevideo para comprobar el estado del mismo y el funcionamiento de los frenos, luces, limpiaparabrisas, cuentakilómetros, estado de los enganches, paragolpes, empadronamiento, matrículas, etc., conforme a las ordenanzas de tránsito vigentes tanto municipales como policiales y de vialidad y a las necesidades de O.S.E..
Los contratos a suscribir serán por dos años prorrogables por un año más, a criterio de la Administración, en forma automática, salvo en aquellos casos de ingreso mediante la lista de suplentes, para cumplir el servicio vacante por la ausencia temporal o definitiva del titular, para los cuales se establecerá el lapso del contrato, de acuerdo a la situación planteada en la oportunidad. Durante el año de prórroga y a solo criterio de la Administración, se podrá rescindir el contrato con un aviso previo de 30 días.
Art. 7°.- El régimen de trabajo del contratista será el siguiente:
a) La Jefatura correspondiente dispondrá diariamente las afectaciones de los transportistas a las diferentes reparticiones de acuerdo a los horarios pre - establecidos. Estas afectaciones serán rotativas por período de treinta días entre contratistas de igual categoría,
b) Se le entregará una planilla de trabajo diario en la que constará el número de fletero, el nombre del contratista, nombre del conductor habilitado y cédula de identidad, la matrícula del vehículo, lugar y hora de iniciación de la jornada en números y en letras, la fecha y la denominación de la repartición.
c) La prestación del servicio comenzará y finalizará en las oficinas del Organismo que correspondan, no pudiéndose trasladar funcionarios desde y hacia sus domicilios particulares, solamente se admitirá como excepción aquellas situaciones debidamente documentadas por el Gerente del Servicio usuario.
d) En circunstancias excepcionales o de emergencia o cuando O.S.E. lo determine, se podrá extender la jornada por más tiempo del previsto normalmente.
e) El contratista escriturará en la planilla el itinerario realizado con la hora de estacionamiento y de salida, la lectura del cuenta kilómetros al comienzo de la asignación y al finalizar la misma, indicando el kilometraje recorrido según resulte de la diferencia entre ambas lecturas en números y en letras, todo ello bajo su firma
En ningún caso podrán realizarse enmiendas ni correcciones a la planilla de trabajo
f) El funcionario que utilizare el servicio, establecerá en la misma planilla, destino y motivo del viaje, hora de finalización de la jornada, su nombre, número de padrón, firma y aclaración de firma
g) En caso de neutralización o interrupción de la jornada, cualquiera sea la razón, se dejará expresa constancia en la planilla de trabajo. No se computará el tiempo y los kilómetros (si correspondiere la facturación) de interrupción a los efectos de la liquidación.
h) Los transportistas serán afectados al cumplimiento de guardias en días sábados, domingos y feriados mediante sistemas de guardias semanales y rotativas.
i) Los funcionarios responsables del uso del servicio, deberán verificar la identidad del conductor y la correspondencia del vehículo, previamente a la iniciación de cada jornada, de acuerdo con los datos insertos en la planilla.
El no cumplimiento estricto de lo dispuesto en los Numerales precedentes, implicará para el contratista la no computación de las horas trabajadas a los efectos de su pago y para el funcionario la aplicación de los correctivos disciplinarios que correspondan por incurrir en omisión.
En virtud de la importancia de la planilla de trabajo diario, debe verificarse la exactitud de las anotaciones efectuadas haciéndose constar las diferencias o discrepancias que se observen.
Constituyen especiales obligaciones del contratista las siguientes:
a) El conductor (ya sea el propio contratista o su dependiente) deberá ser diligente en la prestación del servicio, cumpliendo correctamente con todas las obligaciones contraídas y las ordenanzas de tránsito.
b) El contratista deberá proporcionar a la Jefatura correspondiente, una forma o sistema rápido y efectivo para su localización a efectos de contar con el vehículo en un plazo no mayor a 1 (una) hora.
c) serán de su cuenta y cargo todos los gastos que se originen en la reparación o mantenimiento del vehículo afectado en concepto de repuestos, mano de obra, etc.; asimismo serán de su cargo todos los insumos como ser combustibles, aceite, etc.
Los peajes también serán de su cargo y serán devueltos por la Administración, contra la presentación del comprobante correspondiente.
Art. 8°- El sorteo se realizará en acto público en fecha y lugar que se hará saber mediante publicación en dos diarios de circulación nacional, ante las personas designadas a tales efectos por el Organismo.
Art. 9°- Cuando el vehículo deba ser retirado de circulación para realizar reparaciones o tareas de mantenimiento el contratista deberá sustituir el vehículo, en un lapso de 48 hs, por otro de semejantes características, el que deberá ser autorizado por la Administración ya sea de su propiedad o mediante cualquier modalidad que le permita el uso y goce del vehículo. En caso de no poder cumplirse con lo anteriormente expresado e independientemente de las acciones que se emprendan contra el titular del servicio, la Administración podrá convocar al primer suplente de la lista respectiva, para cubrir la carencia de servicio registrada, por un período que la Administración determinará, el que no podrá exceder la fecha de finalización del contrato del titular sustituido.
Art. 10°- Los precios iniciales de la ejecución de los contratos son los que surjan del cuadro de valores, que corresponden a Enero 2005, incluyendo el ajuste por la aplicación de la paramética, con los valores ajustados al semestre correspondiente
Tarifas sin IVA (vigentes a la fecha de facturación) a Enero/ 2005
Horas
Hasta 220 hs/ mes, Exceso de 220 hs/ mes;
Categoría A, $/hs 101,00, $/hs 50,50;
Categoría B, $/hs 111,00, $/hs 55,50;
Categoría C1, $/hs 128,00, $/hs 64,00;
Categoría C2, $/hs 142,00, $/hs 71,00.
Kilómetros (por km./ mes de exceso de los 1.200 y hasta un máximo de 3.000 km/ mes fuera del área comprendida por la Regional o en su caso, la Región Metropolitana donde prestan servicios según contrato)
Categorías A y B, $/km 6,00;
Categorías C1 y C2, $/km 9,00.
Los precios que resulten de las contrataciones se ajustarán en más o en menos en forma semestral y en los meses de enero y julio de cada año respectivamente, por la aplicación de fórmula paramétrica.

$$P = Po\left(0.45\frac{IMS}{IMSo} + 0.20\frac{D}{Do} + 0.20\frac{IPC}{IPCo} + 0.15\frac{C}{Co}\right)$$

P = Precio ajustado, por hora o kilómetro según corresponda
Po = Precio vigente antes del ajuste, por hora o kilómetro según corresponda
IMSo = Indice Medio de Salarios elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas al 31

de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
IMSo = Indice Medio de Salarios elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente
D = Cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor (BCU) 31 de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
Do = Cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor (BCU) aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente
IPC = Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas al 31 de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
IPCo = Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente
C = Precio del gasoil determinado por ANCAP, vigente al 31 de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
Co = Precio del gasoil determindado por ANCAP aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente
Valores de Po --- Enero/2005 (sin IVA) =
A) Horas
Hasta 220 hs/ mes, Exceso de 220 hs/ mes;
Categoría A, $/hs 101,00, $/hs 50,50;
Categoría B, $/hs 111,00, $/hs 55,50;
Categoría C1, $/hs 128,00, $/hs 64,00;
Categoría C2, $/hs 142,00, $/hs 71,00.
B) Kilómetros (por km. de exceso de los 1.200 y hasta un máximo de 3.000 km/ mes) fuera del área comprendida por la Regional o en su caso, la Región Metropolitana donde prestan servicios según contrato)
Categorías A y B, $/km 6,00;
Categorías C, $/km 9,00.
Valores de los parámetros --- Enero/ 2005
IMSo = 117,90
Do = $ 26,43
IPCo = 201,71
Co = $ 17,20
Los precios serán siempre en moneda nacional y se pagarán mensualmente y estrictamente de acuerdo a las planillas de trabajo diario. Previamente a la presentación de las facturas (en duplicado), deberán verificar su concordancia en la "mesa de liquidaciones" del Departamento de Servicios Generales o las Jefaturas Departamentales.
Las facturas que no sean presentadas en tiempo y forma serán liquidadas por separado.
La Tesorería hará efectivos los pagos contra la presentación de la documentación que exigirá la Administración de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
Art. 11°.- El incumplimiento del contratista se configurará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extra - judicial alguna.
Art. 12°- Será de aplicación lo establecido en el Reglamento Interno de Personal para el caso del régimen de infracciones y sanciones a particulares que arrienden sus servicios al Organismo.
En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, la Administración podrá proceder a la rescisión unilateral del contrato, notificando su resolución de inmediato. Habida cuenta de la gravedad del incumplimiento de que se trate, la Administración procederá a excluir al contratista de su Registro y el interesado quedará automáticamente imposibilitado de inscribirse en el registro para el siguiente llamado.
Todo ello sin perjuicio, si correspondiere, de las comunicaciones que se deberán cursar al Registro de Proveedores del Estado y a los Registros de los diferentes Organismos Públicos.
Se consideran causales especiales de rescisión de contrato las siguientes:
a) El uso de las chapas con las siglas de O.S.E. fuera del horario de servicio.
b) No tener el aparato cuentakilómetros en excelente estado de funcionamiento.
c) Las inasistencias sin dar aviso o injustificadas, a criterio de la Administración, por más de 4 días en el mes o 29 días por año de contrato, que se considerarán abandono del servicio.
d) Presentar el conductor síntomas de haber ingerido alcohol o drogas a la entrada o durante el servicio.
e) Hacer conducir el vehículo por persona no autorizada.
f) Aducir infundadamente desperfectos del vehículo para intentar justificar la falta de puntualidad o la inasistencia al servicio.
g) Colocar en el vehículo distintivos de carácter político, comercial o de cualquier naturaleza que impliquen una promoción de corrientes filosóficas, religiosas, partidarias, deportivas o de establecimientos o productos comerciales.
Art. 13°- No se exigirá para estas contrataciones garantía de mantenimiento de oferta ni de fiel cumplimiento de contrato.
Art. 14°- Al momento de suscribir el contrato, y en toda oportunidad que le sea requerido, el oferente seleccionado deberá presentar los siguientes recaudos, todos ellos vigentes: A) libreta de propiedad municipal a su nombre, correspondiente al Departamento donde prestará los servicios (empadronamiento) B) Recibo de pago de patente al día C) Título de propiedad del vehículo de referencia o copia del contrato de leasing vigente y al día con las obligaciones a su cargo certificado por escribano público donde constará empresa que financia el leasing y plazo de la financiación. D) Póliza de seguro contra todo riesgo y documento/s de pago/s de dicha póliza. E) Constancia de inspección vehicular. F) Certificado de inscripción ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, G) Declaración en su caso, de datos filiatorios de choferes titular y suplente, libretas de conducir de la categoría que corresponda, carné de salud y de contratación de seguro de accidentes de trabajo. H) Credencial cívica del titular del servicio I) Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la inscripción del o los choferes. J) para el caso de camiones, y si correspondiere, constancia expedida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde consta la vigencia de la inscripción de la empresa (Decreto del Poder Ejecutivo N° 349/01 Art. 15°.
Toda la documentación que se presenta, correspondiente al vehículo deberá estar en un todo de acuerdo a lo detallado en el formulario del RNIPSC.
Art. 15°- Previa a la firma de los contratos, el Directorio deberá aprobar la lista de titulares y suplentes sorteados, de acuerdo al procedimiento detallado.
Los contratos serán suscritos por parte de O.S.E. por Gerente o Sub Gerente del Departamento de Servicios Generales, indistintamente en representación de la Administración.
Art. 16°- En caso de fallecimiento o incapacidad del contratista, el contrato quedará rescindido de pleno derecho..
En ninguno de los casos señalados, los sucesores o el contratista por intermedio de sus representantes legales, tendrán derecho a reclamar pago o indemnización alguna.
Art. 17° El contrato por sí, o por su dependiente, mantendrá en todo momento la guarda material del vehículo que conduce la que no se trasmitirá a la Administración bajo ninguna circunstancia.
Art. 18°- Será de responsabilidad del contratado, la vigilancia y cuidado de las herramientas o equipos de trabajo que sean transportados por él, durante la jornada de asignación de trabajo. El hurto, extravío, deterioro, destrucción o cualquier otra circunstancia que implique perjuicio a la Administración, será resarcido por el contratado a su costo.
Art. 19° - En la primera oportunidad en que se aplique el presente reglamento, se contemplará a los actuales prestadores del servicio de la siguiente manera:
a) Se ordenará la planilla de Fleteros que estén prestando servicio y que se inscriban en el RNIPSC por orden de antigüedad (considerada por la fecha de su propio ingreso, no computándose antigüedad del fletero al que sustituyó), el cincuenta (50) cincuenta por ciento más antiguo serán contratado por un lapso de dos (2) años, el cincuenta (50) por ciento restante se someterá al procedimiento del sorteo ya descripto conjuntamente con los inscriptos para prestar el servicio por primera vez y hasta cubrir el total de las plazas que la Administración requiera. La antigüedad se deberá documentar con la presentación del primer contrato suscrito y/o por la primer factura de sus Servicios.
b) Los fleteros que estén prestando servicio y sean recontratados, sea por pertenecer al cincuenta por ciento más antiguo o por salir sorteados en las condiciones en a), podrán cumplir sus tareas con vehículos de menos de diez (10) años de antigüedad (primer empadronamiento) en tanto los mismos presenten un adecuado estado de conservación, el que será evacuado por la Administración (mediante inspección visual y análisis del informe de la Inspección técnica vehicular).
Al finalizar el lapso de dos (2) años referido del primer contrato en el marco del presente reglamento, la totalidad de lo contratados quedarán comprendidos en los procedimientos generales de inscripción, selección y antigüedad del vehículo detallado en los artículos anteriores de esta norma, sin preferencia de clase alguna.
ESQUEMA DE ENGANCHE ELECTRICO 12v



1. LUZ DE POSICION
2. FRENO
3. MASA
4. MARCHA ATRAS (no conectado)
5. SEÑALERO DERECHO
6. LIBRE (puente con 1)
7. SEÑALERO IZQUIERDO

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN

REGISTRO DE INTERESADOS EN LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE FLETES

Nº 0001

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre y apellido .... C.I. .... RUC ....

Domicilio .... entre .... y ....

Departamento .... Tel .... Fax ....

DATOS DEL VEHICULO

Marca .... Modelo .... Tipo .... Año .... Padrón .... Nº Puertas ....

Matrícula .... Departamento .... Tipo Combustible .... Capacidad de carga .... Cilindrada .... Capacidad Pasajeros ....

Los datos declarados precedentemente, deberán coincidir con los que surjan de la Libreta de Propiedad.

CIUDADES

CATEGORIA

A1 ( )
A2 ( )
B1 ( )
B2 ( )
C1 ( )
C2 ( )

NOTA: El interesado deberá indicar las Ciudades donde desea prestar servicios debiendo coincidir las mismas con el Departamento donde tiene empadronado el vehículo (Art° 14 del Reglamento).

Marcar la categoría correspondiente de acuerdo al art. 3 del Reglamento

Observaciones

....
....
....
....
....

El aspirante deberá indicar si se encuentra vinculado en algunas de las siguientes situaciones conforme a lo establecido en el Art° 2 del Reglamento:

Ex funcionario de la Administración : | sí | | no | |

Grado de parentesco: | sí | | no | | Grado | Nº A. C. | |

Art° 239 CODIGO PENAL: "El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"

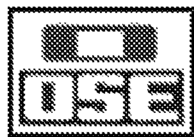
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION

.... DE .... DEL 200....

Firma del Propietario

Firma del funcionario ....

Administración de las Obras Sanitarias del Estado



GERENCIA SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES O PERSONAS

CONTRATO DE TRANSPORTE: ....,... de .... de 20 ....
Entre, por una parte el/ la Sr/ a................ C.I .... C.C.: Serie: .... N° ...., quien constituye domicilio especial a los efectos de esta convención en .... y por otra parte, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con domicilio en Carlos Roxlo 1275, representada en este acto por: .... en su calidad de Gerente o Sub Gerente de Servicios Generales, quienes acuerdan:
PRIMERO: El/ la Sr/a................... se obliga a realizar los transportes que le encomiende OSE de acuerdo al régimen establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer vigente, cuyos términos forman parte del presente Contrato y que las partes declaran expresamente conocer y aceptar.
SEGUNDO: El transportista contratado utilizará el vehículo, comprendido en la Categoría:......... Tipo:......... Marca:........... Modelo:........ Año empadronamiento: ....Matrícula: ....Padrón N°.......... en un todo de acuerdo con lo detallado en el formulario de inscripción, que reúne las características exigidas por el Art. 3° y numeral correspondiente, del Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer.
TERCERO: El presente Contrato comenzará a regir el día .... de .... de 20 .... y tendrá un plazo de 2 (dos) AÑOS prorrogable de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer vigente.

Por el contratista: Por O.S.E:
Firma:Firma:
....
Aclaración: Aclaración:
....
Doc. Identidad: Doc. Identidad:
....

Montevideo, 22 de marzo de 2006. R/P N° 5/06
VISTO: el Reglamento para la Contratación de Servicio de Transporte con Chofer aprobado por R/D N° 1508/05 de fecha 6/X/05 y modificado por R/D N° 1667/05 de fecha 1°/XI/05.
RESULTANDO I: que en su Artículo 19° Literal "a" se estableció un procedimiento de contratación mediante el cual no se tenía en cuenta, en ningún caso, la antigüedad generada por los anteriores titulares del servicio de transporte con Chofer.
RESULTANDO II: que asimismo por R/D N° 921/05 de fecha 22/VI/05 se dispuso que los contratistas arrendadores del referido Servicio deberían formular una declaración jurada respecto a los vínculos de parentesco que los relacionaba con algún funcionario de la Administración.
CONSIDERANDO I: que se estima conveniente modificar el citado Artº. 19º reconociéndosele antigüedad a todos aquellos prestadores que lo sean en mérito a que con anterioridad la función haya sido desempeñada por padre, hijo o cónyuge.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo al informe elevado por la Sección Operación y Control de Flota del Departamento de Servicios Generales el porcentaje de vinculación luego de analizadas las declaraciones juradas emitidas, no da mérito a modificar las relaciones laborales existentes.
ATENTO: a las atribuciones conferidas por el Artº. 10º, Literal "b" de la Ley Nº 11.907 del 19/XII/52 Orgánica de O.S.E..

EL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1º) MODIFICAR el Literal "a" del Artº. 19º del Reglamento para la Contratación de Servicio de Transporte con Chofer, el que quedará redactado de la siguiente forma: "a) Se ordenará la plantilla de Fleteros que estén prestando servicio y se inscriban en el RNIPSC por orden de antigüedad, (considerada por la fecha de su propio ingreso y a la que se computará la generada por el fletero al cual sustituyó por vínculo de parentesco, sólo en el caso de padre, hijo o cónyuge), el 50% más antiguo será contratado por un lapso de 2 (dos) años, el 50% (cincuenta por ciento) restante se someterá al procedimiento del sorteo ya descrito conjuntamente con los inscriptos para prestar el servicio por primera vez y hasta cubrir el total de plazas que la Administración requiera. La computará la generada por el fletero al cual sustituyó por vínculo de parentesco, sólo en el caso de padre, hijo o cónyuge), el 50% más antiguo será contratado por un lapso de 2 (dos) años, el 50% (cincuenta por ciento) restante se someterá al procedimiento del sorteo ya descrito conjuntamente con los inscriptos para prestar el servicio por primera vez y hasta cubrir el total de plazas que la Administración requiera. La antigüedad se deberá documentar con la presentación del primer Contrato suscrito y/o por la primera factura de sus servicios.
2º) COMUNIQUESE. Cumplido, pase por su orden a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo (División Sistemas y Métodos Administrativos), a la Oficina de Relaciones Públicas y al Departamento de Servicios Generales.
Sr. Fernando Nopitsch, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Montevideo, 28 de marzo de 2006.- R/D Nº 348/06
VISTO: el Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer aprobado por R/D Nº 1508/05 de fecha 6/X/05, modificado por R/D Nº 1667/05 de fecha 1º/XI/05 y por R/P Nº 5/06 del 22/III/06 ratificada por R/D Nº 291/06 de fecha 28/III/06.
RESULTANDO: que en su Artículo 19º Literal "a" se estableció que luego de la inscripción al llamado y previo al sorteo, se ordenaría la plantilla de Fleteros resultante por orden de antigüedad, teniendo en consideración la propia y a la que se computaría la que hubiere sido generada por los anteriores titulares del mismo, disponiéndose asimismo que el 50% más antiguo sería contratado directamente por un plazo de dos años y el 50% restante participaría del sorteo dispuesto en el Artº. 8º del referido Reglamento.
CONSIDERANDO I: que por Resolución de fecha 15/III/06 el Tribunal de Cuentas de la República observó el procedimiento aprobado por el citado Artº. 19°, reiterando el dictamen de fecha 23/XI/05, por entender que su contenido vulnera lo dispuesto por el Decreto Nº 295/94 de fecha 17/VI/94 así como el principio de igualdad de oferentes consagrado en el Literal "f" del Artº. 131º del T.O.C.A.F..
CONSIDERANDO II: que en mérito a ello es necesario modificar el Reglamento aprobado dejando sin efecto la aplicación del Artº. 19º en cuestión.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1º) MODIFICAR el Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer aprobado por R/D Nº 1508/05 de fecha 6/X/05, suprimiendo el Artº. 19º de su texto.
2º) COMUNIQUESE. Cumplido, pase por su orden a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo (División Sistemas y Métodos Administrativos), a la Oficina de Relaciones Públicas y al Departamento de Servicios Generales.
POR EL DIRECTORIO:
Ingº Carlos Colacce, Presidente; Dr. Daoiz G. Uriarte, Secretario General.
27)(Cta. Cte.) 1/p 51815 May 17- May 17 (0136)

MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 86º DEL "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO" SEGÚN R/D Nº 539/06 DEL 4 DE MAYO DE 2006

E. 299/06
Montevideo, 4 de mayo de 2006.- R/D Nº 539/06
VISTO: la modificación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 33/006 en el Numeral 7 del Artículo 1º, referido a los cortes de servicio por falta de pago.
RESULTANDO I: que resulta necesario adecuar la redacción del Artículo 86º del

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
RESULTANDO II: que el Departamento Comercial propone asimismo modificar el régimen vigente para la solicitud de corte de servicios por parte de los clientes, para evitar la reiteración indefinida de los mismos sin costo para los titulares.
CONSIDERANDO: lo dispuesto por el Artº. 89º del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario con relación a las notificaciones.
ATENTO: a lo informado por el Departamento Comercial.

EL DIRECTORIO DE LA

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1º) MODIFICAR el Artículo 86º del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artº. 86º - Cuando un servicio se mantenga suspendido por falta de pago, por solicitud del titular del contrato o por otra causa no imputable a OSE, durante un período superior a seis meses, se le reputará cancelado. Luego de una suspensión voluntaria, el servicio deberá mantenerse habilitado por un lapso no inferior a seis meses para admitir una nueva solicitud de suspensión.
El texto del presente Artículo estará incluido en el contrato de prestación de servicios y la suscripción del mismo operará como notificación al cliente. En caso que el titular del servicio no hubiera suscrito contrato o el contrato existente no incluyera el texto del presente Artículo, la notificación será realizada en la forma prevista por el Artículo 89º del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario.
Para obtener nuevamente un servicio cuya cancelación hubiera operado, será necesario que el interesado formule una nueva solicitud y pague previamente todos los importes y adeudos que correspondan. Si quien solicita el servicio es una persona física o jurídica distinta del titular anterior, no deberá pagar los adeudos pendientes, para el cobro de los cuales O.S.E. irá contra el antiguo titular.
El derecho del propietario de una finca al mantenimiento de un servicio cuyo corte hubiera sido solicitado por el titular del contrato, no será afectado por la cancelación operada siempre que dicho propietario pruebe no haber estado en conocimiento del corte del servicio durante el lapso previo a la cancelación."
2º) COMUNIQUESE. Cumplido, pase a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial.
POR EL DIRECTORIO:
Ing. Carlos Colacce, Presidente; Dr. Daoiz G. Uriarte, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51904 May 17- May 17 (0137)

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



LLAMADO A CONCURSO

La Administración Nacional de Correos llama a Concurso Público Abierto, para la provisión de la Función de Alta Especialización, en los términos del Decreto Nº 303/96 para desempeñar las funciones de **Gerente de Area Recursos, Gerente de Area Comercial y Gerente de Area Sistemas de Información.**

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO DE GERENTE DE AREA RECURSOS:

· Título Universitario en el área de Administración, Ciencias Económicas o Formación similar.

Se valorará especialmente:

· Sólida formación que habilite al aspirante a administrar los recursos de la Empresa, para alcanzar los objetivos definidos en el plan estratégico.
· Experiencia en el ámbito de la Administración Pública, en las temáticas que serán objeto de su competencia.
· Capacidad para diseñar y supervisar la implementación de programas, de forma de asegurar la adecuada disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO DE GERENTE DE AREA COMERCIAL:

· Título Universitario en el Área de Administración, Ciencias Económicas o Formación Similar.

Se valorará especialmente:

· Capacidad para diseñar e implementar programas de desarrollo comercial y de marketing, de forma de asegurar e incrementar los mercados existentes así como de captar el mercado potencial, dentro de los lineamientos del plan estratégico.
· Experiencia en funciones similares.
· Formación especializada en el área de comercialización de productos o servicios del sector en el que se desarrolla la Empresa.
· Capacidad para la conducción de grupos para la implementación de la estrategia comercial definida.

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO GERENTE DE AREA SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

· Título Universitario en el área de Ingeniería de Sistemas, o formación similar.

Se valorará especialmente:

· Sólida formación en herramientas que habiliten al aspirante para dirigir el área de Informática de la Empresa, incorporando avances tecnológicos necesarios para el logro de los objetivos definidos en el plan estratégico.
· Probada experiencia en el diseño e implantación de sistemas de información en las áreas funcionales y operativas.
· Experiencia de trabajo en la Administración Pública en áreas relacionadas al objeto de su competencia.
· Especialidad en el área de comunicaciones, redes, estaciones de trabajo y computadores personales.

Las inscripciones de los postulantes y c.v. correspondiente se recibirán en el Depto. de Desarrollo de la División Recursos Humanos de la Administración Nacional de Correos sito en la calle Buenos Aires 469 –Planta Baja – Correo Central, desde el 17 de mayo hasta el 31 de mayo de 2006 en el horario de 9 a 17 hs. En el mencionado Dpto. se retirarán las bases.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51910 May 17- May 17 (0138)

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LEY 10.674 - Ficha Civil 168-1148/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIANELLA PIÑEIRO FEDERICO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Canelones, 08 de Marzo de 2006.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 18443 May 17- May 31 (0139)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4°. Turno, en autos "JULIO OLIVAR. CANCELACION TITULO VALOR", Ficha 176-180/2006; se decretó la cancelación del título valor conforme librado por Empresa Barcoplant S.A., a favor de Julio Olivar Méndez, con vencimiento el 31/12/2005 por la suma de veinte mil pesos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Pando, 10 de Mayo de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 1008 3/p 18437 May 17- May 19 (0140)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

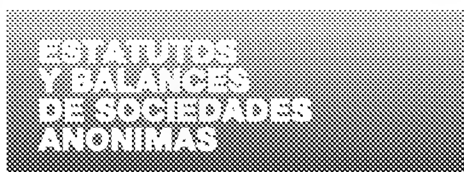
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LEMAIRE, REINA ESTHER C/ SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA: HILDA, URUGUAY, ELBA, CAROLINA, BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS.- Demanda Laboral y Auxiliatoria de Pobreza.- I.U.E. 381-42/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ESTHER LEMAIRE, promoviendo demnda laboral contra SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS y demás sucesores a cualquier título de AURELIA ARCAUS OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de abril de 2006.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 17- May 31 (0141)

VARIOS

TRAWIL S.A.- Comunica, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 53 ley 16.871, que ha extraviado su libro de Actas de Registro de Accionistas.
27) $ 168 1/p 18383 May 17- May 17 (0142)

Se denuncia pérdida libro Registro Accionistas y Asistencia Asambleas - CLIXE S.A.
A los efectos legales. Art. 53 Ley Nº 16.871.
27) $ 168 1/p 18430 May 17- May 17 (0143)



BLINTEY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 11/05/2006 Nº 5542.
28) $ 3465 1/p 18359 May 17- May 17 (0144)

TARMAX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 11/05/2006 Nº 5543.
28) $ 3465 1/p 18360 May 17- May 17 (0145)

WERMIX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION 11/05/02006 Nº 5545.
28) $ 3465 1/p 18361 May 17- May 17 (0146)

OLIMPIKA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 11/05/2006 Nº 5544.
28) $ 3465 1/p 18362 May 17- May 17 (0147)

SYNCROTECH S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte,

turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción 11/05/2006 Nº 5547.
28) $ 3465 1/p 18363 May 17- May 17 (0148)

SHIVEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción 11/05/2006 Nº 5546.
28) $ 3465 1/p 18364 May 17- May 17 (0149)

SANDEVILLE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podra efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo.
29.12.2005, número 11385.
28) $ 2475 1/p 18365 May 17- May 17 (0150)

MANWELL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podra efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo.
29.12.2005, número 11384.
28) $ 2475 1/p 18366 May 17- May 17 (0151)

SISAMERICA INSURANCE & REINSURANCE S.A.

DOLARES 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos. Operaciones de seguros y reaseguros, agropecuarias, financieras y comerciales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, madera, máquinas, servicios profesionales, transporte. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.
Cien años
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/5/06, Nº 5511.
28) $ 2475 1/p 18376 May 17- May 17 (0152)

GLOBALMINING AND EXPLORATION CORPORATION (URUGUAY) S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/05/06, 5512.
28) $ 2970 1/p 18377 May 17- May 17 (0153)

CAPITAL CLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/05/06, 5513.
28) $ 2970 1/p 18378 May 17- May 17 (0154)

TULAND S.A.

DIARIO OFICIAL 10.8.2005 DONDE DECIA 5822 DEBIO DECIR 5823.
28) $ 84 1/p 18407 May 17- May 17 (0155)

NILASTAR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 11.5.2006, en el aviso No. 17902, donde dice: $ 1.800.00 debió decir, 1800.000 por así corresponder.
28) $ 168 1/p 18422 May 17- May 17 (0156)

MIBALAN SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 11.5.2006, en el aviso No. 17903, donde dice: $ 1.800.00 debió decir, 1800.000 por así corresponder.
28) $ 168 1/p 18423 May 17- May 17 (0157)

BORILEX SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 11.5.2006, en el aviso No. 17904, donde dice: $ 1.800.00 debió decir, 1800.000 por así corresponder.
28) $ 168 1/p 18424 May 17- May 17 (0158)

REFORMAS

VIENTO COSTERO S.A.
Reforma

Capital actual: $ 50.000.000.-
Inscripción: 21/4/06, 4267.
28) $ 495 1/p 18375 May 17- May 17 (0159)

EAST PORT S.A.
Aumento de capital social Art. 284

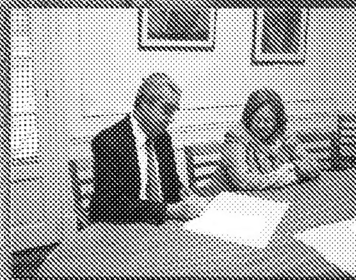
Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de diciembre de 2005, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad a $ 5.000.000.-
Inscripción: 6/4/2006, Nº 3665.
28) $ 1485 1/p 18463 May 17- May 17 (0160)

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509		impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja 219	055-21964	055-21964	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
San Carlos	Carlo Alberto Cal N° 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY



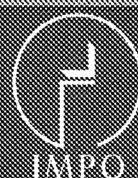




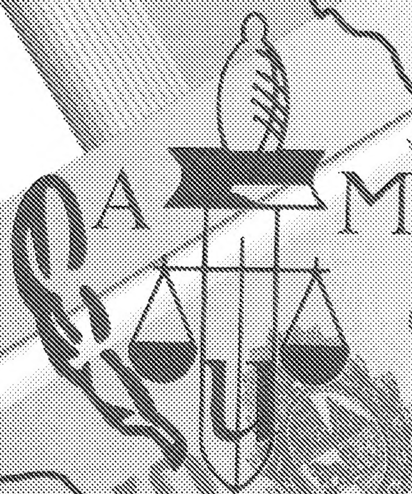


COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay